

## Contenido

4CT	IVO	e
	DISPONIBILIDADES (EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO)	7
	EFECTIVO	7
	DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS	9
	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN BANCOS	. 11
	CUENTAS SWEEP	. 12
	CUENTAS MONEY MARKET	. 13
	DEPÓSITOS EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	. 13
	INVERSIONES	. 13
	INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA	. 15
	INVERSIONES EN ACCIONES	. 52
	INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES)	. 65
	DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA	. 69
	ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES	. 85
	ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TÍTULOS VALORES DE DEUDA	. 86
	ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES	. 88
	ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES	. 89
	ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO	. 91
	PRESTAMOS DE MARGEN	. 92
	PAGOS REALIZADOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE COMPRA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR LA CONTRAPARTE	. 94
	CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE VALORES ENTREGADOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR LA	
	CONTRAPARTE	
	OPERACIONES DE COMPRA CON PACTO DE REVENTA- CPR	
	INTERESES DIVIDENDOS Y COMISIONES POR COBRAR	
	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR DISPONIBILIDADES	
	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA	
	RENDIMIENTO POR COBRAR RENTA VARIABLE	
	RENDIMIENTOS POR COBRAR - INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSION	



	DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA	. 132
	RENDIMIENTOS POR COBRAR ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO	
	HONORARIOS Y COMISIONES POR COBRAR	
	INTERESES COMPENSATORIOS POR COBRAR DEVENGADOS EN DEPOSITOS DE GARANTIA	
	PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES EN EMPRESAS FILIALES AFILIADAS Y	
	SUCURSALES	156
	PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN ACCIONES	157
	PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN SUCURSALES	160
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	161
	TERRENOS	161
	EDIFICACIONES E INSTALACIONES	162
	MOBILIARIO Y EQUIPOS	162
	EQUIPOS DE TRANSPORTE	163
	BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	163
	OBRAS EN EJECUCION	165
	OTROS BIENES DE USO	165
	MEJORAS EN PROPIEDADES	166
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	166
	OTROS ACTIVOS	167
	GASTOS DIFERIDOS	167
	BIENES DIVERSOS	169
	OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES	171
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	171
	DEPOSITOS REALIZADOS POR LA INSTITUCION POR REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	172
	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	
	INCREMENTO DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	Y DE
	CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO	
PAS	SIVO	
	OBLIGACIONES A LA VISTA	192
	MONTOS POR ENTREGAR AL EMISOR POR CONCEPTO DE COLOCACION PRIMARIA DE TIT	
	VALORES	197



SOBREGIROS EN BANCOS DEL PAIS Y BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
CUENTAS POR PAGAR POR CONCEPTO DE VALORES RECIBIDOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR EL INTERMEDIARIO DE VALORES
PAGOS RECIBIDOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR EL INTERMEDIARIO DE VALORES
TITULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD, DISTINTOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS
TITULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD CON UN TENOR AL VENCIMIENTO MENOR O IGUAL A 365 DÍAS
TITULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PUBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD CON UN TENOR AL VENCIMIENTO MAYOR A 365 DÍAS
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS   BANCOS DEL PAIS199
OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR   BANCOS DEL EXTERIOR
OBLIGACIONES POR OTROS FINANCIAMIENTOS
OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTOS DE MARGEN
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DE OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y/O DIVISAS
OBLIGACIONES POR OPEREACIONES DE (REPORTOS) VENTAS CON ACUERDO DE RECOMPRA
DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA
DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA DE ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES
OTROS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA
PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES211
PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TITULOS VALORES DE DEUDA
PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR
INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES A LA VISTA217



	EMITIDOS POR LA ENTIDAD DISTINTOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OBLIGACIONE CONVERTIBLES EN CAPITAL	
	INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	
	INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES POR OTROS FINANCIAMIENTOS	219
	INTERESES COMPENSATORIOS POR PAGAR POR DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA	. 220
	INTERESES POR PAGAR OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES I	
	HONORARIOS Y COMISIONES POR PAGAR	222
	ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	225
	PRESTACIONES, RETENCIONES, SALARIOS Y COMPENSACIONES LABORALES POR PAGAR	226
	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	227
	OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES	229
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	230
	OTROS APARTADOS	230
	INGRESOS DIFERIDOS	231
	PARTIDAS ACREEDORAS POR APLICAR O PENDIENTES DE CONCILIACIÓN	232
	REDUCCIÓN DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y D CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO	
	OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	246
	OBLIGACIONES SUBORDINADAS	247
	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	247
PAT	RIMONIO	247
	CAPITAL SOCIAL	248
	CAPITAL PAGADO	248
	APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	249
	APORTES PARA INCREMENTOS DE CAPITAL	249
	PRIMAS SOBRE APORTES DE CAPITAL	250
	RESERVAS DE CAPITAL	250
	RESERVA LEGAL LEY DE MERCADO DE VALORES	250
	OTRAS RESERVAS OBLIGATORIAS	251
	RESERVA VOLUNTARIA	251





1-0-0-00-00-00-00 ACTIVO

En esta clase se totalizan los montos correspondientes a los importes de los activos de los intermediarios de valores. Los activos son los recursos controlados por el intermediario de valores como resultado de sucesos pasados del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos<sup>1</sup>.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio<sup>2</sup>.

Las partidas de registro que totalizan en la clase **1-0-0-00-00-00-00-0 ACTIVO** están agrupadas de acuerdo a su naturaleza y se presentan en el orden aproximado de su liquidez. Son de particular importancia, por la naturaleza de la actividad de negocio de los intermediarios de valores, los instrumentos financieros que conforman activos financieros; entendiendo por activos financieros lo especificado en la NIC 32.<sup>3</sup>

Los activos que se reconocen en la clase **1-0-0-00-00-00-00-0 ACTIVO** son aquellos que se derivan de transacciones relativas a la actividad de intermediación e inversión en valores y demás actividades de negocio y administrativas que sean cónsonas con el objeto social limitado y con las actividades de negocio conexas contempladas para los intermediarios de valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, en adelante SMV de Panamá, para actuar en el mercado de capitales panameño; según lo establecido en la Ley de Valores y sus acuerdos reglamentarios, que establece disposiciones para su funcionamiento. Las cuentas del activo son:

- Disponibilidades (Efectivo y Equivalentes de Efectivo)
- Inversiones
- Activos Financieros Indexados a Valores
- Activos Financieros con Riesgo de Crédito Directo
- Intereses Dividendos y Comisiones por Cobrar
- Portafolio de Inversiones Permanentes en Empresas Filiales Afiliadas y Sucursales
- · Propiedades, Planta y Equipo
- Otros Activos

La lista de cuentas que totalizan la clase **1-0-0-00-00-00-00-0 ACTIVO**, tiene como objetivo cumplir con los requisitos de revelación establecidos en la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Marco Conceptual para la Información Financiera: Elementos de los estados financieros: Situación financiera; parágrafo 4.4 literal (a)".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Marco Conceptual para la Información Financiera: Elementos de los estados financieros: Situación financiera; parágrafo 4.2

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "Norma Internacional de Contabilidad No. 32 (NIC 32): Instrumentos Financieros Presentación; parágrafo 11, literal (b).



1-1-0-00-00-00-00-0 DISPONIBILIDADES (EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO)

En este grupo totaliza el valor en libros de los activos financieros (ver Definiciones en el párrafo 11 de la NIC 32 - Instrumentos Financieros - Presentación) líquidos y de disponibilidad inmediata, que asuman la forma de efectivo o de depósitos a la vista en instituciones financieras del país y/o del exterior (ver Definiciones en el párrafo 6 de la NIC 7 Estados de Flujo de Efectivo).

Los subgrupos que totalizan en el grupo 1-1-0-00-00-00-00-0 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO incluyen:

- Efectivo
- Depósitos a la vista en bancos del país
- Depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras del exterior (Bancos del Exterior)
- Equivalentes de efectivo

Los activos financieros sub-totalizados en los distintos subgrupos que totalizan el grupo **1-1-0-00-00-00-00-00-0 EFECTIVO** Y **EQUIVALENTES DE EFECTIVO** han de ser contabilizados de acuerdo a la NIC 7 Sobre el flujo de efectivo, en el párrafo 6, y a las prescripciones contables que establezca por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas, subcuentas y subsubcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

1-1-1-00-00-00-00-0 EFECTIVO

En este grupo totaliza el monto de efectivo (ver Definiciones en el párrafo 6 de la NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo) en forma de billetes y monedas, nacionales y extranjeras.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-1-1-00-00-00-00-0 EFECTIVO** se abren y clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

Efectivo

1-1-1-01-00-00-00-0 EFECTIVO

En este grupo totaliza el monto de los activos financieros (ver Definiciones en párrafo 11 de la NIC 32 -Instrumentos Financieros – Presentación) que asuman la forma billetes y monedas mantenidos en caja o equivalentes de efectivo recibidos por los Intermediarios de Valores.

Las subcuentas que totalizan en la cuenta **1-1-1-01-00-00-00-0** *EFECTIVO* se abren y clasifican de acuerdo a la disponibilidad del efectivo, a saber:

- Billetes y Monedas
- Caja Chica
- Efectos al Cobro

1-1-1-01-01-00-00-0 Billetes y Monedas



En esta subcuenta totaliza la existencia de monedas y billetes, que se derivan del curso de las operaciones del intermediario de valores, con clientes y contrapartes profesionales.

En esta subcuenta totaliza una única subsubcuenta de registro que tiene su misma estructura. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

## 1-1-1-01-02-00-00-0 Caja Chica

En esta subcuenta totaliza la existencia de efectivo (monedas y billetes) mantenidos en efectivo para solventar gastos operativos de menor cuantía que por su naturaleza no justifique la emisión de un cheque, sujetos a rendición de cuentas periódica, los cuales deben ser repuestos por lo menos al cierre de cada mes, de forma de registrar correctamente los gastos incurridos en el mismo.

En esta subcuenta totaliza una única subsubcuenta de registro que tiene su misma estructura. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

## 1-1-1-02-00-00-00-0 Efectos al Cobro

En esta cuenta totaliza el importe de los cheques y otros documentos similares, cuyo cobro se efectúa a su sola presentación, recibidos por los intermediarios de valores en el curso de sus operaciones con clientes y contrapartes profesionales.

1-1-1-02-01-00-00-00   Cheques Certificados
---

En esta subsubcuenta se contabilizan los cheques certificados por bancos e instituciones financieras, recibidos por el intermediario de valores en el curso de sus operaciones con clientes y contrapartes profesionales.

1-1-1-02-02-00-00-00	Cheques de Administración
----------------------	---------------------------

En esta subsubcuenta se contabilizan los cheques de administración emitidos por bancos e instituciones financieras recibidos por el intermediario de valores en el curso de sus operaciones con clientes y contrapartes profesionales.

1-1-1-02-03-00-00-00-0	Otros Cheques
------------------------	---------------

En esta subsubcuenta se contabilizan los cheques, distintos a cheques certificados y cheques de administración, recibidos por el intermediario de valores en el curso de sus operaciones con clientes.

1-1-1-02-04-00-00-00-0	Otros Efectos al Cobro
1 1 1 02 01 00 00 00 0	Otios Electos di Cobio

En esta subsubcuenta se contabilizan otros instrumentos de pago que constituyan efectos al cobro de disponibilidad inmediata, recibidos por el intermediario de valores en el curso de sus operaciones con clientes.



1-1-2-00-00-00-00-0	DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS
1 1-1-2-00-00-00-00-00-0	I DEI OSITOS A LA VISTA LIN DANCOS

En este subgrupo totaliza el valor en libros de los activos financieros (ver Definiciones en el párrafo 6 de la NIC 7 - Estados de Flujos de Efectivo) líquidos y disponibles (recursos monetarios) mantenidos en cuentas a la vista en instituciones financieras del país.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-1-2-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS DEL PAÍS se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En cuentas de activo: el saldo de los depósitos a la vista en bancos del país.
- En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los depósitos a la vista en bancos del País: el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas por deterioro del valor razonable o valor de mercado registrado en libros, de los depósitos a la vista en bancos del País, causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito asociados a estas instituciones financieras.

Las cuentas que se totalizan en la cuenta **1-1-2-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS DEL PAÍS** se abren y clasifican de acuerdo a la tipología institución financiera del país, a saber:

#### Bancos

Los activos financieros subtotalizados en las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-1-2-00-00-00-00-00-00-00-0DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS DEL PAÍS** han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para las cuentas, subcuentas y subsubcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

1-1-2-01-00-00-00-00-0	Depósitos a la Vista en Bancos con Licencia para operar en la
	República de Panamá

En esta cuenta se totaliza el saldo de los activos financieros (ver Definiciones en el párrafo 11 de la NIC 32- Instrumentos Financieros: Presentación) líquidos y disponibles (recursos monetarios), mantenidos en cuentas a la vista en bancos del país (ver Definiciones en el párrafo 6 de la NIC 7).

Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-1-2-01-00-00-00-00 DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS CON LICENCIA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ se abren y clasifican de acuerdo a la moneda de denominación de los depósitos a la vista en bancos del país, a saber:

#### Bancos del País

La estructura de las subsubcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable o valor de mercado de los depósitos a la vista en bancos del país siempre indica la señalización del tipo de institución financiera y domicilio.



1-1-2-01-01-00-00-00-0	Bancos del País - Cuentas corrientes no remuneradas
1-1-2-01-02-00-00-00-0	Bancos del País - Cuentas corrientes remuneradas
1-1-2-01-03-00-00-00-0	Bancos del País - Cuentas de ahorro

1-1-2-01-99-00-00-00-0	(Deterioro - DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS DEL PAÍS)

En esta cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los Depósitos a la Vista en Bancos del País, totalizan los montos estimados de deterioro de los depósitos a la vista en bancos del país.

En esta cuenta se totaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-1-2-01-99-01-00-00-0	(Deterioro - Depósitos a la Vista En Bancos Del País
1-1-2-02-00-00-00-00-0	Depósitos a la vista en Bancos Extranjeros

En esta cuenta se totaliza el saldo de los activos financieros (ver Definiciones en el párrafo 11 de la NIC 32- Instrumentos Financieros: Presentación) líquidos y disponibles (recursos monetarios), mantenidos en cuentas a la vista en bancos del país (ver Definiciones en el párrafo 6 de la NIC 7).

Las cuentas que se totalizan en el subgrupo 1-1-2-02-00-00-00-0 DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS EXTRANJEROS se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

 En cuentas de activo: el saldo de los depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras del exterior.

En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los depósitos a la vista en bancos y en otras instituciones financieras del exterior: el total de las posibles minusvalías que pudieran derivar de las pérdidas por deterioro del valor razonable o valor de mercado registrados en los libros, de los depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras del exterior, causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito asociados a estas instituciones financieras.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-1-2-02-00-00-00-0 Depósitos a la vista en Bancos Extranjeros** se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de producto pasivo financiero, a saber:

1-1-2-02-01-00-00-00-0	Bancos Extranjero   Cuentas corrientes no remuneradas
1-1-2-02-02-00-00-00-0	Bancos Extranjeros   Cuentas corrientes remuneradas
1-1-2-02-03-00-00-00-0	Bancos Extranjero   Cuentas de ahorro

Ī	1-1-2-02-99-00-00-00-0	(Deterioro - DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS Y OTRAS
		INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR)



En esta cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los Depósitos a la Vista en Bancos y Otras Instituciones del Exterior, totalizan los montos estimados de deterioro de los depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras del exterior.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-1-2-02-99-01-00-00-0 (Deterioro - Depósitos a la Vista En Bancos Y Otras Instituciones Financieras Del Exterior)

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor (ver Definiciones en el párrafo 6 de la NIC 7- Estado de Flujos de Efectivo).

Las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-1-3-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN BANCOS** se abren y clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- Depósitos a plazo fijo en bancos con licencia para operar en la República de Panamá
- Depósitos a plazo fijo en bancos del Extranjero

1-1-3-01-00-00-00-00-0	Depósitos a Plazo Fijo en Bancos con Licencia para operar en la
	República de Panamá

En este grupo se totaliza el monto de los activos financieros que representen inversiones en depósitos, mantenidos en bancos del país por los Intermediarios de Valores, que cumplen con las características de equivalente de efectivo (ver Definiciones en los párrafos 6 y 7 de la NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo).

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-1-3-01-00-00-00-0 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN BANCOS CON LICENCIA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ se abren y clasifican de acuerdo a la denominación de la inversión en moneda nacional, a saber:

- Bancos del País Depósitos a plazo hasta 186 días
- Bancos del País Depósitos a plazo de 187 días hasta 365 días
- Bancos del País Depósitos a plazo más de 365 días

1-1-3-01-01-00-00-00-0	Bancos del País - Depósitos a Plazo hasta 186 días
------------------------	--

En esta subcuenta se totalizan las inversiones en depósitos para cubrir compromisos de corto plazo, que se derivan del curso de las operaciones del intermediario de valores, con clientes y contrapartes profesionales.

1-1-3-01-02-00-00-00-0 Bancos del País - Depósitos a Plazo de 187 días hasta 365 días
---



En esta subcuenta se totalizan las inversiones en depósitos para cubrir compromisos de corto plazo denominados en moneda extranjera, que se derivan del curso de las operaciones del intermediario de valores, con clientes y contrapartes profesionales.

En esta subcuenta se totalizan las inversiones en depósitos para cubrir compromisos de largo plazo, que se derivan del curso de las operaciones del intermediario de valores, con clientes y contrapartes profesionales.

1-1-3-02-00	0-00-00-00-0	Depósitos a Plazo Fijo en Bancos Extranjeros

En este grupo se totaliza el monto de los activos financieros (ver Definiciones en el párrafo 6 de la NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo) que representen inversiones en depósitos en moneda extranjera, mantenidos en bancos del extranjero por los Intermediarios de Valores.

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-1-3-02-00-00-00-0 DEPÓSITOS A PLAZO EN BANCOS DEL EXTRANJERO se abren y clasifican de acuerdo a la denominación de la inversión en moneda nacional y extranjera, a saber:

- Bancos Extranjeros Depósitos a plazo hasta 186 días
- Bancos Extranjeros Depósitos a plazo de 187 días hasta 365 días
- Bancos Extranjeros Depósitos a plazo más de 365 días

1-1-3-02-01-00-00-00-0	Bancos Extranjero   Depósitos a Plazo hasta 186 días
------------------------	--

En esta subcuenta se totalizan las inversiones en depósitos para cubrir compromisos de corto plazo denominados en moneda extranjera, que se derivan del curso de las operaciones del intermediario de valores, con clientes y contrapartes profesionales.

1-1-3-02-02-00-00-0	Bancos Extranjeros   Depósitos a Plazo de 187 días hasta 365 días

En esta subcuenta se totalizan las inversiones en depósitos para cubrir compromisos de corto plazo denominados en moneda extranjera, que se derivan del curso de las operaciones del intermediario de valores, con clientes y contrapartes profesionales.

1-1-3-02-03-00-00-00-0	Bancos Extranjero   Depósitos a Plazo más de 365 días
1-1-3-02-03-00-00-0	Dancos Extranjero i Depositos a riazo mas de 303 días

En esta subcuenta se totalizan las inversiones en depósitos para cubrir compromisos de largo plazo denominados en moneda extranjera, que se derivan del curso de las operaciones del intermediario de valores, con clientes y contrapartes profesionales.

1-1-4-00-00-00-00-00-0 CUENTAS SWEEP	1-1-4-00-00-00-00-00-0	CUENTAS SWEEP
--------------------------------------	------------------------	---------------

En este grupo se totaliza el monto de los activos financieros que representen inversiones en depósitos, mantenidos en bancos del país por los Intermediarios de Valores, que cumplen con las



características de equivalente de efectivo (ver Definiciones en los párrafos 6 y 7 de la NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo).

Las subcuentas que totalizan en la cuenta **1-1-4-00-00-00-00-0 CUENTAS SWEEP** se abren y clasifican de acuerdo a la denominación de la inversión en moneda nacional y extranjera, a saber:

- Bancos del País Cuentas Sweep
- Bancos del Exterior Cuentas Sweep

	4 4 5 00 00 00 00 00 0	CUENTAS MONEY MARKET
	1-1-5-00-00-00-00-0	CUENTAS MUNET MARKET
- 1		

En este grupo se totaliza el monto de los activos financieros que representen inversiones en depósitos, mantenidos en bancos del país por los Intermediarios de Valores, que cumplen con las características de equivalente de efectivo (ver Definiciones en los párrafos 6 y 7 de la NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo).

Las subcuentas que totalizan en la cuenta **1-1-5-00-00-00-00-0 CUENTAS MONEY MARKET** se abren y clasifican de acuerdo a la denominación de la inversión en moneda nacional y extranjera, a saber:

- Bancos del País Cuentas Money Market
- Bancos del Exterior Cuentas Money Market

1-1-6-00-00-00-00-0	DEPÓSITOS EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
---------------------	--

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor (ver Definiciones en el párrafo 6 de la NIC 7- Estado de Flujos de Efectivo).

Las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-1-6-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** se abren y clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- Depósitos en Otras Instituciones Financieras del País
- Depósitos en Otras Instituciones Financieras del Exterior

1-2-0-00-00-00-00-0	INVERSIONES

En este grupo se totaliza el valor en libros de los activos financieros que se definen bajo las NIIFs, en la forma siguiente:

"Un activo financiero es cualquier activo que sea:

- a) efectivo;
- b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c) un derecho contractual:
  - i. a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o



- ii. a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad;
- d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad

Una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados, sobre la base de los dos siguientes:

- a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros totalizados en el grupo **1-2-0-00-00-00-00-0 INVERSIONES** han de ser contabilizados de acuerdo a las NIIF 9- Instrumentos Financieros en los párrafos del 4.11 hasta 4.14, y a otras prescripciones contables establecidas en este Plan de Cuentas, de la manera siguiente:

- a) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados
- b) Inversiones a valor razonable con cambios en el resultado integral
- c) Inversiones a costo amortizado

Las descripciones de cada modelo se describen más abajo.

#### **INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**

#### Medición inicial

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado de acuerdo con el párrafo 4.1.2 o a valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 4.1.2A.

Los activos financieros totalizados en el grupo 1.2.0.00.00.00.00.MM.C INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS se clasifican y subtotalizan en subgrupos abiertos de acuerdo a la tipología de activos financieros, y de acuerdo a la existencia de restricciones en la disponibilidad de estos activos financieros por parte del intermediario de valores, a saber:

- Inversiones en títulos valores de deuda.
- Inversiones en acciones.
- Inversiones en otras obligaciones (otras inversiones).
- Depósitos y títulos valores de deuda de disponibilidad restringida.

#### INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL

Clasificación y medición: (NIIF 9 párrafo 4.1.2A)

Un activo financiero deberá clasificarse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:



- a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, y
- b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los cambios posteriores para la medición del valor razonable, se contabilizarán en el grupo de cuenta 3-6-0-00-00-00-00-00-00-0 "Variación neta en el patrimonio por cambios en el valor razonable por ajuste a valor de mercado (mark to market –mtm-) en portafolios de inversión en títulos valores disponibles para comercialización y en instrumentos de cobertura cambiaria del patrimonio"

#### Deterioro de valor: (NIIF 9 Párrafo 5.5.2)

Una entidad aplicará los requerimientos de deterioro de valor para el reconocimiento y medición de una corrección de valor por pérdidas a activos financieros que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 4.1.2A.

#### **ACTIVOS FINANCIEROS ACOSTO AMORTIZADO**

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9: Instrumentos Financieros: en el párrafo 4.1.2, un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

#### Medición inicial

La Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) en el párrafo 5.4.1, establece que "Los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero, excepto para:

- a) Activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados. Para estos activos financieros, la entidad aplicará la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial.
- b) Activos financieros que no son activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados pero que posteriormente se han convertido en activos financieros con deterioro de valor crediticio. Para estos activos financieros, la entidad aplicará la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero en los periodos de presentación posteriores.

1-2-1-00-00-00-00-0 INVERSION	IES EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA
-------------------------------	---------------------------------

En este subgrupo se totaliza el valor en libros de los activos financieros que asuman la forma de un derecho contractual a recibir efectivo por parte de otra entidad (ver Definición en el párrafo 11 de la NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación), activos financieros que denominaremos Títulos de Deuda o Títulos Valores de Deuda (TVD).



Guardando consistencia con lo establecido en el párrafo anterior, para efectos de este Manual y Plan de Cuentas, definiremos como Título Valor de Deuda (TVD) a los títulos originarios del pasivo que representan una obligación por pagar por parte del emisor (prestatario o deudor), que cumplan con las características de los títulos de deuda objeto de oferta pública al portador o a la orden, transmisibles por entrega, endoso simple o anotación en cuenta.

A los efectos de la contabilización de los títulos valores de deuda en los balances de los intermediarios de valores, la SMV de Panamá estableció en el Plan de Cuentas un sistema de clasificación de títulos de deuda en portafolios de acuerdo con lo prescrito en el párrafo 4.1 sobre Clasificación de Activos Financieros de la NIIF 9.

Los activos financieros totalizados en el subgrupo **1-2-1-00-00-00-00-0 INVERSIONES EN TITULOS VALORES DE DEUDA** se clasifican y subtotalizan en cuentas abiertas de acuerdo a la clasificación de títulos de deuda en portafolios, a saber: Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización (Portafolio TVD "T").

- Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización (Portafolio TVD "PIC").
- Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento (Portafolio TVD "I").

Los activos financieros totalizados en el subgrupo 1-2-1-00-00-00-00-0 INVERSIONES EN TITULOS VALORES DE DEUDA han de ser contabilizados de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIIF9- Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en los párrafos 4.1.1 hasta 4.1.4, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca por la SMV Plan de Cuentas para las cuentas, subcuentas, subsubcuentas y subsubsubcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.

1-2-1-01-00-00-00-0	PORTAFOLIO	DE	TÍTULOS	VALORES	DE	DEUDA	PARA
	COMERCIALIZA	ACIÓN	N   PORTAF	OLIO TVD  T			

En esta cuenta se totaliza el valor razonable del precio nominal de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

El registro y la contabilización de los títulos valores de deuda en este portafolio ha de realizarse en estricta adherencia a lo establecido en este Plan de Cuentas, y en la NIIF 9-Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en los párrafos 4.11 hasta 4.14.

Los intermediarios de valores deben utilizar las cuentas señaladas en su descripción como Portafolio TVD "T", para el registro, medición y valoración de los títulos valores de deuda a ser contabilizados en el Portafolio TVD "T", así como para el registro de las operaciones conexas y transacciones de compraventa al contado y por la vía ordinaria que tengan por objeto títulos valores de deuda contabilizados o a ser contabilizados en el Portafolio TVD "T".

Las transacciones de compraventa por la vía ordinaria que tengan por objeto títulos valores de deuda contabilizados o a ser contabilizados en el Portafolio TVD "T" serán reconocidas utilizando el



método de la fecha de liquidación (ver Párrafo B3.1.6 de la Norma Internacional Información de Financiera No. 9 (NIIF 9).

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-2-1-01-00-00-00-00 PORTAFOLIO DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA PARA COMERCIALIZACIÓN – PORTAFOLIO TVD "T" se abren y se agrupan en una categoría que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

 En subcuentas de activo: se totaliza el valor razonable del precio nominal de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T" y las cantidades por las cuales pueden ser intercambiados los títulos valores de deuda entre compradores y vendedores debidamente informados que realicen una transacción libre (ver Definición – párrafo B34 Inciso b de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 13)).

La estructura de las subcuentas de activo donde totaliza el valor razonable de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T" siempre indica la señalización del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización			
Codificación	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor		
1-2-1-01-01-00-00-00-0	Portafolio TVD "T"	Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la República de Panamá		

Las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el valor razonable de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T", se abren en subsubcuentas de activo de acuerdo al tipo de instrumento o título de deuda. Es en estas subsubcuentas de activo donde toma lugar la contabilización del valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T".

La estructura de las subsubcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T" siempre indica la señalización del tipo de portafolio, del tipo de emisor y del tipo de instrumento o título de deuda, por ejemplo:

	Descripción y Señalización			
Codificación			Tipo de	
Codificación	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor	Instrumento o Título	
			de Deuda	
1-2-1-01-01-01-00-00-0	Portafolio TVD "T"	Cabiarna	Letras o Bonos o	
1-2-1-01-01-01-00-00-0		Gobierno	Notas Cero Cupón	

1-2-1-01-01-00-00-00	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados
	incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por el Gobierno de la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-01-00-00-0 Portafolio TVD |T|- Valores del Estado | Letras, Bonos o Notas Cero Cupón
1-2-1-01-01-02-00-00-0 Portafolio TVD |T|- Valores del Estado | Letras



1-2-1-01-01-03-00-00-0	Portafolio TVD  T - Valores del Estado   Bonos
1-2-1-01-01-04-00-00-0	Portafolio TVD  T - Valores del Estado   Notas
1-2-1-01-01-05-00-00-0	Portafolio TVD  T - Valores del Estado   Otros Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la República de Panamá

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por el Gobierno de la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-02-00-00-00	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD
	Gobierno Central

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países OECD, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-02-01-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países OECD - Gobierno Central - Letras o Bonos Cero Cupón
1-2-1-01-02-02-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países OECD - Gobierno Central - Bonos
1-2-1-01-02-03-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países OECD - Gobierno Central - Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países OECD

1-2-1-01-03-00-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD
	Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Países OECD, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-03-01-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países OECD - Otras Obligaciones de Deuda Soberana

En esta subsubcuenta se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de otras obligaciones, objeto de oferta pública, emitidas por los Países OECD, clasificadas en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-04-00-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
	Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá
	Gobierno Central

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-04-01-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países SRR - Gobierno Central - Letras o Bonos Cero Cupón
1-2-1-01-04-02-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países SRR - Gobierno Central - Bonos y Obligaciones
1-2-1-01-04-03-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países SRR - Gobierno Central - Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países SRR



En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-05-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
	Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá
	Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-05-01-00-00-0 Portafolio TVD |T| - Países SRR - Otras Obligaciones de Deuda Soberana

En esta subsubcuenta se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de otras obligaciones, objeto de oferta pública, emitidas por los Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificadas en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
	Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá Gobierno
	Central

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-06-01-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países IRR - Gobierno Central - Letras o Bonos Cero Cupón
1-2-1-01-06-02-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países IRR - Gobierno Central - Bonos y Obligaciones
1-2-1-01-06-03-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países IRR - Gobierno Central - Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países IRR

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-07-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
	Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá  Otros
	Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".



1-2-1-01-07-01-00-00-0	Portafolio TVD  T  - Países IRR - Otras Obligaciones de Deuda
	Soberana

En esta subsubcuenta se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de otras obligaciones, objeto de oferta pública, emitidas por los Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificadas en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-08-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos
	Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro
	(OM)

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-08-01-00-00-0	Portafolio TVD  T - OM - Letras o Bonos Cero Cupón
1-2-1-01-08-02-00-00-0	Portafolio TVD  T - OM   Bonos y Obligaciones
1-2-1-01-08-03-00-00-0	Portafolio TVD  T - OM   Otros Títulos Valores de Deuda

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-09-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del
	País

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

En esta subcuenta también se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la SMV de Panamá, emitidos por Bancos y otras Instituciones Financieras del País, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-09-01-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-01-09-02-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del País   Bonos
1-2-1-01-09-03-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del País   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-01-09-04-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del País   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-01-09-05-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del País   Otros Bonos y Obligaciones



En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-10-00-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras
	Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

En esta subcuenta también se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la SMV de Panamá, emitidos por Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-10-01-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-01-10-02-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos
1-2-1-01-10-03-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-01-10-04-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-01-10-05-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Otros Bonos y Obligaciones

1-2-1-01-11-00-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del
	Exterior

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos del Exterior (Bancos del Exterior), bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

En esta subcuenta también se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del Exterior (Bancos del Exterior), oferta pública aprobada bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior equivalentes a la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-11-01-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Certificados Financieros Negociables
1-2-1-01-11-02-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Certificados de Depósitos a Plazo Negociables
1-2-1-01-11-03-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Certificados de Ahorro Negociables
1-2-1-01-11-04-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Otros Certificados de Depósitos Negociables
1-2-1-01-11-05-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Letras y Aceptaciones Bancarias Negociables



En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos del Exterior, bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-11-06-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Pagarés Negociables
1-2-1-01-11-07-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Papeles Comerciales
1-2-1-01-11-08-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-01-11-09-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-01-11-10-00-00-0	Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del Exterior, oferta pública aprobada bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior equivalentes a la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-12-00-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras
	Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos), regidos por la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-12-01-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados Financieros Negociables
1-2-1-01-12-02-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados de Depósitos a Plazo Negociables
1-2-1-01-12-03-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados de Ahorro Negociables
1-2-1-01-12-04-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Certificados de Depósitos Negociables

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda emitidos por Intermediarios de Valores del Exterior, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización — Portafolio TVD "T", objeto de oferta pública aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-01-12-05-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Letras y Aceptaciones Bancarias Negociables
1-2-1-01-12-06-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Pagares Negociables
1-2-1-01-12-07-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Papeles Comerciales



1-2-1-01-12-08-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-01-12-09-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-01-12-10-00-00-0	Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones

	<del>-</del>
1-2-1-01-13-00-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda emitidos por Empresas
	Privadas distintas de Bancos e Instituciones Financieras del País

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Empresas Privadas del País distintas a Bancos e Instituciones Financieras (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-13-01-00-00-0	Portafolio TVD  T - Empresas del País   Notas Corporativas
1-2-1-01-13-02-00-00-0	Portafolio TVD  T - Empresas del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-01-13-03-00-00-0	Portafolio TVD  T - Empresas del País   Bonos
1-2-1-01-13-04-00-00-0	Portafolio TVD  T - Empresas del País   Otras Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Empresas Privadas del País distintas a Bancos e Instituciones Financieras (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-14-00-00-00-0	Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda emitidos por Empresas
	Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda emitidos por Empresas Privadas del Exterior distintas a Bancos y otras instituciones financieras (Empresas del Exterior), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T", objeto de oferta pública aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-01-14-01-00-00-0	Portafolio TVD  T - Empresas del Exterior   Papeles Comerciales
1-2-1-01-14-02-00-00-0	Portafolio TVD  T - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones
1-2-1-01-14-03-00-00-0	Portafolio TVD  T - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-01-14-04-00-00-0	Portafolio TVD  T - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-01-14-05-00-00-0	Portafolio TVD  T - Empresas del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones

1-2-1-01-15-00-00-00-0	Portafolio TVD  T - Valores de Participación de Activos de Créditos	
	Titularizados del País (Titularizaciones del País)	

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Compañías



Titularizadoras del País, regidas por la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-15-01-00-00-0	Portafolio TVD  T - Titularizaciones del País   Créditos hipotecarios
1-2-1-01-15-02-00-00-0	Portafolio TVD  T - Titularizaciones del País   Otros créditos hipotecarios
1-2-1-01-15-03-00-00-0	Portafolio TVD  T - Titularizaciones del País   Otros

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Compañías Titularizadoras del País, regidas por la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-2-1-01-16-00-00-00-0	Portafolio TVD  T - Valores de Participación de Activos de Créditos	
	Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior)	

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T", objeto de oferta pública aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior reconocido por la Superintendencia de Valores de la República de Panamá mediante resolución de carácter general, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-01-16-01-00-00-0	Portafolio TVD  T - Titularizaciones del Exterior   Créditos hipotecarios
1-2-1-01-16-02-00-00-0	Portafolio TVD  T - Titularizaciones del Exterior   Otros créditos hipotecarios
1-2-1-01-16-03-00-00-0	Portafolio TVD  T - Titularizaciones del Exterior   Arrendamientos Financieros
1-2-1-01-16-04-00-00-0	Portafolio TVD  T - Titularizaciones del Exterior   Otros

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T", objeto de oferta pública aprobada por una

Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior reconocido por la SMV de Panamá mediante resolución de carácter general, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-02-00-00-00-0	PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA
	DISPONIBLE PARA COMERCIALIZACIÓN - PORTAFOLIO TVD
	PIC



En esta cuenta se totaliza el valor razonable de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC neto de deterioro.

El registro y la contabilización de los títulos valores de deuda en este portafolio ha de realizarse en estricta adherencia a lo establecido en este Plan de Cuentas, y en la Norma Internacional de Información Financiera No.9 (NIIF 9) en los párrafos 4.2.2 y 4.3.5.

Los intermediarios de valores deben utilizar las cuentas señaladas en su descripción como Portafolio TVD "PIC", para el registro, medición y valoración de los títulos valores de deuda a ser contabilizados en el Portafolio TVD "PIC", así como transacciones de compraventa al contado y por la vía ordinaria que tengan por objeto títulos valores de deuda contabilizados o a ser contabilizados en el Portafolio TVD "PIC".

Las transacciones de compraventa por la vía ordinaria que tengan por objeto títulos valores de deuda contabilizados o a ser contabilizados en el Portafolio TVD "PIC" serán reconocidas contablemente utilizando el método de la fecha de liquidación (ver Párrafos B3.1.3, hasta el B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9)).

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-2-1-02-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA DISPONIBLE PARA COMERCIALIZACIÓN – PORTAFOLIO TVD "PIC" se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En subcuentas de activo: el total del valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" y las cantidades por las cuales pueden ser intercambiados los títulos valores de deuda entre compradores y vendedores debidamente informados que realicen una transacción libre (ver Definición – párrafo B34 Inciso b de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 13)).
- En una subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC": el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de los cambios surgidos del valor razonable registrado en libros, de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito de los emisores de los títulos valores de deuda (ver Deterioro del valor e incobrabilidad en activos financieros párrafo 5.5 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9)).

Las subcuentas de activo donde se totalizan el valor razonable de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" se abren de acuerdo a la tipología de emisor para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las subcuentas de activo donde totaliza el valor razonable de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" siempre indica la señalización del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor	
1-2-1-02-01-00-00-00-0	Portafolio TVD "PIC"	Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados	



incondicionalmente por la
República de Panamá

Las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el valor razonable de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", se abren en subsubcuentas de activo de acuerdo al tipo de instrumento o título de deuda. Es en estas subsubcuentas donde toma lugar la contabilización del valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC".

La estructura de las subsubcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" siempre indica la señalización del tipo de portafolio, del tipo de emisor y del tipo de instrumento o título de deuda, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor	Tipo de Instrumento o Título de Deuda
1-2-1-02-01-01-00-00-0	Portafolio TVD "PIC"	Gobierno Central	Letras, Bonos o Notas Cero Cupón

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por el Gobierno de la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-01-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados	
	incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ	

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por el Gobierno Central de la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-01-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Valores del Estado   Letras, Bonos o Notas Cero Cupón
1-2-1-02-01-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Valores del Estado   Letras
1-2-1-02-01-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Valores del Estado   Bonos
1-2-1-02-01-04-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Valores del Estado   Notas
1-2-1-02-01-05-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Valores del Estado   Otros Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la República de Panamá

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por el Gobierno de la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-02-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países
	OECD   Gobierno Central

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países OECD, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".



1-2-1-02-02-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC  - Países OECD - Gobierno Central - Letras o Bonos Cero Cupón
1-2-1-02-02-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC  - Países OECD - Gobierno Central - Bonos y Obligaciones
1-2-1-02-02-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC  - Países OECD - Gobierno Central - Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países OECD

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países OECD, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-03-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países
	OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Países OECD, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-03-01-00-00-0 Portafolio TVD |PIC| - Países OECD - Otras Obligaciones de Deuda Soberana

En esta subsubcuenta se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de otras obligaciones, objeto de oferta pública, emitidas por los Países OECD, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-04-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
	Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá
	Gobierno Central

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-04-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC  - Países SRR - Gobierno Central – Letras, Bonos y Notas Cero Cupón
1-2-1-02-04-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC  - Países SRR - Gobierno Central - Bonos y Obligaciones
1-2-1-02-04-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC  - Países SRR - Gobierno Central - Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países SRR

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

Ī	1-2-1-02-05-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
		Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá
		Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Países con Calificación de Riesgo igual



o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-05-01-00-00-0 Portafolio TVD |PIC| - Países SRR | Otras Obligaciones de Deuda Soberana

En esta subsubcuenta se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de otras obligaciones, objeto de oferta pública, emitidas por los Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificadas en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-06-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
	Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá   Gobierno
	Central

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-06-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC  - Países IRR   Gobierno Central   Letras, Bonos o Notas Cero Cupón
1-2-1-02-06-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC  - Países IRR   Gobierno Central   Bonos y Obligaciones
1-2-1-02-06-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC  - Países IRR   Gobierno Central   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países IRR

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-07-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
	Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá   Otros
	Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-07-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC  - Países IRR   Otras Obligaciones de Deuda Soberana	

En esta subsubcuenta se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de otras obligaciones, objeto de oferta pública, emitidas por los Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificadas en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-08-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos
	1



de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-08-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - OM   Letras, Bonos o Notas Cero Cupón
1-2-1-02-08-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - OM   Bonos y Obligaciones
1-2-1-02-08-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - OM   Otros Títulos Valores de Deuda

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-09-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del
	País

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos (Bancos del País), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD"PIC".

En esta subcuenta también totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Bancos y otras Instituciones Financieras del País (Bancos del País), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-09-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Bancos del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-02-09-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Bancos del País   Bonos
1-2-1-02-09-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Bancos del País   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-02-09-04-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Bancos del País   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-02-09-05-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Bancos del País   Otros Bonos y Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos y otras Instituciones Financieras del País (Bancos del País), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-10-00-00-00-0	Portafolio	TVD	PIC -	Títulos	Valores	de	Deuda	emitidos	por	Otras
	Institucion	es Fin	anciera	is del Pa	tulos Valores de Deuda emitidos por Otras del País Distintas a Bancos					



En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Asociaciones de Ahorro y Préstamos (AAyP) del País (AAyP del País), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

En esta subcuenta también totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Asociaciones de Ahorro y Préstamos (AAyP) del País (AAyP del País), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-10-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-02-10-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos
1-2-1-02-10-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-02-10-04-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-02-10-05-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del País   Otros Bonos y Obligaciones

1-2-1-02-11-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del
	Exterior

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos del Exterior (Bancos del Exterior), bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

En esta subcuenta también se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del Exterior (Bancos del Exterior), oferta pública aprobada bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior equivalentes a la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-11-01-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Certificados Financieros Negociables
1-2-1-02-11-02-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Certificados de Depósitos a Plazo Negociables
1-2-1-02-11-03-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Certificados de Ahorro Negociables
1-2-1-02-11-04-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Otros Certificados de Depósitos Negociables
1-2-1-02-11-05-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Letras y Aceptaciones Bancarias Negociables
1-2-1-02-11-06-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Pagares Negociables
1-2-1-02-11-07-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Papeles Comerciales
1-2-1-02-11-08-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Bonos
1-2-1-02-11-09-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-02-11-10-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-02-11-11-00-00-0 Portaf	olio TVD  PIC - Bancos del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones



En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos del Exterior (Bancos del Exterior), bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del Exterior (Bancos del Exterior), oferta pública aprobada bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior equivalentes a la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-12-00-00-00-0	Portafolio	TVD	PIC -	Títulos	Valores	de	Deuda	emitidos	por	Otras
	Institucion	es Fin	anciera	s del Ex	terior Dis	tinta	s a Ban	cos		

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior (IV del Exterior), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización — Portafolio TVD "PIC", objeto de oferta pública aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior reconocido por la Superintendencia de Valores de la República de Panamá mediante resolución de carácter general, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-02-12-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados Financieros Negociables
1-2-1-02-12-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados de Depósitos a Plazo Negociables
1-2-1-02-12-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados de Ahorro Negociables
1-2-1-02-12-04-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Certificados de Depósitos Negociables
1-2-1-02-12-05-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Letras y Aceptaciones Bancarias Negociables
1-2-1-02-12-06-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Pagares Negociables
1-2-1-02-12-07-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Papeles Comerciales
1-2-1-02-12-08-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Bonos
1-2-1-02-12-09-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-02-12-10-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-02-12-11-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior (IV del Exterior), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", objeto de oferta pública aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.



1-2-1-02-13-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda emitidos por Empresas
	Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Empresas Privadas del País distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-13-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Empresas del País   Notas Corporativas
1-2-1-02-13-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Empresas del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-02-13-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Empresas del País   Bonos
1-2-1-02-13-04-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Empresas del País   Otras Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Empresas Privadas del País distintas a Bancos e Instituciones Financieras (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-14-00-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda emitidos por Empresas
	Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda emitidos por Empresas Privadas Distintas a Bancos y otras Instituciones Financieras del Exterior (Empresas del Exterior), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", objeto de oferta pública, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-02-14-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Empresas del Exterior   Papeles Comerciales
1-2-1-02-14-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Empresas del Exterior   Bonos
1-2-1-02-14-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-02-14-04-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-02-14-05-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Empresas del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda emitidos por Empresas Privadas del Exterior distintas a Bancos y otras instituciones financieras del exterior (Empresas del Exterior), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", objeto de oferta pública, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-02-15-00-00-00	Portafolio TVD  PIC - Valores de Participación de Activos de Créditos
	Titularizados del País (Titularizaciones del País)



En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Compañías Titularizadoras del País, regidas por la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-15-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Titularizaciones del País   Créditos hipotecarios
1-2-1-02-15-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Titularizaciones del País   Otros créditos hipotecarios
1-2-1-02-15-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Titularizaciones del País   Arrendamientos Financieros
1-2-1-02-15-04-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Titularizaciones del País   Otras titularizaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Compañías Titularizadoras del País, regidas por la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-16-00-00-00-0	Portafolio	TVD	PIC -	Valores	de	Participación	de	Activos	de	Créditos
	Titularizad	los de	l Exteri	or (Titula	riza	ciones del Ext	eric	or)		

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", objeto de oferta pública, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-02-16-01-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Titularizaciones del Exterior   Créditos hipotecarios
1-2-1-02-16-02-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Titularizaciones del Exterior   Otros créditos hipotecarios
1-2-1-02-16-03-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Titularizaciones del Exterior   Arrendamientos Financieros
1-2-1-02-16-04-00-00-0	Portafolio TVD  PIC - Titularizaciones del Exterior   Otras titularizaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento o título de deuda, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", objeto de oferta pública, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-02-99-00-00-00-0	(Estimación de Deterioro - Portafolio de Inversión en Títulos Valores		
	Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD PIC")"		

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", totalizan el deterioro en el valor registrado en libros de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC".



 Los títulos valores de deuda objeto de oferta pública aprobada del exterior deben ser aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

La subcuenta 1-2-1-02-99-00-00-00 (Deterioro - Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC") se abre una subsubcuenta de acuerdo a la tipología de deterioro, a saber:

 (Deterioro – Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC").

La estructura de las subsubcuentas antes mencionadas, donde se subtotalizan los montos de deterioro aplicable a los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-99-01-00-00-0	(Deterioro	-	Portafolio	de	Inversión	en	Títulos	Valores	de	Deuda
	Disponible para Comercialización - Portafolio TVD PIC")"									

En esta subsubcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", totaliza el deterioro de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

La subsubcuenta de naturaleza acreedora donde totalizan los montos de deterioro de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", se abre en subsubsubcuentas de acuerdo al tipo de emisor de los títulos valores de deuda, con una estructura paralela a la estructura de las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC". Es en estas subsubsubcuentas donde toma lugar la contabilización de los montos de deterioro correspondiente a los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC".

1-2-1-02-99-01-01-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ)
1-2-1-02-99-01-02-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central)
1-2-1-02-99-01-03-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana)
1-2-1-02-99-01-04-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá   Gobierno Central)
1-2-1-02-99-01-05-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana)
1-2-1-02-99-01-06-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá   Gobierno Central)
1-2-1-02-99-01-07-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana)
1-2-1-02-99-01-08-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)
1-2-1-02-99-01-09-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del País)
1-2-1-02-99-01-10-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones



	Financieras del País Distintas a Bancos)
1-2-1-02-99-01-11-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del Exterior)
1-2-1-02-99-01-12-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos)
1-2-1-02-99-01-13-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País objeto de Oferta)
1-2-1-02-99-01-14-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Títulos Valores de Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior)
1-2-1-02-99-01-15-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Titularizaciones del País objeto de oferta publica aprobada por la SMV)
1-2-1-02-99-01-16-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  PIC  Titularizaciones del Exterior)

1-2-1-03-00-00-00-0	PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA
	MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO - PORTAFOLIO TVD  I

En esta cuenta totaliza el costo amortizado del título valor de deuda clasificada en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I", neto de deterioro.

El registro y la contabilización de los títulos valores de deuda en este portafolio ha de realizarse de acuerdo a los lineamientos de la Norma Internacional de Información Financiera 9, (NIIF 9).

Los intermediarios de valores deben utilizar las cuentas señaladas en su descripción como Portafolio TVD "I", para el registro, medición y valoración de los títulos valores de deuda a ser contabilizados en el Portafolio TVD "I".

La tipología de títulos valores de deudas susceptibles de ser clasificados en el Portafolio TVD "I" está constituida por la siguiente lista taxativa de títulos valores de deuda que necesariamente han de estar denominados o indexados a una moneda apta para reservas internacionales:

- Títulos de deuda indexados o denominados en una moneda apta para reservas internacionales emitidos o garantizados incondicionalmente por el gobierno de la República de Panamá.
- Títulos de deuda soberana denominados en una moneda apta para reservas internacionales emitidos por países miembros de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD), incluyendo aquellos títulos de deuda emitidos o garantizados incondicionalmente por sus respectivos Bancos Centrales.
- Títulos de deuda denominados en una moneda apta para reservas internacionales emitidos por organismos multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro.

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-2-1-03-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSION EN TITULOS VALORES DE DEUDA MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO - PORTAFOLIO TVD I se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En subcuentas de activo: el costo amortizado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" medido de conformidad con el párrafo 5.4.1 de la NIIF 9.
- En una subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD"I": el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas por deterioro del valor o costo amortizado de los Títulos Valores de



Deuda (TVD) del Portafolio TVD "I", causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito de los emisores de los títulos valores de deuda, conforme al numeral 5.5 de la NIIF 9.

La antes mencionada apertura de estas subsubcuentas de registro está en línea con la apertura de las cuentas y subcuentas de registro de los Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "I", y es requerida facilitar los cálculos a ser realizados en la determinación del costo amortizado de estos instrumentos y además estar en línea con los requerimientos prescritos en el Acuerdo de 4-2011.

La estructura de las subcuentas donde totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" siempre indica la señalización del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización				
Codificación	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor			
1-2-1-03-01-00-00-00-0	Portafolio TVD "I"	Portafolio TVD I- Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la República de Panamá			

Las subcuentas donde totaliza por tipo de emisor, el costo amortizado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I", se abren en subsubcuentas de acuerdo al tipo de instrumento o título de deuda. Es en estas subsubcuentas donde toma lugar la contabilización del costo amortizado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I".

La estructura de las subsubcuentas donde se contabiliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" siempre indica la señalización del tipo de portafolio, del tipo de emisor y del tipo de instrumento o título de deuda, por ejemplo:

	Descripción y Señalización						
Codificación	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor	Tipo de Instrumento o Título de Deuda				
1-2-1-03-01-01-00-00-0	Portafolio TVD "I"	Gobierno	Letras o Bonos Cero Cupón				

1-2-1-03-01-00-00-00-0	Portafolio	TVD	-	Títulos	Valores	de	Deuda	emitidos	0	avalados
	incondicionalmente por la República de Panamá									

En esta subcuenta totaliza el valor ajustado por la amortización acumulada de primas o descuentos, es decir, el valor de mercado correspondiente a la fecha de ingreso del título valor de deuda al Portafolio TVD "I" (costo de los títulos valores de deuda calculado con respecto al precio vigente a la fecha de ingreso del título valor de deuda al portafolio TVD "I"), emitidos o avalados incondicionalmente por el La República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-01-01-00-00-0	Portafolio TVD  I - Valores del Estado   Letras, Bonos o Notas Cero Cupón
1-2-1-03-01-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - Valores del Estado   Letras
1-2-1-03-01-03-00-00-0	Portafolio TVD  I - Valores del Estado   Bonos
1-2-1-03-01-04-00-00-0	Portafolio TVD  I - Valores del Estado   Notas



1-2-1-03-01-05-00-00-0 Portafolio TVD |I|- Valores del Estado | Otros Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la República de Panamá

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento de deuda o títulos de deuda, el costo amortizado de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por el Gobierno del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD
	Gobierno Central

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países OECD, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-02-01-00-00-0	Portafolio TVD  I  - Países OECD - Gobierno Central - Letras o Bonos Cero Cupón
1-2-1-03-02-02-00-00-0	Portafolio TVD  I  - Países OECD - Gobierno Central - Bonos y Obligaciones
1-2-1-03-02-03-00-00-0	Portafolio TVD    - Países OECD - Gobierno Central - Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países OECD

En estas subsubcuentas se contabiliza el costo amortizado de los títulos valores de objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países OECD, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-03-00-00-00-0	Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD	l
	Otros Títulos Valores de Deuda Soberana	

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por los Países OECD, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-03-01-00-00-0	Portafolio TVD  I  - Países OECD - Otras Obligaciones de Deuda Soberana
1-2-1-03-04-00-00-00-0	Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
	Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá
	Gobierno Central

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-04-01-00-00-0	Portafolio TVD  I  - Países SRR - Gobierno Central - Letras o Bonos y Notas Cero Cupón
1-2-1-03-04-02-00-00-0	Portafolio TVD  I  - Países SRR - Gobierno Central - Bonos y Obligaciones
1-2-1-03-04-03-00-00-0	Portafolio TVD    - Países SRR - Gobierno Central - Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países SRR

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento de deuda o títulos de deuda, el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por los



Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-05-00-00-00-0	Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
	Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá
	Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por los Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-05-01-00-00-0 Portafolio TVD |I| - Países SRR | Otras Obligaciones de Deuda Soberana

1-2-1-03-06-00-00-0	Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
	Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá   Gobierno
	Central

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-06-01-00-00-0	Portafolio TVD  I  - Países IRR   Gobierno Central   Letras o Bonos y Notas Cero Cupón
1-2-1-03-06-02-00-00-0	Portafolio TVD  I  - Países IRR   Gobierno Central   Bonos y Obligaciones
1-2-1-03-06-03-00-00-0	Portafolio TVD    - Países IRR   Gobierno Central   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países IRR

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento de deuda o títulos de deuda, el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1	-2-1-03-07-00-00-00	Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con
		Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá   Otros
		Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por los Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-07-01-00-00-0	Portafolio TVD  I  - Países IRR   Otras Obligaciones de Deuda Soberana
1-2-1-03-08-00-00-00-0	Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)



En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de objeto de oferta pública, emitidos por los Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-08-01-00-00-0	Portafolio TVD  I - OM   Letras o Bonos Cero Cupón
1-2-1-03-08-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - OM   Bonos y Obligaciones
1-2-1-03-08-03-00-00-0	Portafolio TVD  I - OM   Otros Títulos Valores de Deuda

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento de deuda o títulos de deuda, el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por los Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-09-00-00-00 Portafolio TVD |I|- Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del País

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos y otras Instituciones Financieras del País (Bancos del País), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

En esta subcuenta también totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Bancos y otras Instituciones Financieras del País (Bancos del País), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-09-01-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-03-09-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del País   Bonos
1-2-1-03-09-03-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del País   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-03-09-04-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del País   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-03-09-05-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del País   Otros Bonos y Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento de deuda o títulos de deuda, el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Bancos del País (Bancos del País), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-10-00-00-00-0	Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras	
	Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos	ĺ

En esta subcuenta también totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".



1-2-1-03-10-01-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-03-10-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos
1-2-1-03-10-03-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-03-10-04-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-03-10-05-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del País   Otros Bonos y Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento de deuda o títulos de deuda, el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-11-00-00-00-0	Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del
	Exterior

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos del Exterior (Bancos del Exterior), bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-11-01-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del Exterior   Certificados Financieros Negociables
1-2-1-03-11-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del Exterior   Certificados de Depósitos a Plazo Negociables
1-2-1-03-11-03-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del Exterior   Certificados de Ahorro Negociables
1-2-1-03-11-04-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del Exterior   Otros Certificados de Depósitos Negociables
1-2-1-03-11-05-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del Exterior   Letras y Aceptaciones Bancarias Negociables
1-2-1-03-11-06-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del Exterior   Pagares Negociables
1-2-1-03-11-07-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del Exterior   Papeles Comerciales
1-2-1-03-11-08-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-03-11-09-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-03-11-10-00-00-0	Portafolio TVD  I - Bancos del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento de deuda o títulos de deuda, el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del Exterior (Bancos del Exterior), oferta pública aprobada bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior equivalentes a la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-12-00-00-00	Portafolio	TVD	I -	Títulos	Valores	de	Deuda	emitidos	por	Otras
	Institucion	es Fina	ancie	eras del E	Exterior D	istint	as a Bar	ncos		

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión



en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I", objeto de oferta pública, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-03-12-01-00-00-0	Portafolio TVD   - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados Financieros Negociables
1-2-1-03-12-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados de Depósitos a Plazo Negociables
1-2-1-03-12-03-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados de Ahorro Negociables
1-2-1-03-12-04-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Certificados de Depósitos Negociables
1-2-1-03-12-05-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Letras y Aceptaciones Bancarias Negociables
1-2-1-03-12-06-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Pagares Negociables
1-2-1-03-12-07-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Papeles Comerciales
1-2-1-03-12-08-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-03-12-09-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-03-12-10-00-00-0	Portafolio TVD  I - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones

1-2-1-03-13-00-00-00-0	Portafolio	TVD  I -	Títulos	Valores	de	Deuda	emitidos	por	Empresas
	Privadas d	distintas a	Bancos	e Instituc	cion	es Finar	cieras del	País	S

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Empresas Privadas Distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País(Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-13-01-00-00-0	Portafolio TVD  I - Empresas del País   Notas Corporativas
1-2-1-03-13-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - Empresas del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-03-13-03-00-00-0	Portafolio TVD  I - Empresas del País   Bonos
1-2-1-03-13-04-00-00-0	Portafolio TVD  I - Empresas del País   Otras Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento de deuda o títulos de deuda, el costo amortizado de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-14-00-00-00-0	Portafolio	TVD  I	<ul> <li>Títulos</li> </ul>	Valores	de	Deuda	emitidos	por	Empresas
	Privadas d	listintas a	a Bancos	e Institud	cion	es Finar	ncieras de	l Ext	erior

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos y otras instituciones financieras del exterior, (Empresas del Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I", objeto de oferta pública , los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.



1-2-1-03-14-01-00-00-0	Portafolio TVD  I - Empresas del Exterior   Papeles Comerciales
1-2-1-03-14-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones
1-2-1-03-14-03-00-00-0	Portafolio TVD  I - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-03-14-04-00-00-0	Portafolio TVD  I - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-03-14-98-00-00-0	Portafolio TVD  I - Empresas del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento de deuda o títulos de deuda, el costo amortizado de los títulos valores de deuda emitidos por Empresas Privadas del Exterior distintas a Bancos y otras instituciones financieras del exterior (Empresas del Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I", objeto de oferta pública, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-03-15-00-00-00-0	Portafolio TVD  I - Valores de Participación de Activos de Créditos
	Titularizados del País (Titularizaciones del País) objeto de oferta publica
	aprobada por la SMV

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por **Compañías Titularizadoras del País**, regidas por la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-15-01-00-00-0	Portafolio TVD  I - Titularizaciones del País   Créditos hipotecarios
1-2-1-03-15-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - Titularizaciones del País   Otros créditos hipotecarios
1-2-1-03-15-03-00-00-0	Portafolio TVD  I - Titularizaciones del País   Arrendamientos Financieros
1-2-1-03-15-98-00-00-0	Portafolio TVD  I - Titularizaciones del País   Otras titularizaciones

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento de deuda o títulos de deuda, el costo amortizado de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Compañías Titularizadoras del País, regidas por la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-16-00-00-00-0	Portafolio	TVD	-	Valores	de	Participación	de	Activos	de	Créditos
	Titularizad	os del	Ext	erior (Titu	ılariz	zaciones del E	xteri	or)		

En esta subcuenta totaliza el costo amortizado de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I", objeto de oferta pública, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-1-03-16-01-00-00-0 Portafolio TVD |I|- Titularizaciones del Exterior | Créditos hipotecarios



1-2-1-03-16-02-00-00-0	Portafolio TVD  I - Titularizaciones del Exterior   Otros créditos hipotecarios
1-2-1-03-16-04-00-00-0	Portafolio TVD  I - Titularizaciones del Exterior   Arrendamientos Financieros
1-2-1-03-16-98-00-00-0	Portafolio TVD  I - Titularizaciones del Exterior   Otras titularizaciones

1-2-1-03-99-00-00-00-0	(Estimación de Deterioro - Portafolio de Inversión en Títul	os Valores
	Mantenidos Hasta El Vencimiento - Portafolio TVD I")"	

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I", totalizan los montos de deterioro de valor de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I".

La subcuenta 1-2-1-03-99-00-00-00 (Deterioro - Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "l") se abre una subsubcuenta de acuerdo a la tipología de deterioro, a saber:

• (Deterioro – Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I").

La estructura de las subsubcuentas antes mencionadas, donde se subtotalizan los montos de deterioro aplicable a los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I".

1-2-1-03-99-01-00-00-0	(Deterioro	-	Portafolio	de	Inversión	en	Títulos	Valores	de	Deuda
	Mantenidos	s F	lasta El Ver	ncim	iento - Port	afoli	o TVD "I	")"		

En esta subsubcuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado se totaliza el monto de la estimación de deterioro de los títulos valores de deuda para Mantenidos hasta el Vencimiento TVD- Portafolio "I".

La subsubcuenta de naturaleza acreedora donde totalizan los montos de pérdida por concepto de deterioro del valor de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I", se abre en subsubsubcuentas de acuerdo al tipo de emisor de los títulos valores de deuda, con una estructura paralela a la estructura de las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el costo amortizado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I". Es en estas subsubsubcuentas donde toma lugar la contabilización de los montos de las pérdidas por concepto de deterioro de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I", se clasifican en:

1-2-1-03-99-01-01-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ)
1-2-1-03-99-01-02-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central)
1-2-1-03-99-01-03-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana)
1-2-1-03-99-01-04-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá   Gobierno Central)
1-2-1-03-99-01-05-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana)
1-2-1-03-99-01-06-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá   Gobierno Central)



1-2-1-03-99-01-07-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana)
1-2-1-03-99-01-08-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)
1-2-1-03-99-01-09-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del País)
1-2-1-03-99-01-10-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos)
1-2-1-03-99-01-11-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del Exterior)
1-2-1-03-99-01-12-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos)
1-2-1-03-99-01-13-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País objeto de Oferta)
1-2-1-03-99-01-14-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Títulos Valores de Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior
1-2-1-03-99-01-15-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Titularizaciones del País, objeto de oferta publica aprobada por la SMV)
1-2-1-03-99-01-16-00-0	(Deterioro - Portafolio TVD  I  Titularizaciones del Exterior

1-2-1-04-00-00-00-00-0	VENTA	CON	ACUEF	RDO	DE	REC	OMPRA	-	PORTAFO	OLIO	DE
	TÍTULOS	S VAI	ORES	DE	DE	JDA	PARA	CC	OMERCIAL	IZACI	ÓN-
	PORTAF	OLIO	TVD  T								

En esta cuenta se totalizan el valor de mercado de los títulos valores de deuda involucrados en contratos de compra a **plazo** o **forward** pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas que totalizan este grupo son:

1-2-1-04-01-00-00-00	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
	Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE
	PANAMÁ

En esta subcuenta se totalizan el valor de mercado de los títulos de valores de deuda emitidos incondicionalmente por el gobierno Central del País involucrados de contratos de compra a **plazo** o **forward** pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-01-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por el Gobierno Central del País se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-01-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Valores del Estado   Letras, Bonos o Notas Cero Cupón
1-2-1-04-01-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Valores del Estado   Letras
1-2-1-04-01-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Valores del Estado   Bonos
1-2-1-04-01-04-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Valores del Estado   Notas
1-2-1-04-01-05-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Valores del Estado   Otros Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la República de Panamá



1-2-1-04-02-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de	
	Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central	

En esta subcuenta se totalizan el valor de mercado de los títulos de valores de deuda Soberana de Países OECD – Gobiernos Centrales en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-02-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD – Gobiernos Centrales se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

	L	/enta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países OECD - Gobierno Central - etras o Bonos Cero Cupón
		/enta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países OECD - Gobierno Central - Bonos y Obligaciones
		/enta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países OECD - Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países OECD
ſ	1-2-1-04-03-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
		Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda

En esta subcuenta se totalizan el valor de mercado de los títulos valores de deuda Soberana de Países OECD – Otros Títulos Valores de Deuda Soberana involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Soberana

El valor de mercado de los valores de deuda Soberana de Países OECD – Otros Títulos Valores de Deuda Soberana involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única subcuenta: Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T" - Países OECD - Otras Obligaciones de Deuda Soberana. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-2-1-04-03-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países OECD - Otras Obligaciones de Deuda Soberana

1-2-1-04-04-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior
	(SRR) a República de Panamá   Gobierno Central

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado títulos valores de deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá – Gobierno Central involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.



Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-04-00-00-0 Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá – Gobierno Central se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2	2-1-04-04-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países SRR - Gobierno Central - Letras o Bonos Cero Cupón
1-2	2-1-04-04-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países SRR - Gobierno Central - Bonos y Obligaciones
1-2	2-1-04-04-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países SRR - Gobierno Central - Otros Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países SRR

1-2-1-04-05-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior
	(SRR) a República de Panamá Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de los títulos valores de deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá – Otros Títulos Valores de Deuda Soberana involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Los montos correspondientes a los derechos derivados de contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que tienen por objeto títulos valores de deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a República de Panamá – Otros Títulos Valores de Deuda Soberana en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única subcuenta: Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T" - Países SRR - Otras Obligaciones de Deuda Soberana. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas

1-2-1-04-05-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países SRR - Otras Obligaciones de
	Deuda Soberana

1-2-1-04-06-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a
	República de Panamá  Gobierno Central

En este subcuenta se totaliza el valor de mercado de los títulos valores de deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá – Gobierno Central involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-06-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Títulos Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá – Gobierno Central se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-06-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países IRR - Gobierno Central - Letras o Bonos Cero Cupón
1-2-1-04-06-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países IRR - Gobierno Central - Bonos y Obligaciones



1-2-1-04-06-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países IRR - Gobierno Central - Otros
	Títulos Valores de Deuda Soberana emitidos o avalados por Gobierno Central de Países IRR

1-2-1-04-07-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a
	República de Panamá  Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de los títulos valores de deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá –Gobiernos Centrales involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-07-00-00-0 Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá – Gobiernos Centrales se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-07-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T  - Países IRR - Otras Obligaciones de
	Deuda Soberana

El valor de mercado de títulos valores de deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a República de Panamá – Otros Títulos Valores de Deuda Soberana involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única subcuenta: Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T" - Países IRR - Otras Obligaciones de Deuda Soberana.

1-2-1-04-08-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República
	de Panamá sea miembro (OM)

En este subcuenta se totaliza los títulos valores de deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM) involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-08-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM) se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-08-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - OM - Letras o Bonos Cero Cupón
1-2-1-04-08-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - OM   Bonos y Obligaciones
1-2-1-04-08-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - OM   Otros Títulos Valores de Deuda
1-2-1-04-09-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Bancos del País

**Bancos** 



En esta subcuenta se totaliza los títulos valores de deuda objeto de oferta publica emitidos por Bancos del País, involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-09-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Títulos Valores de Deuda objeto de oferta pública emitidos por Bancos del País se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-09-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-04-09-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del País   Bonos
1-2-1-04-09-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del País   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-04-09-04-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del País   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-04-09-05-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del País   Otros Bonos y Obligaciones
1-2-1-04-10-00-00-00	0-0 Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a

En esta subcuenta se totaliza los títulos valores de deuda objeto de oferta publica emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-10-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Títulos Valores de Deuda objeto de oferta publica emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos, se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-10-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-04-10-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos
1-2-1-04-10-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos y Obligaciones
1-2-1-04-10-04-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-04-10-05-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-04-10-06-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del País   Otros Bonos y Obligaciones

1-2-1-04-11-00-00-00-0 Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD |T|- Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del Exterior

En esta subcuenta se totaliza los títulos valores de deuda objeto de oferta publica emitidos por Bancos del Exterior (Bancos del Exterior) involucrados en contratos de compra a plazo o forward



pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-11-00-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Títulos Valores de Deuda objeto de oferta pública emitidos por Bancos y del Exterior (Bancos del Exterior) se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-11-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Certificados Financieros Negociables								
1-2-1-04-11-02-00-00-0	/enta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Certificados de Depósitos a Plazo Negociables								
1-2-1-04-11-03-00-00-0	Penta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Certificados de Chorro Negociables								
1-2-1-04-11-04-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Otros Certificados de Depósitos Negociables								
1-2-1-04-11-05-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Letras y Aceptaciones Bancarias Negociables								
1-2-1-04-11-06-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Pagares Negociables								
1-2-1-04-11-07-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Papeles Comerciales								
1-2-1-04-11-08-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Bonos y Obligaciones								
1-2-1-04-11-09-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas								
1-2-1-04-11-10-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Bancos del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital								
1-2-1-04-12-00-00-00	0-0   Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores								
	de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior								
	Distintas a Bancos								

En esta subcuenta se totaliza los títulos valores de deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior, objeto de oferta publica reconocida por la SMV (Oferta Publica Reconocida) involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-12-00-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior, objeto de oferta publica reconocida por la SMV (Oferta Publica Reconocida) se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-12-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados Financieros Negociables
1-2-1-04-12-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados de Depósitos a Plazo Negociables
1-2-1-04-12-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados de Ahorro Negociables
1-2-1-04-12-04-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Certificados de Depósitos Negociables
1-2-1-04-12-05-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Letras y Aceptaciones Bancarias Negociables
1-2-1-04-12-06-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Pagares Negociables
1-2-1-04-12-07-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Papeles Comerciales



1-2-1-04-12-08-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-04-12-09-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-04-12-10-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones

1-2-1-04-13-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones
	Financieras del País

En esta subcuenta se totaliza los títulos valores de deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País (Empresas del País), objeto de oferta publica involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-13-00-00-00 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Títulos Valores de Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País (Empresas del País), objeto de oferta publica se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-13-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Empresas del País   Notas Corporativas
1-2-1-04-13-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Empresas del País   Valores Comerciales Negociables
1-2-1-04-13-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Empresas del País   Bonos
1-2-1-04-13-04-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Empresas del País   Otras Obligaciones

1-2-1-04-14-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones
	Financieras del Exterior

En esta subcuenta se totaliza los títulos valores de deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones financieras del exterior, involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-14-00-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Títulos Valores de Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos y otras instituciones financieras del exterior, Intermediarios de Valores, Compañías de Seguro y Reaseguro y Agentes de Cambio, del Exterior se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-14-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Empresas del Exterior   Papeles
	Comerciales
1-2-1-04-14-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones
1-2-1-04-14-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones Subordinadas
1-2-1-04-14-04-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Empresas del Exterior   Bonos y Obligaciones convertibles en capital
1-2-1-04-14-05-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Empresas del Exterior   Otros Bonos y Obligaciones



1-2-1-04-15-00-00-00-0	Venta	Con	Acuerd	o de	Recompra		Portafolio	TVD	T -	Valore	s de
	Particip	oación	de	Activo	os de	Cr	éditos T	itulariz	ados	del	País
	(Titular	izacio	nes del	País)	objeto de	e ofe	erta publica	a aprob	oada ı	oor la S	MV

En esta subcuenta se totaliza los títulos valores Participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta publica aprobada por la SMV involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-15-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Valores de Participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta publica aprobada por la SMV se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-15-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Titularizaciones del País   Créditos hipotecarios
1-2-1-04-15-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Titularizaciones del País - Otros créditos hipotecarios
1-2-1-04-15-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Titularizaciones del País - Otros
1-2-1-04-16-00-00-00	0-0 Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD ITI- Titularizaciones

1-2-1-04-16-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Titularizaciones
	del País   Títulos Valores de Deuda objeto de oferta publica aprobada
	por la SMV

En esta subcuenta se totaliza los títulos valores de Titularizaciones del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta publica aprobada por la SMV involucrados en contratos de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-16-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Valores Titularizados del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta publica aprobada por la SMV se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-16-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo	de Recompra	Portafolio	TVD	T -	Titularizaciones	del País	<ul> <li>Otras</li> </ul>
	titularizaciones							

1-2-1-04-17-00-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Valores de
	Participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior
	(Titularizaciones del Exterior) objeto de oferta publica reconocida por la
	SMV

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado los títulos valores de Participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior), objeto de oferta publica reconocida por la SMV (Oferta Publica Reconocida) involucrados de compra a plazo o forward pactados por liquidar que fueron vendidos por la entidad, pero que no cumplen con los criterios de los párrafos 3.2.3 al 3.2.6 de la NIIF 9 para ser dados de baja.



Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-1-04-17-00-00-00-0 Venta con acuerdo de Recompra: Portafolio TVD "T"- Valores de Participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior), objeto de oferta publica reconocida por la SMV (Oferta Publica Reconocida) se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte y el instrumento, a saber:

1-2-1-04-17-01-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Titularizaciones del Exterior - Créditos hipotecarios
1-2-1-04-17-02-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Titularizaciones del Exterior - Otros créditos hipotecarios
1-2-1-04-17-03-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Titularizaciones del Exterior - Arrendamientos Financieros
1-2-1-04-17-04-00-00-0	Venta Con Acuerdo de Recompra Portafolio TVD  T - Titularizaciones del Exterior - Otros

1-2-2-00-00-00-00-00-0	INVERSIONES EN ACCIONES

En este subgrupo se totaliza el valor en libros de los activos financieros que asuman la forma de un instrumento de patrimonio de otra entidad; (ver Definiciones en el párrafo 11 de la NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación), activos financieros que denominaremos Títulos Representativos del Capital (Acciones).

Guardando consistencia con lo establecido en el párrafo anterior, para efectos de este Manual y Plan de Cuentas, definiremos como Acciones a los títulos que representan intereses en los activos netos de una empresa, una vez han sido reducidos todos sus pasivos, que cumplan con las características de los títulos objeto de oferta pública al portador o a la orden, transmisibles por entrega, endoso simple o anotación en cuenta.

Los activos financieros totalizados en el subgrupo 1-2-2-00-00-00-00-0 INVERSIONES EN ACCIONES se clasifican y subtotalizan en cuentas abiertas de acuerdo al Sistema de Clasificación de Títulos de Acciones en Portafolios

- Portafolio de Acciones para Comercialización (Portafolio de Acciones "T").
- Portafolio de Inversión en Acciones Disponible para Comercialización (Portafolio de Acciones "PIC").

Los activos financieros totalizados en el subgrupo **1-2-2-00-00-00-00-0 INVERSIONES EN ACCIONES** han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIIF 9, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para las cuentas, subcuentas, subsubcuentas y subsubsubcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.

1-2-2-01-00-00-00-0	PORTAFOLIO	DE	ACCIONES	PARA	COMERCIALIZACIÓN	T
	PORTAFOLIO I	DE AC	CCIONES  T			-

En esta cuenta totaliza el valor en libros, esto es, el valor razonable o valor de mercado de la cantidad de valor nominal de las acciones clasificadas en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T", neto del monto estimado de deterioro.



El registro y la contabilización de las acciones en este portafolio han de realizarse en estricta adherencia a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera No.9 (NIIF 9) en los párrafos 4.2.2 y 4.3.5.

Los intermediarios de valores deben utilizar las cuentas señaladas en su descripción como Portafolio de Acciones "T", para el registro, medición y valoración de las acciones a ser contabilizados en el Portafolio de Acciones "T", así como para el registro de las operaciones conexas y transacciones de compraventa al contado y por la vía ordinaria que tengan por objeto Acciones contabilizados o a ser contabilizados en el Portafolio de Acciones "T".

Las transacciones de compraventa por la vía ordinaria que tengan por objeto Acciones contabilizados o a ser contabilizados en el Portafolio de Acciones "T" serán reconocidas contablemente utilizando el método de la fecha de liquidación (ver Párrafos B3.1.3, hasta el B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9)).

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-2-2-01-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE ACCIONES PARA COMERCIALIZACIÓN – PORTAFOLIO DE ACCIONES "T" se abren y se agrupa en una categoría que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar:

 En subcuentas de activo: el total del valor razonable de las acciones del Portafolio de Acciones "T", es decir, las cantidades por las cuales pueden ser intercambiados las acciones entre compradores y vendedores debidamente informados que realicen una transacción libre (ver Definición – párrafo B34 Inciso b de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 13)).

Las subcuentas de activo donde totaliza el valor razonable de las acciones del Portafolio de Acciones "T" se abren de acuerdo a la tipología de emisor para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las subcuentas de activo donde totaliza el valor razonable de las acciones del Portafolio de Acciones "T" siempre indica la señalización del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor	
1-2-2-01-01-00-00-00-0	Portafolio de Acciones "T"	Acciones emitidos por Bancos del País	

Las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el valor razonable o valor de mercado de las acciones del Portafolio de Acciones "T", se abren en subsubcuentas de activo de acuerdo al tipo de instrumento. Es en estas subsubcuentas de activo donde toma lugar la contabilización del valor razonable o valor de mercado de las acciones del Portafolio de Acciones "T".

La estructura de las subsubcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable de las acciones del Portafolio de Acciones "T" siempre indica la señalización del tipo de portafolio, del tipo de emisor y del tipo de instrumento, por ejemplo:



	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor	Tipo de Instrumento o Acción
1-2-2-01-01-01-00-00-0	Portafolio de Acciones "T"	Acciones emitidos por Bancos del País	Acciones Comunes

1-2-2-01-01-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Bancos del País objeto
	de oferta pública aprobada por la SMV

En estas subcuentas totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Bancos del País, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T".

1-2-2-01-01-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Bancos del País - Acciones Comunes
1-2-2-01-01-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Bancos del País - Acciones Preferidas
1-2-2-01-01-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Bancos del País   Warrants
1-2-2-01-01-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Bancos del País   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Bancos del País, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T".

1-2-2-01-02-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Otras Instituciones
	Financieras del País Distintas a Bancos reconocida por la SMV

En estas subcuentas totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T".

1-2-2-01-02-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Otras Instituciones Financieras del País   Acciones Comunes
1-2-2-01-02-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Otras Instituciones Financieras del País   Acciones Preferidas
1-2-2-01-02-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Otras Instituciones Financieras del País   Warrants
1-2-2-01-02-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Otras Instituciones Financieras del País   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza, según el tipo de instrumento el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T".

1-2-2-01-03-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Bancos del Exterior
	Objeto de Oferta Pública



En estas subcuentas totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-2-01-03-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Bancos del Exterior   Acciones Comunes
1-2-2-01-03-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Bancos del Exterior   Acciones Preferidas
1-2-2-01-03-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Bancos del Exterior   Warrants
1-2-2-01-03-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Bancos del Exterior   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza según el tipo de instrumento, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-2-01-04-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Otras Instituciones
	Financieras del Exterior Distintas a Bancos

En estas subcuentas totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización — Portafolio de Acciones "T", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-2-01-04-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Otras Instituciones Financieras del Exterior   Acciones Comunes
1-2-2-01-04-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Otras Instituciones Financieras del Exterior   Acciones Preferidas
1-2-2-01-04-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Otras Instituciones Financieras del Exterior   Warrants
1-2-2-01-04-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza, según el tipo de instrumento el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-2-01-05-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Empresas Privadas		
	distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País		



En estas subcuentas totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Empresas Privadas Distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T".

1-2-2-01-05-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Empresas del País   Acciones Comunes
1-2-2-01-05-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Empresas del País   Acciones Preferidas
1-2-2-01-05-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Empresas del País   Warrants
1-2-2-01-05-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Empresas del País   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza, según el tipo de instrumento el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T".

1-2-2-01-06-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Empresas Privadas		
	distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior		

En estas subcuentas totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e instituciones financieras del exterior (Empresas del Exterior), clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización — Portafolio de Acciones "T", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-2-01-06-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Empresas del Exterior   Acciones Comunes
1-2-2-01-06-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Empresas del Exterior   Acciones Preferidas
1-2-2-01-06-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Empresas del Exterior   Warrants
1-2-2-01-06-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  T    Empresas del Exterior   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza, según el tipo de instrumento el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior (Empresas del Exterior), clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-2-01-07-00-00-0	Portafolio de Acciones  T  Cuotas de Participaciones emitidas por
	Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la
	SMV

Reconocida).



En estas subsubcuentas se contabiliza, según el tipo de instrumento el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la SMV, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones "T".

1-2-2-01-07-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  T  - Fondos Mutuos o Abiertos del País.
1-2-2-01-07-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  T  - Fondos Cerrados del País.
1-2-2-01-08-00-00-00-	0 Portafolio de Acciones  T  - Cuotas de Participaciones emitidas por
	Fondos de Inversión del Exterior objeto de oferta pública reconocida por la
	Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (Oferta Publica

En estas subcuentas totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Fondos de Inversión del Exterior objeto de oferta pública reconocida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (Oferta Publica Reconocida)., clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización — Portafolio de Acciones "T", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente.

1-2-2-01-08-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  T  - Fondos Mutuos o Abiertos del Exterior.
1-2-2-01-08-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  T  - Fondos Cerrados del Exterior.
1-2-2-02-00-00-00	-0 PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN ACCIONES DISPONIBLE PARA

COMERCIALIZACIÓN - PORTAFOLIO DE ACCIONES IPICI

En esta cuenta se totaliza el valor en libros, esto es, el valor razonable o valor de mercado de la cantidad de valor nominal de las acciones clasificadas en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponible para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC", neto del monto estimado de deterioro.

El registro y la contabilización de las acciones en este portafolio han de realizarse en estricta adherencia a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera No.9 (NIIF 9) en los párrafos 4.2.2 y 4.3.5.

Los intermediarios de valores deben utilizar las cuentas señaladas en su descripción como Portafolio de Acciones "PIC", para el registro, medición y valoración de las acciones a ser contabilizados en el Portafolio de Acciones "PIC", así como para el registro de las operaciones conexas y transacciones de compraventa al contado y por la vía ordinaria que tengan por objeto Acciones contabilizados o a ser contabilizados en el Portafolio de Acciones "PIC".

Las transacciones de compraventa por la vía ordinaria que tengan por objeto Acciones contabilizados o a ser contabilizados en el Portafolio de Acciones "PIC" serán reconocidas contablemente utilizando el método de la fecha de liquidación ver Párrafos B3.1.3, hasta el B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9)).



Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-2-2-02-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN ACCIONES DISPONIBLE PARA COMERCIALIZACIÓN – PORTAFOLIO DE ACCIONES "PIC" se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En subcuentas de activo: el total del valor razonable de las acciones del Portafolio de Acciones "PIC", es decir, las cantidades por las cuales pueden ser intercambiados las acciones entre compradores y vendedores debidamente informados que realicen una transacción libre (ver Definición – párrafo B34 Inciso b de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 13)).
- En una subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de las acciones del Portafolio de Acciones "PIC": el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas por deterioro del valor razonable registrado en libros, de las acciones del Portafolio de Acciones "PIC", causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito de los emisores de las acciones (ver Deterioro del valor e incobrabilidad en activos financieros - párrafo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9))

Las subcuentas de activo donde totaliza el valor razonable de las acciones del Portafolio de Acciones "PIC" se abren de acuerdo a la tipología de emisor para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las subcuentas de activo donde totaliza el valor razonable de las acciones del Portafolio de Acciones "PIC" siempre indica la señalización del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor (Categoría de la Oferta de valores)	
1-2-2-02-01-00-00-00-0	Portafolio de Acciones "PIC"	Acciones emitidos por Bancos del País (Objeto de Oferta Pública)	

Las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el valor razonable de las acciones del Portafolio de Acciones "PIC", se abren en subsubcuentas de activo de acuerdo al tipo de instrumento. Es en estas subsubcuentas de activo donde toma lugar la contabilización del valor razonable o valor de mercado de las acciones del Portafolio de Acciones "PIC".

La estructura de las subsubcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable de las acciones del Portafolio de Acciones "PIC" siempre indica la señalización del tipo de portafolio, del tipo de emisor, la categorización de la oferta de valores y del tipo de instrumento, por ejemplo:

	Descripción y Señalización			
Codificación	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor	Categorización de la Oferta de Valores	Tipo de Instrumento o Acción
1-2-2-02-01-01-00-00-0	Portafolio de Acciones "PIC"	Bancos del País	Objeto de Oferta Pública	Acciones Comunes



2-2-02-01-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del País		
	objeto de oferta pública aprobada por la SMV		

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por bancos del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-01-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del País - Acciones Comunes
1-2-2-02-01-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del País - Acciones Preferidas
1-2-2-02-01-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del País   Warrants
1-2-2-02-01-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del País   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza, de acuerdo a su tipología, el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por bancos – Bancos del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-02-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del País No
	objeto de oferta pública

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-02-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del País - No objeto de oferta pública   Acciones Comunes
1-2-2-02-02-02-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del País - No objeto de oferta pública   Acciones Preferidas
1-2-2-02-02-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del País - No objeto de oferta pública   Warrants
1-2-2-02-02-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del País - No objeto de oferta pública   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-03-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones
	Financieras del País Distintas a Bancos reconocida por la SMV

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Otras Instituciones Financieras del País distintas a Bancos reconocidas por la SMV, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".



1-2-2-02-03-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del País   Acciones Comunes
1-2-2-02-03-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del País   Acciones Preferidas
1-2-2-02-03-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del País   Warrants
1-2-2-02-03-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del País   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Otras Instituciones Financieras del País distintas a Bancos reconocidas por la SMV, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones
	Financieras del País Distintas a Bancos No objeto de oferta pública

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública, otras instituciones financieras del país distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-04-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del País - No objeto de oferta pública   Acciones Comunes
1-2-2-02-04-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del País - No objeto de oferta pública   Acciones Preferidas
1-2-2-02-04-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del País - No objeto de oferta pública   Warrants
1-2-2-02-04-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del País - No objeto de oferta pública   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública, emitidos por Otras instituciones financieras del país distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-05-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del Exterior
	Objeto de Oferta Pública

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Bancos del exterior (Bancos de Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-2-02-05-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del Exterior   Acciones Comunes
1-2-2-02-05-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del Exterior   Acciones Preferidas
1-2-2-02-05-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del Exterior   Warrants
1-2-2-02-05-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del Exterior   Otros Títulos Representativos de Capital



En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Bancos del exterior (Bancos de Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-2-02-06-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del Exterior
	No objeto de oferta pública

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública del exterior, emitidos por Bancos del exterior (Bancos de Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-06-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del Exterior - No objeto de oferta pública   Acciones Comunes
1-2-2-02-06-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del Exterior - No objeto de oferta pública   Acciones Preferidas
1-2-2-02-06-97-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del Exterior - No objeto de oferta pública   Warrants
1-2-2-02-06-98-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Bancos del Exterior - No objeto de oferta pública   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública del exterior, emitidos por Bancos del exterior (Bancos de Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-07-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones	l
	Financieras del Exterior Distintas a Bancos Objeto de Oferta Pública	l

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas de Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-07-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del Exterior   Acciones Comunes
1-2-2-02-07-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del Exterior   Acciones Preferidas
1-2-2-02-07-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del Exterior   Warrants
1-2-2-02-07-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".



1-2-	2-02-08-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones
		Financieras del Exterior Distintas a Bancos No Objeto de Oferta Pública

En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública del exterior, emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-08-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del Exterior - No objeto de oferta pública   Acciones Comunes
1-2-2-02-08-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del Exterior - No objeto de oferta pública   Acciones Preferidas
1-2-2-02-08-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del Exterior - No objeto de oferta pública   Warrants
1-2-2-02-08-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Otras Instituciones Financieras del Exterior - No objeto de oferta pública   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública del exterior, emitida por Otras Instituciones Financieras del exterior, clasificada en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-09-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas
	distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País objeto de Oferta
	Publica Aprobada por la SMV

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Empresas Privadas del País distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-09-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del País   Acciones Comunes
1-2-2-02-09-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del País   Acciones Preferidas
1-2-2-02-09-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del País   Warrants
1-2-2-02-09-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del País   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Empresas Privadas del País distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-10-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas
	distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País No Objeto de
	Oferta Publica

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública del exterior, emitidos por Empresas



Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-10-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del País - No objeto de oferta pública   Acciones Comunes
1-2-2-02-10-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del País - No objeto de oferta pública   Acciones Preferidas
1-2-2-02-10-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del País - No objeto de oferta pública   Warrants
1-2-2-02-10-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del País - No objeto de oferta pública   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública, emitidos por Empresas Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-11-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas
	distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior objeto de
	Oferta Publica

En esta subcuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior (Empresas del Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior reconocido por la Superintendencia de Valores de la República de Panamá mediante resolución de carácter general, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-2-02-11-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del Exterior   Acciones Comunes
1-2-2-02-11-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del Exterior   Acciones Preferidas
1-2-2-02-11-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del Exterior   Warrants
1-2-2-02-11-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del Exterior   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior (Empresas del Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC", objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-2-2-02-12-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas
	distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior No Objeto de
	Oferta Pública



En esta subcuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública del exterior, emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-12-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del Exterior - No objeto de oferta pública   Acciones Comunes
1-2-2-02-12-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del Exterior - No objeto de oferta pública   Acciones Preferidas
1-2-2-02-12-03-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del Exterior - No objeto de oferta pública   Warrants
1-2-2-02-12-04-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC    Empresas del Exterior - No objeto de oferta pública   Otros Títulos Representativos de Capital

En estas subsubcuentas se contabiliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital, no objeto de oferta pública del exterior, emitidos por Empresas del País distintas a Bancos, Intermediarios de Valores, Compañías de Seguro y Reaseguro, y Agentes de Cambio, del País (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

Ī	1-2-2-02-13-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC  Cuotas de Participaciones emitidas por
		Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la
		Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

En esta subsubcuenta se contabilizan las Inversiones en Cuotas de Participación de los Fondos de Inversión registradas a valor razonable con cambios en resultados, las cuales deben ser autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República de Panamá.

Las subsubcuentas que componen este renglón son las siguientes:

1-2-2-02-13-01-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC  - Fondos Mutuos o Abiertos del País.
1-2-2-02-13-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC  - Fondos Cerrados del País.
1-2-2-02-14-00-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC  - Cuotas de Participaciones emitidas por
	Fondos de Inversión del Exterior

En esta subsubcuenta se contabilizan las Inversiones en Cuotas de Participación de los Fondos de Inversión registradas a valor razonable con cambios en resultados, las cuales deben ser autorizadas por Superintendencias de Valores del exterior

Las subsubcuentas que componen este renglón son las siguientes:

1-2-2-02-14-01-00-00-0 F	Portafolio de Acciones  PIC  - Fondos Mutuos o Abiertos del Exterior.
1-2-2-02-14-02-00-00-0	Portafolio de Acciones  PIC  - Fondos Cerrados del Exterior.
1-2-2-02-99-00-00-00-0	(Deterioro - Portafolio de Inversión en Acciones Disponible para



En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable o valor de mercado de los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC", totalizan los montos de deterioro.

La subcuenta 1-2-2-02-99-00-00-0 (Deterioro - Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización - Portafolio de Acciones "PIC") se abre en subsubcuentas de acuerdo a la tipología de las cuentas de deterioro: (Deterioro - Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización - Portafolio de Acciones "PIC").

1-2-2-02-99-01-00-00-0	(Deterioro	-	Portafolio	de	Inversión	en	Acciones	Disponible	para
	Comercializ	zac	ción - Portat	folio	de Accione	s PI	2")"		

En esta subsubcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable o valor de mercado de los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC", totaliza el deterioro de los títulos valores representativos de capital clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponible para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

La subsubcuenta de naturaleza acreedora donde totaliza el deterioro de los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC". Es en estas subsubsubcuentas donde toma lugar la contabilización del deterioro correspondiente a los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-2-02-99-01-01-00-0	(Deterioro - Portafolio de Acciones PIC" - Acciones emitidas por Bancos del País objeto de oferta pública aprobada por la SMV
1-2-2-02-99-01-02-00-0	(Deterioro - Portafolio de Acciones PIC" - Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos aprobada por la SMV
1-2-2-02-99-01-03-00-0	(Deterioro - Portafolio de Acciones PIC" - Acciones emitidas por Bancos del Exterior Objeto de Oferta Pública
1-2-2-02-99-01-04-00-0	(Deterioro - Portafolio de Acciones PIC" - Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos Objeto de Oferta Pública
1-2-2-02-99-01-05-00-0	(Deterioro - Portafolio de Acciones PIC" - Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País objeto de Oferta Publica Aprobada por la SMV
1-2-2-02-99-01-06-00-0	(Deterioro - Portafolio de Acciones PIC™- Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior objeto de Oferta Publica

1-2-3-00-00-00-00-00-0 INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES)
--

En este subgrupo totaliza el costo amortizado de los activos financieros que representan:

- Obligaciones no negociables emitidas por el Gobierno de República de Panamá
- Obligaciones a plazo nominativas emitidas por instituciones financieras del país y del exterior
- · Letras o pagares con garantías bancarias

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-2-3-00-00-00-00-0 INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES) se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

En cuentas de activo: el costo amortizado de las inversiones en otras obligaciones.



• En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de las inversiones en otras obligaciones.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-3-00-00-00-00-0 INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES) se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de emisor, a saber:

- Bancos del País Depósitos y Colocaciones
- Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
- Bancos del Exterior Depósitos y Colocaciones
- Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
- Empresas Privadas del País y del Exterior

La antes mencionada apertura es requerida para facilitar los cálculos a ser realizados en la determinación del costo amortizado de estos instrumentos y además estar en línea con los requerimientos prescritos en el Acuerdo de 4-2011.

Las cuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el costo amortizado de las otras inversiones, se abren en subcuentas de activo de acuerdo al tipo de instrumento o título de deuda. Es en estas subcuentas de activo donde toma lugar la contabilización del costo amortizado de los títulos valores de deuda clasificados como otras inversiones.

La estructura de las subcuentas de activo donde se contabiliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda clasificados en Otras Inversiones siempre indica la señalización del tipo de portafolio, del tipo de emisor y del tipo de instrumento o título de deuda, por ejemplo:

	Descripción y Señalización			
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Activo	Tipo de Contraparte	
1-2-3-01-01-00-00-00-0	Otras Inversiones	BCRD	Certificado de Inversión Cero Cupón no Negociable	

1-2-3-01-00-00-00-00-0	OTRAS INVERSIONES - OBLIGACIONES NOMINATIVAS EMITIDAS
	POR BANCOS DEL PAÍS - DEPÓSITOS Y COLOCACIONES

En esta cuenta totaliza el valor razonable las obligaciones nominativas emitidas por bancos del país, clasificados en Inversiones en otras Obligaciones (Otras Inversiones).

1-2-3-02-01-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del País - Certificados Financieros Nominativos
1-2-3-02-02-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del País - Certificados de Depósitos a Plazo Nominativos
1-2-3-02-03-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del País   Certificados de Ahorro Nominativos
1-2-3-02-04-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del País   Otros Certificados de Depósitos Nominativos
1-2-3-02-05-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del País   Otros Depósitos a Plazo Nominativos
1-2-3-02-06-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del País   Otros Depósitos de Ahorro Nominativos
1-2-3-02-07-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del País   Otras Colocaciones Nominativas
1-2-3-02-08-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del País   Contratos de Prestamos
1-2-3-02-09-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del País   Obligaciones indexadas a Moneda Extranjera Nominativas



1 2 2 02 10 00 00 00 0	Otros INIVERSIONIES Parasa del Reja	L Otros Obligaciones Naminativas
1-2-3-02-10-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del País	Otras Obligaciones Nominativas

1-2-3-03-00-00-00-0	OTRAS INVERSIONES - OBLIGACIONES NOMINATIVAS EMITIDAS
	POR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS DISTINTAS
	A BANCOS

En esta cuenta totaliza el valor razonable las obligaciones nominativas emitidas por otras instituciones financieras del país distintas a bancos, clasificados en Inversiones en otras Obligaciones (Otras Inversiones).

1-2-3-03-01-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del País   Certificados Financieros Nominativos
1-2-3-03-02-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del País   Certificados de Depósitos a Plazo Nominativos
1-2-3-03-03-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del País   Certificados de Ahorro Nominativos
1-2-3-03-04-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del País   Otros Certificados de Depósitos Nominativos
1-2-3-03-05-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del País   Otros Depósitos a Plazo Nominativos
1-2-3-03-06-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del País   Otros Depósitos de Ahorro Nominativos
1-2-3-03-07-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del País   Contratos de Prestamos
1-2-3-03-08-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del País   Otras Obligaciones Nominativas

1-2-3-04-00-00-00-00-0	OTRAS INVERSIONES - OBLIGACIONES NOMINATIVAS EMITIDAS POR
	BANCOS DEL EXTERIOR - DEPÓSITOS Y COLOCACIONES

En esta cuenta totaliza el valor razonable de las obligaciones nominativas emitidas por bancos del exterior, clasificados en Inversiones en otras Obligaciones (Otras Inversiones).

1-2-3-04-01-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del Exterior   Certificados Financieros Nominativos
1-2-3-04-02-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del Exterior   Certificados de Depósitos a Plazo Nominativos
1-2-3-04-03-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del Exterior   Certificados de Ahorro Nominativos
1-2-3-04-04-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del Exterior   Otros Certificados de Depósitos Nominativos
1-2-3-04-05-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del Exterior   Time Depósitos
1-2-3-04-06-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del Exterior   Otros Depósitos a Plazo Nominativos
1-2-3-04-07-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del Exterior   Otros Depósitos de Ahorro Nominativos
1-2-3-04-08-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del Exterior   Otras Colocaciones Nominativas
1-2-3-04-09-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del Exterior   Contratos de Prestamos
1-2-3-04-10-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Bancos del Exterior   Otras Obligaciones Nominativas

1-2-3-05-00-00-00-0	OTRAS INVERSIONES - OBLIGACIONES NOMINATIVAS EMITIDAS
	POR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
	DISTINTAS A BANCOS

En esta cuenta totaliza el valor razonable de las obligaciones nominativas emitidas por otras instituciones financieras del exterior distintas a bancos, clasificados en Inversiones en otras Obligaciones (Otras Inversiones).



1-2-3-05-01-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados Financieros Nominativos
1-2-3-05-02-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados de Depósitos a Plazo Nominativos
1-2-3-05-03-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Certificados de Ahorro Nominativos
1-2-3-05-04-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Certificados de Depósitos Nominativos
1-2-3-05-05-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Depósitos a Plazo Nominativos
1-2-3-05-06-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otros Depósitos de Ahorro Nominativos
1-2-3-05-07-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Contratos de Prestamos
1-2-3-05-08-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Otras Instituciones Financieras del Exterior   Otras Obligaciones Nominativas

1-2-3-06-00-00-00-0	OTRAS INVERSIONES - LETRAS Y PAGARES CON GARANTÍA BANCARIA EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL PAÍS Y
	DEL EXTERIOR

En esta cuenta se totaliza el valor razonable de las letras y pagarés con garantía bancaria emitidos por empresas del país y del exterior, clasificado en Inversiones en otras Obligaciones (Otras Inversiones).

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-2-3-06-00-00-00-0 OTRAS INVERSIONES – LETRAS Y PAGARES CON GARANTÍA BANCARIA EMITIDOS POR EMPRESAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR, se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de activo financiero (letras o pagaré) y de acuerdo al domicilio del emisor del activo financiero (del país y del exterior)

Las subsubcuentas de registro, se abren de acuerdo a la tipología de la institución financiera que garantiza al activo financiero, esto es

- Bancos y otras instituciones financieras del País
- Bancos y otras instituciones financieras del exterior

La antes mencionada apertura de estas subsubcuentas, es requerida para facilitar los cálculos a ser realizados en la determinación del costo amortizado de estos instrumentos y además estar en línea con los requerimientos prescritos en el Acuerdo 4-2011.

En este caso particular, el riesgo de crédito directo de los emisores de las letras y pagarés con garantía bancaria, se ha sustituido por el riesgo de crédito directo de las instituciones financieras, al ser estas últimas, quienes se subrogan como deudores principales de estas obligaciones.

La estructura de las subsubcuentas de activo donde se contabiliza el costo amortizado de las letras y pagarés con garantía bancaria siempre indica la señalización de la tipología de inversión, del tipo activo financiero/moneda de denominación, del tipo de institución financiera/domicilio y del domicilio del emisor original, por ejemplo:

	Descripción y Señalización			
Codificación	Tipología de Inversión	Tipo de Activo	Tipo de Institución Financiera/Domicilio	Domicilio del Emisor Original
1-2-3-06-00-00-00-0	Otras Inversiones	Letras Garantía Bancaria	Bancos del País	(Empresas del País)



1-2-3-06-01-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Letras con Garantía bancaria emitidos por Empresas Privadas del País distintas a Bancos y otras instituciones financieras		
1-2-3-06-01-01-00-00-0 Otr	as INVERSIONES - Letras Garantía Bancaria   Bancos del País (Empresas del País)		
1-2-3-06-01-02-00-00-0 Otras INVERSIONES - Letras Garantía Bancaria   Otras Instituciones Financieras del (Empresas del País)			
1-2-3-06-02-00-00-00-0	Otras INVERSIONES - Letras con Garantía bancaria emitidos por Empresas Privadas del Exterior distintas a Bancos y otras instituciones financieras		
1-2-3-06-02-01-00-00-0 Otr	as INVERSIONES - Letras Garantía Bancaria   Bancos del País (Empresas del Exterior)		
1-7-3-06-07-07-00-00-0	as INVERSIONES - Letras Garantía Bancaria   Otras Instituciones Financieras del Exterior npresas del Exterior)		
1-2-3-99-00-00-00-00-0	(Deterioro - INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES)		

En esta cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los títulos valores clasificados como otras inversiones, totaliza la perdida por concepto de deterioro en el valor de las otras inversiones.

1-2-3-99-01-00-00-00-0	(Deterioro - Inversiones en Otras Obligaciones)
------------------------	---

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de los títulos valores clasificados como otras inversiones, totaliza la perdida por concepto de deterioro en el valor de las otras inversiones.

Las subsubcuentas de registro de naturaleza acreedora que totalizan en la subcuenta 1-2-3-99-01-00-00-00 (Deterioro - Inversiones en Otras Obligaciones), se abren de acuerdo a la tipología de emisor de los títulos, con una estructura paralela a la estructura de las cuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el costo amortizado de las otras inversiones. Es en estas subsubcuentas donde toma lugar la contabilización de los montos de las perdidas por concepto de deterioro del valor de las otras inversiones.

1-2-3-99-01-01-00-00-0	(Deterioro - Otras Inversiones - Obligaciones Nominativas Emitidas Por Bancos Del País - Depósitos Y Colocaciones)
1-2-3-99-01-02-00-00-0	(Deterioro - Otras Inversiones - Obligaciones Nominativas Emitidas Por Otras Instituciones Financieras Del País Distintas A Bancos)
1-2-3-99-01-03-00-00-0	(Deterioro - Otras Inversiones - Obligaciones Nominativas Emitidas Por Bancos Del Exterior - Depósitos Y Colocaciones)
1-2-3-99-01-04-00-00-0	(Deterioro - Otras Inversiones - Obligaciones Nominativas Emitidas Por Otras Instituciones Financieras Del Exterior Distintas A Bancos)
1-2-3-99-01-05-00-00-0	(Deterioro - Otras Inversiones - Letras Y Pagares Con Garantía Bancaria Emitidos Por Empresas Privadas Del País Y Del Exterior)

1-2-4-00-00-00-00-0	DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD
	RESTRINGIDA

En este subgrupo se totalizan el valor en libros de los títulos valores cedidos en garantía en ocasión del cumplimiento de la Casa de Valores. Estas garantías pueden estar constituidas por el



intermediario de valores para garantizar sus propias operaciones o estar constituidas por el intermediario de valores para garantizar operaciones de clientes en centros de contratación colectiva, con fondos provistos por los cliente, fondos de clientes que se reconocen en cuentas pasivas del intermediario de valores (Ver descripción el grupo 2-5-0-00-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA).

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-2-4-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

En cuentas de activo: el total del valor razonable de los depósitos y títulos valores de disponibilidad restringida.

En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los depósitos y títulos valores de disponibilidad restringida: el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas por deterioro del valor razonable registrado en libros, de los depósitos y títulos valores de disponibilidad restringida, causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito asociados a los emisores (ver Deterioro del valor e incobrabilidad en activos financieros párrafo 5.5 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9)).

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-2-4-00-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de activo financiero, a saber, a saber:

- Portafolio "T"
- Portafolio "PIC"
- Portafolio "I"
- Portafolio de Acciones "T"
- Portafolio de Acciones "PIC"
- Otras Inversiones
- Portafolio de Inversión Permanente (IP) en Acciones
- Depósitos a la vista remunerados en bancos e instituciones financieras del país y del exterior

#### 1-2-4-01-00-00-00-00-0 | DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO TVD |T|

En esta cuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda cedidos para constituir las garantías que otorgue el intermediario de valores de conformidad con el artículo 64 de la Ley, clasificados originalmente en el Portafolio TVD "T

Los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-4-01-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO TVD |T| se corresponden con los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-1-01-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA PARA COMERCIALIZACIÓN | PORTAFOLIO TVD |T|.

":

Las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta 1-2-4-01-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO TVD |T| se abren de acuerdo a la tipología de emisor para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y



subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las subcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T" siempre indica la señalización del tipo de activo, del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

	Descripción y Señalización			
Codificación	Tipo de Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor	
1-2-4-01-00-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía	Portafolio TVD "T"	Gobierno Central del País	

1-2-4-01-01-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ
1-2-4-01-02-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)
1-2-4-01-03-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central
1-2-4-01-04-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana
1-2-4-01-05-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del País
1-2-4-01-06-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-2-4-01-07-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del Exterior
1-2-4-01-08-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
1-2-4-01-09-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del país aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
1-2-4-01-10-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del exterior.

En esta cuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda cedidos para constituir las garantías que otorgue el intermediario de valores, clasificados originalmente en el Portafolio TVD "PIC"

Los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-4-02-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO TVD |PIC| se corresponden con los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-1-02-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA DISPONIBLE PARA COMERCIALIZACIÓN - PORTAFOLIO TVD |PIC|.

Las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta 1-2-4-02-00-00-00-00 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO TVD |PIC| se abren de acuerdo a la tipología de emisor para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.



La estructura de las subcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" siempre indica la señalización del tipo de activo, del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización		
	Tipo de Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor
1-2-4-02-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía	Portafolio TVD "PIC"	Gobierno Central del País

1-2-4-02-01-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ
1-2-4-02-02-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)
1-2-4-02-03-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central
1-2-4-02-04-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana
1-2-4-02-05-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del País
1-2-4-02-06-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-2-4-02-07-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del Exterior
1-2-4-02-08-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
1-2-4-02-09-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del país objeto de oferta publica aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
1-2-4-02-10-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del exterior.

1-2-4-03-00-00-00-00-0	DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA   PORTAFOLIO TVD  I
------------------------	--

En esta cuenta totaliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda cedidos para constituir las garantías que otorgue el intermediario de valores a favor de la Superintendencia, clasificados originalmente en el Portafolio TVD "I"

Los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-4-03-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO TVD |I| se corresponden con los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-1-03-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO - PORTAFOLIO TVD |II|:

- Emitidos y/o garantizados o avalados por el gobierno central de la República de Panamá..
- Emitidos y/o garantizados o avalados por gobiernos centrales de otros países soberanos, incluyendo aquellos títulos de deuda emitidos por sus respectivos bancos centrales.

Las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta 1-2-4-03-00-00-00-00 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO TVD |II| se abren de acuerdo a la tipología de emisor para instrumentar. La antes mencionada apertura de estas subcuentas de registro está en línea con la apertura de las cuentas y subcuentas de registro de los Depósitos y TV en Garantía — Portafolio TVD "I", y es requerida facilitar los cálculos a ser realizados en la determinación del costo amortizado de estos instrumentos y además estar en línea con los requerimientos prescritos en el Acuerdo 4-2011



La estructura de las subcuentas de activo donde se contabiliza el costo amortizado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" siempre indica la señalización del tipo de activo, del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor
1-2-4-03-00-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía	Portafolio TVD "I"	Títulos Valores de Deuda denominados en Moneda Extranjera (ME) emitidos o avalados Incondicionalmente por el Gobierno Central del País

1-2-4-03-01-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I  - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ
1-2-4-03-02-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central
1-2-4-03-03-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Bancos Centrales
1-2-4-03-04-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

1-2-4-04-00-00-00-00-0	DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA   PORTAFOLIO DE ACCIONES  T
------------------------	--

En esta cuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital cedidos para constituir las garantías que otorgue el intermediario de valores.

- Objeto de oferta pública aprobada por la SMV de la República de Panamá; u,
- Objeto de oferta pública del exterior aprobada por una SMV u otro organismo equivalente del exterior, títulos valores representativos de capital (acciones) que sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

Las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta 1-2-4-04-00-00-00-00 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO DE ACCIONES |T| se abren de acuerdo a la tipología de emisor para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las subcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable de los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "T" siempre indica la señalización del tipo de activo, del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización	
--------------	----------------------------	--



	Tipo de Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor
1-2-4-04-00-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía	Portafolio de Acciones "T"	Bancos del País

1-2-4-04-01-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Bancos del País objeto de oferta pública aprobada por la SMV
1-2-4-04-02-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos reconocida por la SMV
1-2-4-04-03-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Bancos del Exterior Objeto de Oferta Pública
1-2-4-04-04-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos Objeto de Oferta Pública
1-2-4-04-05-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País
1-2-4-04-06-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior
1-2-4-04-07-00-00-00-0	Depósitos y TVD en Garantía - Portafolio de Acciones  T  - Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
1-2-4-04-08-00-00-00-0	Depósitos y TVD en Garantía - Portafolio de Acciones  T  - Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del Exterior objeto de oferta.

1-2-4-05-00-00-00-0	DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA   PORTAFOLIO DE ACCIONES
	PIC

En esta cuenta totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores representativos de capital cedidos para constituir las garantías que otorgue el intermediario de valores, clasificados originalmente en el Portafolio de Acciones "PIC"

- Objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores de la República de Panamá: u.
- Objeto de oferta pública del exterior aprobada por una Superintendencia de Valores u otro
  organismo equivalente, títulos valores representativos de capital (acciones) que sean aptos
  para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over
  the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de
  inversionista.

Los títulos valores representativos de capital clasificados en el Portafolio de Acciones "PIC" objeto de deterioro, no son susceptibles de ser clasificados en esta cuenta.

Las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta 1-2-4-05-00-00-00-00 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO DE ACCIONES |PIC| se abren de acuerdo a la tipología de emisor para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.



La estructura de las subcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC" siempre indica la señalización del tipo de activo, del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor
1-2-4-05-00-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía	Portafolio de Acciones "PIC"	Bancos del País

1-2-4-05-01-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del País objeto de oferta pública aprobada por la SMV
1-2-4-05-02-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos reconocida por la SMV
1-2-4-05-03-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del Exterior Objeto de Oferta Pública
1-2-4-05-04-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos Objeto de Oferta Pública
1-2-4-05-05-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País
1-2-4-05-06-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior
1-2-4-05-07-00-00-00-0	Depósitos y TVD en Garantía - Portafolio de Acciones  PIC  - Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
1-2-4-05-08-00-00-00-0	Depósitos y TVD en Garantía - Portafolio de Acciones  PIC  - Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del Exterior.

1-2-4-06-00-00-00-0	DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA   OTRAS INVERSIONES
---------------------	--

En esta cuenta se totaliza el valor razonable de las otras inversiones cedidas para constituir las garantías que otorgue el intermediario de valores de conformidad con el artículo 64 de la Ley, clasificados originalmente como Otras Inversiones.

Las otras inversiones clasificadas en la cuenta 1-2-4-06-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | OTRAS INVERSIONES se corresponden las inversiones clasificados en el subgrupo 1-2-3-01-00-00-00-0 OTRAS INVERSIONES - OBLIGACIONES NOMINATIVAS EMITIDAS POR BANCOS DEL PAÍS - DEPÓSITOS Y COLOCACIONES.

Las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta 1-2-4-06-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | OTRAS INVERSIONES se abren de acuerdo a la tipología de emisor para facilitar el cálculo del valor razonable y estar en consonancia con los índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

1-2-4-06-01-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Bancos del País depósitos y colocaciones
1-2-4-06-02-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-2-4-06-03-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Bancos del Exterior depósitos y colocaciones
1-2-4-06-04-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
1-2-4-06-05-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES  Letras y Pagarés con Garantía Bancaria Emitidos por Empresas Privadas del País y del Exterior



1-2-4-07-00-00-00-0	DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA   PORTAFOLIO DE INVERSIONES
	PERMANENTES (IP) EN ACCIONES

En esta cuenta se totaliza el valor de mercado de la cantidad de valor nominal de las otras inversiones cedidas para constituir las garantías que otorgue el intermediario de valores de conformidad con el artículo 64 de la Ley 19-00, clasificados originalmente como Otras Inversiones.

Las otras inversiones clasificadas en la cuenta 1-2-4-07-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN ACCIONES se corresponden las inversiones clasificadas en el subgrupo 1-6-1-00-00-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN ACCIONES.

Las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta 1-2-4-07-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN ACCIONES se abren de acuerdo a la tipología del emisor para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito del emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011

La estructura de las subcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable de los títulos de valores clasificados en el Portafolio de Inversión Permanente, cedido en garantía siempre indica la señalización del tipo de activo, del tipo de portafolio y del tipo de emisor, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización		
	Tipo de Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor
1-2-4-07-00-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía	Portafolio de Inversiones Permanentes (IP) en Acciones	Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del País

1-2-4-07-01-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del País
1-2-4-07-02-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del Exterior
1-2-4-07-03-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Productos (Exchange Seats) del País
1-2-4-07-04-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Productos (Exchange Seats) del Exterior
1-2-4-07-05-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP Cámaras de Compensación (Exchange Seats) del País
1-2-4-07-06-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP Cámaras de Compensación (Exchange Seats) del Exterior
1-2-4-07-07-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Entidades de Servicios Conexos (Administradoras de fondos mutuos)

1-2-4-08-00-00-00-0	DEPÓSITOS A LA VISTA REMUNERADOS EN BANCOS E
	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR DE
	DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA CORRESPONDIENTES A
	DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA
	(DEPÓSITOS RESTRINGIDOS CORRESPONDIENTES A
	DEPÓSITOS EN GARANTÍA)

En esta cuenta se totaliza el importe de los montos de efectivo depositados en cuentas bancarias a la vista, diferentes a las cuentas operativas del intermediario de valores, destinadas a garantizar:



- Activos Financieros Indexados a Valores contratados con prestatarios distintos a Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior
- Operaciones por cuenta propia o en nombre propio por cuenta de terceros ante Instituciones Financieras, Intermediarios de Valores, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Cámaras de Futuros y Cámaras de Opciones nacionales y extranjeras reguladas y supervisadas por una Superintendencia de Valores o un Organismo equivalente del exterior, en virtud de las garantías en efectivo exigidas, para cubrir diferenciales en el valor de los contratos ante las variaciones en los precios, es decir, riesgo de crédito de contraparte.

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-2-4-08-00-00-00-00 DEPÓSITOS A LA VISTA REMUNERADOS EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA (DEPÓSITOS RESTRINGIDOS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN GARANTÍA) se abren y clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- Activos Financieros Indexados a Títulos Valores
- Otros Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía

1-2-4-08-01-00-00-00-0	Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía -	
	Activos Financieros Indexados a Títulos Valores	

En esta subcuenta se totaliza el importe de los montos de efectivo destinado a garantizar Activos Financieros Indexados a Valores contratados con prestatarios distintos a Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior.

Esta subcuenta, tienen como contrapartida directa y exclusiva los importes contabilizados en la subcuenta 2-5-1-00-00-00-00-00-0 DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA DE ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES

La estructura de las subcuentas de activo donde contabilizan los depósitos recibidos en garantía de activos financieros indexados a valores, siempre indica el tipo de activo financiero y del tipo activo financiero indexado a valores, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización		
	Tipo de Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor
1-2-4-08-01-00-00-00-0	Depósitos y TV en Garantía	Portafolio de Inversiones Permanentes (IP) en Acciones	Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del País

1-2-4-08-01-01-00-00-0	Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía - Activos Financieros Indexados a Títulos Valores de Deuda
1-2-4-08-01-02-00-00-0	Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía - Activos Financieros Indexados a Acciones
1-2-4-08-01-03-00-00-0	Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía - Activos Financieros Indexados a Otros Valores

1-2-4-08-02-00-00-0	Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía	
	Otros Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía	

En esta subcuenta totaliza el importe de los montos de efectivo cedidos en garantía por el intermediario de valores para garantizar operaciones ante Instituciones Financieras, Intermediarios de Valores, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Cámaras de Futuros y Cámaras de Opciones



nacionales y extranjeras reguladas y supervisadas por una Superintendencia de Valores o un Organismo equivalente del exterior, reconocido por la Superintendencia de Valores de la República de Panamá, en virtud de las garantías en efectivo exigidas, para cubrir diferenciales en el valor de los contratos ante las variaciones en los precios, es decir, riesgo de crédito de contraparte.

La subcuenta 1-2-4-08-02-00-00-00 Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía | Otros Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía donde totalizan los montos de depósitos en efectivo, se abren de acuerdo a la siguiente tipología:

- Por Cuenta Propia, como contraparte directa ante centros de contratación colectiva
- Por Cuenta Propia, actuando a través de Intermediarios calificados para contratar con centros de contratación colectiva
- En Nombre Propio, por Cuenta de Terceros
- En Nombre Propio, por Cuenta de Terceros, actuando a través de Intermediarios calificados para contratar con centros de contratación colectiva.

1-2-4-08-02-01-00-00-0	Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía
	Otros Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía - Por Cuenta Propia

En esta subcuenta se contabiliza el importe de los montos de efectivo cedidos en garantía por el intermediario de valores para garantizar operaciones ante Instituciones Financieras, Intermediarios de Valores, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Cámaras de Futuros y Cámaras de Opciones nacionales y extranjeras reguladas y supervisadas por una Superintendencia de Valores o un Organismo equivalente del exterior, en virtud de las garantías en efectivo exigidas, para cubrir diferenciales en el valor de los contratos ante las variaciones en los precios, es decir, riesgo de crédito de contraparte, actuando por cuenta propia.

1-2-4-08-02-02-00-00-0	Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía
	Otros Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía - Por Cuenta Propia
	Actuando a través de Intermediarios Calificados para Contratar con
	Centros de Contratación Colectiva

En esta subcuenta se contabiliza el importe de los montos de efectivo cedidos en garantía por el intermediario de valores a otros Intermediarios de valores calificados para garantizar operaciones ante Instituciones Financieras, Intermediarios de Valores, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Cámaras de Futuros y Cámaras de Opciones nacionales y extranjeras reguladas y supervisadas por una Superintendencia de Valores o un Organismo equivalente del exterior, en virtud de las garantías en efectivo exigidas, para cubrir diferenciales en el valor de los contratos, ante las variaciones en los precios, es decir, riesgo de crédito de contraparte, actuando por cuenta propia.

1-2-4-08-02-03-00-00-0	Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía		
	Otros Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía - En Nombre Propio		
	por Cuenta de Terceros		

En esta subcuenta se contabiliza el importe de los montos de efectivo cedidos en garantía por el intermediario de valores para garantizar operaciones ante Instituciones Financieras, Intermediarios de Valores, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Cámaras de Futuros y Cámaras de Opciones nacionales y extranjeras reguladas y supervisadas por una Superintendencia de Valores o un Organismo equivalente del exterior, reconocido por la SMV de Panamá, en virtud de las garantías en efectivo exigidas, para cubrir diferenciales en el valor de los contratos ante las variaciones en



los precios, , es decir, riesgo de crédito de contraparte, actuando en nombre propio por cuenta de terceros.

Esta subcuenta, tienen como contrapartida directa y exclusiva los importes contabilizados en la subcuenta 2-5-2-00-00-00-00-00-0 OTROS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA.

1-2-4-08-02-04-00-00-0	Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía			
	Otros Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía - En Nombre Propio			
	por Cuenta de Terceros Actuando a través de Intermediarios			
	Calificados para Contratar con Centros de Contratación Colectiva			

En esta subcuenta se contabiliza el importe de los montos de efectivo cedidos en garantía por el intermediario de valores a otros Intermediarios de valores calificados para garantizar operaciones ante Instituciones Financieras, Intermediarios de Valores, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Cámaras de Futuros y Cámaras de Opciones nacionales y extranjeras reguladas y supervisadas por una Superintendencia de Valores o un Organismo equivalente del exterior, en virtud de las garantías en efectivo exigidas, para cubrir diferenciales en el valor de los contratos, ante las variaciones en los precios, , es decir, riesgo de crédito de contraparte, actuando en nombre propio por cuenta de terceros.

Esta subcuenta, tienen como contrapartida directa y exclusiva los importes contabilizados en la subcuenta 2-5-2-00-00-00-00-0 OTROS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA.

1-2-4-09-00-00-00-0	PORTAFOLIO CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS E GARANTÍA	EN
1-2-4-09-01-00-00-00-0	PORTAFOLIO CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS E GARANTÍA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS E RESULTADOS - VRCR	EN EN

En estas subcuentas se contabilizan, las adquisiciones de las Participaciones en Fondos en Garantía del país y en el exterior.

1-2-4-09-01-01-00-00-0 Por	tafolio de Participación de Fondos en Garantía a VRCR - en el País en Moneda Local
1-2-4-09-01-02-00-00-0 Por	tafolio de Participación de Fondos en Garantía a VRCR - en el País en Moneda Extranjera
1-2-4-10-00-00-00-00-0	PORTAFOLIO DE VALORES TITULARIZADOS EN GARANTÍA
1-2-4-10-01-00-00-00-0	PORTAFOLIO DE VALORES TITULARIZADOS EN GARANTÍA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - VRCR
1-2-4-99-00-00-00-00-0	(Deterioro- DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD

En esta cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable o valor de mercado de los depósitos y títulos valores cedidos en garantía, totalizan los montos de deterioro o montos de

RESTRINGIDA)



estimación de las posibles minusvalías en el valor registrado en libros de los títulos valores de disponibilidad restringida que no están recogidas por las fluctuaciones adversas de los precios de los títulos valores de disponibilidad restringida, el cual instruye la contabilización instantánea de montos de provisión que corresponden a la estimación de posibles minusvalías causadas por:

- El incumplimiento de pago, por parte del emisor, de montos de intereses devengados de los títulos valores de deuda ( monto de intereses vencidos)
- El incumplimiento de pago, por parte del emisor, de montos de amortización de capital o principal de los títulos valores de deuda (montos de amortización de capital vencidos).
- El incumplimiento de pago, por parte del emisor, de montos de dividendos devengados decretados en efectivo de los títulos valores representativos de capital
- La evaluación de carácter prudencial realizada por la gerencia sobre la solvencia y el riesgo de crédito de los emisores

Las cuentas de naturaleza acreedora 1-2-4-99-00-00-00-0 (Deterioro- DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA) donde totalizan los montos de deterioro se abren de acuerdo a la tipología de activo financiero, a saber:

- Portafolio "PIC"
- Portafolio "I"
- Portafolio de Acciones "PIC"
- Otras Inversiones
- Portafolio de Inversión Permanente (IP) en Acciones
- Depósitos a la vista remunerados en bancos e instituciones financieras del país y del exterior

La estructura de las subcuentas donde totalizan los montos de deterioro de los depósitos y títulos valores cedidos en garantía siempre indica la señalización del tipo de deterioro, del tipo de inversiones y del tipo de portafolio de los valores cedidos en garantía.

1-2-4-99-01-00-00-0 (Deterioro - Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "PIC")

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda totaliza el monto estimado de deterioro de los títulos valores de deuda originalmente clasificados en el Portafolio TVD "PIC" cedidos en garantía, según los requerimientos de las NIIFs.

Las subcuenta de naturaleza acreedora donde totalizan los montos de deterioro de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", se abre en subsubcuentas de acuerdo al tipo de emisor de los títulos valores de deuda, con una estructura paralela a la estructura de las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-4-02-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO TVD "PIC".

La antes mencionada apertura de estas subsubcuentas de registro está en línea con la apertura de las cuentas y subcuentas de registro de los Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "PIC", y es requerida para instrumentar los procesos de deterioro de activos financieros los cuales son complementarios de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y



subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos de deterioro de los títulos valores cedidos en garantía siempre indica la señalización del tipo de deterioro, del tipo de portafolio de los títulos valores cedidos en garantía y del tipo de emisor.

1-2-4-99-01-01-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ)
1-2-4-99-01-02-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM))
1-2-4-99-01-03-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central)
1-2-4-99-01-04-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana)
1-2-4-99-01-05-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del País)
1-2-4-99-01-06-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos)
1-2-4-99-01-07-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del Exterior)
1-2-4-99-01-08-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos)
1-2-4-99-01-09-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del país objeto de oferta publica aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá)
1-2-4-99-01-10-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del exterior

En esta subsubcuenta de naturaleza acreedora se contabiliza el monto estimado de deterioro de nominal de los títulos valores de deuda cedidos en garantía, originalmente clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda Disponibles para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", según los requerimiento de las NIIFs.

1-2-4-99-02-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "I")

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de los títulos valores de deuda totaliza el monto de la perdida por deterioro de valor de los títulos valores de deuda originalmente clasificados en el Portafolio TVD "I" cedidos en garantía.

Las subcuenta de naturaleza acreedora donde totalizan los montos de perdida por concepto de deterioro de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I", se abre en subsubcuentas de acuerdo al tipo de emisor de los títulos valores de deuda, con una estructura paralela a la estructura de las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el costo amortizado de los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-4-03-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO TVD "I".

La antes mencionada apertura de estas subsubcuentas de registro está en línea con la apertura de las cuentas y subcuentas de registro de los Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "I", y es requerida facilitar los cálculos a ser realizados en la determinación del costo amortizado de estos instrumentos y además estar en línea con los requerimientos prescritos en el Acuerdo 4-2011.



La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos de pérdidas por concepto de deterioro de los títulos valores cedidos en garantía siempre indica la señalización del tipo de portafolio de los títulos valores cedidos en garantía y del tipo de emisor.

1-2-4-99-02-01-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I  - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ)
1-2-4-99-02-02-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central)
1-2-4-99-02-03-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Bancos Centrales)
1-2-4-99-02-04-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana)

En esta subsubcuenta de naturaleza acreedora se contabiliza el monto estimado de deterioro de nominal de los títulos valores de deuda cedidos en garantía, originalmente clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento — Portafolio TVD "I", según los requerimiento de las NIIFs.

1-2-4-99-03-00-00-00	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía – Portafolio de Acciones "PIC")

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable o valor de mercado de los títulos valores representativos de capital se totaliza el monto estimado de deterioro de los títulos valores representativos de capital originalmente clasificados en el Portafolio de Acciones "PIC" cedidos en garantía, según los requerimientos de las NIIFs.

Esta subcuenta se abre en subsubcuentas de acuerdo al tipo de emisor de los títulos valores representativos de capital, con una estructura paralela a la estructura de las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores representativos de capital clasificados en la cuenta 1-2-4-05-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO DE ACCIONES "PIC".

La antes mencionada apertura de estas subsubcuentas de registro está en línea con la apertura de las cuentas y subcuentas de registro de los Depósitos y TV en Garantía – Portafolio de Acciones "PIC" y es requerida para instrumentar los procesos de deterioro de activos financieros los cuales son complementarios de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos de deterioro por concepto de pérdidas originadas de los títulos valores cedidos en garantía siempre indica la señalización del tipo de deterioro, del tipo de portafolio original de los títulos valores cedidos en garantía y del tipo de emisor.

1-2-4-99-03-01-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del País objeto de oferta pública aprobada por la SMV)
1-2-4-99-03-02-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos reconocida por la SMV)
1-2-4-99-03-03-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del Exterior Objeto de Oferta Pública)
1-2-4-99-03-04-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos Obieto de Oferta Pública)



1-2-4-99-03-05-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País)
1-2-4-99-03-06-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior)
1-2-4-99-03-07-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TVD en Garantía - Portafolio de Acciones  PIC  - Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá)
1-2-4-99-03-08-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TVD en Garantía - Portafolio de Acciones  PIC  - Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del Exterior.

En estas subsubcuentas se contabiliza el monto de deterioro por concepto de pérdidas originadas por el riesgo de crédito de los títulos valores representativos de capital cedidos en garantía clasificados en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC".

1-2-4-99-04-00-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía – Otras Inversiones)

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de otras inversiones totaliza la pérdida por concepto de deterioro en el valor de los títulos valores de las otras inversiones cedidos en garantía.

Las subcuenta de naturaleza acreedora donde totalizan los montos de pérdida por concepto de deterioro de valor de los títulos valores cedidos en garantía, originalmente clasificados en Otras Inversiones, se abre en subsubcuentas de acuerdo a la institución financiera que emite o garantiza los títulos valores clasificados en Otras Inversiones, con una estructura paralela a la estructura de las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de institución financiera que emite o garantiza el título valor, el costo amortizado de los títulos valores clasificados en la cuenta 1-2-4-06-00-00-00-0DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – OTRAS INVERSIONES.

La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos de pérdidas por concepto de deterioro de los títulos valores cedidos en garantía siempre indica la señalización del tipo de portafolio original de los títulos valores cedidos en garantía y del tipo de emisor.

1-2-4-99-04-01-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Bancos del País depósitos y colocaciones)
1-2-4-99-04-02-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos)
1-2-4-99-04-03-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Bancos del Exterior depósitos y colocaciones)
1-2-4-99-04-04-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos)
1-2-4-99-04-05-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES  Letras y Pagarés con Garantía Bancaria Emitidos por Empresas Privadas del País y del Exterior)

En estas subsubcuentas se contabiliza el monto de pérdida por deterioro de valor de los depósitos y obligaciones, clasificados como Otras Inversiones.

1-2-4-99-05-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía – Portafolio de Inversiones
	Permanentes (IP) en Acciones)



En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de las inversiones clasificadas en el Portafolio de Inversiones Permanentes (IP) de Acciones, se efectúa el registro por el deterioro de los balances por los sucesos que se documentan en la Norma Internacional de Contabilidad No. 28, en el párrafo 41A en las acciones cedidas en garantía.

Las subcuenta de naturaleza acreedora donde totalizan los montos por el deterioro de los balances de los títulos valores cedidos en garantía, se abren en sub-subcuentas de acuerdo al tipo de emisor de los títulos valores representativos de capital, con una estructura paralela a la estructura de las subcuentas de activo donde totaliza por tipo de emisor, el valor razonable o de los títulos valores representativos de capital clasificados en la cuenta 1-2-4-07-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN ACCIONES.

La antes mencionada apertura de estas subsubcuentas de registro está en línea con la apertura de las cuentas y subcuentas de registro de los Depósitos y TV en Garantía – Portafolio de Inversiones Permanentes (IP) en Acciones y es requerida para instrumentar los procesos de revisión de deterioro de activos financieros los cuales son complementarios de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos por el cargo de deterioro por los sucesos que se documentan en la Norma Internacional de Contabilidad No. 28, en el párrafo 41A de los títulos valores cedidos en garantía del tipo de portafolio original de los títulos valores cedidos en garantía y del tipo de emisor.

1-2-4-99-05-01-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del País)
1-2-4-99-05-02-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del Exterior)
1-2-4-99-05-03-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Productos (Exchange Seats) del País)
1-2-4-99-05-04-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Productos (Exchange Seats) del Exterior)
1-2-4-99-05-05-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP Cámaras de Compensación (Exchange Seats) del País)
1-2-4-99-05-06-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP Cámaras de Compensación (Exchange Seats) del Exterior)
1-2-4-99-05-07-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Entidades de Servicios Conexos (Administradoras de fondos mutuos))
1-2-4-99-06-00-00-00	O-O (Deterioro - Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida - Depósitos Restringidos correspondientes a Depósitos en Garantía - Depósitos a la vista Remunerados en Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior, de disponibilidad restringida,
	correspondientes a depósitos en efectivo recibidos en garantía)

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los depósitos en efectivo cedidos en garantía totalizan las pérdidas por deterioro del valor registrado en libros, causadas por los sucesos que se documentan en la Norma Internacional de Contabilidad No. 28,



en el párrafo 41A, de las instituciones o contrapartes en las cuales, el intermediario de valores mantienen montos de efectivo para garantizar operaciones propias y de terceros.

Las subsubcuentas que totalizan en la subcuenta 1-2-4-99-06-00-00-0 (Deterioro - Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida - Depósitos Restringidos correspondientes a Depósitos en Garantía - Depósitos a la vista Remunerados en Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior, de disponibilidad restringida, correspondientes a depósitos en efectivo recibidos en garantía), se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de activo u operación que garantizan:

- Activos Financieros Indexados a Títulos Valores
- Otros Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía

1-2-4-99-06-01-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida - Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía - Activos Financieros Indexados a Títulos Valores de Deuda)
1-2-4-99-06-02-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida - Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía - Activos Financieros Indexados a Acciones)
1-2-4-99-06-03-00-00-0	(Deterioro - Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida - Depósitos Restringidos Correspondientes a Depósitos en Garantía - Activos Financieros Indexados a Otros Valores)

En estas subsubcuentas se contabiliza el monto que es necesario estimar por la pérdida de valor por deterioro de activos o de los deudores de dudoso cobro, por el riesgo de crédito asociado a las instituciones financieras del país y del exterior, donde se encuentran depositados los montos de efectivo recibidos en garantía por Activos Financieros Indexados a Títulos Valores.

1-3-0-00-00-00-00-0	ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES
---------------------	---

En este grupo totaliza el valor en libros de los activos financieros indexados a valores.

Los contratos de préstamo o mutuo de valores constituyen activos financieros cuyo valor cambia en respuesta a los cambios en los precios de los valores otorgados en préstamo (ver Definición en NIIF 9, párrafo B 3.2.5 (b) - Instrumentos Financieros.

En los Activos Financieros Indexados a Valores, el intermediario de valores siempre actúa como Prestamista o mutuante y su contraparte actúa como Prestatario o mutuario.

Los subgrupos que totalizan en el grupo **1-3-0-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES** se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de los valores (activos) subyacentes del contrato, es decir, la tipología de los valores otorgados en préstamo, a saber:

- Activos Financieros Indexados Títulos Valores de Deuda
- Activos Financieros Indexados a Acciones
- Activos Financieros Indexados a Otros Valores

Los activos financieros indexados a valores subtotalizados en los distintos subgrupos que totalizan en el grupo 1-3-0-00-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES han de ser contabilizados de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIIF 9 - Instrumentos



Financieros, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV para los subgrupos, cuentas, subcuentas y subsubcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

1-3-1-00-00-00-00-0	ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TÍTULOS VALORES DE
	DEUDA

En este subgrupo totaliza el valor en libros de los activos financieros indexados a títulos valores de deuda.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-3-1-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TÍTULOS VALORES DE DEUDA se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En cuentas de activo: el total del valor razonable de los Activos Financieros Indexados a Títulos Valores de Deuda.
- En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los Activos Financieros Indexados a Títulos Valores de Deuda: el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas por el deterioro del valor razonable registrado en libros, de los Activos Financieros Indexados a Títulos Valores de Deuda, causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito asociados a los prestatarios o mutuarios (ver Deterioro del valor e incobrabilidad en activos financieros párrafo 5.5 de las Normas Internacionales de Información de Financiera (NIIF 9)).

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-3-1-00-00-00-00-00-00 ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TÍTULOS VALORES DE DEUDA se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de prestatario con quienes el intermediario de valores actuando como prestamista, pacta el contrato de préstamo o mutuo de títulos valores de deuda, a saber:

- Bancos
- Otras Instituciones Financieras Distintas a Bancos
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

La apertura de estas cuentas por tipología de prestatario, es requerida para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito directo, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las cuentas de activo donde totaliza el valor razonable de los Activos Financieros Indexados a Títulos Valores de Deuda siempre indica la señalización del tipo de prestatario y del tipo de activo indexado a valores, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Prestatario	Tipo de Activo Indexado a	
	Tipo de Frestatano	Valores	
		Activos Financieros	
1-3-1-01-00-00-00-00-0	Bancos	Indexados a Títulos	
		Valores de Deuda	



Las subcuentas de activo que totalizan en las cuentas abiertas por tipología de prestatario, están constituidas por tres subcuentas, cuya apertura atiende al criterio contable de reflejar separadamente el registro de:

- El derecho a recibir la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda objeto del contrato de activos financieros indexados a títulos valores de deuda, o su valor de mercado en efectivo, a la fecha de vencimiento del contrato de préstamo o mutuo de títulos valores de deuda.
- El derecho de recibir los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de préstamo o mutuo de títulos valores, de los títulos valores de deuda entregados en préstamo.
- El derecho a recibir el monto devengado de premio o contraprestación del contrato, equivalente al interés fijado en el contrato de préstamo o mutuo de títulos valores de deuda.

La estructura de las subcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable o valor de mercado de los Activos Financieros Indexados a Títulos Valores de Deuda siempre indica la señalización del tipo de prestatario, el tipo de activo subyacente objeto del contrato de préstamo o mutuo de valores y el tipo de monto a ser contabilizado, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de	Tipo de Activo Indexado a	Tipo de monto a ser
	Prestatario	Valores	contabilizado
1-3-1-01-01-00-00-00-0	Bancos	Contratos de Préstamos de TVD	Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato

1-3-1-01-00-00-00-00-0	BANCOS   ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TVD
1-3-1-01-01-00-00-00-0	Bancos   Contratos de Prestamos de TVD   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-1-01-02-00-00-00-0	Bancos   Contratos de Prestamos de TVD   Por el derecho de recibir los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los TVD entregados en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-1-01-03-00-00-00-0	Bancos   Intereses por cobrar sobre los contratos de préstamo de TVD
1-3-1-02-00-00-00-00-0	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DISTINTAS A BANCOS - ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TVD
1-3-1-02-01-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras   Contratos de Prestamos de TVD   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-1-02-02-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras   Contratos de Prestamos de TVD   Por el derecho de recibir los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los TVD entregados en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-1-02-03-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras   Intereses por cobrar sobre los contratos de préstamo de TVD
1-3-1-03-00-00-00-00-0	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS   ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TVD
1-3-1-03-01-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas   Contratos de Prestamos de TVD   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-1-03-02-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas   Contratos de Prestamos de TVD   Por el derecho de recibir los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los TVD entregados en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-1-03-03-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas   Intereses por cobrar sobre los contratos de préstamo de TVD
1-3-1-04-00-00-00-00-0	PERSONAS FÍSICAS   ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TVD
1-3-1-04-01-00-00-00-0	Personas Físicas   Contratos de Prestamos de TVD   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-1-04-02-00-00-0	Personas Físicas   Contratos de Prestamos de TVD   Por el derecho de recibir los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los TVD entregados en préstamo



cuvo be	eneficiario	es el	intermediario	de valores
---------	-------------	-------	---------------	------------

1-3-1-04-03-00-00-00 Personas Físicas | Intereses por cobrar sobre los contratos de préstamo de TVD

1-3-2-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES

En este subgrupo totaliza el valor en libros de los activos financieros indexados a acciones. Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-3-2-00-00-00-00-00- ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

• En cuentas de activo: el total del valor razonable los Activos Financieros Indexados a Acciones.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-3-2-00-00-00-00-00-00 ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de prestatario con quienes el intermediario de valores actuando como prestamista, pacta el contrato de préstamo o mutuo de títulos valores de deuda, a saber:

- Bancos
- Otras Instituciones Financieras Distintas a Bancos
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

La apertura de estas cuentas por tipología de prestatario, es requerida para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito directo, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las cuentas de activo donde totaliza el valor razonable de los Activos Financieros Indexados a Acciones siempre indica la señalización del tipo de prestatario y del tipo de activo indexado a valores, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Prestatario	Tipo de Activo Indexado a Valores	
1-3-2-01-00-00-00-00-0	Bancos	Activos Financieros Indexados a Acciones	

Las subcuentas de activo que totalizan en las cuentas abiertas por tipología de prestatario, están constituidas por tres subcuentas, cuya apertura atiende al criterio contable de reflejar separadamente el registro de:

- El derecho a recibir la cantidad de valor nominal de las acciones objeto del contrato de activos financieros indexados a acciones o su valor de mercado en efectivo, a la fecha de vencimiento del contrato de préstamo o mutuo de acciones.
- El derecho de recibir los dividendos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato, de las acciones entregadas en préstamo
- El derecho a recibir el monto devengado de premio o contraprestación del contrato, equivalente al interés fijado en el contrato de préstamo o mutuo de acciones.



La estructura de las subcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable de los Activos Financieros Indexados a Acciones siempre indica la señalización del tipo de prestatario, el tipo de activo subyacente objeto del contrato de préstamo o mutuo de valores y el tipo de monto a ser contabilizado, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de	Tipo de Activo Indexado a	Tipo de monto a ser
	Prestatario	Valores	contabilizado
1-3-2-01-01-00-00-00-0	Bancos	Contratos de Préstamos de Acciones	Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato

1-3-2-01-00-00-00-00-0	BANCOS - ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
1-3-2-01-01-00-00-00-0	Bancos - Contratos de Prestamos de Acciones   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-2-01-02-00-00-00-0	Bancos - Contratos de Prestamos de Acciones   Por el derecho de recibir los dividendos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de las acciones entregadas en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-2-01-03-00-00-00-0	Bancos - Intereses por cobrar sobre los contratos de préstamo de acciones
1-3-2-02-00-00-00-0	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DISTINTAS A BANCOS - ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
1-3-2-02-01-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras - Contratos de Prestamos de Acciones   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-2-02-02-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras - Contratos de Prestamos de Acciones   Por el derecho de recibir los dividendos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de las acciones entregadas en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-2-02-03-00-00-0	Otras Instituciones Financieras - Intereses por cobrar sobre los contratos de préstamo de acciones
1-3-2-03-00-00-00-00-0	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS - ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
1-3-2-03-01-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Contratos de Prestamos de Acciones   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-2-03-02-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Contratos de Prestamos de Acciones   Por el derecho de recibir los dividendos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de las acciones entregadas en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-2-03-03-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Intereses por cobrar sobre los contratos de préstamo de acciones
1-3-2-04-00-00-00-00-0	PERSONAS FÍSICAS - ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
1-3-2-04-01-00-00-00-0	Personas Físicas -Contratos de Prestamos de Acciones   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-2-04-02-00-00-00-0	Personas Físicas -Contratos de Prestamos de Acciones   Por el derecho de recibir los dividendos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de las acciones entregadas en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-2-04-03-00-00-00-0	Personas Físicas - Intereses por cobrar sobre los contratos de préstamo de acciones

4.0.0.00.00.00.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
1-3-3-00-00-00-00-0	ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES

En este subgrupo totaliza el valor razonable de los activos financieros indexados a otros valores, distintos a Oro, Títulos Valores de Deuda o Acciones.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-3-3-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

 En cuentas de activo: el total del valor razonable de los Activos Financieros Indexados a Otros Valores.



 En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los Activos Financieros Indexados a Otros Valores: el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas por el deterioro del valor razonable registrado en libros, de los Activos Financieros Indexados a Acciones, causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito asociados a los prestatarios o mutuarios (ver Deterioro del valor e incobrabilidad en activos financieros párrafo 5.5 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9)).

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo **1-3-3-00-00-00-00-00-00-00 ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES** se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de prestatario con quienes el intermediario de valores actuando como prestamista, pacta el contrato de préstamo o mutuo de títulos valores de deuda, a saber:

- Bancos
- Otras Instituciones Financieras Distintas a Bancos
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

La apertura de estas cuentas por tipología de prestatario, es requerida para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito directo, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo, en línea con lo prescrito en el Acuerdo 4-2011.

La estructura de las cuentas de activo donde totaliza el valor razonable de los Activos Financieros Indexados a Otros Valores siempre indica la señalización del tipo de prestatario y del tipo de activo indexado a valores, por ejemplo:

	Descripción y Señalización	
Codificación	Tipo de Prestatario	Tipo de Activo Indexado a Valores
1-3-3-01-00-00-00-00-0	Bancos	Activos Financieros Indexados a Otros Valores

Las subcuentas de activo que totalizan en las cuentas abiertas por tipología de prestatario, están constituidas por dos subcuentas, cuya apertura atiende al criterio contable de reflejar separadamente el registro de:

- El derecho a recibir la cantidad de valor nominal de los otros valores objeto del contrato de activos financieros indexados a otros valores o su valor de mercado en efectivo, a la fecha de vencimiento del contrato de préstamo o mutuo de otros valores.
- El derecho a recibir el monto devengado de premio o contraprestación del contrato, equivalente al interés fijado en el contrato de préstamo o mutuo de otros valores.

La estructura de las subcuentas de activo donde se contabiliza el valor razonable de los Activos Financieros Indexados a Otros Valores siempre indica la señalización del tipo de prestatario, el tipo de activo subyacente objeto del contrato de préstamo o mutuo de valores y el tipo de monto a ser contabilizado, por ejemplo:

ſ		Descripción y Señalización		
	Codificación	Tipo de	Tipo de Activo Indexado a	Tipo de monto a ser
l		Prestatario	Valores	contabilizado
ſ	1-3-2-01-01-00-00-00-0	Bancos	Contratos de Préstamos de	Por el derecho de



Acciones	recibir el valor de
	mercado de la
	cantidad de valor
	nominal del contrato

1-3-3-01-00-00-00-00-0	BANCOS - ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
1-3-3-01-01-00-00-00-0	Bancos - Contratos de Prestamos de Otros Valores   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-3-01-02-00-00-00-0	Bancos - Contratos de Prestamos de Otros Valores   Por el derecho de recibir los rendimientos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los otros valores entregados en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-3-01-03-00-00-00-0	Bancos   Rendimientos por cobrar sobre los contratos de préstamo de otros valores
1-3-3-02-00-00-00-00	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DISTINTAS A BANCOS - ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
1-3-3-02-01-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras   Contratos de Prestamos de Otros Valores   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-3-02-02-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras   Contratos de Prestamos de Otros Valores   Por el derecho de recibir los rendimientos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los otros valores entregados en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-3-02-03-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras   Rendimientos por cobrar sobre los contratos de otros valores
1-3-3-03-00-00-00-0	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS   ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
1-3-3-03-01-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas   Contratos de Prestamos de Otros Valores   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-3-03-02-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Contratos de Prestamos de Otros Valores   Por el derecho de recibir los rendimientos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los otros valores entregados en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-3-03-03-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas   Rendimientos por cobrar sobre los contratos de préstamo de otros valores
1-3-3-04-00-00-00-00-0	PERSONAS FÍSICAS   ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
1-3-3-04-01-00-00-00-0	Personas Físicas   Contratos de Prestamos de Otros Valores   Por el derecho de recibir el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
1-3-3-04-02-00-00-00-0	Personas Físicas   Contratos de Prestamos de Otros Valores   Por el derecho de recibir los rendimientos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los otros valores entregados en préstamo cuyo beneficiario es el intermediario de valores
1-3-3-04-03-00-00-00-0	Personas Físicas   Rendimientos por cobrar sobre los contratos de préstamo de otros valores

1-4-0-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO

En este grupo totaliza el costo amortizado de los activos financieros (ver Definiciones en el párrafo 11 de a NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación) que asuman la forma de un derecho contractual de recibir efectivo de un tercero por concepto de la concesión directa de financiamiento que represente un riesgo de crédito directo para el intermediario de valores. El financiamiento otorgado por el intermediario de valores, asume la condición un activo financiero con riesgo de crédito directo cuando.

- El riesgo crédito directo asumido no este evaluado objetiva e independientemente,
- El riesgo crédito directo asumido no este calificado públicamente y oficialmente por una calificadora de riesgo independiente
- El riesgo crédito directo asumido no este revelado obligatoriamente,
- El riesgo crédito directo asumido no este supervisado permanentemente, directa y oficialmente, por la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá u otro organismo equivalente del exterior reconocido por la SMV.



Los Activos Financieros con Riesgo de Crédito Directo, clasificados en este subgrupo no necesariamente adoptan un formato de instrumento que pueda circular libremente, , es decir, no es apto para el Mercado de Capitales.

Los activos financieros totalizados en el grupo 1-4-0-00-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO se clasifican y subtotalizan en subgrupos abiertos de acuerdo a la tipología de los activos financieros, a saber:

- Préstamos de Margen: Préstamos o Financiamientos otorgados por el intermediario de valores a sus clientes, para la adquisición de títulos valores, donde el intermediario de valores sustituye el riesgo de crédito directo del cliente financiado, por el riesgo de precio del portafolio de títulos valores financiado al cliente.
- Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte: cuentas por cobrar, producto de las operaciones bursátiles, que el intermediario de valores pacta y liquida con sus contrapartes y o clientes.
- Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte: cuentas por cobrar, producto de las operaciones bursátiles, que el intermediario de valores pacta y liquida con sus contrapartes y o clientes.

Los activos financieros totalizados en el grupo 1-4-0-00-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO han de ser contabilizados de acuerdo a los lineamientos del párrafo 4.1.2 de la NIIF 9 - Instrumentos Financiero, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas y, subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

DDECTALION DE LA DOEN
PRESTAMOS DE MARGEN
I I RESTAMOS DE MARGEN

En este subgrupo totaliza el costo amortizado de los activos financieros (ver Definiciones en el párrafo 11 de la NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación) que asuman la forma de un derecho contractual de recibir efectivo por parte de un tercero por concepto de la concesión directa del financiamiento otorgado por el intermediario de valores a sus clientes, para la adquisición de títulos valores, donde el intermediario de valores sustituye el riesgo de crédito directo del cliente financiado, por el riesgo de precio del portafolio de títulos valores financiado al cliente.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-4-1-00-00-00-00-0 PRÉSTAMOS DE MARGEN** se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En cuentas de activo: el costo amortizado de los préstamos de margen.
- En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de los préstamos de margen: el monto de la pérdida por deterioro de valor de los préstamos de margen.

Las cuentas de activo que totalizan en el subgrupo **1-4-1-00-00-00-00-0 PRÉSTAMOS DE MARGEN** se abren de acuerdo a la tipología de prestatario, con la que el intermediario de valores pacta el contrato de préstamo o financiamiento de margen, a saber:



- Bancos
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas
- Personas Físicas.

En la apertura de estas cuentas por tipo de prestatario es requerido facilitar los cálculos a ser realizados en la determinación del costo amortizado de estos instrumentos, de acuerdo a lo establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito directo asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo la fijación, discriminada por tipología de prestatario, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito directo asociado a los Prestamos de Margen contabilizados en el balance del intermediario de valores.

La estructura de las cuentas de activo donde totalizan el costo amortizado de los Préstamos o Financiamiento de Margen, siempre indica el tipo de activo financiero con riesgo de crédito directo y el tipo de prestatario, por ejemplo:

	Descripción Y Señalización	
Codificación	Tipo De Activo Financiero Con Riesgo De Crédito Directo	Tipo De Prestatario
1-4-1-00-00-00-00-00-0	PRÉSTAMOS DE MARGEN	BANCO

En las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-4-1-00-00-00-00-0 PRÉSTAMOS DE MARGEN** siempre subtotaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

La descripción de la cuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de los Préstamos de Margen y de las subcuentas y sub-subcuentas que se desprenden de esta, se expone en la cuenta 1-4-1-99-00-00-00-00 (DETERIORO- PRÉSTAMOS DE MARGEN).

1-4-1-01-00-00-00-00-0	PRESTAMOS DE MARGEN   BANCOS
1-4-1-01-01-00-00-00-0	Prestamos de Margen   Bancos
1-4-1-02-00-00-00-0	PRESTAMOS DE MARGEN   OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DISTINTAS A BANCOS
1-4-1-02-01-00-00-00-0	Prestamos de Margen   Otras Instituciones Financieras
1-4-1-03-00-00-00-00-0	PRESTAMOS DE MARGEN   OTRAS PERSONAS JURÍDICAS
1-4-1-03-01-00-00-00-0	Prestamos de Margen   Otras Personas Jurídicas
1-4-1-04-00-00-00-00-0	PRESTAMOS DE MARGEN   PERSONAS FÍSICAS
1-4-1-04-01-00-00-00-0	Prestamos de Margen   Personas Físicas
1-4-1-99-00-00-00-0	(Deterioro -PRÉSTAMO DE MARGEN)



En esta cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable, se totalizan los montos estimados de deterioro de los Préstamos de Margen, según la prescripción contable dictada por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas.

1-4-2-00-00-00-00-0	PAGOS REALIZADOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE COMPRA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR
	POR LA CONTRAPARTE

En este subgrupo totaliza el costo amortizado de los activos financieros (ver Definiciones en el párrafo 11 de la NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación) que asuman la forma de un derecho contractual de recibir efectivo por concepto de la concesión directa de financiamiento otorgado por el intermediario de valores distintos a préstamos de margen o por inversiones en valores de oferta privada, valores no objeto de oferta pública, valores de oferta pública que no sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la jurisdicción extranjera, o que establezcan limitación en cuanto al tipo de inversionista.

La concesión directa de financiamiento otorgada por el intermediario de valores, es tratada en este Plan de Cuentas como un Préstamo de Dinero, por representar un riesgo de crédito directo para el intermediario de valores con las siguientes características:

- El riesgo crédito directo asumido no este evaluado objetiva e independientemente,
- El riesgo crédito directo asumido no este calificado públicamente y oficialmente por una calificadora de riesgo independiente
- El riesgo crédito directo asumido no este revelado obligatoriamente,
- El riesgo crédito directo asumido no este supervisado permanentemente, directa y
  oficialmente, por la SMV de Panamá u otro organismo equivalente del exterior reconocido
  por la SMV.

Todos los activos financieros contabilizados como préstamos de dinero no autorizados por la SMV de Panamá son tratadas **contablemente i**nstruyendo la aplicación del método del costo amortizado, tal como lo establece la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9).

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-4-2-00-00-00-00-0 PAGOS REALIZADOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE COMPRA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR LA CONTRAPARTE se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

En cuentas de activo: el costo amortizado de los préstamos de dinero con riesgo de crédito directo no autorizado por la superintendencia de valores.

En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de los préstamos de margen: el total del monto por pérdida por deterioro del valor del préstamo de dinero con riesgo de crédito directo no autorizado por la superintendencia de valores.

Las cuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-4-2-00-00-00-00-0 PAGOS REALIZADOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE COMPRA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR LA CONTRAPARTE se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de préstamo a saber:



- Oferta Privada de Títulos Valores de Deuda
- Oferta Privada de Titularizaciones de Activos de Crédito
- Letras y Pagarés sin Garantía Bancaria
- Contratos de Préstamos distintas de Bancos del País y Otras Instituciones Financieras del Exterior
- Títulos De Participación De Activos De Créditos No Objeto De Oferta Pública
- Otros Préstamos de Dinero con Riesgo de Crédito Directo

La estructura de las subcuentas de activo donde totaliza el costo amortizado de los Préstamos de Dinero con Riesgo de Crédito Directo No Autorizado por la SMV de Panamá, siempre indica el tipo de activo financiero con riesgo de crédito directo y el tipo de préstamo de dinero, por ejemplo:

	Descripción y Señalización	
Codificación	Tipo de Activo Financiero con Riesgo de Crédito Directo	Tipo de Préstamo de Dinero
1-4-2-01-00-00-00-0	PAGOS REALIZADOS POR ADELANTO POR OPERACIONES DE COMPRA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR LA CONTRAPARTE	OFERTA PRIVADA DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA

En las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-4-2-00-00-00-00-00 PAGOS REALIZADOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE COMPRA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR LA CONTRAPARTE siempre subtotaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

La descripción de la cuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de los Préstamos de Margen y de las subcuentas y sub- subcuentas que se desprenden de esta, se expone en la cuenta 1-4-2-99-00-00-00-00.

1-4-2-01-01-00-00-00-0	Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - República de Panamá
1-4-2-01-02-00-00-00-0	Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - Países Soberanos
1-4-2-01-03-00-00-00-0	Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)
1-4-2-01-04-00-00-00-0	Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - Bancos del País
1-4-2-01-05-00-00-00-0	Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - Otras Instituciones Financieras del País distintas a Bancos
1-4-2-01-06-00-00-00-0	Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - Bancos del Exterior
1-4-2-01-07-00-00-00-0	Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - Otras Instituciones Financieras del Exterior distintas a Bancos
1-4-2-01-08-00-00-00-0	Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - Otros Clientes Profesionales



1-4-2-02-00-00-00-0	(Deterioro - PAGC	S REALIZADOS	POR ADELAN	TADO POR
	OPERACIONES D	COMPRA D	DE VALORES	PACTADAS
	PENDIENTES POR L	QUIDAR POR LA	<b>CONTRAPARTE</b>	)

1-4-2-02-01-00-00-0 (Deterioro - Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte)

1-4-3-00-00-00-00-00-0	CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE VALORES ENTREGADOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR
	POR LA CONTRAPARTE

En este subgrupo se totaliza el costo amortizado de los pagos realizados por adelantado por concepto de contratos de compra de valores pactados pendiente por liquidar con clientes profesionales. La categorización de los clientes profesionales se define en el artículo 10 de la "Norma para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento y el Plan de Cuentas".

Los pagos realizados por adelantado, deberán estar documentados sin excepción mediante contratos de compraventa de valores, o carta compromiso, debidamente suscrito que contenga en forma expresa cuando menos los derechos y obligaciones que atañen a cada una de las partes involucradas en la operación, así como la condición de modalidad, tiempo y lugar para su cumplimiento.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-4-3-00-00-00-00-0 CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE VALORES ENTREGADOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR LA CONTRAPARTE se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

En cuentas de activo: el costo amortizado de los pagos por adelantado realizados por los Intermediarios de Valores derivados de contratos de compra de valores pactados pendiente por liquidar.

En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del costo amortizado de los pagos por adelantado realizados por los Intermediarios de Valores derivados de contratos de compra de valores pactados pendiente por liquidar: el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas por el deterioro del valor causadas por el incumplimiento de contratos de compra de valores.

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-4-3-01-00-00-00-00 CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE VALORES ENTREGADOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR LA CONTRAPARTE se abren o clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte con quienes el intermediario de valores pacta el contrato de compra de valores que les da origen, a saber:

- Gobierno Central del País
- Países Soberanos y sus respectivos Bancos Centrales
- Organismos Multilaterales de los cuales la República de a Panamá sea miembro (OM)
- Bancos del País



- Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior
- Intermediarios de Valores (IV) del País
- Intermediarios de Valores (IV) del Exterior
- Otros Clientes Profesionales.

La apertura de las cuentas por tipología de contraparte, es requerida facilitar los cálculos a ser realizados en la determinación del costo amortizado de estos instrumentos establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito directo asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo la fijación, discriminada por tipología de contraparte, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito directo asociado a los Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte contabilizados en el balance del intermediario de valores.

La estructura de las subcuentas de activo donde el costo amortizado de los pagos realizados por adelantado por operaciones de compra de valores pactadas pendientes por liquidar por la contraparte, siempre indica el tipo de activo financiero con riesgo de crédito directo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción Y Señaliza	ición
Codificación	Tipo De Activo Financiero Con Riesgo De Crédito Directo	Tipo De Contraparte
1-4-3-01-01-00-00-00-0	Por Cobrar Por Concepto De Valores Entregados Por Adelantado Por Operaciones De Venta De Valores Pactadas Pendientes Por Liquidar Por La Contraparte	Gobierno Central Del País

1-4-3-01-01-00-00-00-0	Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - República de Panamá
1-4-3-01-02-00-00-00-0	Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte- Países Soberanos
1-4-3-01-03-00-00-00-0	Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte- Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)
1-4-3-01-04-00-00-00-0	Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte- Bancos del País
1-4-3-01-05-00-00-00-0	Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - Otras Instituciones Financieras del País distintas a Bancos
1-4-3-01-06-00-00-00-0	Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - Bancos del Exterior
1-4-3-01-07-00-00-00-0	Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte - Otras Instituciones Financieras del Exterior distintas a Bancos
1-4-3-01-08-00-00-00-0	Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte- Otros Clientes



#### Profesionales

1-4-3-02-00-00-00-0	(Deterioro -	CUENTAS	POR	COBRAR	POR CO	ONCEPTO	) DE
	VALORES	ENTREGA	DOS	POR	ADELAN <sup>-</sup>	TADO	POR
	OPERACION	ES DE	<b>VENT</b>	A DE	<b>VALORES</b>	PACT/	ADAS
	PENDIENTES	S POR LIQUI	DAR P	OR LA COI	NTRAPAR1	ΓΕ)	

En esta cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los montos correspondientes a los pagos realizados por adelantado por concepto de contratos de compra de valores pactados pendiente por liquidar con clientes profesionales, se contabilizan los montos estimados de deterioro que surjan de en dicha negociación, según lo establecido en la NIIFs.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-4-3-02-01-00-00-00-0	(Deterioro - Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por
	Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte)

1-4-4-00-00-00-00-00 OPERACIONES DE COMPRA CON PACT	O DE REVENTA- CPR
---	-------------------

En este subgrupo se totalizan los montos entregados en negociaciones de contratos de compra de contado (Spot) de TVD con pacto de reventa a plazos (Forward) con una contraparte, en la cual no se transfieren los riesgos y beneficios de los valores adquiridos, y por ende, los mismos no son reconocidos en el portafolio.

En general estos contratos constituyen una actividad financiera para obtener u otorgar liquidez entre el Intermediario y la contraparte, razón por la cual las Normas Internacionales de Información Financiera no la consideran definitiva para registrar la Inversión o la Baja definitiva del activo financiero involucrado normalmente Títulos y Valores de Deuda.

La NIIF 9 específicamente sobre Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición, establece los parámetros que definen cuando el Intermediario de Valores o la Contraparte, transfieren o retienen sustancialmente, los riesgos y recompensas intrínsecos de cada uno de los activos financieros involucrados.

1-4-4-01-00-00-00-0	OPERACIONES DE COMPRA CON PACTO DE REVENTA-CPR-
	RENTA FIJA

En esta cuenta se totalizan los montos entregados en negociaciones de contratos de compra de contado (Spot) de TVD con pacto de reventa a plazos (Forward) de renta fija por tipo de contraparte.

Las cuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-4-4-01-00-00-00-0 OPERACIONES DE COMPRA CON PACTO DE RETROVENTA-CPR- RENTA FIJA se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de la contraparte con quienes el intermediario de valores pacta el contrato, a saber:

1-4-4-01-01-00-00-00-0	Compra con Pacto Reventa- CPR- Renta fija con Valores del Estado (República de
	Panamá)



1-4-4-01-01-01-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Valores del Estado cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
1-4-4-01-01-02-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Valores del Estado cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
1-4-4-01-01-03-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Valores del Estado cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
1-4-4-01-01-04-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Valores del Estado cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
1-4-4-01-01-05-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Valores del Estado cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
1-4-4-01-01-06-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Valores del Estado cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
1-4-4-01-01-07-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Valores del Estado cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días
1-4-4-01-02-00-00-00	Compra con Pacto Reventa- CPR- Renta fija con Gobiernos Centrales Extranjero

En esta subcuenta se totalizan los montos entregados en negociaciones de contratos de compra de contado (Spot) de TVD con pacto de reventa a plazos (Forward) de renta fija con valores del Gobierno Central Extranjero.

Las cuentas de activo que totalizan en la subcuenta 1-4-4-01-02-00-00-00 Compra con Pacto Retroventa- CPR- Renta fija con Gobierno Central Extranjero se abren y clasifican de acuerdo al plazo inicial del contrato, el cual se debe de reclasificar a la cuenta correspondiente a medida que el rango de fecha vaya cambiando, a saber:

1-4-4-01-02-01-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Gobierno Central Extranjero cuya fecha valor para la liquidación de la
	transacción sea menor o igual a 7 días
1-4-4-01-02-02-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Gobierno Central Extranjero cuya fecha valor para la liquidación de la
	transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
1-4-4-01-02-03-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Gobierno Central Extranjero cuya fecha valor para la liquidación de la
	transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
1-4-4-01-02-04-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Gobierno Central Extranjero cuya fecha valor para la liquidación de la
	transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
1-4-4-01-02-05-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Gobierno Central Extranjero cuya fecha valor para la liquidación de la
	transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
1-4-4-01-02-06-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Gobierno Central Extranjero cuya fecha valor para la liquidación de la
	transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
1-4-4-01-02-07-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Gobierno Central Extranjero cuya fecha valor para la liquidación de la
	transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días

1-4-4-01-03-00-00-00-0	Compra	con	Pacto	Reventa-	CPR-	Renta	fija	con	Organismos
	Multilater	ales							

En estas subsubsubcuentas totalizan los montos entregados en negociaciones de contratos de compra de contado (Spot) de TVD con pacto de reventa a plazos (Forward) de renta fija con valores de Organismos Multilaterales.

Las cuentas de activo que totalizan en la subcuenta 1-4-4-01-03-00-00-00-0 Compra con Pacto Retroventa- CPR- Renta fija con Organismos Multilaterales se abren y clasifican de acuerdo al plazo inicial del contrato, el cual se debe de reclasificar a la cuenta correspondiente a medida que el rango de fecha vaya cambiando, a saber:

1-4-4-01-03-01-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
1-4-4-01-03-02-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días



1-4-4-01-03-03-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
1-4-4-01-03-04-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
1-4-4-01-03-05-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
1-4-4-01-03-06-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
1-4-4-01-03-07-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días

1-4-4-01-04-00-00-00-0	Compra con Pacto Reventa- CPR- Renta fija con Bancos del País
	and the state of t

En estas subcuentas totalizan los montos entregados en negociaciones de contratos de compra de contado (Spot) de TVD con pacto de reventa a plazos (Forward) de renta fija con valores de Bancos del País.

Las cuentas de activo que totalizan en la subcuenta 1-4-4-01-04-00-00-00-0 Compra con Pacto Retroventa- CPR- Renta fija con Bancos del País se abren y clasifican de acuerdo al plazo inicial del contrato, el cual se debe de reclasificar a la cuenta correspondiente a medida que el rango de fecha vaya cambiando, a saber:

1-4-4-01-04-01-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
1-4-4-01-04-02-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
1-4-4-01-04-03-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
1-4-4-01-04-04-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
1-4-4-01-04-05-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
1-4-4-01-04-06-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
1-4-4-01-04-07-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días

1 1 1 01 05 00 00 00 0	Compra con Pacto Reventa- CPR- Renta fija con Bancos Extranjeros
1 1-4-4-0 1-03-00-00-00-0	i Cultura cuit ractu neventa- Crn- netita ilia cuit dalicus extratiletus
	<b>,</b>

En estas subcuentas totalizan los montos entregados en negociaciones de contratos de compra de contado (Spot) de TVD con pacto de reventa a plazos (Forward) de renta fija con valores de Bancos Extranjeros.

Las cuentas de activo que totalizan en la subcuenta 1-4-4-01-05-00-00-00-0 Compra con Pacto Retroventa- CPR- Renta fija con Bancos Extranjeros se abren y clasifican de acuerdo al plazo inicial del contrato, el cual se debe de reclasificar a la cuenta correspondiente a medida que el rango de fecha vaya cambiando, a saber:

1-4-4-01-05-01-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
1-4-4-01-05-02-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
1-4-4-01-05-03-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
1-4-4-01-05-04-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
1-4-4-01-05-05-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días



1-4-4-01-05-06-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
1-4-4-01-05-07-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días

1-4-4-01-06-00-00-00-0	Compra con Pacto Reventa- CPR- Renta fija con Otras Instituciones
	Financieras del País distintas a Bancos

En estas subcuentas totalizan los montos entregados en negociaciones de contratos de compra de contado (Spot) de TVD con pacto de reventa a plazos (Forward) de renta fija.

Las cuentas de activo que totalizan en la subcuenta 1-4-4-01-06-00-00-00-0 Compra con Pacto Retroventa- CPR- Renta fija con Otras Instituciones Financieras del País distintas a Banco se abren y clasifican de acuerdo al plazo inicial del contrato, el cual se debe de reclasificar a la cuenta correspondiente a medida que el rango de fecha vaya cambiando, a saber:

1-4-4-01-06-01-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
1-4-4-01-06-02-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
1-4-4-01-06-03-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
1-4-4-01-06-04-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
1-4-4-01-06-05-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
1-4-4-01-06-06-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
1-4-4-01-06-07-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días

1-4-4-01-07-00-00-0	Compra con Pacto Reventa- CPR- Renta fija con Otras Instituciones
	Financieras del Extranjero distintas a Bancos

En estas subcuentas totalizan los montos entregados en negociaciones de contratos de compra de contado (Spot) de TVD con pacto de reventa a plazos (Forward) de renta fija.

Las cuentas de activo que totalizan en la subcuenta 1-4-4-01-07-00-00-00-0 Compra con Pacto Retroventa- CPR- Renta con otras Instituciones Financieras del Extranjero distintas a Banco se abren y clasifican de acuerdo al plazo inicial del contrato, el cual se debe de reclasificar a la cuenta correspondiente a medida que el rango de fecha vaya cambiando, a saber:

1-4-4-01-07-01-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del Exterior cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
1-4-4-01-07-02-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del Exterior cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
1-4-4-01-07-03-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del Exterior cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
1-4-4-01-07-04-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del Exterior cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
1-4-4-01-07-05-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del Exterior cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
1-4-4-01-07-06-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del Exterior cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
1-4-4-01-07-07-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras Instituciones Financieras del Exterior cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días

1-4-4-01-08-00-00-00-0	Compra	con	Pacto	Reventa-	CPR-	Renta	fija	con	Otras	Personas
	Jurídicas									



En estas subcuentas totalizan los montos entregados en negociaciones de contratos de compra de contado (Spot) de TVD con pacto de reventa a plazos (Forward) de renta fija con valores de Otras Personas Jurídicas.

Las cuentas de activo que totalizan en la subcuenta 1-4-4-01-08-00-00-00-0 Compra con Pacto Retroventa- CPR- Renta fija con Otras Personas Jurídicas se abren y clasifican de acuerdo al plazo inicial del contrato, el cual se debe de reclasificar a la cuenta correspondiente a medida que el rango de fecha vaya cambiando, a saber:

1-4-4-01-08-01-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
1-4-4-01-08-02-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
1-4-4-01-08-03-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
1-4-4-01-08-04-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
1-4-4-01-08-05-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
1-4-4-01-08-06-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
1-4-4-01-08-07-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días

1-4-4-01-09-00-00-00-0	Compra	con	Pacto	Reventa-	CPR-	Renta	fija	con	Otras	Personas
	Físicas									

En estas subcuentas totalizan los montos entregados en negociaciones de contratos de compra de contado (Spot) de TVD con pacto de reventa a plazos (Forward) de renta fija.

Las cuentas de activo que totalizan en la subcuenta 1-4-4-01-09-00-00-0 Compra con Pacto Retroventa- CPR- Renta fija con Otras Personas Físicas se abren y clasifican de acuerdo al plazo inicial del contrato, el cual se debe de reclasificar a la cuenta correspondiente a medida que el rango de fecha vaya cambiando, a saber:

1-4-4-01-09-01-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
1-4-4-01-09-02-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
1-4-4-01-09-03-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
1-4-4-01-09-04-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
1-4-4-01-09-05-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
1-4-4-01-09-06-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
1-4-4-01-09-07-00-00-0	CPR-Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días

1-5-0-00-00-00-00-0	INTERESES DIVIDENDOS Y COMISIONES POR COBRAR
---------------------	--

En este grupo totalizan los montos de ingresos por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos) que se derivan de:



- El uso, por parte del intermediario de valores de activos que produzcan intereses, regalías o dividendos.
- La prestación de servicios a terceros.

Los montos totalizados en este grupo se corresponden con el aumento de los beneficios económicos devengados no cobrados, producto de las actividades de negocio que por cuenta propia o por cuenta de terceros realiza el intermediario de valores. .

El devengado de los ingresos y el derecho al cobro de los mismos, es decir, su reconocimiento tanto en cuentas por cobrar (cuentas de activo) como en cuentas de resultados, se realiza cuando es probable que los beneficios económicos fluyan y puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos se reconocen en cuentas por cobrar de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Los ingresos por cobrar por concepto de intereses se reconocen sobre la base de la proporcionalidad del tiempo bajo el criterio de lo devengado, esto es, a partir de la fecha del reconocimiento inicial del derecho contractual a recibir una cantidad de intereses hasta la fecha de su cobro en efectivo.
- Los ingresos por cobrar por concepto de dividendos se reconocen cuando se determine en asamblea de accionista el derecho a percibirlos hasta la fecha de su cobro en efectivo.
- Los ingresos por cobrar por concepto de la prestación de servicios se reconocen sobre el grado de culminación de la prestación de servicios a la fecha del balance, hasta la fecha de su cobro en efectivo.

Los ingresos devengados acumulados en cuentas por cobrar totalizados en el grupo 1-5-0-00-00-00-00-00-00-0 INTERESES, DIVIDENDOS Y COMISIONES POR COBRAR se clasifican y subtotalizan en subgrupos abiertos de acuerdo a la tipología del ingreso que les da origen, a saber:

- Rendimiento por cobrar por disponibilidades
- Rendimientos por cobrar por inversión en títulos valores de deuda o Dividendos por cobrar en acciones
- Rendimientos por cobrar inversiones en otras obligaciones (Otras Inversiones)
- Rendimientos y dividendos por cobrar en depósitos y títulos valores de disponibilidad restringida o Rendimientos por cobrar activos financieros con riesgo de crédito directo
- Honorarios y comisiones por cobrar
- Intereses compensatorios por cobrar devengados en depósitos de Garantía.

Los Ingresos por cobrar totalizados en el grupo 1-5-0-00-00-00-00-00-00 INTERESES, DIVIDENDOS Y COMISIONES POR COBRAR han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIC 18 - Ingresos, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas, subcuentas, subsubcuentas y subsubcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

1-5-1-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR POR DISPONIBILIDADES



En este subgrupo se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los activos financieros clasificados en el grupo 1-1-0-00-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR POR EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, neto del monto por concepto de deterioro.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-1-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR POR DISPONIBILIDADES se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En cuentas de activo: el total de los montos de intereses devengados por cobrar de los depósitos a la vista.
- En una subcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de intereses devengados por cobrar de los depósitos a la vista: el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas causadas por el deterioro.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-1-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR POR DISPONIBILIDADES se abren y se agrupan en dos categorías:

- Bancos del País
- Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior.

Los intereses devengados por cobrar totalizados en el subgrupo **1.5.1.00.00.00.00.00.00.00. RENDIMIENTOS POR COBRAR POR DISPONIBILIDADES** han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas Norma Internacional de Contabilidad No.18, párrafo 29, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para las cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.

1-5-1-01-00-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR DEPÓSITOS A LA VISTA EN
	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los depósitos a la vista en bancos clasificados en el subgrupo 1-1-2-00-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS.

Las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta 1-5-1-01-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR POR DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERA DEL PAÍS se abren de acuerdo a la tipología de institución financiera, a saber:

Bancos del País Instituciones Financieras del País.



1-5-1-01-01-00-00-00-0	Rendimiento por cobrar por Depósitos a la Vista en Bancos del País
1-5-1-01-02-00-00-00-0	Rendimiento por cobrar por Depósitos a la Vista en Otras Instituciones Financieras del País

1-5-1-02-00-00-00-00-0	RENDIMIENTO POR COBRAR POR DEPÓSITOS A LA VISTA EN
	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los depósitos a la vista en bancos del exterior clasificados en el subgrupo 1-1-2-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-5-1-02-01-00-00-00-0	Rendimiento por cobrar por Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior
1-5-1-02-02-00-00-00-0	Rendimiento por cobrar por Depósitos a la Vista en Otras Instituciones Financieras del Exterior

1-5-1-99-00-00-00-00-0	(Deterioro - RENDIMIENTO POR COBRAR POR DISPONIBILIDADES -
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO)

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable o valor de mercado de los Depósitos a la Vista en Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior, totaliza una única subsubcuenta de registro donde se contabilizan los montos de estimación de deterioro.

1-5-1-99-01-00-00-00-0	(Deterioro - Rendimiento por Cobrar por Disponibilidades)
1-5-2-00-00-00-00-00	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA

En este subgrupo se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 – Ingresos de actividades ordinarias), generados por los títulos valores de deuda clasificados en el subgrupo 1-2-1-00-00-00-00-0 INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA, neto del monto estimado de deterioro aplicable a los intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-2-00-00-00-00-00 RENDIMIENTOS POR COBRAR POR INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA se abren y se agrupan en tres categorías de acuerdo a la tipología de Portafolio de Títulos Valores de Deuda, donde se encuentra registrado y clasificado el título valor que da origen a la partida de intereses devengados por cobrar, a saber:

- Rendimientos por cobrar Portafolio de títulos valores de deuda para comercialización Portafolio TVD "T".
- Rendimientos por cobrar Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".
- Rendimientos por cobrar Portafolio de inversión en títulos valores de deuda mantenidos hasta el vencimiento - Portafolio TVD "I".



Los intereses devengados por cobrar totalizados en el subgrupo 1-5-2-00-00-00-00-00-00-RENDIMIENTOS POR COBRAR POR INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA han de ser contabilizados de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIC 18 — Ingresos de actividades ordinarias, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para las cuentas, subcuentas, sub-subcuentas y sub-subsubcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.

RENDIMIENTOS POR COBRAR - PORTAFOLIO DE TÍTULOS
VALORES DE DEUDA PARA COMERCIALIZACIÓN (PORTAFOLIO
TVD  T )

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-1-01-00-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA PARA COMERCIALIZACIÓN – PORTAFOLIO TVD "T".

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-5-2-01-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR - PORTAFOLIO DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA PARA COMERCIALIZACIÓN (PORTAFOLIO TVD "T") se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

 En subcuentas de activo: el total de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T".

Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-5-2-01-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – PORTAFOLIO DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA PARA COMERCIALIZACIÓN (PORTAFOLIO TVD "T") se abren de acuerdo a la tipología de emisor de los títulos valores de deuda, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de emisor el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T" (Ver descripción de la cuenta 1-2-1-01-00-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA PARA COMERCIALIZACIÓN – PORTAFOLIO TVD "T").

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T" y a sus correspondientes montos de intereses devengados por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

C = 4!£: = = =! £ =	Descripción v Señalización
Codificación	



	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento o Título
			de Deuda
1-5-2-01-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar	Portafolio TVD "T"	Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por el Gobierno Central del País

1-5-2-01-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda	
	emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE	
	PANAMA	

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01-02-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  T - Títulos Valores de	
	Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central	

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, emitidos por ...... ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por cesión ordinaria, endoso ante los libros del emisor, simple endoso o anotación en cuenta, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  T - Títulos Valores de Deuda
	Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, emitidos por Otros Títulos Valores de Deuda Soberana, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  T - Títulos Valores de								
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior								
	(SRR) a República de Panamá   Gobierno Central								

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01-05-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  T - Títulos Valores de								
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior								
	(SRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda								
	Soberana								

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Países con Calificación de



Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01-06-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  T - Títulos Valores de								
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a								
	República de Panamá   Gobierno Central								

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01-07-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  T - Títulos Valores de								
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a								
	República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana								

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01-08-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  T - Títulos Valores de									
	Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la									
	República de Panamá sea miembro (OM)									

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por los Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01-09-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  T - Títulos Valores de								
	Deuda emitidos por Bancos del Exterior								

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos del Exterior bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

En esta subcuenta también se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del Exterior, oferta pública aprobada bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior equivalentes a la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01	I-10-00-00-00-0	Rendim	ientos po	r Co	brar -	Portafolio	TVD	T -	Títulos	Val	ores	de
		Deuda	emitidos	por	Otras	Institucior	nes l	inanc	cieras	del	Exter	rior
		Distintas a Bancos										



En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por otras Instituciones Financieras del Exterior distintas a Bancos, bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

En esta subcuenta también se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por otras Instituciones Financieras del Exterior distinta a Bancos, oferta pública aprobada bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero equivalentes a la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01-11-00-00-00-0	Rendim	ientos po	r Col	orar - Porta	folio TVD	T - Título	s	Valores	de
	Deuda	emitidos	por	Empresas	Privadas	distintas	а	Bancos	е
	Instituci	ones Fina	nciera	as del País					

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Empresas del País distintas a Bancos, Asociaciones de Ahorro y Préstamos, Intermediarios de Valores, Compañías de Seguro y Reaseguro y Agentes de Cambio, del País (Empresas del País), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".

1-5-2-01-12-00-00-00-0	Rendim	ientos po	r Col	orar - Porta	folio TVD	T - Títul	os	Valores	de
	Deuda	emitidos	por	Empresas	Privadas	distintas	а	Bancos	е
	Instituci	ones Fina	nciera	as del Exterio	or				

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda emitidos por Empresas del Exterior distintas a Bancos y otras instituciones financieras del exterior, Intermediarios de Valores, Compañías de Seguro y Reaseguro y Agentes de Cambio, del Exterior (Empresas del Exterior), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T", objeto de oferta pública aprobada por una

Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior reconocido por la SMV de Panamá mediante resolución de carácter general, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-2-01-13-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Portafolio TVD  T - Valores de Participación
	de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del
	País) objeto de oferta publica aprobada por la SMV

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia de Valores, emitidos por Compañías Titularizadoras del País, regidas por la Ley de Mercado de Valores, clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T".



1-5-2-01-14-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Portafolio TVD  T - Valores de Participación
	de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del
	Exterior) objeto de oferta publica reconocida por la SMV (Oferta
	Publica Reconocida)

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior), clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD "T", objeto de oferta pública aprobada por una SMV u otro organismo equivalente del exterior mediante resolución de carácter general, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-2-02-00-00-00-0	RENDIMIEN	ITOS POR	COBRAR	PORTAFO	DLIO DE INVERS	IÓN EN
	TÍTULOS	VALORES	DE DE	DEUDA	DISPONIBLE	PARA
	COMERCIA	LIZACIÓN (	PORTAFO	DLIO TVD	PICI)	

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta

1-2-1-02-00-00-00-00 PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA DISPONIBLE PARA COMERCIALIZACIÓN - PORTAFOLIO TVD "PIC", neto del monto estimado de deterioro.

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-5-2-02-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA DISPONIBLE PARA COMERCIALIZACIÓN (PORTAFOLIO TVD "PIC") se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En subcuentas de activo: el total de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC".
- En una subcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC": el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito de los emisores de los títulos valores de deuda (ver Definiciones párrafo 5.53 de las Normas Internacionales de

•

Información Financiera (NIIF 9)).



La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" y a sus correspondientes montos de intereses devengados por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

	De	scripción y Señalizació	ón
Codificación	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento o Título de Deuda
1-5-2-02-01-00-00-00	Rendimientos Por Cobrar	Portafolio TVD "PIC"	Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por el Gobierno Central del País

La descripción de la subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los Rendimientos por Cobrar Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible Para Comercialización (Portafolio TVD "PIC") y de las subsubcuentas y subsubsubcuentas que se desprenden de esta, se expone en la subcuenta 1-5-2-02-99-00-00-00 (Deterioro – Rendimientos por Cobrar - Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible Para Comercialización – Portafolio TVD "PIC").

1-5-2-02-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE
	PANAMÁ

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC

1-5-2-02-02-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar -	- Portafolio TVD	PIC - Títulos	Valores de
------------------------	---------------------------	------------------	---------------	------------



Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda
Soberana

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda Soberana de Países OECD, objeto de oferta pública, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Soberana Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior
	(SRR) a República de Panamá   Gobierno Central

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Gobierno Central de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-05-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior
	(SRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda
	Soberana

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-06-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a
	República de Panamá   Gobierno Central

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Gobierno Central de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-07-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a
	República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-08-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos Valo	ores de
	Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cua	ales la
	República de Panamá sea miembro (OM)	



En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto oferta pública, emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio "PIC".

1-5-2-02-09-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Bancos del Exterior

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos del Exterior, bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

En esta subcuenta también se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del Exterior, regidos por las leyes correspondientes a la jurisdicción de domicilio extranjero de los Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-10-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior
	Distintas a Bancos

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa otras Instituciones Financieras del Exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

En esta subcuenta también se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por otras Instituciones Financieras del Exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-11-00-00-00-0	Rendim	ientos por	Cob	rar - Portaf	olio TVD	PIC - Títu	los	Valores	de
	Deuda	emitidos	por	Empresas	Privadas	distintas	а	Bancos	е
	Instituci	ones Finar	nciera	as del País					

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública aprobada por la SMV, emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-12-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e
	Instituciones Financieras del Exterior

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos y otras



instituciones financieras del exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", objeto de oferta pública aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-2-02-13-00-00-00-0	Rendimientos	por	Cobrai	r   P	ortafolio	TVD  F	PIC -	Valore	s de
	Participación	de	Activos	de	Créditos	Titular	izados	del	País
	(Titularizacione	es de	l País)	objeto	de oferta	a publica	a apro	bada	por la
	SMV								

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta pública aprobada por la SMV, emitidos por Compañías Titularizadoras del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización- Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-14-00-00-00-0	Rendimientos	por	Cobrar		Portafolio	TVD	PIC -	Val	ores	de
	Participación	de	Activos	de	Créditos	Titulari	zados	del	Exte	rior
	(Titularizacion	es de	el Exterior	)						

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización — Portafolio TVD "PIC", objeto de oferta pública aprobada por una Superintendencia de Valores u otro organismo equivalente del exterior los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-2-02-99-00-00-00-0	(Deterioro -Rendimientos por Cobrar - Portafolio de Inversión en
	Títulos Valores de Deuda Disponible Para Comercialización -
	Portafolio TVD PIC")"

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", totalizan los montos estimados de deterioro en el valor registrado en libros de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC".

Las subsubcuentas que totalizan en la subcuenta 1-5-2-02-99-00-00-0 (Deterioro – Rendimientos por Cobrar Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible Para Comercialización – Portafolio TVD "PIC") se abren y clasifican en una categoría que atienden el criterio contable de reflejar y totalizar separadamente, el deterioro:

 (Deterioro – Rendimientos por Cobrar Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible Para Comercialización – Portafolio TVD "PIC").

1-5-2-02-99-01-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la
	REPÚBLICA DE PANAMÁ



En esta subsubcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", se totaliza el monto estimado de deterioro, de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible Para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", según los requerimientos de las NIIFs. A continuación se detallan algunos indicadores de deterioro:

- Incumplimiento de pago, por parte del emisor, de montos de intereses devengados de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" (intereses vencidos), en fecha contractual de pago, previa a la fecha de vencimiento de los títulos valores de deuda.
- Incumplimiento de pago, por parte del emisor, de montos de amortización de capital o
  principal de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" (montos de amortización
  de capital vencidos), en fecha contractual de pago, previa a la fecha de vencimiento de los
  títulos valores de deuda.

Las subsubsubcuentas que totalizan en la subsubcuenta 1-5-2-02-99-01-00-00-0 (Deterioro Regulares – Rendimientos por Cobrar Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible Para Comercialización – Portafolio TVD "PIC") se abren o clasifican de acuerdo a la tipología de emisor. La antes mencionada apertura de estas subsubsubcuentas de registro está en línea con las subcuentas de activo donde se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" y es requerida para instrumentar los procesos de deterioro de activos financieros los cuales son complementarios de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá, en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo la fijación, discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor correspondiente a los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" contabilizados en el balance del intermediario de valores.

1-5-2-02-99-02-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro a los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC" ", según los requerimientos de las NIIFs.

1-5-2-02-99-03-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores
	de Deuda Soberana

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro a los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por los Países OECD,



clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", según los requerimientos de las NIIFs.

1-5-2-02-99-04-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo
	igual o superior (SRR) a República de Panamá   Gobierno Central

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por el Gobierno Central de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", según los requerimientos de las NIIFs.

1-5-2-02-99-05-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo
	igual o superior (SRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores
	de Deuda Soberana

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", según los requerimientos de las NIIFs.

1-5-2-02-99-06-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo
	inferior (IRR) a República de Panamá   Gobierno Central

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por los Gobiernos Centrales de Países, clasificación de Riesgo inferior (IRR), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-99-07-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo
	inferior (IRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda
	Soberana

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por Otros Títulos Valores de Deuda Soberana, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", según los requerimientos de las NIIFs.

1-5-2-02-99-08-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los
	cuales la República de Panamá sea miembro (OM)



En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por los Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-99-09-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda publica emitidos por Bancos del Exterior

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos por Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización — Portafolio TVD "PIC".

También se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-99-10-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del
	Exterior Distintas a Bancos

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, emitidos por Instituciones Financieras del Exterior distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", objeto de oferta pública aprobada por organismo equivalente del exterior, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-2-02-99-11-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos
	e Instituciones Financieras del País

En esta sububsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

1-5-2-02-99-12-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Títulos
	Valores de Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos
	e Instituciones Financieras del Exterior

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de



deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos y otras instituciones financieras del exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-2-02-99-13-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Valores
	de Participación de Activos de Créditos Titularizados del País
	(Titularizaciones del País)

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), objeto de oferta pública, emitidos por Compañías Titularizadoras del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC"

1-5-2-02-99-14-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  PIC - Valores de
	Participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior
	(Titularizaciones del Exterior)

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC", los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-2-03-00-00-00-0	RENDIMIE	NTOS POR	COB	RAR POR	TAFOLIO DE IN	IVERSIÓN	EN
	TÍTULOS	<b>VALORES</b>	DE	DEUDA	MANTENIDOS	HASTA	EL
	VENCIMIE	NTO					

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-1-03-00-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSION EN TITULOS VALORES DE DEUDA MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO", neto del monto estimado de deterioro aplicable a los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "1".

Las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-5-2-03-00-00-00-00 RENDIMIENTOS POR COBRAR PORTAFOLIO DE INVERSION EN TITULOS VALORES DE DEUDA MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En subcuentas de activo: el total de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I".
- En una subcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I": el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas causadas por la insolvencia o



deterioro significativo del riesgo de crédito de los emisores de los títulos valores de deuda (ver Definiciones – párrafo 10 de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 39)).

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, según el Plan de Cuentas la SMV de Panamá, se miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" y a sus correspondientes montos de intereses devengados por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

	Descripción y Señalización			
Codificación	Tipo de Pasivo	Tipo de Prestamista / Domicilio	Tenor al Vencimiento	
2-7-3-01-01-00-00-00-0	Intereses por Pagar	Obligaciones con Bancos del país	Tenor menor o igual a 365 días	

La estructura de las sub-sub-subcuentas donde se contabilizan los montos de estimación de deterioro de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" siempre indica la señalización del tipo de estimación de deterioro, del tipo de monto a deteriorar, del tipo de portafolio y del tipo de emisor/instrumento o título de deuda.

1-5-2-03-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda
	emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por el Gobierno de la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-02-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central



En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por el Gobierno Central, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda
	Soberana

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior
	(SRR) a República de Panamá   Gobierno Central

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-05-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo igual o superior
	(SRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda
	Soberana

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR), a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-06-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a
	República de Panamá   Gobierno Central

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-07-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de
	Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a
	República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".



1-5-2-03-08-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la
	República de Panamá sea miembro (OM)

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03	-09-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda
		emitidos por Bancos del Exterior

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos del Exterior, , clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

En esta subcuenta también se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del Exterior, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-10-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior
	Distintas a Bancos

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda emitidos por otras instituciones financieras del exterior, distintas – Portafolio TVD "I", objeto de oferta pública u otro organismo equivalente del exterior reconocido, los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-2-03-11-00-00-00-0	Rendim	ientos po	r Co	brar - Porta	afolio TVD	I - Títu	los	Valores	de
	Deuda	emitidos	por	Empresas	Privadas	distintas	а	Bancos	е
	Instituci	ones Fina	nciera	as del País					

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda objeto de oferta pública emitidos por Empresas del País distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-12-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos Valores de
	Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e
	Instituciones Financieras del Exterior

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los títulos valores de deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e instituciones financieras del exterior – Portafolio TVD "I", los cuáles sean aptos para ser negociados y ofrecidos



en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-2-03-13-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Portafolio TVD  I - Valores de Participación
	de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del
	País) objeto de oferta publica aprobada por la SMV

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), emitidos por Compañías Titularizadoras del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-14-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Portafolio TVD  I - Valores de Participación
	de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del
	Exterior)

En esta subcuenta se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar, generados por los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior),— Portafolio TVD "I", los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-2-03-99-00-00-00-0	(DETERIORO -RENDIMIENTOS POR COBRAR - PORTAFOLIO DE
	INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE DEUDA MANTENIDOS
	HASTA EL VENCIMIENTO-PORTAFOLIO TVD I")"

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I", totalizan los montos de estimación de deterioro en el valor registrado en libros de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I".

Las subsubcuentas que totalizan en la subcuenta 1-5-2-03-99-00-00-0 (Deterioro – Rendimientos por Cobrar Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I") se abren y clasifican en una categoría que atienden el criterio contable de reflejar y totalizar separadamente, el deterioro:

 (Deterioro – Rendimientos por Cobrar Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible Para Comercialización – Portafolio TVD "PIC").

1-5-2-03-99-01-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos	1
	Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la	
	REPÚBLICA DE PANAMÁ	l

En esta subsubcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I", se totaliza el monto estimado de deterioro, de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I", según los requerimientos de las NIIFs. A continuación se detallan algunos indicadores de deterioro:



- Incumplimiento de pago, por parte del emisor, de montos de intereses devengados de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" (intereses vencidos), en fecha contractual de pago, previa a la fecha de vencimiento de los títulos valores de deuda.
- Incumplimiento de pago, por parte del emisor, de montos de amortización de capital o
  principal de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" (montos de amortización de
  capital vencidos), en fecha contractual de pago, previa a la fecha de vencimiento de los
  títulos valores de deuda.

Las sub-sub-subcuentas que totalizan en la subsubcuenta 1-5-2-03-99-01-00-00-0 (Deterioro – Rendimientos por Cobrar – Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I") se abren o clasifican de acuerdo a la tipología de emisor. La antes mencionada apertura de estas sub-sub-subcuentas de registro está en línea con las subcuentas de activo donde se contabilizan los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" y es requerida para instrumentar los procesos de deterioro de activos financieros los cuales son complementarios de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá, en este Plan de Cuentas; y requieren para su cálculo la fijación, discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor correspondiente a los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" contabilizados en el balance del intermediario de valores.

1-5-2-03-99-02-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por el Gobiernos Centrales de Países OECD, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-03-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores
	de Deuda Soberana

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por los Países OECD, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5	5-2-03-99-04-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos
		Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo
		igual o superior (SRR) a República de Panamá   Gobierno Central

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados



en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-05-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo
	igual o superior (SRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores
	de Deuda Soberana

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por los Países con Calificación de Riesgo igual o superior (SRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-06-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo
	inferior (IRR) a República de Panamá   Gobierno Central

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por los Gobiernos Centrales de Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-07-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos
	Valores de Deuda Soberana de Países con Calificación de Riesgo
	inferior (IRR) a República de Panamá   Otros Títulos Valores de Deuda
	Soberana

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por los Países con Calificación de Riesgo inferior (IRR) a la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-08-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos	
	Valores de Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los	
	cuales la República de Panamá sea miembro (OM)	

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda objeto de oferta pública, emitidos o avalados incondicionalmente por los Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM), clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-09-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos
	Valores de Deuda emitidos por Bancos del Exterior

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda ofrecidos públicamente, perfectamente negociables, a la orden, transferibles por simple endoso o



anotación en cuenta, emitidos en masa por Bancos del Exterior, bajo las leyes correspondientes a la jurisdicción, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

En esta subsubsubcuenta de naturaleza acreedora también se contabilizan los montos correspondientes a los intereses devengados por cobrar registrados en libros, de los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del Exterior, regidos por las leyes correspondientes a la jurisdicción, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-10-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos
	Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del
	Exterior Distintas a Bancos

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda emitidos por otras instituciones financieras del exterior, Intermediarios de Valores, Compañías de Seguro y Reaseguro y Agentes de Cambio, del Exterior distintas a Bancos, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-11-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos
	Valores de Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos
	e Instituciones Financieras del País

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda, emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País; clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenido Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-12-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Títulos
	Valores de Deuda emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos
	e Instituciones Financieras del Exterior

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda, emitidos por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior; clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenido Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-13-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Valores de
	Participación de Activos de Créditos Titularizados del País
	(Titularizaciones del País) objeto de oferta publica aprobada por la
	SMV

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del País (Titularizaciones del País), emitidos por Compañías



Titularizadoras del País, clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD "I".

1-5-2-03-99-14-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos Por Cobrar - Portafolio TVD  I - Valores de		
	Participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior		
	(Titularizaciones del Exterior)		

En esta sub-sub-subcuenta de naturaleza acreedora se contabilizan los montos correspondientes a la estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los Valores de participación de Activos de Créditos Titularizados del Exterior (Titularizaciones del Exterior),— Portafolio TVD "I", , los cuales sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

1-5-3-00-00-00-00-0 RENDIMIENTO POR COBRAR RENTA VARIABLE
---

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por las inversiones en acciones, netos del monto estimado de deterioro aplicable a los montos de intereses devengados por cobrar.

1-5-3-01-00-00-00-0	DIVIDENDOS POR COBRAR EN ACCIONES

En este subgrupo se totalizan los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los títulos valores representativos de capital (acciones) clasificados en el subgrupo 1-2-2-00-00-00-00-00-INVERSIONES EN ACCIONES, neto del monto estimado de deterioro aplicables a los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de los títulos valores representativos de capital.

Las subcuentas que totalizan en la cuenta **1-5-3-01-00-00-00-0 DIVIDENDOS POR COBRAR EN ACCIONES** se abren y se agrupan en dos categorías de acuerdo a la tipología de Portafolio de títulos valores representativos de capital, donde se encuentra registrado y clasificado el título valor que da origen a la partida dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar, a saber:

- Dividendos por cobrar Portafolio de acciones para comercialización -Portafolio de Acciones "T".
- Dividendos por cobrar Portafolio de acciones disponible para comercialización Portafolio de Acciones "PIC".

Los dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar totalizados en la cuenta 1-5-3-01-00-00-00-00-0 DIVIDENDOS POR COBRAR EN ACCIONES han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIC 18 - Ingresos, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para las subcuentas, subsubcuentas y subsubcuentas que se desprendan y totalicen en esta cuenta.

1-5-3-01-01-00-00-00-0	DIVIDENDOS POR COBRAR - PORTAFOLIO DE ACCIONES PARA	
	COMERCIALIZACIÓN - PORTAFOLIO DE ACCIONES  T	



En esta subcuenta se totalizan los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar, generados por los títulos valores representativos de capital clasificados en la cuenta 1-2-2-01-00-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE ACCIONES PARA COMERCIALIZACIÓN – PORTAFOLIO DE ACCIONES "T".

Las subsubcuentas que totalizan en la subcuenta 1-5-3-01-01-00-00-00 DIVIDENDOS POR COBRAR -PORTAFOLIO DE ACCIONES PARA COMERCIALIZACIÓN - PORTAFOLIO DE ACCIONES "T" se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

 En subsubcuentas de activo: el total de los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "T".

La antes mencionada estructura de apertura de estas subsubcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "T" y a sus correspondientes montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

	Descripción y Señalización		
Codificación	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento
1-5-3-01-01-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar	Portafolio de Acciones "T"	Acciones emitidas por Bancos del País

1-5-3-01-01-00-00-0 Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones |T| | Acciones emitidas por Bancos del País objeto de oferta pública aprobada por la SMV



En esta subcuenta se contabilizan los montos de Dividendos por Cobrar generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del País aprobada por la SMV de Panamá, clasificados en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio Acciones "T".

1-5-3-01-01-02-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos reconocida por la SMV
1-5-3-01-01-03-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Bancos del Exterior Objeto de Oferta Pública
1-5-3-01-01-04-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos Objeto de Oferta Pública
1-5-3-01-01-05-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País
1-5-3-01-01-06-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior
1-5-3-01-01-07-00-00-0	Dividendos por Cobrar - Portafolio de Acciones  T    Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
1-5-3-01-01-08-00-00-0	Dividendos por Cobrar - Portafolio de Acciones  T    Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del Exterior objeto de oferta pública reconocida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá

1-5-3-01-02-00-00-00-0	DIVIDENDOS	POR COBRAR	- PORTAF	OLIO DE	INVERSIÓN	EN
	ACCIONES	DISPONIBLE	PARA	COMERCI	ALIZACIÓN	
	PORTAFOLIO	DE ACCIONES  I	PICI			•

En esta subcuenta se totalizan los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar, generados por los títulos valores representativos de capital clasificados en la cuenta 1-5-3-01-02-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN ACCIONES DISPONIBLE PARA COMERCIALIZACIÓN - PORTAFOLIO DE ACCIONES "PIC".

Las subsubcuentas que totalizan en la subcuenta 1-5-3-01-02-00-00-0 DIVIDENDOS POR COBRAR – PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN ACCIONES DISPONIBLE PARA COMERCIALIZACIÓN - PORTAFOLIO DE ACCIONES "PIC" se abren y se agrupan la categoría que atiende al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

 En subsubcuentas de activo: el total de los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC".

Las subsubcuentas de activo que totalizan en la subcuenta 1-5-3-01-02-00-00-00-0 DIVIDENDOS POR COBRAR – PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN ACCIONES DISPONIBLE PARA COMERCIALIZACIÓN - PORTAFOLIO DE ACCIONES "PIC" se abren de acuerdo a la tipología de emisor de los títulos representativos de capital, con una estructura paralela a las subsubcuentas de activo donde se totaliza por tipo de emisor el valor de mercado correspondiente a la fecha de ingreso del título valor representativo de capital del Portafolio de Acciones "PIC" (Ver descripción de la cuenta 1-2-2-02-00-00-00-00-00 PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN ACCIONES DISPONIBLE PARA COMERCIALIZACIÓN - PORTAFOLIO DE ACCIONES "PIC".

La antes mencionada estructura de apertura de estas subsubcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "T" y a sus correspondientes montos de



dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

	Descripción y Señalización		
Codificación	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento
1-5-3-01-02-01-00-00-0	Dividendos por Cobrar	Portafolio de Acciones "PIC"	Acciones emitidas por Bancos del País

1-5-3-01-02-01-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones
	emitidas por Bancos del País objeto de oferta pública aprobada por la SMV

En esta subcuenta se contabilizan los montos de Dividendos por Cobrar generados por los títulos valores de deuda, objeto de oferta pública, emitidos por Bancos del País aprobada por la SMV de la República de Panamá, clasificados en el Portafolio de Acciones Disponible para Comercialización – Acciones "PIC".

1-5-3-01-02-01-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del País objeto de oferta pública aprobada por la SMV
1-5-3-01-02-02-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del País No objeto de oferta pública
1-5-3-01-02-03-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos reconocida por la SMV
1-5-3-01-02-04-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos No objeto de oferta pública
1-5-3-01-02-05-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del Exterior Objeto de Oferta Pública
1-5-3-01-02-06-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del Exterior No objeto de Oferta Pública
1-5-3-01-02-07-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos Objeto de Oferta Pública
1-5-3-01-02-08-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos No objeto de Oferta Pública
1-5-3-01-02-09-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País No objeto de Oferta Publica
1-5-3-01-02-10-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior objeto de Oferta Publica
1-5-3-01-02-11-00-00-0	Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior No objeto de Oferta Publica
1-5-3-01-02-12-00-00-0	Dividendos por Cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
1-5-3-01-02-13-00-00-0	Dividendos por Cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del Exterior objeto de oferta pública reconocida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá



1-5-3-01-02-99-00-00-0	(Deterioro –Dividendos por Cobrar -Portafolio de Inversión en
	Acciones Disponible para Comercialización - Portafolio de Acciones
	PIC")"

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de los títulos representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC", totalizan los montos estimados de deterioro o montos de estimación de las posibles minusvalías en el valor registrado en libros de los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de los títulos representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC".

Se entiende por títulos valores de deuda objeto de los títulos de deuda emitidos en el exterior que sean objeto de oferta pública autorizada por una superintendencia de valores del exterior o por otro organismo equivalente del exterior, los cuáles sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas de valores o en el mercado extrabursátil (over the counter) de la respectiva jurisdicción extranjera, sin limitación en cuanto al tipo de inversionista.

Las subcuentas que totalizan en la subcuenta 1.5.3.01.02.99.00.00.0 (Deterioro – Rendimientos por Cobrar Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC") se abren y clasifican en dos categorías que atienden el criterio contable de reflejar y totalizar separadamente, por tipología de deterioro, a saber:

 (Deterioro – Rendimientos por Cobrar Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización – Portafolio de Acciones "PIC").

Se requieren para su cálculo la fijación, discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor correspondiente a los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de los títulos representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC" contabilizados en el balance del intermediario de valores.

1-5-3-01-02-99-01-00-0	(Deterioro - Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del País No objeto de oferta pública
1-5-3-01-02-99-02-00-0	(Deterioro - Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-5-3-01-02-99-03-00-0	(Deterioro - Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos No objeto de oferta pública
1-5-3-01-02-99-04-00-0	(Deterioro - Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del Exterior Objeto de Oferta Pública
1-5-3-01-02-99-05-00-0	(Deterioro - Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del Exterior No objeto de Oferta Pública
1-5-3-01-02-99-06-00-0	(Deterioro - Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos Objeto de Oferta Pública
1-5-3-01-02-99-07-00-0	(Deterioro - Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos No objeto de Oferta Pública
1-5-3-01-02-99-08-00-0	(Deterioro - Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País No objeto de Oferta Publica
1-5-3-01-02-99-09-00-0	(Deterioro - Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior objeto de Oferta Publica



1-5-3-01-02-99-10-00-0	(Deterioro - Dividendos por cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior No objeto de
	Oferta Publica
1-5-3-01-02-99-11-00-0	(Deterioro - Dividendos por Cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
1-5-3-01-02-99-12-00-0	(Deterioro - Dividendos por Cobrar - Portafolio de Acciones  PIC    Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del Exterior objeto de oferta pública

1-5-4-00-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR - INVERSIONES EN OTRAS
	OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES)

En este subgrupo se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por las obligaciones no negociables emitidas por, las obligaciones a plazo nominativas emitidas por instituciones financieras del país y del exterior y las letras o pagares con garantías bancarias clasificadas en la cuenta 1-2-3-00-00-00-00-1 INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES), neto del monto estimado de deterioro.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-4-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR - INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES) se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En subcuentas de activo: el total de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores clasificados en Otras Inversiones.
- En una subcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores clasificados en Otras Inversiones: el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito de los emisores de los títulos valores de deuda (ver Definiciones – párrafo 10 de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 39).

Las subcuentas de activo que totalizan en el subgrupo 1-5-4-00-00-00-00-00 RENDIMIENTOS POR COBRAR - INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES) se abren de acuerdo a la tipología de los títulos valores, con una estructura paralela a las cuentas de activo donde se totaliza el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores clasificados en Otras Inversiones (Ver descripción del subgrupo 1-2-3-00-00-00-00-0 INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES).

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, de índices de patrimonio de riesgo de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos val ores clasificados en Otras Inversiones y a sus correspondientes montos de intereses devengados por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

La estructura de las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-4-00-00-00-00-00-00 RENDIMIENTOS POR COBRAR - INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES) siempre indica la señalización de la naturaleza del activo, del tipo de portafolio, y del tipo de emisor.



1-5-4-01-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR - OTRAS OBLIGACIONES

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por las obligaciones no negociables emitidas en la República de Panamá clasificadas en la cuenta **1-2-3-01-00-00-00-0** RENDIMIENTOS POR COBRAR - OTRAS OBLIGACIONES

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-5-4-01-01-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR - OTRAS INVERSIONES - OBLIGACIONES NOMINATIVAS EMITIDAS POR BANCOS DEL PAÍS - DEPÓSITOS Y COLOCACIONES
1-5-4-01-01-01-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Obligaciones nominativas emitidas por Bancos del País depósitos y colocaciones
1-5-4-01-02-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR - OTRAS INVERSIONES - OBLIGACIONES NOMINATIVAS EMITIDAS POR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS DISTINTAS A BANCOS
1-5-4-01-02-01-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Obligaciones Nominativas Emitidas por otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-5-4-01-03-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR - OTRAS INVERSIONES - OBLIGACIONES NOMINATIVAS EMITIDAS POR BANCOS DEL EXTERIOR - DEPÓSITOS Y COLOCACIONES
1-5-4-01-03-01-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Obligaciones nominativas emitidas por Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior depósitos y colocaciones
1-5-4-01-04-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR - OTRAS INVERSIONES - OBLIGACIONES NOMINATIVAS EMITIDAS POR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR DISTINTAS A BANCOS
1-5-4-01-04-01-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Obligaciones Nominativas Emitidas por otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
1-5-4-01-05-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR - OTRAS INVERSIONES - LETRAS CON GARANTÍA BANCARIA EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL PAÍS DISTINTAS A BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
1-5-4-01-05-01-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Letras con Garantía bancaria emitidos por Empresas Privadas del País distintas a Bancos y otras instituciones financieras.
1-5-4-01-06-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR - OTRAS ÍNVERSIONES - LETRAS CON GARANTÍA BANCARIA EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR DISTINTAS A BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
1-5-4-01-06-01-00-00-0	Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Letras con Garantía bancaria emitidos por Empresas Privadas del Exterior distintas a Bancos y otras instituciones financieras
1-5-4-01-99-00-00-00-0	(Deterioro –RENDIMIENTOS POR COBRAR DE INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES
1-5-4-01-99-01-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Obligaciones nominativas emitidas por Bancos del País depósitos y colocaciones
1-5-4-01-99-02-00-00-0	(Deterioro -Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Obligaciones Nominativas Emitidas por otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-5-4-01-99-03-00-00-0	(Deterioro -Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Obligaciones nominativas emitidas por Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior depósitos y colocaciones
1-5-4-01-99-04-00-00-0	(Deterioro -Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Obligaciones Nominativas Emitidas por otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
1-5-4-01-99-05-00-00-0	(Deterioro -Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Letras con Garantía bancaria emitidos por Empresas Privadas del País distintas a Bancos y otras instituciones financieras.
1-5-4-01-99-06-00-00-0	(Deterioro -Rendimientos por Cobrar - Otras INVERSIONES - Letras con Garantía bancaria emitidos por Empresas Privadas del Exterior distintas a Bancos y otras instituciones financieras

	<del>-</del>
1-5-5-00-00-00-00-00-0	
1 0 0 00 00 00 00 00	RENDIMIENTOS Y DIVIDENDOS POR COBRAR EN DEPÓSITOS Y
	TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA
	I TITULUS VALONES DE DISTONIDILIDAD NESTININOIDA

En este subgrupo se totalizan el valor en libros de los montos de intereses devengados por cobrar y los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los depósitos y títulos valores clasificados en el subgrupo 1-2-4-00-00-00-00-00 DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA, neto del monto estimado de deterioro.



Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-5-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS Y DIVIDENDOS POR COBRAR EN DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En cuentas de activo: el total de los montos de los intereses y dividendos por cobrar de los títulos valores o depósitos de disponibilidad restringida.
- En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable o valor de mercado de los montos de los intereses y dividendos por cobrar de los títulos valores o depósitos de disponibilidad restringida: el total de las posibles minusvalías que se pudieran derivar de las pérdidas causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito de los emisores.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-5-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS Y DIVIDENDOS POR COBRAR EN DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de portafolio del título valor cedido en garantía, a saber:

- Portafolio "T"
- Portafolio "PIC"
- Portafolio "I"
- Portafolio de Acciones "T"
- Portafolio de Acciones "PIC"
- Otras Inversiones
- Portafolio de Inversión Permanente (IP) en Acciones
- Depósitos a la vista remunerados en bancos e instituciones financieras del país y del exterior.

1-5-5-01-00-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR   DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA
	PORTAFOLIO TVD T

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-4-01-00-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO TVD "T".

Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-5-5-01-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO TVD "T" se abren de acuerdo a la tipología de emisor de los títulos valores de deuda, con una estructura paralela a las subcuentas de



activo donde se totaliza por tipo de emisor el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T" cedidos en garantía.

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá, en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T" cedidos en garantía y a sus correspondientes montos de intereses devengados por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

	Descripción y Señalización		
Codificación	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento o Título de Deuda
1-5-5-01-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar	Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "T"	Gobierno Central del País

1-5-5-01-01-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ
1-5-5-01-02-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)
1-5-5-01-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central
1-5-5-01-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana
1-5-5-01-05-00-00-00	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del País
1-5-5-01-06-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda publica emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-5-5-01-07-00-00-00	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del Exterior
1-5-5-01-08-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
1-5-5-01-09-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del país objeto de oferta publica aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
1-5-5-01-10-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  T  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del exterior

1-5-5-02-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR   DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA
	PORTAFOLIO TVD  PIC

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta



#### 1-2-4-02-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA - PORTAFOLIO TVD "PIC".

Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta **1-5-5-02-00-00-00-0** *RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO TVD "PIC"* se abren de acuerdo a la tipología de emisor de los títulos valores de deuda, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de emisor el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" cedidos en garantía.

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC" cedidos en garantía y a sus correspondientes montos de intereses devengados por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

Codificación	Descripción y Señalización		
	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento o Título de Deuda
1-5-5-02-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar	Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "PIC"	Gobierno Central del País

1-5-5-02-01-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ
1-5-5-02-02-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)
1-5-5-02-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central
1-5-5-02-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana
1-5-5-02-05-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del País
1-5-5-02-06-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-5-5-02-07-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del Exterior
1-5-5-02-08-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
1-5-5-02-09-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del país objeto de oferta publica aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
1-5-5-02-10-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del exterior

1-5-5-03-00-00-00-00-0 | RENDIMIENTOS POR COBRAR | DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | PORTAFOLIO TVD |I|



En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-2-4-03-00-00-00-00-00 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO TVD "I".

Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-5-5-03-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO TVD "I" se abren de acuerdo a la tipología de emisor de los títulos valores de deuda, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de emisor el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" cedidos en garantía. .

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá, en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" cedidos en garantía y a sus correspondientes montos de intereses devengados por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

	Descripción y Señalización		
Codificación	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento o Título de Deuda
1-5-5-03-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar	Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "I"	Gobierno Central del País

1-5-5-03-01-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I  - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ
1-5-5-03-02-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central
1-5-5-03-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Bancos Centrales
1-5-5-03-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana

1-5-5-04-00-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR   DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA
	PORTAFOLIO DE ACCIONES ITI

En esta cuenta se totalizan los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los títulos valores representativos de capital clasificados en la cuenta 1-2-4-04-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO DE ACCIONES "T".

Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-5-5-04-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO DE ACCIONES "T" se abren de acuerdo a la tipología de emisor de los títulos valores representativos de capital, con una estructura



paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de emisor el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "T" cedidos en garantía. .

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "T" cedidos en garantía y a sus correspondientes montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

	Descripción y Señalización		
Codificación	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento o Título de Deuda
1-5-5-04-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar	Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "T"	Bancos del País

1-5-5-04-01-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Bancos del País objeto de oferta pública aprobada por la SMV
1-5-5-04-02-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos reconocida por la SMV
1-5-5-04-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Bancos del Exterior Objeto de Oferta Pública
1-5-5-04-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos Objeto de Oferta Pública
1-5-5-04-05-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País
1-5-5-04-06-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior
1-5-5-04-07-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T  - Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
1-5-5-04-08-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  T  - Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del Exterior

1-5-5-05-00-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR   DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA	
	PORTAFOLIO DE ACCIONES  PIC	

En esta cuenta se totalizan los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los títulos valores representativos de capital clasificados en la cuenta 1-2-4-05-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO DE ACCIONES "PIC".



Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-5-5-05-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO DE ACCIONES "PIC" se abren de acuerdo a la tipología de emisor de los títulos valores representativos de capital, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de emisor el valor razonable o valor de mercado de los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC" cedidos en garantía.

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC" cedidos en garantía y a sus correspondientes montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.

Codificación	Descripción y Señalización		
	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento o Título de Deuda
1-5-5-05-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar	Depósitos y TV en Garantía – Portafolio de Acciones "PIC"	Bancos del País

1-5-5-05-01-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del País
1-5-5-05-02-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos reconocida por la SMV
1-5-5-05-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del Exterior Objeto de Oferta Pública
1-5-5-05-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos Objeto de Oferta Pública
1-5-5-05-05-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País
1-5-5-05-06-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior
1-5-5-05-07-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
1-5-5-05-08-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del Exterior

1-5-5-06-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR | DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA | OTRAS INVERSIONES



En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por las obligaciones, depósitos, colocaciones bancarias y por las letras y pagarés con garantía bancaria clasificados en la cuenta 1-2-4-06-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – OTRAS INVERSIONES.

Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-5-5-06-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – OTRAS INVERSIONES - se abren de acuerdo a la tipología de institución financiera, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de institución financiera el valor razonable o valor de mercado de las obligaciones, depósitos, colocaciones bancarias y por las letras y pagarés con garantía bancaria cedidos en garantía.

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a las obligaciones, depósitos, colocaciones bancarias y por las letras y pagarés con garantía bancaria cedidos en garantía en el balance del intermediario de valores.

	Descripción y Señalización		
Codificación	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento o Título de Deuda
1-5-5-06-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar	Depósitos y TV en Garantía – Otras Inversiones	Bancos del País

1-5-5-06-01-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Otras inversiones   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Bancos del País depósitos y colocaciones
1-5-5-06-02-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Otras inversiones   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-5-5-06-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Otras inversiones   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Bancos del Exterior depósitos y colocaciones
1-5-5-06-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Otras inversiones   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
1-5-5-06-05-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   otras inversiones  Letras y Pagarés con Garantía Bancaria Emitidos por Empresas Privadas del País y del Exterior

1-5-5-07-00-00-00-0	RENDIMIENTO	S PO	R COBRAR   DEP	ÓSITOS Y TV EN G	ARAN	TÍA
	PORTAFOLIO	DE	INVERSIONES	PERMANENTES	(IP)	ΕŃ
	ACCIONES)					

En esta cuenta se totalizan los montos de dividendos devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por las inversiones clasificadas en el grupo **1-6-0-00-**



### 00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES.

Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-5-5-07-00-00-00-00-00 RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN ACCIONES se abren con una estructura paralela al grupo de activo donde totalizan las inversiones que mantiene los Intermediarios de Valores en el capital de otras empresas en las cuales participa como accionista (subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas), tanto en el país como en el exterior, así como las inversiones en sucursales.

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito emisor asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de emisor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor de las inversiones permanentes en el balance del intermediario de valores.

		Descripción y Señalizació	n
Codificación	Naturaleza del Activo	Tipo de Portafolio	Tipo de Emisor/ Instrumento o Título de Deuda
1-5-5-07-01-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar	Depósitos y TV en Garantía – Otras Inversiones	Portafolio de Inversiones Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del País

1-5-5-07-01-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de inversiones Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del País
1-5-5-07-02-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de inversiones Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del Exterior)
1-5-5-07-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de inversiones Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Productos (Exchange Seats) del País
1-5-5-07-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de inversiones Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Productos (Exchange Seats) del Exterior)
1-5-5-07-05-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de inversiones Permanentes (IP) en Acciones - IP Cámaras de Compensación (Exchange Seats) del País
1-5-5-07-06-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP Cámaras de Compensación (Exchange Seats) del Exterior)
1-5-5-07-07-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Entidades de Servicios Conexos (Administradoras de fondos mutuos)



1-5-5-08-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR   DEPÓSITOS Y TÍTULOS
	VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA - DEPÓSITOS
	RESTRINGIDOS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN
	GARANTÍA - DEPÓSITOS A LA VISTA REMUNERADOS EN
	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL
	EXTERIOR DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA,
	CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS
	EN GARANTIA.

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por las montos de efectivo clasificado en la cuenta 1-2-4-08-00-00-00-00 DEPÓSITOS A LA VISTA REMUNERADOS EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR, DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA, CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA (DEPÓSITOS RESTRINGIDOS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN GARANTÍA), destinados a garantizar :

- Activos Financieros Indexados a Valores contratados con prestatarios distintos a Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior
- Operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros ante Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Cámaras de Futuros y Cámaras de Opciones nacionales y extranjeras reguladas y supervisadas por una Superintendencia de Valores o un Organismo equivalente del exterior, en virtud de las garantías en efectivo exigidas, para cubrir diferenciales en el valor de los contratos ante las variaciones en los precios; es decir, riesgo de crédito de contraparte.

Las subsubcuentas que totalizan en la cuenta 1-5-5-08-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS A LA VISTA REMUNERADOS EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR, DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA, CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA (DEPÓSITOS RESTRINGIDOS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN GARANTÍA) se abren y clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- Activos Financieros Indexados a Títulos Valores
- Otros Depósitos en Efectivo recibidos en Garantía.

Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-5-5-08-00-00-00-00-00 RENDIMIENTOS POR COBRAR — DEPÓSITOS A LA VISTA REMUNERADOS EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR, DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA, CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA (DEPÓSITOS RESTRINGIDOS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN GARANTÍA) se abren con una estructura paralela a la cuenta 1-2-4-08-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS A LA VISTA REMUNERADOS EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR, DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA, CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA (DEPÓSITOS RESTRINGIDOS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN GARANTÍA).

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites.



La estructura de las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-5-5-08-00-00-00-00-RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS A LA VISTA REMUNERADOS EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR, DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA, CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA (DEPÓSITOS RESTRINGIDOS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN GARANTÍA) siempre indica la señalización de la naturaleza del activo, del tipo de portafolio, y del tipo de Instrumento; por ejemplo:

1-5-5-08-01-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida -
	Depósitos Restringidos correspondientes a Depósitos en Garantía - Depósitos a la vista
	Remunerados en Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior de disponibilidad
	restringida.

1-5-5-99-00-00-00-00-0	(Deterioro –RENDIMIENTOS Y DIVIDENDOS POR COBRAR -
	DEPÓSITOS Y TV CEDIDOS EN GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA)
1-5-5-99-01-00-00-00	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar - Depósitos y TV en Garantía -
	Portafolio TVD PIC")"

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del montos de intereses devengados por cobrar, totalizan los montos estimados de deterioro de los de intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda originalmente clasificados en el Portafolio TVD "PIC" cedidos en garantía.

De acuerdo a lo establecido por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito directo asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo la fijación, discriminada por tipología de prestatario, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores cedidos en garantía contabilizados en el balance del intermediario de valores.

La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos estimados de deterioro de los rendimientos por cobrar de los títulos valores cedidos en garantía siempre indica la señalización del tipo de deterioro, del tipo de activo a deteriorar, del tipo de portafolio de los títulos valores cedidos en garantía y del tipo de emisor.

1-5-5-99-01-01-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ
1-5-5-99-01-02-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Organismos Multilaterales de los cuales la República de Panamá sea miembro (OM)
1-5-5-99-01-03-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central
1-5-5-99-01-04-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana
1-5-5-99-01-05-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del País



1-5-5-99-01-06-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-5-5-99-01-07-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Bancos del Exterior
1-5-5-99-01-08-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Títulos Valores de Deuda emitidos por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
1-5-5-99-01-09-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del país objeto de oferta publica aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
1-5-5-99-01-10-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  PIC  - Otros Emisores   Títulos Valores de Deuda emitidos por emisores del exterior

1-5-5-99-02-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar - Depósitos y TV en Garantía -
	Portafolio TVD I")"

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable, se totalizan los montos estimados de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los títulos valores de deuda originalmente clasificados en el Portafolio TVD "I" cedidos en garantía.

Las subcuenta de naturaleza acreedora donde totalizan los montos de estimación de deterioro de los montos de intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda del Portafolio TVD "I" cedidos en garantía, se abre en subsubcuentas de acuerdo al tipo de emisor de los títulos valores de deuda, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de emisor, el monto de los intereses devengados por cobrar de los títulos valores de deuda clasificados en la cuenta 1-5-5-03-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO TVD "I".

La antes mencionada apertura de estas subsubcuentas de registro está en línea con la apertura de las cuentas y subcuentas de registro de los Rendimientos por Cobrar- depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "I", y es requerida para instrumentar los procesos de estimación de deterioro de activos financieros los cuales son complementarios de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito directo asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo la fijación, discriminada por tipología de prestatario, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores cedidos en garantía contabilizados en el balance del intermediario de valores.

La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos de estimación de deterioro de los títulos valores cedidos en garantía siempre indica la señalización del tipo de régimen de estimación de deterioro, del tipo de activo a deteriorar, del tipo de portafolio de los títulos valores cedidos en garantía y del tipo de emisor.

1-5-5-99-02-01-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I  - Títulos Valores de Deuda emitidos o avalados incondicionalmente por la REPÚBLICA DE PANAMÁ
1-5-5-99-02-02-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Gobierno Central
1-5-5-99-02-03-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Bancos Centrales
1-5-5-99-02-04-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio TVD  I  - Títulos Valores de Deuda Soberana de Países OECD   Otros Títulos Valores de Deuda Soberana



1-5-5-99-03-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar –Depósitos y TV en Garantía –
	Portafolio de Acciones "PIC")

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar, totalizan los montos estimados de deterioro de los dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de los títulos valores representativos de capital originalmente clasificados en el Portafolio de Acciones "PIC" cedidos en garantía.

Las subcuenta de naturaleza acreedora donde totalizan los montos de estimación de deterioro de los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de los títulos valores representativos de capital del Portafolio de Acciones "PIC" cedidos en garantía, se abre en subsubcuentas de acuerdo al tipo de emisor de los títulos representativos de capital, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de emisor, el monto de los dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de los títulos valores representativos de capital clasificados en la cuenta 1-5-5-05-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA – PORTAFOLIO DE ACCIONES "PIC".

La SMV de Panamá, de este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito directo asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo la fijación, discriminada por tipología de prestatario, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los títulos valores cedidos en garantía contabilizados en el balance del intermediario de valores.

La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos de estimados de deterioro de los rendimientos por cobrar de los títulos valores cedidos en garantía siempre indica la señalización del tipo de deterioro, del tipo de activo a deteriorar, del tipo de portafolio de los títulos valores cedidos en garantía y del tipo de emisor.

1-5-5-99-03-01-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del País objeto de oferta pública aprobada por la SMV
1-5-5-99-03-02-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos reconocida por la SMV
1-5-5-99-03-03-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Bancos del Exterior Objeto de Oferta Pública
1-5-5-99-03-04-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos Objeto de Oferta Pública
1-5-5-99-03-05-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del País
1-5-5-99-03-06-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Acciones emitidas por Empresas Privadas distintas a Bancos e Instituciones Financieras del Exterior
1-5-5-99-03-07-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del País objeto de oferta pública aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
1-5-5-99-03-08-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de Acciones  PIC    Cuotas de Participaciones emitidas por Fondos de Inversión del Exterior



1-5-5-99-04-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar - Depósitos y TV en Garantía -
	Otras inversiones)

En esta subcuenta de naturaleza acreedora, correctora de valor razonable, se totalizan los montos de estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los depósitos y títulos valores originalmente clasificados en Otras Inversiones cedidos en garantía

Las subcuenta de naturaleza acreedora donde totalizan los montos de estimación de deterioro de los depósitos y títulos valores clasificados en Otras Inversiones cedidos en garantía, se abre en subsubcuentas de acuerdo al tipo de emisor de los depósitos y títulos valores, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de emisor, el monto de los intereses devengados por cobrar de los depósitos y títulos valores clasificados en la cuenta 1-5-5-06-00-00-00-00-00-00-00-00-00-POR COBRAR — DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA — OTRAS INVERSIONES".

La antes mencionada apertura de estas subsubcuentas de registro está en línea con la apertura de las cuentas y subcuentas de registro de los Rendimientos por Cobrar- depósitos y TV en Garantía – Otras Inversiones y es requerida para instrumentar los procesos de estimación de deterioro de activos financieros los cuales son complementarios de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito directo asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo la fijación, discriminada por tipología de prestatario, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los depósitos y títulos valores cedidos en garantía contabilizados en el balance del intermediario de valores.

La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos de estimación de deterioro de los depósitos y títulos valores cedidos en garantía, siempre indica la señalización del tipo de estimación de deterioro, del tipo de activo a deteriorar, del tipo de portafolio de los títulos valores cedidos en garantía y del tipo de emisor.

1-5-5-99-04-01-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Bancos del País depósitos y colocaciones
1-5-5-99-04-02-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
1-5-5-99-04-03-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Bancos del Exterior depósitos y colocaciones
1-5-5-99-04-04-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES   Depósitos y obligaciones nominativas emitidas por Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
1-5-5-99-04-05-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Otras INVERSIONES  Letras y Pagarés con Garantía Bancaria Emitidos por Empresas Privadas del País y del Exterior

1-5-5-99-05-00-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar –Depósitos y TV en Garantía –	
	Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones)	

En esta subcuenta donde se registraran las pérdidas por deterioro del valor registrado en libros, causadas por los sucesos que se documentan en la Norma Internacional de Contabilidad No. 28,



en el párrafo 41A y las prescripciones contables dictadas por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas.

Las subcuentas de naturaleza acreedora donde totalizan los montos por el deterioro en el valor de los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de las inversiones permanentes en acciones cedidas en garantía, se abre en subsubcuentas de acuerdo al tipo de inversión, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de emisor, los montos de dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar clasificados en la cuenta 1-5-5-07-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR — DEPÓSITOS Y TV EN GARANTÍA — PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN ACCIONES.

La antes mencionada apertura de estas subsubcuentas de registro es requerida para instrumentar los procesos por el deterioro de activos financieros los cuales son complementarios de los procesos de medición del riesgo de crédito del emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito directo asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo la fijación, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado a los depósitos y títulos valores cedidos en garantía contabilizados en el balance del intermediario de valores.

La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos por el deterioro de los dividendos devengados decretados en efectivo por cobrar de las inversiones permanentes en acciones cedidas en garantía, siempre indica la señalización de la causa del deterioro, del tipo de activo a deteriorar, del tipo de portafolio de los activos cedidos en garantía y del tipo de emisor.

1-5-5-99-05-01-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del País
1-5-5-99-05-02-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Valores (Exchange Seats) del Exterior)
1-5-5-99-05-03-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Productos (Exchange Seats) del País
1-5-5-99-05-04-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Puestos de Bolsas de Productos (Exchange Seats) del Exterior)
1-5-5-99-05-05-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP Cámaras de Compensación (Exchange Seats) del País
1-5-5-99-05-06-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP Cámaras de Compensación (Exchange Seats) del Exterior)
1-5-5-99-05-07-00-00-0	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y TV en Garantía   Portafolio de INVERSIONES Permanentes (IP) en Acciones - IP en Entidades de Servicios Conexos (Administradoras de fondos mutuos)
1-5-5-99-06-00-00-00	(Deterioro - Rendimientos por Cobrar   Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida - Depósitos Restringidos correspondientes a Depósitos en Garantía - Depósitos a la vista Remunerados en Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior de disponibilidad restringida.



En esta subcuenta correctora del valor razonable, se totalizan los montos de estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar, de los depósitos en efectivo recibidos en garantía.

Las subcuentas de naturaleza acreedora donde totalizan los montos de estimación de deterioro de los montos de intereses devengados por cobrar de los depósitos en efectivo recibidos en garantía se abren en subsubcuentas, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza los montos los de intereses devengados por cobrar clasificados en la cuenta 1-5-5-08-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – DEPÓSITOS A LA VISTA REMUNERADOS EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR, DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA, CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA (DEPÓSITOS RESTRINGIDOS CORRESPONDIENTES A DEPÓSITOS EN GARANTÍA).

La antes mencionada apertura de estas subsubcuentas de registro es requerida para instrumentar los procesos de estimación de deterioro de activos financieros los cuales son complementarios de los procesos de medición del riesgo de crédito emisor, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito directo asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo la fijación, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito emisor asociado al balance del intermediario de valores.

La estructura de las subsubcuentas donde se contabilizan los montos de estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar de los depósitos en efectivo recibidos en garantía siempre indica la señalización del tipo de estimación de deterior, del tipo de activo a deteriorar, del tipo de portafolio-cedidos en garantía y del tipo de activo garantizado.

1-5-5-99-06-01-00-00 (Deterioro - Rendimientos por Cobrar | Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida - Depósitos Restringidos correspondientes a Depósitos en Garantía - Depósitos a la vista Remunerados en Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior de disponibilidad restringida.

En esta subsubcuenta se contabiliza el monto de estimación de deterior de los intereses devengados por cobrar de los depósitos en efectivo recibidos en garantía de Activos Financieros Indexados a Títulos Valores.

1	1 5 6 00 00 00 00 00 0	
	1-3-6-00-00-00-00-0	RENDIMIENTOS POR COBRAR ACTIVOS FINANCIEROS CON
		RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO

En este subgrupo se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los activos financieros clasificados en el grupo 1-4-0-00-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO, neto de la estimación de deterioro aplicable a los montos de intereses devengados por cobrar de los activos financieros con riesgo de crédito directo.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-6-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO se abren y se agrupan en cuatro categorías de acuerdo a la tipología de activo donde se encuentra registrado y clasificado el activo



financiero con riesgo de crédito directo que da origen a la partida de intereses devengados por cobrar, a saber:

- Rendimientos por Cobrar Préstamos de Margen
- Rendimientos por Cobrar Préstamos de dinero con riesgo de crédito directo

Los intereses devengados por cobrar totalizados en el subgrupo 1-5-6-00-00-00-00-00-00-RENDIMIENTOS POR COBRAR ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIC 18 - Ingresos, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para las cuentas, subcuentas, subsubcuentas y subsubsubcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.

#### 1-5-6-01-00-00-00-00 RENDIMIENTOS POR COBRAR | PRESTAMOS DE MARGEN

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses devengados por cobrar (ver Alcance en el párrafo 1 de la NIC 18 Ingresos), generados por los activos financieros clasificados en el subgrupo 1-4-1-00-00-00-00-00-0 PRÉSTAMOS DE MARGEN, neto del monto estimado de deterioro de los montos de intereses devengados por cobrar de los préstamos o financiamientos de margen.

Las subcuentas que totalizan en la cuenta **1-5-6-01-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – PRÉSTAMOS DE MARGEN** se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En subcuentas de activo: el total de los montos de intereses devengados por cobrar de los préstamos o financiamientos de margen.
- En una subcuenta de naturaleza acreedora, correctora de los montos de intereses devengados por cobrar de los préstamos o financiamientos de margen: el total del monto del préstamo otorgado al cliente, cuando:
  - El saldo del préstamo de margen (saldo deudor) sea igual o exceda el valor de mercado del portafolio de títulos valores marginables, financiados al cliente por el intermediario de valores, en la fecha en la cual tome lugar este evento.

Las subcuentas de activo que totalizan en la cuenta 1-5-6-01-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – PRÉSTAMOS DE MARGEN se abren de acuerdo a la tipología de prestatario, con una estructura paralela a las subcuentas de activo donde se totaliza por tipo de prestatario el valor razonable o valor de mercado de los préstamos o financiamiento de margen (Ver descripción del subgrupo 1-4-1-00-00-00-00-00-00-0 PRÉSTAMOS DE MARGEN).

La antes mencionada estructura de apertura de estas subcuentas permite la instrumentación de los procesos de medición del riesgo de crédito directo, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites, establecidos por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito directo asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de prestatario, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito directo asociado a los préstamos o financiamientos de margen y a sus correspondientes montos de intereses devengados por cobrar, contabilizados en el balance del intermediario de valores.



La estructura de las subcuentas que totalizan en la cuenta **1-5-6-01-00-00-00-00-0 RENDIMIENTOS POR COBRAR – PRÉSTAMOS DE MARGEN** siempre indica la señalización de la naturaleza del activo, del tipo de activo financiero, y del tipo de prestatario; por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Naturaleza del Activo	Tipo de Activo Financiero	Tipo de Prestatario
1-5-6-01-00-00-00-00-0	Rendimientos Por Cobrar	Préstamos de Margen	Bancos

La descripción de la subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los Rendimientos por Cobrar – Préstamo de Margen y de las subsubcuentas que se desprenden de esta, se expone en la subsubcuenta 1-5-6-01-99-01-00-00-0 (Deterioro – Rendimientos por Cobrar – Préstamos de Margen) por Cobrar del Portafolio de Títulos Valores de Deuda Para Comercialización - Portafolio TVD "T").

1-5-6-01-01-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Prestamos de Margen   Bancos
1-5-6-01-02-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Prestamos de Margen   Otras Instituciones Financieras
1-5-6-01-03-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Prestamos de Margen   Otras personas jurídicas
1-5-6-01-04-00-00-00-0	Rendimientos por Cobrar   Prestamos de Margen   Personas físicas

1-5-6-01-99-00-00-00-0	(Deterioro –Rendimientos por Cobrar –Prestamos de Margen)

En esta subsubcuenta de naturaleza acreedora, correctora de valor razonable, se totalizan los montos de estimación de deterioro de los intereses devengados por cobrar de los préstamos de margen, cuando:

 El saldo del préstamo de margen (saldo deudor) sea igual o exceda el valor de mercado del portafolio de títulos valores marginables, financiados al cliente por el intermediario de valores, en la fecha en la cual tome lugar este evento.

La estructura de las subsubcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 1-5-6-01-99-00-00-00-0 (Deterioro – Rendimientos por Cobrar – Préstamos de Margen) se abre y clasifican en función de la tipología de deterioro.

1-5-7-00-00-00-00-0	HONORARIOS Y COMISIONES POR COBRAR
---------------------	------------------------------------

En este grupo se totalizan los honorarios y comisiones por cobrar, que provienen de prestación de servicios y las mismas deben ser contabilizadas de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos de actividades ordinarias, en el párrafo 4, donde especifica:

La prestación de servicios implica, normalmente, la ejecución, por parte de la entidad, de un conjunto de tareas acordadas en un contrato, con una duración determinada en el tiempo. Los servicios pueden prestarse en el transcurso de un único periodo o a lo largo de varios periodos contables.



Los activos que totalizan en el grupo 1-5-7-00-00-00-00-0 Deudores por Intermediación se clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

Honorarios y comisiones por cobrar

En este subgrupo se totalizan los montos de honorarios y comisiones devengadas por cobrar, generados por la entidad por la prestación de servicios relativos al mercado de capitales, neto de las pérdidas por deterioro aplicables.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-7-00-00-00-00-0 HONORARIOS Y COMISIONES POR COBRAR se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En cuentas de activo: el total de los montos de honorarios y comisiones devengadas por cobrar.
- En una cuenta de naturaleza acreedora, para registrar el monto estimado como no recuperable de los deudores de las comisiones y/o disputas de carácter legal, por problemas de carácter de los emisores o por desconocimiento de los servicios prestados, de acuerdo a los establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 18, en su párrafo 34.

Las cuentas de activo donde totalizan en el subgrupo 1-5-7-00-00-00-00-00-0 HONORARIOS Y COMISIONES POR COBRAR se abren de acuerdo a la tipología de servicio relativo al mercado de capitales prestado por el intermediario de valores, a saber:

- Servicios Bursátiles del País
- Servicios Bursátiles del Exterior
- Contratos de mandato para apertura y manejo de servicios de custodia de valores ante depositarios autorizados
- Administración de cartera
- Asesoramiento para la suscripción de valores
- Asesoría de finanzas corporativas
- Otros contratos de mandato y comisión relativos al mercado de valores
- Otras comisiones y honorarios relativos al mercado de valores.

	Descripción y Señalización		
Codificación	Naturaleza del Activo	Tipo de Servicio Relativo al Mercado de Capitales Prestado por el Intermediario de Valores	
1-5-7-01-00-00-00-00-0	COMISIONES POR COBRAR	POR SERVICIOS BURSÁTILES DEL PAÍS (SERVICIOS BURSÁTILES DEL PAÍS)	

Las cuentas donde se totaliza por tipo de servicio relativo al mercado de capitales prestado por los intermediario de valores, los montos de honorarios y comisiones devengadas por cobrar; se abren



en subcuentas de acuerdo al tipo de deudor de los montos de honorarios y comisiones devengadas por cobrar para instrumentar los procesos de medición del riesgo de crédito de los deudores, mediante el cálculo y subsecuente fijación de límites. Es en estas subcuentas donde toma lugar la contabilización de los montos de honorarios y comisiones devengadas por cobrar.

De acuerdo a lo establecido por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas; miden los requerimientos patrimoniales que se le exigen al intermediario de valores para la cantidad de riesgo de crédito de los deudores, asumida por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y requieren para su cálculo, la fijación discriminada por tipología de deudor, de factores de ponderación de riesgo que midan el riesgo de crédito de los deudores asociado a los montos de honorarios y comisiones devengadas por cobrar contabilizados en el balance del intermediario de valores.

La estructura de las subcuentas donde se contabilizan los montos de honorarios y comisiones devengadas por cobrar, siempre indica la señalización tipo de activo, del tipo de servicio relativo al mercado de capitales prestado por la Entidad y del tipo de deudor de los montos de honorarios y comisiones devengadas por cobrar, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Activo	Tipo de Servicio Relativo al Mercado de Capitales Prestado por el Intermediario de Valores	Tipo de Deudor de los Montos de Honorarios y Comisiones Devengadas por Cobrar
1-5-7-01-01-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar	Servicios Bursátiles del País	Bancos del País

La cuenta de naturaleza acreedora, utilizada para el registro del monto estimado como no recuperable de los honorarios y comisiones devengadas por cobrar se corresponde con el deterioro aplicable a los montos de honorarios y comisiones devengadas por cobrar: 1-5-7-99-00-00-00-00-0 (DERERIORO REGULARES PARA HONORARIOS Y COMISIONES POR COBRAR RELATIVAS AL MERCADO DE VALORES).

1-5-7-01-00-00-00-00-0	COMISIONES POR COBRAR POR SERVICIOS BURSÁTILES DEL
	PAÍS (SERVICIOS BURSÁTILES DEL PAÍS)

En esta cuenta se totalizan las comisiones por cobrar por concepto de servicios bursátiles prestados por el intermediario de valores del país, actuando como agente bajo contratos de mandato suscritos con contrapartes profesionales y clientes no profesionales.

1-5-7-01-01-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Servicios Bursátiles del País   Bancos del País
1-5-7-01-02-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Servicios Bursátiles del País   Otras Instituciones Financieras del País distintas a Bancos
1-5-7-01-03-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Servicios Bursátiles del País   Otras personas jurídicas



1-5-7-01-04-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Servicios Bursátiles del País   Personas físicas
1-5-7-02-00-00-00-00-	O COMISIONES POR COBRAR COMO AGENTE DE SERVICIOS BURSÁTILES EN EL EXTERIOR (SERVICIOS BURSÁTILES DEL EXTERIOR)

En esta cuenta se totalizan las comisiones por cobrar por concepto de servicios bursátiles contratados en el exterior por el intermediario de valores del país, actuando como agente bajo contratos de mandato suscritos con contrapartes profesionales y clientes no profesionales.

1-5-7-02-01-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Servicios Bursátiles del Exterior   Bancos del Exterior
1-5-7-02-02-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Servicios Bursátiles del Exterior   Otras Instituciones Financieras del Exterior distintas a Bancos
1-5-7-02-03-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Servicios Bursátiles del Exterior   Otras personas jurídicas
1-5-7-02-04-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Servicios Bursátiles del Exterior   Personas físicas

1-5-7-03-00-00-00-0	COMISIONES Y HONORARIOS POR COBRAR POR CONTRATOS
	DE MANDATO PARA APERTURA Y MANEJO DE SERVICIOS DE
	CUSTODIA DE VALORES ANTE DEPOSITARIOS AUTORIZADOS
	(MANDATO DE CUSTODIA)

En esta cuenta se totalizan las comisiones y honorarios por cobrar por concepto de servicios de apertura y manejo de custodia de valores contratados por el intermediario de valores de valores del país ante depositarios autorizados del país o del exterior, actuando como agente bajo contratos de mandato (mandato de custodia) suscritos con contrapartes profesionales y clientes no profesionales.

1-5-7-03-01-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Mandato de custodia   Bancos del País
1-5-7-03-02-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Mandato de custodia   Bancos del Exterior
1-5-7-03-03-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Mandato de custodia   Intermediarios de Valores del País
1-5-7-03-04-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Mandato de custodia   Intermediarios de Valores del Exterior
1-5-7-03-05-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Mandato de custodia   Otras Instituciones Financieras del País
1-5-7-03-06-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Mandato de custodia   Otras Instituciones Financieras del Exterior
1-5-7-03-07-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Mandato de custodia   Otras personas jurídicas
1-5-7-03-08-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Mandato de custodia   Personas físicas

1-5-7-04-00-00-00-00-0		Υ	HONORARIOS	POR	COBRAR	POR
	ADMINISTRACIO	IO NĈ	E CARTERA (ADMII	NISTRAC	CIÓN DE CAR	TERA)

En esta cuenta se totalizan las comisiones y honorarios por cobrar por concepto de servicios de administración de cartera (administración de cartera) prestados por el intermediario de valores del país a personas jurídicas y personas físicas, bajo contratos de mandato para la administración de carteras de inversión.

1-5-7-04-01-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Administración de Cartera   Personas jurídicas
1-5-7-04-02-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Administración de Cartera   Personas físicas

1-5-7-05-00-00-00-00-0 COMISIONES POR COBRAR POR ASESORAMIENTO PARA LA



#### SUSCRIPCIÓN DE VALORES (SUSCRIPCIÓN VALORES)

En esta cuenta se totaliza las comisiones por cobrar por concepto de servicios de asesoramiento para la suscripción de valores realizados por el intermediario de valores del país bajo contratos de servicio y mandato con clientes emisores del mercado de valores.

1-5-7-05-01-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Suscripción Valores   Bancos del País
1-5-7-05-02-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Suscripción Valores   Bancos del Exterior
1-5-7-05-03-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Suscripción Valores   Intermediarios de Valores del País
1-5-7-05-04-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Suscripción Valores   Intermediarios de Valores del Exterior
1-5-7-05-05-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Suscripción Valores   Otras Instituciones Financieras del País
1-5-7-05-06-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Suscripción Valores   Otras Instituciones Financieras del Exterior
1-5-7-05-07-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Suscripción Valores   Otras personas jurídicas

1-5-7-06-00-00-00-0					COLOCACIÓN	PRIMARIA
	GARANTIZADA	(COL	OCACIÓN G	SARAN	TIZADA)	

En esta cuenta se totalizan las comisiones por cobrar por concepto de servicios de colocación garantizada de títulos valores objeto de oferta pública autorizada por la Superintendencia de Valores, en el mercado primario de la República de Panamá, realizados por los intermediarios de valores del país bajo contratos de servicio y mandato con clientes emisores del mercado de valores.

1-5-7-06-01-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Colocación Garantizada - Bancos del País
1-5-7-06-02-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Colocación Garantizada - Bancos del Exterior
1-5-7-06-03-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Colocación Garantizada - Intermediarios de Valores del País
1-5-7-06-04-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Colocación Garantizada - Intermediarios de Valores del Exterior
1-5-7-06-05-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Colocación Garantizada - Otras Instituciones Financieras del País
1-5-7-06-06-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Colocación Garantizada - Otras Instituciones Financieras del Exterior
1-5-7-06-07-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Colocación Garantizada - Otras personas jurídicas

1-5-7-07-00-00-00-0	COMISIONES POR COBRAR POR CONTRATOS DE AGENTE DE
	DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS VALORES (CONTRATOS
	AGENTES DE DISTRIBUCIÓN)

En esta cuenta se totalizan las comisiones por cobrar a otros intermediario de valores de valores del país o del exterior por concepto de servicios prestados, por el intermediario de valores del país como agente de distribución de títulos valores del país o del exterior objeto de oferta pública autorizada o reconocida por la SMV de Panamá, en el mercado primario, bajo contratos de agente de distribución.

	Comisiones por Cobrar   Contratos Agentes de Distribución - Intermediarios de Valores del País
	Comisiones por Cobrar   Contratos Agentes de Distribución - Intermediarios de Valores del exterior
1-5-7-08-00-00-00-00-0	COMISIONES Y HONORARIOS PROFESIONALES POR COBRAR POR ASESORÍA DE FINANZAS CORPORATIVAS (CORPORATE FINANCE)



En esta cuenta se contabilizan las comisiones por cobrar por comisiones y honorarios, devengados por el intermediario de valores, por concepto de asesoría de finanzas corporativas a sus clientes.

1-5-7-08-01-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Asesoría Finanzas Corporativas - Bancos del País
1-5-7-08-02-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Asesoría Finanzas Corporativas - Bancos del Exterior
1-5-7-08-03-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Asesoría Finanzas Corporativas - Intermediarios de Valores del País
1-5-7-08-04-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Asesoría Finanzas Corporativas - Intermediarios de Valores del Exterior
1-5-7-08-05-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Asesoría Finanzas Corporativas - Otras Instituciones Financieras del País
1-5-7-08-06-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Asesoría Finanzas Corporativas - Otras Instituciones Financieras del Exterior
1-5-7-08-07-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Asesoría Finanzas Corporativas - Otras personas jurídicas

1-5-7-09-00-00-00-0	COMISIONES	POR	COBRAR	POR	OTROS	CONTRATO	S DE
	MANDATO Y (	COMIS	ION RELAT	IVOS .	AL MERC	ADO DE VAI	ORES
	(OTROS CONT	RATO	S DE MAND	OTAC	COMISIC	ON)	

En esta cuenta se contabilizan las comisiones y honorarios por cobrar, devengados por la entidad de valores, por concepto de otros contratos de mandato y comisión relativos al mercado de valores con clientes y contrapartes profesionales.

1-5-7-09-01-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otros contratos de mandato y comisión - Bancos del País
1-5-7-09-02-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otros contratos de mandato y comisión - Bancos del Exterior
1-5-7-09-03-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otros contratos de mandato y comisión - Intermediarios de Valores del País
1-5-7-09-04-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otros contratos de mandato y comisión - Intermediarios de Valores del Exterior
1-5-7-09-05-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otros contratos de mandato y comisión - Otras Instituciones Financieras del País
1-5-7-09-06-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otros contratos de mandato y comisión - Otras Instituciones Financieras del País
1-5-7-09-07-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otros contratos de mandato y comisión - Otras personas jurídicas
1-5-7-09-08-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otros contratos de mandato y comisión - Personas físicas

1-5-7-98-00-00-00-0	OTRAS COMISIONES Y HONORARIOS PROFESIONALES POR
	COBRAR RELATIVAS AL MERCADO DE VALORES (OTRAS
	COMISIONES Y HONORARIOS)

En esta cuenta se contabilizan las comisiones y honorarios por cobrar, devengados por la Entidad de valores, por otros conceptos relativos al mercado de valores con clientes y contrapartes profesionales.

1-5-7-98-01-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otras Comisiones y Honorarios - Bancos del País
1-5-7-98-02-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otras Comisiones y Honorarios - Bancos del Exterior
1-5-7-98-03-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otras Comisiones y Honorarios - Intermediarios de Valores del País
1-5-7-98-04-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otras Comisiones y Honorarios - Intermediarios de Valores del Exterior
1-5-7-98-05-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otras Comisiones y Honorarios - Otras Instituciones Financieras del País
1-5-7-98-06-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otras Comisiones y Honorarios - Otras Instituciones Financieras del País



1-5-7-98-07-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otras Comisiones y Honorarios - Otras personas jurídicas
1-5-7-98-08-00-00-00-0	Comisiones por Cobrar   Otras Comisiones y Honorarios - Personas físicas

1-5-7-99-00-00-00-00-0	(DETERIORO PARA HONORARIOS Y COMISIONES POR COBRAR
	RELATIVAS AL MERCADO DE VALORES)

En esta cuenta se totaliza el deterioro los montos de honorarios y comisiones devengadas por cobrar relativas al mercado de valores que es estimado como incobrable por concepto de eventos que atenten contra la cobranza de estas comisiones, tales como disputas de carácter legal, problemas de carácter de los emisores, insolvencias de clientes, desconocimiento de los servicios prestados, etc., tal como lo establece la Norma Internacional de Contabilidad No. 18 (NIC 18), en el párrafo 34.

1-5-7-99-01-00-00-00 (D	eterioro para Honorarios y Comisiones por Cobrar relativas al mercado de valores)
1-5-8-00-00-00-00-00-0	INTERESES COMPENSATORIOS POR COBRAR DEVENGADOS EN
	DEPOSITOS DE GARANTIA

En este subgrupo se totalizan los montos de intereses por cobrar derivados de los montos de efectivo depositados en cuentas bancarias a la vista, destinadas a garantizar:

- Activos Financieros Indexados a Valores contratados con prestatarios distintos a Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior
- Operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros ante Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Cámaras de Futuros y Cámaras de Opciones nacionales y extranjeras reguladas y supervisadas por una Superintendencia de Valores o un Organismo equivalente del exterior, en virtud de las garantías en efectivo exigidas, para cubrir diferenciales en el valor de los contratos ante las variaciones en los precios; es decir, riesgo de crédito de contraparte.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-8-00-00-00-00-00 INTERESES COMPENSATORIOS POR COBRAR DEVENGADOS EN DEPÓSITOS DE GARANTÍA se abren y clasifican de acuerdo a la siguiente tipología de institución financiera ante la cual, la entidad de valores ha depositado montos de efectivo para garantizar operaciones en nombre propio o de terceros. Los depósitos compensatorios por cobrar, siempre indica el tipo de activo financiero y del tipo de institución financiera depositario de los montos de efectivo, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Activo Financiero	Tipo de Activo Financiero Indexado a Valores	
1-5-8-01-00-00-00-00-0	INTERESES COMPENSATORIOS POR COBRAR	DEPÓSITOS DE GARANTÍA EN BANCOS Y	

En las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-5-8-00-00-00-00-00-0 INTERESES COMPENSATORIOS POR COBRAR DEVENGADOS EN DEPÓSITOS DE GARANTÍA siempre subtotaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde



totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-5-8-01-00-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Bancos Del País
1-5-8-02-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Otras Instituciones Financieras Del País
1-5-8-03-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Otras Instituciones Financieras Del Exterior
1-5-8-04-00-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Bolsas De Valores Del País
1-5-8-05-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Bolsas De Valores Del Exterior
1-5-8-06-00-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Bolsas De Productos Del País
1-5-8-07-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Bolsas De Productos Del Exterior
1-5-8-08-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Cámaras De Compensación Del País
1-5-8-09-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Cámaras De Compensación Del Exterior
1-5-8-10-00-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Depositarios Autorizados De Valores Del País
1-5-8-11-00-00-00-00-0	Intereses Compensatorios Por Cobrar - Depósitos De Garantía En Depositarios Autorizados De Valores Del Exterior

1-5-8-99-00-00-00-0	(Deterioro - INTERESES COMPENSATORIOS POR COBRAR -
	DEPOSITOS REALIZADOS POR LA INSTITUCION PARA FINES DE
	GARANTIA)

Esta es una subcuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los intereses por cobrar de los depósitos en efectivo cedidos en garantía por el intermediario de valores para garantizar operaciones propias y de terceros.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-5-8-99-01-00-00-00-0	(Deterioro - Intereses Compensatorios por Cobrar - Depósitos realizados por la Institución
	para fines de Garantía)

1-6-0-00-00-00-00-0	PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES EN EMPRESAS
	FILIALES AFILIADAS Y SUCURSALES

En este grupo totalizan las inversiones que mantienen los Intermediarios de Valores en el Patrimonio de otras empresas, en las cuales participa como accionista o propietario tanto en el país como en el exterior.

Según las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIFs, las inversiones en Sociedades se contabilizan según los siguientes métodos:

- Según los requerimientos de NIIF 9; o
- utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

El párrafo 32 de la NIC 28, establece que: "Una inversión se contabilizará utilizando el método de la participación desde la fecha en que pasa a ser una asociada o negocio conjunto. En el momento de la adquisición de la inversión, cualquier diferencia entre el costo de la inversión y la parte de la



entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada se contabilizará de la forma siguiente:

- La plusvalía relacionada con una asociada o negocio conjunto se incluirá en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- Cualquier exceso de la parte de la entidad en el valor razonable neto de los activos y
  pasivos identificables de la participada sobre el costo de la inversión se incluirá como
  ingreso para la determinación de la parte de la entidad en el resultado del periodo de la
  asociada o negocio conjunto en el periodo en el que se adquiera la inversión.

La NIC 28, en su párrafo 17 dice que: "El resultado del periodo del inversor incluye su participación en el resultado del periodo de la participada, y en el otro resultado integral del inversor incluye su parte en el otro resultado integral de la participada".

Las inversiones en asociadas clasificadas en el grupo 1-6-0-00-00-00-00-00-00 PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES EN EMPRESAS FILIALES AFILIADAS Y SUCURSALES han de ser contabilizadas bajo el método de la participación, el cual la inversión se registra inicialmente al costo y posteriormente se mide por los cambios posteriores en los activos netos de la participada, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 28) sobre Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, párrafo 3, Definiciones o a valor razonable de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera No. 9, (NIIF 9) y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV en este y Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas, subcuentas, subsubcuentas y subsubsubcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

1-6-1-00-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN ACCIONES

En este subgrupo se totalizan las inversiones que mantienen los Intermediarios de Valores en el capital de otras empresas en las cuales participa como accionista tanto en el país como en el exterior.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-6-1-00-00-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN ACCIONES se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En cuentas de activo: el total de la inversión registrada al método del costo o de la participación patrimonial, según corresponda al porcentaje de propiedad o control.
- En una cuenta de naturaleza acreedora, donde se registraran las pérdidas por deterioro del valor registrado en libros, causadas por los sucesos que se documentan en la Norma Internacional de Contabilidad No. 28, en el párrafo 41A.

Las inversiones que totalizan en el subgrupo 1-6-1-00-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN ACCIONES se clasifican de acuerdo a la tipología de inversión permanente, a saber:

- Puestos de Bolsas del País
- Puestos de Bolsas de Valores del Exterior

La estructura de las cuentas de activo donde totalizan las inversiones permanentes siempre indica la señalización del tipo de inversión y del tipo de subsidiaria o asociada, por ejemplo:



	Descripción y Señalización	
Codificación	Tipo de Activo	Tipo de Inversión/Subsidiaria o Asociada
1-6-1-00-00-00-00-00-0	Inversiones Permanentes En Puestos	Bolsas De Valores

Las subcuentas de activo que totalizan en las cuentas abiertas por tipología de inversión permanente, están constituidas por subcuentas de registro, cuya apertura atiende al criterio contable de reflejar separadamente el registro de:

- El valor registrado de acuerdo al método del costo o de la participación patrimonial o valor razonable según corresponda de acuerdo a la influencia o control. Para el caso de los Puestos de Bolsas de Valores, deberán ser registrados inicialmente al costo de adquisición.
- Los dividendos por cobrar de las inversiones permanentes

La estructura de las subcuentas de activo donde se realizan los registros de las inversiones permanentes siempre indica la señalización del tipo activo y del tipo de inversión/subsidiaria o asociada, por ejemplo:

	Descripción y Señalización	
Codificación	Tipo de Activo	Tipo de Inversión/Subsidiaria o Asociada
1-6-1-00-00-00-00-0	Inversiones Permanentes En Puestos	Bolsas De Valores

1-6-1-01-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN PUESTOS EN BOLSAS DE VALORES (EXCHANGE SEATS) DEL PAIS
1-6-1-01-01-00-00-00-0	IP en Acciones - Puestos en Bolsas de Valores del País
1-6-1-01-99-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar - IP en Acciones - Puestos en Bolsas de Valores del País
1-6-1-02-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN PUESTOS EN BOLSAS DE VALORES (EXCHANGE SEATS) DEL EXTERIOR
1-6-1-02-01-00-00-00-0	IP en Acciones - Puestos en Bolsas de Valores del Exterior
1-6-1-02-99-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar - IP en Acciones - Puestos en Bolsas de Valores del Exterior
1-6-1-03-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN PUESTOS EN BOLSAS DE PRODUCTOS (EXCHANGE SEATS) DEL PAIS
1-6-1-03-01-00-00-00-0	IP en Acciones - Puestos en Bolsas de Productos del País
1-6-1-03-99-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar - IP en Acciones - Puestos en Bolsas de Productos del País
1-6-1-04-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN PUESTOS EN BOLSAS DE PRODUCTOS (EXCHANGE SEATS) DEL EXTERIOR
1-6-1-04-01-00-00-00-0	IP en Acciones - Puestos en Bolsas de Productos del Exterior
1-6-1-04-99-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar - IP en Acciones - Puestos en Bolsas de Productos del Exterior
1-6-1-05-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN CAMARAS DE COMPENSACION (EXCHANGE SEATS) DEL PAIS
1-6-1-05-01-00-00-00-0	IP en Acciones - Cámaras de Compensación del País
1-6-1-05-99-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar - IP en Acciones - Cámaras de Compensación del País
1-6-1-06-00-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN CAMARAS DE COMPENSACION (EXCHANGE SEATS) DEL EXTERIOR
1-6-1-06-01-00-00-00-0	IP en Acciones - Cámaras de Compensación del Exterior
1-6-1-06-99-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar - IP en Acciones - Cámaras de Compensación del Exterior
1-6-1-07-00-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN ENTIDADES DE APOYO Y DE SERVICIOS CONEXOS
1-6-1-07-01-00-00-00-0	IP en Acciones - EAySC No Financieras del País - Acciones Comunes



1-6-1-07-98-00-00-0	IP en Acciones - EAySC No Financieras del País - Otros Títulos Representativos de Capital
1-6-1-07-99-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar - IP en Acciones - EAySC No Financieras del País - Otros Títulos Representativos de Capital
1-6-1-08-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN ENTIDADES DE APOYO Y DE SERVICIOS CONEXOS
1-6-1-08-01-00-00-00-0	IP en Acciones - EAySC No Financieras del Exterior - Acciones Comunes
1-6-1-08-98-00-00-00-0	IP en Acciones - EAySC No Financieras del Exterior - Otros Títulos Representativos de Capital
1-6-1-08-99-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar - IP en Acciones - EAySC No Financieras del Exterior - Otros Títulos Representativos de Capital
1-6-1-09-00-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN DEPOSITOS CENTRALIZADOS DE VALORES (DCV) DEL PAIS
1-6-1-09-01-00-00-00-0	IP en Acciones - DCV del País.
1-6-1-09-99-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar - IP en Acciones - DCV del País
1-6-1-98-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN OTRAS ENTIDADES DEL PAIS
1-6-1-98-01-00-00-00-0	IP en Acciones - En Otras Entidades del País.
1-6-1-98-99-00-00-00-0	Dividendos por Cobrar - IP en Acciones - En Otras Entidades del País

1-6-1-99-00-00-00-0	(DETERIORO - PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES EN
	ACCIONES)

En esta cuenta de naturaleza acreedora, correctora de las inversiones permanentes, totalizan los montos estimados de deterioro en el valor registrado en libros de las inversiones que mantiene el intermediario de valores en el capital de otras empresas en las cuales participa como accionista (filiales y afiliadas), por concepto de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 28, (NIC 28) en su párrafo 40 y las descripciones contenidas contables dictada por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas, el cual instruye, según el párrafo 41A de la norma de referencia (NIC 28), lo siguiente:

Existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de la inversión neta (un "evento que causa la pérdida") y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la inversión neta, que pueda ser estimado con fiabilidad. Siendo los sucesos, los siguientes:

- Dificultades financieras significativas de la asociada o negocio conjunto;
- Infracciones del contracto, tales como incumplimientos o demoras en el pago por parte de la asociada o negocio conjunto;
- la entidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras de su asociada o negocio conjunto, otorga a éstos concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias;
- pase a ser probable que la asociada o negocio conjunto entren en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- la desaparición de un mercado activo para la inversión neta debido a dificultades financieras de la asociada o negocio conjunto.

La estructura de las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta 1-6-1-99-00-00-00-00-00-0 (DETERIORO - PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES) siempre indican la señalización del tipo de deterioro, del tipo de Inversión y del tipo de subsidiaria o asociada.



1-6-1-99-01-00-00-00-0	(Deterioro –INVERSIONES Permanentes en Puestos en Bolsas de Valores del País)
1-6-1-99-02-00-00-0	(Deterioro –INVERSIONES Permanentes en Puestos en Bolsas de Valores del Exterior)
1-6-1-99-03-00-00-00-0	(Deterioro –INVERSIONES Permanentes en Puestos en Bolsas de Productos del País)
1-6-1-99-04-00-00-0	(Deterioro –INVERSIONES Permanentes en Puestos en Bolsas de Productos del Exterior)
1-6-1-99-05-00-00-0	(Deterioro –INVERSIONES Permanentes en Cámaras de Compensación del País)
1-6-1-99-06-00-00-0	(Deterioro –INVERSIONES Permanentes en Cámaras de Compensación del Exterior)
1-6-1-99-07-00-00-0	(Deterioro –INVERSIONES Permanentes en EAySC No Financieras del País)
1-6-1-99-08-00-00-00-0	(Deterioro –INVERSIONES Permanentes en EAySC No Financieras del Exterior)
1-6-1-99-09-00-00-0	(Deterioro. DCV del País)
1-6-1-99-10-00-00-00-0	(Deterioro. INVERSIONES Permanentes en Otras entidades del País)

	PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN
1-6-2-00-00-00-00-0	SUCURSALES

En este subgrupo se totalizan las inversiones que mantiene los Intermediarios de Valores en el capital de otras empresas en las cuales participa como accionista (subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas) tanto en el país como en el exterior.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-6-2-00-00-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN SUCURSALES se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En cuentas de activo: el total de la inversión.
- En una cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable que se pudieran derivar de las pérdidas por deterioro del valor razonable registrado en libros, causadas por la insolvencia o deterioro significativo del riesgo de crédito asociados a las inversiones.

Las inversiones que totalizan en el subgrupo 1-6-2-00-00-00-00-0 PORTAFOLIO DE INVERSIONES PERMANENTES (IP) EN SUCURSALES se abren de acuerdo a la siguiente tipología:

- Capital Asignado
- Ajustes al capital
- Aportes Transferidos.

En las cuentas que totalizan en este subgrupo siempre subtotaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza.

Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-6-2-01-00-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN SUCURSALES - CAPITAL ASIGNADO A SUCURSALES EN EL EXTERIOR
1-6-2-02-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN SUCURSALES   AJUSTES AL CAPITAL ASIGNADO A SUCURSALES EN EL EXTERIOR
1-6-2-03-00-00-00-0	INVERSIONES PERMANENTES EN SUCURSALES   APORTES TRANSFERIDOS POR LA CASA MATRIZ A SUCURSALES EN EL EXTERIOR



1-7-0-00-00-00-00-0

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En este grupo totalizan a su costo de adquisición, los bienes que son propiedad de la Entidad de valores, que están destinados a su uso, incluyendo los destinados a sus almacenes de depósito, aunque aún no se estén usando, como es el caso de las obras en ejecución.

Los bienes que totalizan en el grupo **1-7-0-00-00-00-00-0 PROPIEDADES**, **PLANTA Y EQUIPO** se clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- Terrenos
- Edificaciones e instalaciones
- Mobiliario y equipos
- Equipos de transporte
- Bienes adquiridos en arrendamiento financiero
- Obras en ejecución
- Otros bienes de uso

Los activos clasificados en el grupo 1-7-0-00-00-00-00-00-0 Propiedades, Planta y equipo han de ser contabilizados de acuerdo lo establecidas en las Normas Internacional de Contabilidad No. 16 sobre Propiedades, Planta y equipo, párrafo 6, (NIC 16), y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas, sub-cuentas, sub-subcuentas y subsubsubcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. Normas Internacional de Contabilidad No. 16, párrafo 63, (NIC 16).

### 1-7-1-00-00-00-00-0 TERRENOS

En este subgrupo totaliza el valor de costo original de los terrenos de la Entidad sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones destinadas a su uso, así como aquellos sobres los cuales se realizarán ampliaciones o construcciones de edificaciones para uso de la misma.

Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta, de acuerdo lo establecidas en las Normas Internacional de Contabilidad No.16, párrafo 58, (NIC 16).

En el caso que la institución adquiera un edificio, la separación del valor del terreno y de la edificación, debe hacerse en base al informe de un tasador independiente.

En las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-7-1-00-00-00-00-0 TERRENOS** siempre subtotaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-7-1-01-00-00-00-0

Terrenos



### 1-7-2-00-00-00-00-00-0 EDIFICACIONES E INSTALACIONES

En este subgrupo totaliza el valor de costo original de los edificios y de las instalaciones del intermediario de valores, destinadas a su uso.

Las edificaciones e instalaciones se depreciarán de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. Norma Internacional de Contabilidad, No. 16 (NIC 16), párrafo 43.

- Edificaciones y su depreciación acumulada
- Instalaciones y su depreciación acumulada

En las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-7-2-00-00-00-00-00-0 EDIFICACIONES E INSTALACIONES siempre subtotaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-7-2-01-00-00-00-0	EDIFICACIONES
1-7-2-01-01-00-00-00-0	Edificaciones en uso
1-7-2-02-00-00-00-0	INSTALACIONES
1-7-2-02-01-00-00-00-0	Instalaciones en uso
1-7-2-49-00-00-00-00	(DEPRECIACION ACUMULADA -EDIFICACIONES E INSTALACIONES)
1-7-2-49-01-00-00-00-0	(Depreciación Edificaciones e Instalaciones - Edificaciones en uso)
1-7-2-49-02-00-00-0	(Depreciación Edificaciones e Instalaciones - Instalaciones en uso)

ſ	1 7 2 00 00 00 00 00 0	MORILIARIO Y FOLIIPOS
	1-7-3-00-00-00-00-0	MOBILIARIO Y EQUIPOS

En este subgrupo totaliza el valor neto del mobiliario y los equipos del intermediario de valores, destinados a su uso, el equipo computación que se registra en la correspondiente subcuenta de esta cuenta está compuesto sólo por el hardware.

Los mobiliarios y equipos se depreciarán de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. Norma Internacional de Contabilidad, No. 16 (NIC 16), párrafo 43.

El mobiliario y equipo que totalizan en el subgrupo **1-7-3-00-00-00-00-00 MOBILIARIO Y EQUIPOS** se clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- Mobiliario de oficina y su depreciación acumulada
- Equipos de computación y su depreciación acumulada
- Otros equipos de oficina y su depreciación acumulada



En las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-7-3-00-00-00-00-00 MOBILIARIO Y EQUIPOS siempre subtotaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-7-3-01-00-00-00-0	Mobiliario de oficina
1-7-3-02-00-00-00-0	EQUIPOS DE COMPUTACION
1-7-3-02-01-00-00-00-0	Equipos de computación
1-7-3-03-00-00-00-0	OTROS EQUIPOS DE OFICINA
1-7-3-03-01-00-00-00-0	Otros equipos de oficina
1-7-3-49-00-00-00-0	(DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS)
1-7-3-49-01-00-00-00-0	(Depreciación acumulada de mobiliario y equipos)

1-7-4-00-00-00-00-0	EQUIPOS DE TRANSPORTE

En este subgrupo totaliza el valor de costo original de los vehículos que posee el intermediario de valores, destinados a su uso

El equipo de transporte se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. Norma Internacional de Contabilidad, No. 16 (NIC 16), párrafo 43.

Las edificaciones e instalaciones que totalizan en el subgrupo **1-7-4-00-00-00-00-00-00 EQUIPOS DE TRANSPORTE** se clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- Vehículos y su depreciación acumulada
- Otros equipos de transporte y su depreciación acumulada

En las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-7-4-00-00-00-00-00 EQUIPOS DE TRANSPORTE siempre subtotaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-7-4-01-00-00-00-0	VEHICULOS
1-7-4-01-01-00-00-00	Vehículos
1-7-4-02-00-00-00-0	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
1-7-4-02-01-00-00-00-0	Otros equipos de transporte
1-7-4-49-00-00-00-0	(DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE TRANSPORTE)
1-7-4-49-01-00-00-00	(Depreciación acumulada equipos de transporte)

1-7-5-00-00-00-00-0 BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
---

En este subgrupo se registra el valor de los bienes que la Institución ha tomado en arrendamiento bajo la modalidad de arrendamiento financiero. Un bien adquirido en arrendamiento financiero se clasificará de esta manera cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas



inherentes a la propiedad, de acuerdo a lo planteado en el párrafo 8 de la Norma Internacional de Contabilidad No. 17 (NIC 17).

#### Reconocimiento inicial

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo, de acuerdo a lo planteado en el párrafo 20 de la Norma Internacional de Contabilidad No. 17 (NIC 17).

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables como a un gasto financiero en cada periodo. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se calculará sobre las bases establecidas en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor, de acuerdo a lo planteado en el párrafo 27 de la Norma Internacional de Contabilidad No. 17 (NIC 17).

Para determinar si el activo arrendado ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. Norma Internacional de Contabilidad No. 17 (NIC 17), párrafo 30.

Los bienes adquiridos en arrendamiento financiero que totalizan en el subgrupo 1-7-5-00-00-00-00-00-00-00-0 BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO se clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- Inmuebles y su depreciación acumulada
- Mobiliario y equipos de oficina y su depreciación acumulada
- Equipos de transporte y su depreciación acumulada
- Otros bienes y su depreciación acumulada

1-7-5-01-00-00-00-00-0	INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1-7-5-01-01-00-00-00-0	Inmuebles adquiridos en arrendamiento financiero
1-7-5-02-00-00-00-00-0	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1-7-5-02-01-00-00-00-0	Mobiliario y equipos de oficina adquiridos en arrendamiento financiero
1-7-5-03-00-00-00-00-0	EQUIPOS DE TRANSPORTE ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1-7-5-03-01-00-00-00-0	Equipos de transporte adquiridos en arrendamiento financiero
1-7-5-49-00-00-00-00-0	(DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO)
1-7-5-49-01-00-00-00-0	(Depreciación acumulada de bienes adquiridos en arrendamiento financiero)
1-7-5-98-00-00-00-0	OTROS BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1-7-5-98-01-00-00-00-0	Otros bienes adquiridos en arrendamiento financiero
1-7-5-98-49-00-00-00-0	(Depreciación acumulada otros bienes adquiridos en arrendamiento financiero)



### 1-7-6-00-00-00-00-0 OBRAS EN EJECUCION

En este subgrupo totaliza el importe aplicado a obras de construcción, sean estos edificios nuevos para uso propio o ampliación de los ya existentes.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia, de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad No. 16 (NIC 16), párrafo 55.

En este subgrupo se totalizan una única cuenta de registro que tiene la misma estructura que el subgrupo donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-7-6-01-00-00-00-0 Obras en ejecución

### 1-7-7-00-00-00-00-0 OTROS BIENES DE USO

En este subgrupo totaliza el valor de los libros, cuadros, esculturas y otras obras de arte. Los cuadros, esculturas y otros bienes sólo pueden ser considerados como obras de arte si han sido realizados por un artista de reconocido prestigio nacional o internacional y se encuentran en exhibición al público.

Las adquisiciones de bienes de este tipo que no cumplan con estas condiciones, se registran como gastos.

Los libros y las obras de arte se valúan al costo de adquisición y no corresponde la activación de mejoras ni contabilizar depreciaciones.

- Obras de arte
- Otros bienes de uso

En las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-7-7-00-00-00-00-0 OTROS BIENES DE USO** siempre subtotaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

Las cuentas y subcuentas, donde totalizan o se registran los montos correspondientes a ajustes por inflación, no se describen en este Plan de Cuentas. La dinámica y modelo de contabilización tampoco son contempladas en este Plan de Cuentas. Su apertura fue prevista en este código para facilitar el cumplimiento de lo estipulado en el código tributario, relativo a la elaboración de los estados financieros ajustados por inflación.

1-7-7-01-00-00-00-0 OBRAS DE ARTE



1-7-7-01-01-00-00-0 Obras de arte

1-7-7-98-00-00-00-0 OTROS BIENES DE USO

1-7-7-98-01-00-00-00 Otros bienes de uso

### 1-7-8-00-00-00-00-0 | MEJORAS EN PROPIEDADES

En este subgrupo se totalizan lo relacionado a lo especificado en el párrafo de 11 de la Norma Internacional de Contabilidad No. 16, (NIC 16), donde explica que:

Algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de ese tipo de propiedades, planta y equipo no incremente los beneficios económicos que proporcionan las partidas de propiedades, planta y equipo existentes, puede ser necesaria para que la entidad logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos. Dichos elementos de propiedades, planta y equipo cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten a la entidad obtener beneficios económicos adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido si no los hubiera adquirido. No obstante, el importe en libros resultante de tales activos y otros relacionados con ellos se revisará para comprobar la existencia de deterioro del valor, de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.

1-7-8-01-00-00-00-0	MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS
1-7-8-01-01-00-00-00-0	Valor de origen de mejoras en propiedades arrendadas
1-7-8-01-02-00-00-0	(Amortización acumulada de mejoras a propiedades tomadas en alquiler)

1-7-9-00-00-00-00-0	MAQUINARIAS Y EQUIPOS

En este subgrupo totaliza el valor neto de las maquinarias y los equipos por la Entidad, destinados a su uso.

La maquinaria y equipos se depreciarán de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. Norma Internacional de Contabilidad, No. 16 (NIC 16), párrafo 43.

La maquinaria y equipos que totalizan en el subgrupo 1-7-9-00-00-00-00-00-0 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, se clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

• Maquinarias y equipos y su depreciación acumulada

En las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-7-9-00-00-00-00-0 MAQUINARIAS Y EQUIPOS** siempre sub-totaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-7-9-01-00-00-00-0	Maquinarias y Equipos
1-7-9-02-00-00-00-0	Depreciación de Maquinarias y Equipos



1-8-0-00-00-00-00-0 OTROS ACTIVOS

En este grupo totalizan los otros activos del intermediario de valores que no han sido incluidos en los demás grupos del Activo.

Además, totalizan en este grupo los derechos emergentes de las operaciones spot de compraventa de valores registrados de acuerdo al método contable de la fecha de liquidación y las operaciones forward y de futuros sobre valores.

Los activos que totalizan en el grupo **1-8-0-00-00-00-00-0 OTROS ACTIVOS** se clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- · Otras Propiedades, planta y equipo
- Las colecciones numismáticas
- Varios (Existencia de papelería y efectos varios)

Los activos clasificados en el grupo **1-8-0-00-00-00-00-0 OTROS ACTIVOS** han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas, subcuentas, subsubcuentas y subsubsubcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

1-8-1-00-00-00-00-00 GASTOS DIFERIDOS

En este subgrupo totaliza el monto de las erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal se distribuye en períodos futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del período en el cual se efectuaron.

Dentro de estos gastos diferidos se incluyen, el software original adquirido, el valor de las licencias compradas, así como, cualquier otro gasto que corresponda su diferimiento, dependiendo de la naturaleza de la erogación realizada. El intermediario de valores deberá reclasificar los gastos aquí registrados en las oportunidades que la SMV de Panamá así lo determine, de acuerdo a la evaluación previamente realizada de las partidas que integren este subgrupo.

Los cargos diferidos se valúan al costo y se registran en moneda nacional.

Las cuentas totalizadas en el subgrupo **1-8-1-00-00-00-00-0 GASTOS DIFERIDOS**, se clasifican de acuerdo a lo siguiente tipología:

- Software
- Plusvalía
- Licencias compradas
- Otros gastos diferidos
- Gastos en operaciones de financiamientos

1-8-1-01-00-00-00-00 SOFTWARE



En esta cuenta totaliza el costo del software que la entidad ha adquirido a terceros para su uso. No se reconocerán SOFTWARE surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos), los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran. De acuerdo a lo especificado en el párrafo 54 de la Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles.

Los gastos por concepto de software pueden utilizarse diferentes métodos de amortización para distribuir el importe depreciable de un activo, de forma sistemática, a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método utilizado se seleccionará a partir del patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros esperados incorporados en el activo, y se aplicará de forma congruente de periodo a periodo, a menos que se produzca una variación en los patrones esperados de consumo de dichos beneficios económicos futuros de acuerdo a lo especificado en el párrafo 98 de la Norma Internacional de Contabilidad No. 38.

1-8-1-01-01-00-00-00-0	Valor de origen del software
1-8-1-01-02-00-00-00-0	(Amortización acumulada del software)

#### 1-8-1-02-00-00-00-0 PLUSVALIA

De acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera No. 3 (NIIF 3) Apéndice A sobre definiciones de términos, la plusvalía es "Un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada"

Para medir la plusvalía o una ganancia por una compra en condiciones muy ventajosas (véanse los párrafos 32 a 34 de la NIIF 3) en una combinación de negocios llevada a cabo sin la transferencia de una contraprestación, la adquirente debe sustituir el valor razonable en la fecha de la adquisición de su participación en la adquirida por el valor razonable en la fecha de la adquisición de la contraprestación transferida, de acuerdo a lo especificado en el párrafo B46 de dicha norma.

1-8-1-02-01-00-00-00-0	Valor de origen de plusvalía por adquisición total o fusión
1-8-1-02-02-00-00-00-0	(Amortización acumulada de plusvalía por adquisición total o fusión)
1-8-1-02-03-00-00-00-0	Valor de origen de plusvalía por adquisición parcial
1-8-1-02-04-00-00-00-0	(Amortización acumulada de plusvalía por adquisición parcial)

1-8-1-03-00-00-00-0	LICENCIAS COMPRADAS

En esta cuenta totaliza todas las licencias que sean identificables de carácter no monetario y sin apariencia física de acuerdo a lo especificado en la Norma Internacionales de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles en el párrafo 8.

Las licencias se medirán inicialmente por su costo. De acuerdo a lo especificado en la Norma Internacional de Contabilidad No. 38 (NIC. 38) sobre Activos Intangibles, en el párrafo 24.



Las licencias se contabilizarán por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor de acuerdo a lo especificado en la Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles, en el párrafo 74.

Las licencias deben amortizarse por el método de distribuir el importe depreciable de un activo, de forma sistemática, a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método utilizado se seleccionará a partir del patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros esperados incorporados en el activo, y se aplicará de forma congruente de periodo a periodo, a menos que se produzca una variación en los patrones esperados de consumo de dichos beneficios económicos futuros de acuerdo a lo especificado en el párrafo 98 de la Norma Internacional de Contabilidad No. 38.

1-8-1-03-01-00-00-00-0	Valor de origen de licencias compradas
1-8-1-03-02-00-00-0	(Amortización acumulada de licencias compradas)
1-8-1-0/1-00-00-00-00-0	OTROS GASTOS DIFERIDOS

En esta cuenta totaliza el importe de las partidas que responden a la definición de cargos diferidos, pero que no se encuentran especificadas en las anteriores cuentas.

La dinámica y modelo de contabilización tampoco son contempladas en este Plan de Cuentas. Su apertura fue prevista en este código para facilitar el cumplimiento en la NIC 38, sobre Activos Intangibles.

1-8-1-04-01-00-00-00-0	Valor de origen de otros gastos diferidos
1-8-1-04-02-00-00-00-0	(Amortización acumulada de otros gastos diferidos)

### 1-8-1-05-00-00-00-00-0 GASTOS EN OPERACIONES DE FINANCIAMIENTOS

Esta cuenta totaliza el importe de los gastos relacionados con financiamientos en proceso, los cuales no se consideran como gastos, sino que se deducen del monto de financiamiento. Una vez perfeccionado el financiamiento, el saldo correspondiente en esta cuenta debe ser reclasificado como una deducción del pasivo correspondiente y amortizarse según el método de interés efectivo (ver NIIF 9).

1-8-1-05-01-00-00-00-0	Gastos en Operaciones de Financiamiento
1-8-2-00-00-00-00-00-0	BIENES DIVERSOS

En esta cuenta se registran los bienes que son propiedad de la institución exceptuando aquellos que están destinados al uso, a su venta o arrendamiento financiero o han sido recibidos en pago.

Entre estos se encuentran los bienes los asignados para uso del personal y la numismática.



Las cuentas que totalizan en el subgrupo **1-8-2-00-00-00-00-0 BIENES DIVERSOS** se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

En cuentas de activo: el valor razonable de bienes diversos.

En una cuenta de naturaleza acreedora, utilizada para el registro del deterioro del valor registrado en libros de los bienes diversos de pago de acuerdo a las causas que provocan el deterioro según la Norma Internacional de Contabilidad No. 36, (NIC 36).

#### 1-8-2-01-00-00-00-00-0 BIENES ASIGNADOS PARA USO DEL PERSONAL

Los activos clasificados en la cuenta **1-8-2-01-00-00-00-0 BIENES ASIGNADOS PARA USO DEL PERSONAL** se abren y se agrupan en dos categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En cuentas de activo: el valor de adquisición del bien asignado para el uso del personal.
- En una cuenta de naturaleza acreedora, el valor neto de depreciaciones, el cual se desglosa a nivel de subcuenta.

De acuerdo a la NIC 16 en su párrafo 55: "La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquélla en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

1-8-2-01-01-00-00-00-0	Valor de adquisición de bienes asignados para uso del personal
1-8-2-01-02-00-00-0	(Depreciación acumulada de bienes asignados para uso del personal)

#### 1-8-2-02-00-00-00-0 | NUMISMATICA

En esta subcuenta se registran las colecciones numismáticas que son propiedad de la institución. Estas se valúan a su valor de costo o de mercado, el más bajo, y no corresponde registrar depreciaciones.

1-8-2-02-01-00-00-00-0	Valor de adquisición de numismática

### 1-8-2-99-00-00-00-0 (DETERIORO - BIENES DIVERSOS)

En esta cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los bienes diversos, totalizan los montos por el deterioro del valor registrado en libros de los bienes diversos de pago de acuerdo a las causas que provocan el deterioro según la Norma Internacional de Contabilidad No. 36, (NIC 36).



1-8-2-99-01-00-00-00-0

(Deterioro - Bienes Diversos)

1-8-3-00-00-00-00-0

OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES

En esta cuenta se totalizan los saldos deudores entre las oficinas y sucursales del intermediario de valores, los cuales aparecen solamente en los estados financieros individuales de éstas, ya que al elaborar los estados financieros consolidados de la institución, debe compensarse con los saldos acreedores del subgrupo 1-8-3-00-00-00-00-00-00 OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES

En la cuenta que totalizan en el subgrupo **1-8-3-00-00-00-00-00-0 OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES** siempre subtotaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-8-3-01-00-00-00-00-0

Oficina Principal y Sucursales

1-8-4-00-00-00-00-0

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

En este subgrupo se totalizan las partidas deudoras originadas por el efecto impositivo de las discrepancias entre el criterio contable y el fiscal, respecto al momento del reconocimiento de los resultados (diferencias temporales). Sólo corresponde registrar este activo cuando exista la certeza absoluta de que se va a poder recuperar en períodos futuros.

En este grupo 1-8-4-00-00-00-00-00-0 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO se totalizan Activos por impuestos diferidos que se definen como "las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros" de acuerdo a lo especificado en el párrafo 5 de la Norma Internacional de Contabilidad No. 12 relacionadas con:

- las diferencias temporarias deducibles;
- la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:

- a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o
- b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

1-8-4-01-00-00-00-00-0

Impuesto Sobre La Renta Diferido



1-8-5-00-00-00-00-0	DEPOSITOS REALIZADOS POR LA INSTITUCION POR REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
1-8-5-01-00-00-00-00-0	DEPOSITOS REALIZADOS POR LA INSTITUCION POR
	REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

En esta cuenta totaliza el valor en libros de los depósitos realizados por la institución por requerimiento de la autoridad competente, dentro de procesos judiciales o administrativos llevados a cabo por la institución o contra ella.

Los activos clasificados en la cuenta 1-8-5-01-00-00-00-0 DEPÓSITOS REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN POR REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS se abren y se agrupan en dos categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

- En cuentas de activo: el importe de los depósitos realizados por la institución por requerimientos judiciales.
- En una cuenta de naturaleza acreedora, donde se registra la provisión por la incobrabilidad surgida en la no realización de estos pagos.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-8-5-01-01-00-00-00 [	Depósitos realizados por la Institución por requerimientos judiciales y administrativos
1-8-5-99-00-00-00-00-0	(DETERIORO - DEPOSITOS REALIZADOS POR LA INSTITUCION POR
	REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS)

En esta cuenta de naturaleza acreedora, correctora del valor razonable de los bienes diversos, totalizan los montos estimados el deterioro en el valor razonable de los depósitos realizados por la institución por requerimientos judiciales por concepto de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 36, (NIC 36).

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-8-5-99-01-00-00-00 (Deterioro - Depósitos realizados por la Institución por requerimientos judiciales y administrativos)

1-8-6-00-00-00-00-00-0	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
	GASTOS FAGADOS FOR ANTICIFADO

En esta cuenta se totalizan las cuentas de existencias de papelería, útiles y otros materiales recibidos por la institución que serán utilizados en el futuro, en el desarrollo de sus actividades o que en algunos casos serán vendidos a los clientes.



Las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-8-6-00-00-00-00-0 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO se abren y se agrupan en una única categoría que atiende al criterio contable de reflejar y totalizar, lo siguiente:

- Existencias de papelería y efectos varios.
- Anticipos a proveedores
- Suscripciones pagadas por anticipado
- Anticipos de sueldos al personal
- Otros gastos pagados por anticipado

1-8-6-01-00-00-00-00-0 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

#### 1-8-6-01-01-00-00-00-0 EXISTENCIAS DE PAPELERIA Y EFECTOS VARIOS

En esta subcuenta se registran las existencias de papelería, útiles y otros materiales recibidos por la institución que serán utilizados en el futuro, en el desarrollo de sus actividades o que en algunos casos serán vendidos a los clientes. Se incluye toda la papelería pre impresa, los útiles y materiales de oficina, materiales de computación, materiales de limpieza, materiales para servicios generales, etc.

Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan o al ser vendidos a los clientes. La institución debe llevar un adecuado control de las existencias de bienes y de los consumos mensuales, de manera que tanto los activos como los gastos, reflejen los valores reales. Semestralmente deben efectuarse inventarios para verificar la existencia y retirar los que estén fuera de uso o dañados.

#### 1-8-6-01-02-00-00-0 ANTICIPOS A PROVEEDORES

En esta subcuenta se registran los pagos a cuenta realizados a proveedores, por bienes adquiridos que aún no se han recibido. Las partidas que componen esta cuenta se cancelan al recibir los bienes adquiridos.

#### 1-8-6-01-03-00-00-00-0 | IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

En esta subcuenta se totalizan los pagos efectuados por la institución, en concepto de impuestos que aún no se han causados.

1-8-6-01-03-01-00-00-0 Impuestos pagados por anticipado
1-8-6-01-03-02-00-00-0 Otros impuestos pagados por anticipado

#### 1-8-6-01-04-00-00-00-0 SUSCRIPCIONES PAGADAS POR ANTICIPADO

En esta cuenta se contabilizan los pagos anticipados por concepto de suscripciones. Las partidas que componen esta subcuenta se cancelan al recibir las mismas

1-8-6-01-05-00-00-00-0 ANTICIPOS DE SUELDOS AL PERSONAL



En esta subcuenta se registran las acreencias que la institución tiene por cobrar a su personal, como son los anticipos a remuneraciones.

#### 1-8-6-01-06-00-00-00-0 OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

En esta subcuenta se totalizan otros pagos a cuenta realizados que no se contemplan en las anteriores subcuentas de esta cuenta. Las partidas que componen esta subcuenta se cancelan o amortizan al ocurrir el hecho que las generó.

1-8-6-01-06-01-00-00-0	Gastos en publicidad y mercadeo
1-8-6-01-06-98-00-00-0	Otros gastos pagados por anticipado

#### 1-8-6-02-00-00-00-00-0 INDEMNIZACIONES RECLAMADAS POR SINIESTROS

En esta cuenta totaliza los montos reclamados a las Compañías de Seguros por concepto de indemnización por pérdidas originadas por siniestros ocurridos en perjuicio de la institución, que se encuentran pendientes de cobro y califiquen para reconocerse según los requerimientos de la NIC 37.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-8-6-02-01-00-00-00-0	Indemnizaciones Reclamadas Por Siniestros	

#### 1-8-6-03-00-00-00-0 | EROGACIONES RECUPERABLES

En esta cuenta se totalizan los gastos en que ha incurrido la entidad de valores por cuenta de terceros, siempre que exista una razonable certeza de que serán recuperados; caso contrario, deben ser contabilizados directamente en la cuenta de egresos correspondiente. El deterioro para este activo se hará en la misma base en que se está evaluando el activo que dio lugar a este gasto.

1-8-6-03-01-00-00-00-0	Por cobro judicial o extrajudicial
1-8-6-03-02-00-00-00-0	Por servicios bancarios
1-8-6-03-03-00-00-00-0	Por gastos de notaría y registro
1-8-6-03-04-00-00-00-0	Erogaciones recuperables varias

#### 1-8-6-04-00-00-00-00 | FONDO DE CESANTÍA

En esta cuenta se registran los montos correspondientes al pago del fondo para pagar al trabajador, al cesar la relación de trabajo la prima de antigüedad y la indemnización por despido injustificado o renuncia justificada.

1-8-6-04-01-00-00-00-0	Fondo de cesantía		



#### 1-8-6-05-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS POR COBRAR VARIAS

En esta cuenta se totalizan las demás cuentas por cobrar a favor de la entidad de valores, no clasificadas en las cuentas anteriores de este subgrupo.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-8-6-05-01-00-00-00-0	Otras cuentas por cobrar - Accionistas
1-8-6-05-02-00-00-00-0	Otras cuentas por cobrar - Relacionadas (Controladora)
1-8-6-05-03-00-00-00-0	Otras cuentas por cobrar - Asociadas
1-8-6-05-04-00-00-00-0	Otras cuentas por cobrar - Personal clave de la gerencia
1-8-6-05-05-00-00-00-0	Otras cuentas por cobrar - Varias

#### 1-8-6-99-00-00-00-00 (DETERIORO --VARIOS)

En esta cuenta totaliza el monto de estimado de deterioro que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por el deterioro en los activos contabilizados en este subgrupo.

En esta cuenta se totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

1-8-6-99-01-00-00-0 (Deterioro --- Varios)

1-8-7-00-00-00-00-0	INCREMENTO DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE
	ACTIVOS FINANCIEROS Y DE CONTRATOS DE DERIVADOS
	FINANCIEROS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO

En este subgrupo se totalizan los montos por concepto de los incrementos de valor con respecto al precio o valor de pacto de contratos de compraventa de activos financieros y de contratos de derivados financieros contabilizados en cuentas contingentes; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa de activos financieros y de los contratos de derivados financieros (ver párrafos 61 hasta 66 de la NIIF 9).

El incremento de valor de contratos de compraventa de activos financieros y de contratos de derivados financieros totalizados en este subgrupo, se clasifican y subtotalizan en cuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contratos de compraventa de activos financieros y de contratos de derivados financieros que les da origen, a saber:

 Incremento de valor de contratos de compraventa de títulos valores de deuda por ajuste a valor de mercado.



- Incremento de valor de contratos de compraventa de acciones por ajuste a valor de mercado.
- Incremento de valor de contratos de compraventa de divisas por ajuste a valor de mercado.
- Incremento de valor de contratos de compraventa de oro por ajuste a valor de mercado.
- Incremento de valor de otros contratos de compraventa y de otros contratos derivados por ajuste a valor de mercado

La estructura de las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-8-7-00-00-00-00-00 INCREMENTO DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DE CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de valor y el tipo contraparte con la se pactó el contrato, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Pasivo	Tipo de Activo Subyacente	
1-8-7-00-00-00-00-00-0	INCREMENTO DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA (C-V)	DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA (TVD)	

1-8-7-01-00-00-00-00-0	INCREMENTO DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA (C-V) DE	
	TITULOS VALORES DE DEUDA (TVD) POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO	

En esta cuenta se totalizan los montos por concepto de los incrementos de valor con respecto al precio de pacto de contratos de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de títulos valores de deuda, contabilizados en cuentas contingentes; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa de títulos valores de deuda (ver párrafos 61 hasta 66 de la NIIF 9).

Los montos por incremento de valor de contratos de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de títulos valores de deuda, totalizados en esta cuenta; se clasifican y subtotalizan en subcuentas abiertas de acuerdo al portafolio de títulos valores de deuda o al tipo de contrato a plazo donde se asigna el contrato, y de acuerdo a la tipología de contratos de compraventa que les da origen; es decir, contratos spot, contratos a plazo o forward, y contratos de futuros de títulos valores de deuda, a saber:

- Contratos spot Incremento valor mercado de contratos de compra de títulos valores de deuda – Portafolio TVD "T".
- Contratos spot Incremento valor mercado contratos de compra de títulos valores de deuda – Portafolio TVD "PIC".
- Contratos a plazo o forward (FWD) Incremento valor mercado de contratos de compraventa de títulos valores de deuda
- Contratos de futuros Incremento valor mercado de contratos de compraventa de títulos valores de deuda

Los montos correspondiente al incremento de valor de contratos de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de títulos valores de deuda asociados al Portafolio TVD "T", Portafolio "PIC", a los Contratos a Plazo Forward y a los Contratos de futuros, totalizados en esta cuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el



intermediario de valores pacta el contrato de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Valores del Estado (Panamá)
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras.
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

La estructura de las cuentas que totalizan en el subgrupo 1-8-7-01-00-00-00-0 INCREMENTO DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA (C-V) DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA (TVD) POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO siempre indica la señalización del tipo de contrato y el tipo de activo, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Activo	
1-8-7-01-00-00-00-0	Contratos Spot	Incremento Valor Mercado c-v TVD	

1-8-7-01-01-00-00-00-0	CONTRATOS SPOT - INCREMENTO VALOR MERCADO C-V TVD	
	PORTAFOLIO TVD  T	

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda contabilizados en cuentas contingentes, asociados al Portafolio TVD "T"; de aquellos contratos que se encuentren a **ganancia neta** a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa spot (ver párrafos 61 hasta 66 de la NIIF 9) asociados al Portafolio TVD "T".

La valoración a mercado de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T", realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto del riesgo de precio por la variación del valor de mercado de los títulos valores de deuda, contra el precio establecido de compra o de venta en el contrato spot que rige las condiciones de recepción o entrega de los títulos valores de deuda dentro del marco temporal establecido por las regulaciones o convenciones en el mercado correspondiente (contratos por la "vía ordinaria").

El reconocimiento y revaluación de los títulos valores de deuda, consecuencia de contratos de compra spot por la "vía ordinaria", se realiza de acuerdo a lo establecido en este Plan de Cuentas:

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en los párrafos B3.1.3, hasta el B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9)).: Instrumentos Financieros y,
- Reconociendo en cuentas de ingresos y gastos del estado de resultados, en el periodo en que se generen, las ganancias y pérdidas que resulten de los procesos de revaluación de los contratos de compraventa spot de títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T", de acuerdo al "método de la fecha de liquidación".



Los montos correspondientes al incremento de valor de contratos de compra spot asociados al Portafolio TVD "T", totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compra spot de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Valores del Estado (Panamá)
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras.
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

Las subsubcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las subsubcuentas simétricas de pasivo: Reducción en el Valor de Mercado.

La estructura de las subsubcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 1-8-7-01-01-00-00-00-0 CONTRATOS SPOT - INCREMENTO VALOR MERCADO C-V TVD | PORTAFOLIO TVD |T| siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de activo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Activo	Tipo de Contraparte
1-8-7-01-01-00-00-00-0	Contratos Spot	Incremento Valor Mercado c-v TVD	Gobierno Central del País

1-8-7-01-01-01-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Valores del Estado (Panamá)
1-8-7-01-01-02-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
1-8-7-01-01-03-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Bancos
1-8-7-01-01-04-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Otras Instituciones Financieras
1-8-7-01-01-05-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Otras Personas Jurídicas
1-8-7-01-01-06-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Personas Físicas

En estas subsubcuentas se contabilizan el incremento de valor con respecto al precio de pacto, de acuerdo al tipo de contraparte con quien se pacten los contratos de compra spot de títulos valores de deuda contabilizados en cuentas contingentes, asociados al Portafolio TVD "T"; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda asociados al Portafolio TVD "T".

Los saldos de estas subsubcuentas han de reflejar en fecha de cierre diario los ajustes cambiarios por el tipo de cambio aplicable, para Contratos Spot - Compra - Incremento Valor Mercado c TVD - Portafolio TVD "T" denominados o indexados a moneda extranjera.

1-8-7-01-02-00-00-0	CONTRATOS SPOT - INCREMENTO VALOR MERCADO C-V TVD	
	PORTAFOLIO TVD  PIC	

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda contabilizados en



cuentas contingentes, asociados al Portafolio TVD "PIC"; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compra spot.

La valoración a mercado de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto del riesgo de precio por la variación del valor de mercado de los títulos valores de deuda, contra el precio establecido de compra o de venta en el contrato spot que rige las condiciones de recepción o entrega de los títulos valores de deuda dentro del marco temporal establecido por las regulaciones o convenciones en el mercado correspondiente (contratos por la "vía ordinaria").

El reconocimiento y revaluación de los títulos valores de deuda, consecuencia de contratos de compra spot por la "vía ordinaria", se realiza de acuerdo a lo establecido en este Plan de Cuentas:

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en los ver Párrafos B3.1.3, hasta el B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9)) de Instrumentos Financieros.; y,
- Reconociendo en cuentas de patrimonio separadas, los incrementos totales y las reducciones totales del valor de los contratos, que resulten de los procesos de revaluación de los contratos de compraventa spot de títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", de acuerdo al "método de la fecha de liquidación".

Los montos correspondiente al incremento de valor de contratos de compra spot asociados al Portafolio TVD "PIC", totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compraventa spot de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Valores del Estado (Panamá)
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras.
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

Las subsubcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las subsubcuentas simétricas de pasivo: Reducción en el Valor de Mercado.

La estructura de las subsubcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 1-8-7-01-02-00-00-00-0 CONTRATOS SPOT - INCREMENTO VALOR MERCADO C-V TVD | PORTAFOLIO TVD |PIC| siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de activo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Activo	Tipo de Contraparte
1-8-7-01-02-00-00-00-0	Contratos Spot	Incremento Valor Mercado c-v TVD	Gobierno Central del País



1-8-7-01-02-01-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC - Valores del Estado (Panamá)
1-8-7-01-02-02-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
1-8-7-01-02-03-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC - Bancos
1-8-7-01-02-04-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC - Otras Instituciones Financieras
1-8-7-01-02-05-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC - Otras Personas Jurídicas
1-8-7-01-02-06-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC - Personas Físicas

En estas subsubcuentas se contabilizan el incremento de valor con respecto al precio de pacto, de acuerdo al tipo de contraparte con quien se pacten los contratos de compra spot de títulos valores de deuda contabilizados en cuentas contingentes, asociados al Portafolio TVD "PIC"; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda asociados al Portafolio TVD "PIC".

Los saldos de estas subsubcuentas han de reflejar en fecha de cierre diario los ajustes cambiarios por el tipo de cambio aplicable, para Contratos Spot - Compra - Incremento Valor Mercado c TVD - Portafolio TVD "PIC" denominados o indexados a moneda extranjera.

1-8-7-01-03-00-00-00-0	CONTRATOS A PLAZO O FORWARD (FWD) - INCREMENTO VALOR
	MERCADO C-V TVD

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos a plazo o forward de títulos valores de deuda contabilizados en cuentas contingentes, de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos a plazo o forward de títulos valores de deuda.

La valoración ha mercado de los contratos de compraventa a plazo o forward de títulos valores de deuda se realiza según los requerimientos de las NIIFs.

El monto correspondiente al incremento de valor de contratos a plazo o forward de títulos valores de deuda totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato a plazo de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Valores del Estado (Panamá)
- Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas
- Personas Físicas

Las subsubcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las subsubcuentas simétricas de pasivo: Reducción en el Valor de Mercado.

La estructura de las subsubcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 1-8-7-01-03-00-00-00-0 CONTRATOS A PLAZO O FORWARD (FWD) - INCREMENTO VALOR MERCADO C-V



**TVD** siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de activo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

		Descripción y Señalizació	n
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Activo	Tipo de Contraparte
1-8-7-01-02-00-00-0	Contratos FWD	Incremento Valor Mercado c-v TVD	Gobierno Central del País

1-8-7-01-03-01-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v TVD - Valores del Estado (Panamá)
1-8-7-01-03-02-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v - Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales
1-8-7-01-03-03-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v TVD - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
1-8-7-01-03-04-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v TVD- Bancos
1-8-7-01-03-05-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v - Otras Instituciones Financieras
1-8-7-01-03-06-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v - Otras Personas Jurídicas
1-8-7-01-03-07-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v - Personas Físicas

1-8-7-01-04-00-00-00-0	CONTRATOS DE FUTUROS - INCREMENTO VALOR MERCADO C-V
	TVD

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos de futuros de títulos valores de deuda contabilizados en cuentas contingentes, de aquellos contratos que se encuentren a **ganancia neta** a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de futuros de títulos valores de deuda.

La valoración a mercado de los contratos de compraventa de futuros de títulos valores de deuda, se realiza según los requerimientos de las NIIFs.

Los montos correspondientes al incremento de valor de contratos de futuros de títulos valores de deuda totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única subsubcuenta: Contratos de Futuros - Compraventa - Incremento Valor Mercado c-v TVD- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación, subsubcuenta, donde se realiza el registro de los incrementos por ajuste a valor de mercado de los contratos de futuros de títulos valores de deuda.

1-8-7-01-04-01-00-00-0	Contratos de Futuros   Incremento Valor Mercado c-v TVD- Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación	
1-8-7-02-00-00-00-0	INCREMENTO DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA	
	(C-V) DE ACCIONES POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO	

En esta cuenta se totalizan los montos por concepto de los incrementos de valor con respecto al precio de pacto de contratos de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de acciones, contabilizados en cuentas contingentes; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa de acciones.

Los montos por incremento de valor de contratos de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de acciones, totalizados en esta cuenta; se clasifican y subtotalizan en subcuentas abiertas



de acuerdo al portafolio de acciones o al tipo de contrato a plazo donde se asigna el contrato, y de acuerdo a la tipología de contratos de compraventa que les da origen, es decir, contratos spot, contratos a plazo o forward, y contratos de futuros de acciones, a saber:

- Contratos spot Incremento valor mercado de contratos de compra de acciones a Portafolio de Acciones "T".
- Contratos spot Incremento valor mercado de contratos de compra de acciones Portafolio de Acciones "PIC".
- Contratos a plazo o forward (FWD) Incremento valor mercado de contratos de compraventa de acciones
- Contratos de futuros Incremento valor mercado de contratos de compraventa de acciones

Los montos correspondiente al incremento de valor de contratos de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de acciones asociados al Portafolio de Acciones "T", Portafolio Acciones "PIC", a los Contratos a Plazo Forward ya los Contratos de futuros, totalizados en esta cuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de acciones que les da origen, a saber:

- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas
- Personas Físicas
- Sociedades Administradores de Fondos de Inversión y los Fondos que Administren

La estructura de las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-8-7-02-00-00-00-00-0 INCREMENTO DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA (C-V) DE ACCIONES POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO siempre indica la señalización del tipo de contrato y el tipo de activo, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Activo	
1-8-7-02-00-00-00-0	Contratos Spot	Incremento Valor Mercado c-v Acciones	

1-8-7-02-01-00-00-00-0	CONTRATOS SPOT - INCREMENTO VALOR MERCADO C-V
ACCIONES   PORTAFOLIO DE ACCIONES  T	

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda contabilizados en cuentas contingentes, asociados al Portafolio de Acciones "T"; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compra spot.

La valoración a mercado de los contratos de compra spot de acciones del Portafolio de Acciones "T", realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto del riesgo de precio por la variación del valor de mercado de las acciones, contra el precio establecido de compra o de venta en el contrato spot que rige las condiciones de recepción o entrega de las acciones dentro del marco temporal



establecido por las regulaciones o convenciones en el mercado correspondiente (contratos por la "vía ordinaria").

El reconocimiento y revaluación de las acciones, consecuencia de contratos de compraventa spot por la "vía ordinaria", se realiza de acuerdo a lo establecido en este Plan de Cuentas:

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en los párrafos B3.1.3, hasta el B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9)): Instrumentos Financieros; y,
- Reconociendo en cuentas de ingresos y gastos del estado de resultados, en el periodo en que se generen, las ganancias y pérdidas que resulten de los procesos de revaluación de los contratos de compraventa spot de acciones del Portafolio de Acciones "T", de acuerdo al "método de la fecha de liquidación"

Los montos correspondiente al incremento de valor de contratos de compra spot asociados al Portafolio de Acciones "T", totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compraventa spot de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas
- Personas Físicas
- Sociedades Administradores de Fondos de Inversión y los Fondos que Administren

Las subsubcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las subsubcuentas simétricas de pasivo: **Reducción en el Valor de Mercado**.

La estructura de las subsubcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 1-8-7-02-01-00-00-00-00-0 CONTRATOS SPOT – INCREMENTO VALOR MERCADO C-V ACCIONES | PORTAFOLIO DE ACCIONES |T| siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de activo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Activo	Tipo de Contraparte
1-8-7-02-01-00-00-00	Contratos Spot	Incremento Valor Mercado c-v TVD	Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación

1-8-7-02-01-01-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  T  - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
1-8-7-02-01-02-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  T  - Bancos
1-8-7-02-01-03-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  T  - Otras Instituciones Financieras
1-8-7-02-01-04-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  T  - Otras Personas Jurídicas
1-8-7-02-01-05-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  T  - Personas Físicas



1-8-7-02-01-06-00-00-0

Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones | Portafolio de Acciones |T| - Sociedades Administradores de Fondos de Inversión y los Fondos que Administren

En estas subsubcuentas se contabilizan los incrementos de valor con respecto al precio de pacto, de acuerdo al tipo de contraparte con quien se pacten los contratos de compra spot de títulos valores de deuda contabilizados en cuentas contingentes, asociados al Portafolio de Acciones "T"; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda asociados al Portafolio de Acciones "T".

1-8-7-02-02-00-00-0	CONTRATOS SPOT - INCREMENTO VALOR MERCADO C-V
	ACCIONES   PORTAFOLIO DE ACCIONES  PIC

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos de compra spot de cuotas de participación, asociados al Portafolio de Acciones "PIC"; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa spot asociados al Portafolio de Acciones "PIC".

La valoración a mercado de los contratos de compra spot de cuotas de participación del Portafolio de Acciones "PIC", realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto del riesgo de precio por la variación del valor de mercado de las acciones, contra el precio establecido de compra o de venta en el contrato spot que rige las condiciones de recepción o entrega de las acciones dentro del marco temporal establecido por las regulaciones o convenciones en el mercado correspondiente (contratos por la "vía ordinaria").

El reconocimiento y revaluación de las cuotas de participación, consecuencia de contratos de compraventa spot por la "vía ordinaria", se realiza de acuerdo a lo establecido en este Plan de Cuentas:

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en la NIIF 9; y,
- Reconociendo en cuentas de patrimonio separadas, los incrementos totales y las reducciones totales del valor de los contratos, que resulten de los procesos de revaluación de los contratos de compraventa spot de acciones del Portafolio de Acciones "PIC", de acuerdo al "método de la fecha de liquidación".

Los montos correspondiente al incremento de valor de contratos de compra spot asociados al Portafolio de Acciones "PIC", totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compraventa spot de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas
- Personas Físicas



Las subsubcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las subsubcuentas simétricas de pasivo: Reducción en el Valor de Mercado.

La estructura de las subsubcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 1-8-7-02-00-00-00-0 CONTRATOS SPOT - INCREMENTO VALOR MERCADO C-V ACCIONES | PORTAFOLIO DE ACCIONES | PIC| siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de activo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Activo	Tipo de Contraparte
1-8-7-02-02-00-00-00	Contratos Spot	Incremento Valor Mercado c-v Acciones	Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación

1-8-7-02-02-01-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  PIC - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
1-8-7-02-02-02-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  PIC -Bancos
1-8-7-02-02-03-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  PIC - Otras Instituciones Financieras
1-8-7-02-02-04-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  PIC - Otras Personas Jurídicas
1-8-7-02-02-05-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  PIC - Personas Físicas

En estas subsubcuentas se contabilizan los incrementos de valor con respecto al precio de pacto, de acuerdo al tipo de contraparte con quien se pacten los contratos de compra spot de cuotas de participación, asociados al Portafolio de Acciones "PIC"; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compra spot cuotas de participación, asociados al Portafolio de Acciones "PIC".

1-8-7-02-03-00-00-00-0	CONTRATOS A PLAZO O FORWARD (FWD) - INCREMENTO
	VALOR MERCADO C-V ACCIONES

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos spot de valores contabilizados en cuentas contingentes, de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos a plazo o forward de acciones.

La valoración a mercado de los contratos de compra spot de valores realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto del riesgo de precio por la variación del valor de mercado de las acciones, contra el precio establecido de compra o de venta en el contrato de compraventa a plazo o forward que rige las condiciones de liquidación de las operaciones de compraventa a plazo o forward, dentro del marco temporal establecido por las regulaciones o convenciones en el mercado correspondiente (contratos por la "vía ordinaria").

El reconocimiento y revaluación de los valores, consecuencia de contratos de compra sport por la "vía ordinaria", se realiza de acuerdo a lo establecido en este Plan de Cuentas:

• Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en la NIIF 9, y



 Reconociendo en cuentas de ingresos y gastos del estado de resultados, en el periodo en que se generen, las ganancias y pérdidas que resulten de los procesos de revaluación de los contratos de compraventa a plazo o forward de acciones, de acuerdo al "método de la fecha de liquidación".

El monto correspondiente al incremento de valor de contratos spot de valores totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato a plazo de acciones que les da origen, a saber:

- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas
- Personas Físicas
- Sociedades Administradores de Fondos de Inversión y los Fondos que Administren

Las subsubcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las subsubcuentas simétricas de pasivo: Reducción en el Valor de Mercado.

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Activo	Tipo de Contraparte
1-8-7-02-03-01-00-00-0	Contratos Spot	Incremento Valor Mercado c-v Acciones	Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación

1-8-7-02-03-01-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v Acciones - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
1-8-7-02-03-02-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v Acciones - Bancos
1-8-7-02-03-03-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v Acciones - Otras Instituciones Financieras
1-8-7-02-03-04-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v Acciones - Otras Personas Jurídicas
1-8-7-02-03-05-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v Acciones - Personas Físicas
1-8-7-02-03-06-00-00-0	Contratos FWD - Incremento Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  T  - Sociedades Administradores de Fondos de Inversión y los Fondos que Administren.

1-8-7-02-04-00-00-00-0	CONTRATOS DE FUTUROS - INCREMENTO VALOR MERCADO C-
	V ACCIONES

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos spot de valores titularizados, contabilizados en cuentas contingentes, de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de futuros de acciones.



La valoración a mercado de los contratos de compra spot de valores titularizados, realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto del riesgo de precio por la variación del valor de mercado de las acciones, contra el precio establecido de compra en el contrato de compra spot de valores titularizados que rige las condiciones de liquidación de las operaciones de compra spot, dentro del marco temporal establecido por las regulaciones o convenciones en el mercado correspondiente (contratos por la "vía ordinaria").

El reconocimiento y revaluación de los valores titularizados, consecuencia de contratos de compra spot por la "vía ordinaria", se realiza de acuerdo a lo establecido en este Plan de Cuentas:

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en la NIIF 9. y,
- Reconociendo en cuentas de ingresos y gastos del estado de resultados, en el periodo en que se generen, las ganancias y pérdidas que resulten de los procesos de revaluación de los contratos de compraventa de futuros de acciones, de acuerdo al "método de la fecha de liquidación".

Los montos correspondientes al incremento de valor de contratos spot de valores titularizados totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única subsubcuenta: Contratos Spot - Compra - Incremento Valor Mercado c Valores Titularizados - Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación, subsubcuenta, donde se realiza el registro de los incrementos por ajuste a valor de mercado de los contratos de futuros de acciones.

1-8-7-02-04-01-00-00-0	Contratos de Futuros - Incremento Valor Mercado c-v Acciones - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación	
1-8-7-03-00-00-00-0	INCREMENTO DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA (C-V) DE	
	DIVISAS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO	

En esta cuenta se totalizan los montos por concepto de los incrementos de valor con respecto al precio de pacto de contratos de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de divisas, contabilizados en cuentas contingentes; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa de divisas.

Los montos por incremento de valor de contratos de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de divisas, totalizados en esta cuenta; se clasifican y subtotalizan en subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contratos de compraventa que les da origen, a saber:

- Contratos Spot Incremento Valor Mercado c Divisas
- Contratos a Plazo o Forward (FWD) Incremento Valor Mercado c-v Divisas
- Contratos de Futuros Incremento Valor Mercado c-v Divisas

Los montos correspondientes al incremento de valor de contratos de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de divisas, totalizados en esta cuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de divisas que les da origen, a saber:



- Gobierno Central del País.
- Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales.
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras.
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

La estructura de las subcuentas que totalizan en la cuenta 1-8-7-03-00-00-00-00-0 INCREMENTO DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA (C-V) DE DIVISAS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO siempre indica la señalización del tipo de contrato y el tipo de activo, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización	
	Tipo de Contrato	Tipo de Activo
1-8-7-03-00-00-00-0	Contratos Spot	Incremento Valor Mercado c-v Divisas

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos de compra spot de divisas contabilizados en cuentas contingentes de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa spot de divisas.

La valoración a mercado de los contratos de compra spot de divisas, realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto del riesgo de precio por la variación del tipo de cambio, contra el tipo de cambio establecido de compra en el contrato spot que rige las condiciones de recepción o entrega de las divisas dentro del marco temporal establecido por las regulaciones o convenciones en el mercado correspondiente (contratos por la "vía ordinaria").

El reconocimiento y revaluación de las divisas, consecuencia de contratos de compra spot por la "vía ordinaria", se realiza de acuerdo a lo establecido en este Plan de Cuentas:

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en la NIIF 9; y,
- Reconociendo en cuentas de ingresos y gastos del estado de resultados, en el periodo en que se generen, las ganancias y pérdidas que resulten de los procesos de revaluación de los contratos de compraventa spot de divisas, de acuerdo al "método de la fecha de liquidación".

Los montos correspondientes al incremento de valor de contratos de compra spot de divisas, totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compra spot de divisas que les da origen, a saber:

- Gobierno Central del País.
- Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales.
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras.



- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

Las subsubcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las subsubcuentas simétricas de pasivo: Reducción en el Valor de Mercado.

La estructura de las subsubcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 1-8-7-03-01-00-00-00-0 CONTRATOS SPOT - INCREMENTO VALOR MERCADO C-V DIVISAS siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de activo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de	Tipo de Activo Tipo de Contraparte	Tipo de
	Contrato		Contraparte
	Contratos	Incremento Valor	Gobierno
1-8-7-03-01-00-00-00-0		Mercado c-v	Central del
	Spot	Acciones	País

1-8-7-03-01-01-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Gobierno Central
1-8-7-03-01-02-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales
1-8-7-03-01-03-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
1-8-7-03-01-04-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Bancos
1-8-7-03-01-05-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Otras Instituciones Financieras
1-8-7-03-01-06-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Otras Personas Jurídicas
1-8-7-03-01-07-00-00-0	Contratos Spot - Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Personas Físicas

1-8-7-03-02-00-00-0	CONTRATOS A PLAZO O FORWARD (FWD)   INCREMENTO
	VALOR MERCADO C-V DIVISAS

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos a plazo o forward de divisas contabilizados en cuentas contingentes, de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos a plazo o forward de. La valoración a mercado de los contratos de compraventa a plazo o forward de divisas, se realiza según los requerimientos de la NIIF 9.

El monto correspondiente al incremento de valor de contratos a plazo o forward de divisas totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato a plazo de divisas que les da origen, a saber:

- Gobierno Central del País.
- Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales.
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos
- Otras Instituciones Financieras.
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.



Las subsubcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las subsubcuentas simétricas de pasivo: Reducción en el Valor de Mercado.

La estructura de las subsubcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 1-8-7-03-01-00-00-00-00-0 CONTRATOS A PLAZO O FORWARD (FWD) | INCREMENTO VALOR MERCADO C-V DIVISAS siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de activo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

1-8-7-03-02-01-00-00-0	Contratos FWD   Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Gobierno Central
1-8-7-03-02-02-00-00-0	Contratos FWD   Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales
1-8-7-03-02-03-00-00-0	Contratos FWD   Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
1-8-7-03-02-04-00-00-0	Contratos FWD   Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Bancos
1-8-7-03-02-05-00-00-0	Contratos FWD   Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Otras Instituciones Financieras
1-8-7-03-02-06-00-00-0	Contratos FWD   Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Otras Personas Jurídicas
1-8-7-03-02-07-00-00-0	Contratos FWD   Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Personas Físicas

1-8-7-03-03-00-00-00	CONTRATOS DE FUTUROS   INCREMENTO VALOR MERCADO C-
	V DIVISAS

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto del incremento de valor con respecto al precio de pacto de los contratos de futuros de divisas contabilizados en cuentas contingentes, de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de futuros de divisas.

La valoración a mercado de los contratos de compraventa de futuros de divisas, se realiza según los requerimientos de la NIIF 9.

Los montos correspondientes al incremento de valor de contratos de futuros de divisas totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única subsubcuenta: Contratos de Futuros – Incremento Valor Mercado c-v Divisas – Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación, subsubcuenta, donde se realiza el registro de los incrementos por ajuste a valor de mercado de los contratos de futuros de títulos valores de deuda.

	Contratos de Futuros   Incremento Valor Mercado c-v Divisas   Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
1-8-7-04-00-00-00-00-0	INCREMENTO DE VALOR DE OTROS CONTRATOS DE COMPRAVENTA
	DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DE OTROS CONTRATOS DE DERIVADOS
	FINANCIEROS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO

En este subgrupo se totalizan los montos por concepto de los incrementos de valor con respecto al precio o valor de pacto de contratos de compraventa de activos financieros y de otros contratos de derivados financieros contabilizados en cuentas contingentes; de aquellos contratos que se encuentren a ganancia neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa de activos financieros y de los contratos de derivados financieros.



Los montos correspondientes al incremento de valor de contratos spot, forward y de futuros de títulos valores de deuda totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única subcuenta: Incremento de valor de otros contratos de Compraventa de Activos Financieros y de otros contratos de derivados financieros por ajuste a valor de mercado. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentos.

1-8-7-04-01-00-00-00-0	cremento de Valor de Otros Contratos de Compraventa de Activos Financieros y de otros intratos de derivados financieros por ajuste a valor de mercado
2-0-0-00-00-00-00-0	PASIVO

En esta clase se totalizan los montos correspondientes a los importes de los pasivos de los intermediarios de valores, las obligaciones presentes de los intermediarios de valores, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales, y para cancelarlas, los intermediarios de valores esperan desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos<sup>4</sup>.

Los pasivos, al igual que los activos y el patrimonio, están relacionados directamente con la medida de la situación financiera de los intermediarios de valores<sup>5</sup>.

Las partidas de registro que totalizan en la clase **2-0-0-00-00-00-00-00-0 PASIVOS** están agrupadas de acuerdo a su naturaleza y se presentan en el orden de su vencimiento y más pronta exigibilidad. Son de particular importancia, por la naturaleza de la actividad de negocio de los intermediarios de valores, los instrumentos financieros que conforman pasivos financieros; entendiendo por pasivos financieros a los pasivos que supongan una obligación contractual de:

- Entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa; o
- Intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.<sup>6</sup>

Los pasivos que se reconocen en la clase **2-0-0-00-00-00-00-0 PASIVOS** son aquellos que se derivan de transacciones relativas a la actividad de intermediación e inversión en valores y demás actividades de negocio y administrativas que sean cónsonas con el objeto social limitado y con las actividades de negocio conexas contempladas para los Intermediarios de Valores autorizados por la SMV para actuar en el mercado de capitales panameño; según lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y su reglamento, y en las Normas emitidas para los Intermediarios de Valores, a saber:

- Las obligaciones a la vista.
- Los títulos valores de deuda objeto de oferta pública emitido por la entidad, distinto a obligaciones subordinadas y obligaciones convertibles en capital.
- Las obligaciones con instituciones financieras.
- Las obligaciones por otros financiamientos.
- Los depósitos en efectivo recibidos en garantía.
- Los pasivos financieros indexados a valores.

<sup>4 &</sup>quot;Glosario de términos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros: Elementos de los estados financieros: Situación financiera; párrafo 4 4"

<sup>4.4&</sup>quot;.

<sup>5</sup> "Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros: Elementos de los estados financieros: Situación financiera; párrafo 4.4".

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> "El Glosario de términos de las de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Contabilidad No. 32 (NIC 32): Instrumentos Financieros: Presentación. Párrafo 11 (a) (ii)".



- Los intereses y comisiones por pagar.
- Acumulaciones
- Las obligaciones subordinadas y obligaciones convertibles en capital.

2-1-0-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES A LA VISTA

En este grupo totaliza el valor razonable de los pasivos financieros exigibles a la vista (corto plazo), que representan para el intermediario de valores una obligación o compromiso contractual de entregar efectivo.

Los pasivos totalizados en este grupo, están conformados por obligaciones exigibles de forma inmediata, contraídas por el intermediario de valores en el desarrollo de sus actividades de negocios, derivadas de:

- Montos por entregar al emisor por concepto de colocación primaria de títulos valores.
- Cuentas por pagar por concepto de valores recibidos por adelantado por operaciones de venta.
- Pagos recibidos por adelantado por operaciones de venta de valores pactadas pendientes por liquidar.

Los pasivos financieros sub-totalizados en los distintos subgrupos que totalizan en el grupo 2-1-0-00-00-00-00-00-00 OBLIGACIONES A LA VISTA han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) - Instrumentos Financieros, y a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas, subcuentas y sub-subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

	<b>T</b>
2-1-1-00-00-00-00-0	
2-1-1-00-00-00-00-0	I MONTOS POR ENTREGAR AL EMISOR POR CONCEPTO DE
	MONTOST ON ENTREGAN AL EMISON FOR CONCELL TO BE
	COLOCACION PRIMARIA DE TITULOS VALORES
	I COLOCACION FRIMARIA DE 111 ULOS VALORES

En este subgrupo se totalizan los montos por entregar al emisor, recaudados por el intermediario de valores en su carácter de agente de colocación, producto de la venta de títulos valores a inversionistas en colocaciones primarias. Estos montos han de ser entregados inmediatamente al emisor por el intermediario de valores en su carácter de colocador, no pudiendo permanecer los montos recaudados más de 24 horas en poder del intermediario de valores. Adicionalmente, el intermediario de valores no puede derivar ningún tipo de ingreso por concepto de intereses en la colocación de estos fondos, incluyendo esta prohibición intereses overnight.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-1-1-00-00-00-00-0 MONTOS POR ENTREGAR AL EMISOR POR CONCEPTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS VALORES se abren y



clasifican de acuerdo a la tipología de título valor objeto de la colocación primaria, a saber:

- Títulos valores de deuda
- Acciones

En las cuentas que totalizan en cuenta **2-1-1-00-00-00-00-00 MONTOS POR ENTREGAR AL EMISOR POR CONCEPTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS VALORES** siempre sub totaliza una única subcuenta de registro que tiene su misma estructura. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-1-1-01-00-00-00-0	MONTOS POR ENTREGAR AL EMISOR POR CONCEPTO DE
	COLOCACION PRIMARIA TITULOS VALORES DE DEUDA

En esta cuenta se totalizan los montos por entregar al emisor, recaudados por el intermediario de valores en su carácter de agente de colocación, producto de la venta de títulos valores de deuda a inversionistas en colocaciones primarias. Estos montos han de ser entregados inmediatamente al emisor por el intermediario de valores en su carácter de colocador, no pudiendo permanecer los montos recaudados más de 24 horas en poder del intermediario de valores. Adicionalmente, el intermediario de valores no puede derivar ningún tipo de ingreso por concepto de intereses en la colocación de estos fondos, incluyendo esta prohibición intereses overnight.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-1-1-01-01-00-00-00 Montos por entregar al Emisor por concepto de colocación primaria títulos valores de deuda

2-1-1-02-00-00-00-0	MONTOS POR ENTREGAR AL EMISOR POR CONCEPT	O DE
	COLOCACION PRIMARIA DE ACCIONES	

En esta subcuenta se totalizan los montos por entregar al emisor, recaudados por el intermediario de valores en su carácter de agente de colocación, producto de la venta de acciones a inversionistas en colocaciones primarias. Estos montos han de ser entregados inmediatamente al emisor por el intermediario de valores en su carácter de colocador, no pudiendo permanecer los montos recaudados más de 24 horas en poder del intermediario de valores. Adicionalmente, el intermediario de valores no puede derivar ningún tipo de ingreso por concepto de intereses en la colocación de estos fondos, incluyendo esta prohibición intereses overnight.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-1-1-02-01-00-00-00-0	Montos por entregar al emisor por concepto de colocación primaria de acciones
2-1-2-00-00-00-00-0	SOBREGIROS EN BANCOS DEL PAIS Y BANCOS Y OTRAS
	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

En este subgrupo se totalizan los saldos cuando son acreedores (sobregiros) en cuentas a la vista que el intermediario de valores mantiene en Bancos e instituciones financieras del país y del exterior. Cuando una cuenta a la vista en otra institución financiera tiene saldo acreedor puede presentarse neto de los saldos deudores en otras cuentas de naturaleza similar abiertas con la misma institución.



Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-1-2-00-00-00-00-0 SOBREGIROS EN BANCOS DEL PAÍS Y BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR se abren y clasifican de acuerdo al domicilio de la institución financiera, a saber:

- Bancos del País
- Bancos y otras instituciones financieras del exterior

2-1-2-01-00-00-00-0	SOBREGIROS EN BANCOS DEL PAIS
2-1-2-02-00-00-00-0	SOBREGIROS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
2-1-3-00-00-00-00-00-0	CUENTAS POR PAGAR POR CONCEPTO DE VALORES RECIBIDOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR EL INTERMEDIARIO DE VALORES

En este subgrupo se totalizan los montos correspondientes a cuentas por pagar a clientes y contrapartes correspondientes al valor monetario de los valores recibidos por el intermediario de valores – entregados por los clientes y contrapartes - por concepto de contratos de compra de valores pactados por liquidar por los intermediarios de valores.

Las cuentas por pagar por operaciones de compra de valores pactadas por liquidar, deberán estar documentados sin excepción mediante contratos de compraventa de valores, o carta compromiso, debidamente suscrito que contenga en forma expresa cuando menos los derechos y obligaciones que atañen a cada una de las partes involucradas en la operación, así como la condición de modalidad, tiempo y lugar para su cumplimiento.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-1-3-00-00-00-00-00 CUENTAS POR PAGAR POR CONCEPTO DE VALORES RECIBIDOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR EL INTERMEDIARIO DE VALORES se abren o clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte con quienes el intermediario de valores pacta el contrato de compra de valores que les da origen, a saber:

- Bancos y Otras Instituciones Financieras del País
- Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior
- Otras Personas Jurídicas
- Personas Físicas

En el subgrupo 2-1-3-00-00-00-00-00-0 CUENTAS POR PAGAR POR CONCEPTO DE VALORES RECIBIDOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR EL INTERMEDIARIO DE VALORES sub totaliza una única cuenta que posee la misma estructura que el subgrupo donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

La estructura de las subcuentas de pasivo donde se contabiliza el importe de las cuentas por pagar por operaciones de compra de valores pactadas por liquidar, siempre indica el tipo de pasivo financiero y el tipo de contraparte, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización	
Codificación	Tipo de Pasivo	Tipo de Contraparte
2-1-3-01-01-00-00-00-0	Cuentas por Pagar por Operaciones de Compraventa Spot de Valores	Bancos y Otras Instituciones Financieras del País
	Liquidadas	

2-1-3-01-00-00-00-00-0

CUENTAS POR PAGAR POR CONCEPTO DE VALORES RECIBIDOS POR ADELANTADO POR



	OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR EL INTERMEDIARIO DE VALORES
2-1-3-01-01-00-00-0	Cuentas por Pagar por Concepto de Valores Recibidos por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por el Intermediario de Valores - Bancos y Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
2-1-3-01-02-00-00-0	Cuentas por Pagar por Concepto de Valores Recibidos por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por el Intermediario de Valores - Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
2-1-3-01-03-00-00-00	Cuentas por Pagar por Concepto de Valores Recibidos por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por el Intermediario de Valores - Otras Personas Jurídicas
2-1-3-01-04-00-00-00-0	Cuentas por Pagar por Concepto de Valores Recibidos por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por el Intermediario de Valores - Personas Físicas
2-1-4-00-00-00-00-00-0	PAGOS RECIBIDOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR EL INTERMEDIARIO DE VALORES

En este subgrupo se totalizan las obligaciones por los montos correspondientes a pagos recibidos por adelantado de clientes y contrapartes por concepto de contratos de venta de valores pactados por liquidar por los intermediarios de valores.

Las obligaciones por pagos recibidos por adelantado por operaciones de venta de valores pendientes por liquidar, deberán estar documentados sin excepción mediante contratos de compraventa de valores, o carta compromiso, debidamente suscrito que contenga en forma expresa cuando menos los derechos y obligaciones que atañen a cada una de las partes involucradas en la operación, así como la condición de modalidad, tiempo y lugar para su cumplimiento.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-1-4-00-00-00-00-0 PAGOS RECIBIDOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR EL INTERMEDIARIO DE VALORES se abren o clasifican de acuerdo a la tipología de contraparte con quienes el intermediario de valores pacta el contrato de venta spot de valores que les da origen, a saber:

- Bancos y Otras Instituciones Financieras del País
- Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior
- Otras Personas Jurídicas
- Personas Físicas

En el subgrupo 2-1-4-00-00-00-00-00-0 PAGOS RECIBIDOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR EL INTERMEDIARIO DE VALORES sub totaliza una única cuenta que posee la misma estructura que el subgrupo donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

La estructura de las subcuentas de pasivo donde se contabiliza el importe de los pagos recibidos por adelantado en operaciones de venta de valores pactada por liquidar, siempre indica el tipo de pasivo financiero y el tipo de contraparte, por ejemplo:

Codificación -	Descripción y Señalización	
	Tipo de Pasivo	Tipo de Contraparte
2-1-4-01-00-00-00-00-0	Pagos Recibidos por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por el Intermediario de Valores	Bancos y Otras Instituciones Financieras del País

2-1-4-01-00-00-00-00-0

PAGOS RECIBIDOS POR ADELANTADO POR OPERACIONES DE VENTA DE



	VALORES PACTADAS PENDIENTES POR LIQUIDAR POR EL INTERMEDIARIO DE VALORES
2-1-4-01-01-00-00-00-0	Pagos Recibidos por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por el Intermediario de Valores- Bancos y Otras Instituciones Financieras del País Distintas de Bancos
2-1-4-01-02-00-00-00-0	Pagos Recibidos por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por el Intermediario de Valores- Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas de Bancos
2-1-4-01-03-00-00-0	Pagos Recibidos por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por el Intermediario de Valores- Otras Personas Jurídicas
2-1-4-01-04-00-00-0	Pagos Recibidos por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por el Intermediario de Valores- Personas Físicas

#### **OBLIGACIONES POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS**

Estos pasivos serán medidos de acuerdo al método de a costo amortizado.

En el apéndice A (Definiciones de términos) de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) sobre Instrumentos Financieros se establece el siguiente concepto de **PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO** "Es el Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, para activos financieros, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El método de interés efectivo es el que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución y reconocimiento de los ingresos por intereses o gastos por intereses en el resultado del periodo a lo largo del periodo correspondiente.

Las cuentas que totalizan este grupo son:

- Títulos valores de deuda objeto de oferta publica emitidos por la entidad con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 días (TVD emitidos tenor menor o igual a 365 días)
- Títulos valores de deuda objeto de oferta publica emitidos por la entidad con un tenor al vencimiento mayor a 365 días (TVD emitidos tenor mayor a 365 días)

EMITIDOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PUBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD, DISTINTOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS	2-2-0-00-00-00-00-0	,
---	---------------------	---

En este totaliza el costo razonable de las obligaciones derivadas de las captaciones de recursos del público mediante la emisión de títulos valores objeto de oferta pública, distintos a obligaciones subordinadas y obligaciones convertibles en capital.

El costo de los pasivos financieros totalizados en este grupo se corresponde con el valor de colocación inicial ajustado por la amortización acumulada de primas o descuentos y de los costos incurridos relacionados a la emisión, utilizando el método del interés efectivo de acuerdo a lo que establece la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros.

Los subgrupos que totalizan en el grupo 2-2-0-00-00-00-00-0 TÍTULOS VALORES DE DEUDAOBJETO DE OFERTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD, DISTINTOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS se abren y clasifican de acuerdo al tenor al vencimiento (días pendientes o por transcurrir para su vencimiento), a saber:

- Menor o igual a 365 días
- Mayor a 365



Los títulos valores sub totalizados en los distintos subgrupos que totalizan en el grupo 2-2-0-00-00-00-00-00-00-0 TÍTULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICAEMITIDOS POR LA ENTIDAD, DISTINTOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS han de ser contabilizados de acuerdo los requerimientos contenidos en la NIIF 9 - Instrumentos Financieros y Medición, y a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

2-2-1-00-00-00-00-0	TITULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICA
	EMITIDOS POR LA ENTIDAD CON UN TENOR AL VENCIMIENTO
	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS

En este subgrupo totaliza el costo de las obligaciones derivadas de las captaciones de recursos del público mediante la emisión de instrumentos financieros objeto de oferta pública, distintos a obligaciones subordinadas y obligaciones convertibles en capital con un tenor al vencimiento menor o igual a 365 (días pendientes o por transcurrir para su vencimiento), ajustada por la amortización acumulada de: prima, descuentos y costos incurridos relacionados con la emisión.

El costo de los pasivos financieros totalizados en este subgrupo se corresponde con el valor de colocación inicial ajustado por la amortización acumulada de: primas, descuentos y costos incurridos relacionados con la emisión, utilizando el método del interés efectivo de acuerdo a lo que establece la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-2-1-00-00-00-00-0 TÍTULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD CON UN TENOR AL VENCIMIENTO MENOR O IGUAL A 365 DÍAS se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de título valor de deuda, a saber:

- Papeles Comerciales
- Bonos y Obligaciones
- Otros Bonos y Obligaciones

En las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-2-1-00-00-00-00-00-0 TÍTULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD CON UN TENOR AL VENCIMIENTO MENOR O IGUAL A 365 DÍAS totaliza una única subcuenta de registro que posee la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

La estructura de las subcuentas de pasivo donde se contabiliza el costo amortizado de los instrumentos financieros emitidos por la institución, siempre indica la señalización del tipo de pasivo financiero, del tenor al vencimiento y del tipo de título valor de deuda, por ejemplo:

		Descripción y Señalización	
Codificación	Tipo de Pasivo	Tenor al Vencimiento	Tipo de Título Valor de Deuda
2-2-1-01-01-00-00-00-0	TVD emitidos	menor o igual a 365 días	Papeles Comerciales

2-2-1-01-00-00-00-00-0	TVD EMITIDOS - TENOR MENOR O IGUAL A 365 DIAS - PAPELES COMERCIALES
2-2-1-01-01-00-00-00-0	TVD emitidos - Tenor menor o igual a 365 días - Papeles Comerciales
2-2-1-02-00-00-00-00-0	TVD EMITIDOS - TENOR MENOR O IGUAL A 365 DIAS - BONOS Y OBLIGACIONES
2-2-1-02-01-00-00-00-0	TVD emitidos - TENOR menor o igual a 365 días - Bonos y Obligaciones
2-2-1-03-00-00-00-00-0	TVD EMITIDOS - TENOR MENOR O IGUAL A 365 DIAS - OTROS BONOS Y OBLIGACIONES
2-2-1-03-01-00-00-00-0	TVD emitidos –Tenor menor o igual a 365 días –Otros Bonos y Obligaciones



2-2-2-00-00-00-00-00-0	TITULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PUBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD CON UN TENOR AL VENCIMIENTO
	MAYOR A 365 DÍAS

En este subgrupo totaliza el costo amortizado de las obligaciones derivadas de las captaciones de recursos del público mediante instrumentos financieros objetos de oferta pública, distintos a obligaciones subordinadas y obligaciones convertibles en capital con un tenor al vencimiento mayor a 365 (días pendientes o por transcurrir para su vencimiento).

El costo de los pasivos financieros totalizados en este subgrupo se corresponde con el valor de colocación inicial ajustado por la amortización acumulada de primas o descuentos, utilizando el método del interés efectivo de acuerdo a lo que establece la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-2-2-00-00-00-00-0 TÍTULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD CON UN TENOR AL VENCIMIENTO MAYOR A 365 DÍAS (TVD EMITIDOS - TENOR MAYOR A 365 DÍAS) se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de título valor de deuda, a saber:

- Papeles Comerciales
- Bonos y Obligaciones
- Otros Bonos y Obligaciones

En las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-2-2-00-00-00-00-0 TÍTULOS VALORES DEDEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD CON UN TENOR AL VENCIMIENTO MAYOR A 365 DÍAS (TVD EMITIDOS - TENOR MAYOR A 365 DÍAS) totaliza una única subcuenta de registro que posee la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

La estructura de las subcuentas de pasivo donde se contabiliza el costo de los instrumentos financieros de deuda emitidos por la institución, siempre indica la señalización del tipo de pasivo financiero, del tenor al vencimiento y del tipo de título valor de deuda., por ejemplo:

		Descripción y Señalización	
Codificación	Tipo de Pasivo Financiero	Tenor al Vencimiento	Tipo de Título Valor de Deuda
2-2-2-01-01-00-00-00-0	TVD emitidos	mayor a 365 días	Papeles Comerciales

2-2-2-01-00-00-00-00-0	TVD EMITIDOS - TENOR MAYOR A 365 DIAS - PAPELES COMERCIALES
2-2-2-01-01-00-00-00-0	TVD emitidos –Tenor mayor a 365 días - Papeles Comerciales
2-2-2-02-00-00-00-0	TVD EMITIDOS - TENOR MAYOR A 365 DIAS - BONOS Y OBLIGACIONES
2-2-2-02-01-00-00-00-0	TVD emitidos –Tenor mayor a 365 días - Bonos y Obligaciones
2-2-2-03-00-00-00-00-0	TVD EMITIDOS - TENOR MAYOR A 365 DIAS - OTROS BONOS Y OBLIGACIONES
2-2-2-03-01-00-00-00-0	TVD emitidos –Tenor mayor a 365 días –Otros Bonos y Obligaciones

2-3-0-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
---------------------	--

En este grupo totaliza el valor razonable de las obligaciones de carácter monetario derivadas de préstamos otorgados al intermediario de valores por instituciones financieras documentadas mediante contratos o títulos valores que producen para los intermediarios de valores la existencia de una obligación de entregar dinero bajo condiciones establecidas de plazo, monto e intereses (en el caso de letras, el gasto por interés es aplicable a la diferencia entre el monto de dinero recibido y el monto cancelado por el intermediario al vencimiento del instrumento financiero).



Los subgrupos que totalizan en el grupo **2-3-0-00-00-00-00-00 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS** se abren y clasifican de acuerdo al domicilio de la institución financiera que otorga el préstamo, a saber:

- Bancos del País
- Bancos del Exterior

Los pasivos financieros que totalizan en los distintos subgrupos que totalizan en el grupo **2-3-0-00-00-00-00-00-00-00-00-DIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS** han de ser contabilizados de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9): sobre Instrumentos Financieros, y a las prescripciones contables que establezca la SMV en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

2-3-1-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
	DEL PAIS   BANCOS DEL PAIS

En este subgrupo totaliza el saldo, menos los costos incurridos relacionados, de las obligaciones de carácter monetario derivadas de préstamos otorgados por instituciones financieras del país documentadas mediante contratos o títulos valores, que producen para los intermediarios de valores la existencia de una obligación de entregar dinero bajo condiciones establecidas de plazo, monto e intereses (en el caso de letras, el gasto por interés es aplicable a la diferencia entre el monto de dinero recibido y el monto cancelado por el intermediario al vencimiento del instrumento financiero).

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-3-1-00-00-00-00-00 OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS – BANCOS DEL PAÍS se abren y clasifican de acuerdo al tenor al vencimiento de la obligación financiera, a saber:

- Menor o igual a 365 días
- Mayor a 365

En las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-3-1-00-00-00-00-00 OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS - BANCOS DEL PAÍS totalizan subcuentas donde sub-totalizan sub-subcuentas de registro que poseen estructuras paralelas. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

La estructura de las sub-subcuentas de pasivo donde se contabiliza el monto recibido, menos los costos incurridos relacionados, de las obligaciones financieras con bancos del país, siempre indica la señalización del tipo de pasivo financiero, del tipo de institución financiera/domicilio, del tenor al vencimiento y del tipo de título valor de deuda, por ejemplo:

	Descripción y Señalización			
Codificación	Tipo de Pasivo Financiero	Tipo de Institución Financiera/Domicilio	Tenor al Vencimiento	Tipo de Instrumento
2-3-1-01-01-01-00-00-0	Obligaciones	Bancos del País	Menor o Igual a 365 días	Letras

2-3-1-01-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES - BANCOS DEL PAIS - TENOR MENOR O IGUAL
	A 365 DIAS

En esta cuenta totaliza el saldo, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, de las obligaciones de carácter monetario con un vencimiento menor o igual a 365 días derivadas de préstamos otorgados por instituciones financieras del país documentadas mediante contratos o



títulos valores que producen para los intermediarios de valores la existencia de una obligación de entregar dinero bajo condiciones establecidas de plazo, monto e intereses (en el caso de letras, el gasto por interés es aplicable a la diferencia entre el monto de dinero recibido y el monto cancelado por el intermediario al vencimiento del instrumento financiero).

En cada una de las subcuentas que totalizan en esta cuenta totaliza una única sub subcuenta de registro que posee la misma estructura que la subcuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-3-1-01-01-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor menor o igual a 365 días
	Letras

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del país, evidenciadas por letras donde el librado, el librador o el aceptante es el intermediario de valores, que tiene como beneficiario a Bancos del país pagaderas en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-1-01-02-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor menor o igual a 365 días
	Pagares

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por la Banca, evidenciadas por pagarés donde el obligado es el intermediario de valores, que tiene como beneficiario a Bancos del país pagaderas en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-1-01-03-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor menor o igual a 365 días -
	Contratos de Préstamo

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del país al intermediario de valores pagaderos en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-1-01-04-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor menor o igual a 365 días
	Arrendamiento Financieros

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los arrendamientos financieros concedidos por Bancos del país al intermediario de valores para la adquisición de bienes de capital pagaderos en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-1-01-05-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor menor o igual a 365 días -
	Préstamos Hipotecarios

En esta cuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por los Bancos del país al intermediario de valores con garantía hipotecaria constituidas sobre los bienes inmuebles del intermediario de valores, pagaderos en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-1-01-06-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor menor o igual a 365 días -
	Otras Obligaciones

En esta subcuenta totaliza el saldo de otras obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por los Bancos del país al intermediario de valores, pagaderos en un lapso menor o igual a 365 días.



2-3-1-02-00-00-00-0	OBLIGACIONES - BANCOS DEL PAIS - TENOR MAYOR A 365
	DIAS

En esta cuenta totaliza el saldo, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, de las obligaciones de carácter monetario con un vencimiento mayor a 365 días derivadas de préstamos otorgados por instituciones financieras del país documentadas mediante contratos o títulos valores que producen para los intermediarios de valores la existencia de una obligación de entregar dinero bajo condiciones establecidas de plazo, monto e intereses (en el caso de letras, el gasto por interés es aplicable a la diferencia entre el monto de dinero recibido y el monto cancelado por el intermediario al vencimiento del instrumento financiero).

En cada una de las subcuentas que totalizan en esta cuenta totaliza una única sub subcuenta de registro que posee la misma estructura que la subcuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-3-1-02-01-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor mayor a 365 días - Letras
------------------------	--

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del país, evidenciadas por letras donde el librado, el librador o el aceptante es el intermediario de valores, que tiene como beneficiario a Bancos del país pagaderas en un lapso mayor a 365 días.

2-3-1-02-02-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor mayor a 365 días - Pagares
---------------------	---

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por la Banca, evidenciadas por pagarés donde el obligado es el intermediario de valores, que tiene como beneficiario a Bancos del país pagaderas en un lapso mayor a 365 días.

2-3-1-02-03-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor mayor a 365 días - Contratos
	de Préstamo

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del país al intermediario de valores pagaderos en un lapso mayor a 365 días.

2-3-1-02-04-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor mayor a 365 días
	Arrendamiento Financieros

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los arrendamientos financieros concedidos por Bancos del país al intermediario de valores para la adquisición de bienes de capital pagaderos en un lapso mayor a 365 días.

2-3-1-02-05-00-00-00	Obligaciones - Bancos	del	País	Tenor	mayor	а	365	días	-
	Préstamos Hipotecarios								

En esta cuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por los Bancos del país al intermediario de valores con garantía hipotecaria constituidas sobre los bienes inmuebles del intermediario de valores, pagaderos en un lapso mayor a 365 días.

2-3-1-02-06-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del País   Tenor mayor a 365 días - Otras
	Obligaciones



En esta subcuenta totaliza el saldo de otras obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por los Bancos del país al intermediario de valores, pagaderos en un lapso mayor a 365 días.

2-3-2-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
	DEL EXTERIOR   BANCOS DEL EXTERIOR

En este subgrupo totaliza el saldo, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, de las obligaciones de carácter monetario derivadas de préstamos otorgados por instituciones financieras del exterior documentadas mediante contratos o títulos valores que producen para los intermediarios de valores la existencia de una obligación de entregar dinero bajo condiciones establecidas de plazo, monto e intereses (en el caso de letras, el gasto por interés es aplicable a la diferencia entre el monto de dinero recibido y el monto cancelado por el intermediario al vencimiento del instrumento financiero).

Las cuentas que totalizan en el subgrupo **2-3-2-00-00-00-00-0 OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR – BANCOS DEL EXTERIOR** se abren y clasifican de acuerdo al tenor al vencimiento de la obligación financiera, a saber:

- Menor a igual a 365 días
- Mayor a 365

En las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-3-2-00-00-00-00-00-00 OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR – BANCOS DEL EXTERIOR totalizan subcuentas donde sub totalizan sub subcuentas de registro que poseen estructuras paralelas. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

La estructura de las sub subcuentas de pasivo donde se contabiliza el valor razonable de las obligaciones financieras con bancos del país, siempre indica la señalización del tipo de pasivo financiero, del tipo de institución financiera/domicilio, del tenor al vencimiento y del tipo de título valor de deuda, por ejemplo:

		Descripción y Seña	alización	
Codificación	Tipo de Pasivo Financiero	Tipo de Institución Financiera/Domicilio	Tenor al Vencimiento	Tipo de Instrumento
2-3-2-01-01-01-00-00-0	Obligaciones	Bancos del Exterior	Menor o Igual a 365 días	Letras

2-3-2-01-00-00-00-0	OBLIGACIONES - BANCOS DEL EXTERIOR   TENOR MENOR O
	IGUAL A 365 DIAS

En esta cuenta totaliza el saldo, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, de las obligaciones de carácter monetario con un vencimiento menor o igual a 365 días derivadas de préstamos otorgados por instituciones financieras del exterior documentadas mediante contratos o títulos valores que producen para los intermediarios de valores la existencia de una obligación de entregar dinero bajo condiciones establecidas de plazo, monto e intereses (en el caso de letras, el gasto por interés es aplicable a la diferencia entre el monto de dinero recibido y el monto cancelado por el intermediario al vencimiento del instrumento financiero).

En cada una de las subcuentas que totalizan en esta cuenta totaliza una única sub subcuenta de registro que posee la misma estructura que la subcuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-3-2-01-01-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor menor o igual a 365 días
------------------------	---



En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del exterior, evidenciadas por letras donde el librado, el librador o el aceptante es el intermediario de valores, que tiene como beneficiario a Bancos del exterior pagaderas en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-2-01-02-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor menor o igual a 365 días
	Pagares

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por la Banca, evidenciadas por pagarés donde el obligado es el intermediario de valores, que tiene como beneficiario a Bancos del exterior, pagaderas en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-2-01-03-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor menor o igual a 365 días -	
	Contratos de Préstamo	

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del exterior al intermediario de valores pagaderos en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-2-01-04-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor menor o igual a 365 días -
	Arrendamiento financieros

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los arrendamientos financieros concedidos por Bancos del exterior al intermediario de valores para la adquisición de bienes de capital pagaderos en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-2-01-05-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor menor o igual a 365 días -
	Préstamos Hipotecarios

En esta cuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del exterior al intermediario de valores con garantía hipotecaria constituidas sobre los bienes inmuebles del intermediario de valores, pagaderos en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-2-01-06-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor menor o igual a 365 días -
	Otras Obligaciones

En esta subcuenta totaliza el saldo de otras obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del exterior al intermediario de valores, pagaderos en un lapso menor o igual a 365 días.

2-3-2-02-00-00-00-0	OBLIGACIONES - BANCOS DEL EXTERIOR   TENOR MAYOR A 365
	DIAS

En esta cuenta totaliza el saldo menos la amortización de los costos incurridos relacionados, de las obligaciones de carácter monetario con un vencimiento mayor a 365 días derivadas de préstamos otorgados por instituciones financieras del exterior documentadas mediante contratos o títulos valores que producen para los intermediarios de valores la existencia de una obligación de entregar dinero bajo condiciones establecidas de plazo, monto e intereses (en el caso de letras, el gasto por interés es aplicable a la diferencia entre el monto de dinero recibido y el monto cancelado por el intermediario al vencimiento del instrumento financiero).



En cada una de las subcuentas que totalizan en esta cuenta totaliza una única sub subcuenta de registro que posee la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-3-2-02-01-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor mayor a 365 días - Letras
------------------------	--

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del exterior, evidenciadas por letras donde el librado, el librador o el aceptante es el intermediario de valores, que tiene como beneficiario a Bancos del exterior pagaderas en un lapso mayor a 365 días.

2-3-2-02-02-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor mayor a 365 días - Pagares
---------------------	---

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por la Banca, evidenciadas por pagarés donde el obligado es el intermediario de valores, que tiene como beneficiario a Bancos del exterior, pagaderas en un lapso mayor a 365 días.

2-3-2-02-03-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor mayor a 365 días -
	Contratos de Préstamo

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del exterior al intermediario de valores pagaderos en un lapso mayor a 365 días.

2-3-2-02-04-00-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor mayor a 365 días –
	Arrendamiento financieros

En esta subcuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los arrendamientos financieros concedidos por Bancos del exterior al intermediario de valores para la adquisición de bienes de capital pagaderos en un lapso mayor a 365 días.

2-3-2-02-05-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor mayor a 365 días -
	Préstamos Hipotecarios

En esta cuenta totaliza el saldo de las obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del exterior al intermediario de valores con garantía hipotecaria constituidas sobre los bienes inmuebles del intermediario de valores, pagaderos en un lapso mayor a 365 días.

2-3-2-02-06-00-00-0	Obligaciones - Bancos del Exterior - Tenor mayor a 365 días - Otras
	Obligaciones

En esta subcuenta totaliza el saldo de otras obligaciones, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, originadas por los financiamientos concedidos por Bancos del exterior al intermediario de valores, pagaderos en un lapso mayor a 365 días.

2-4-0-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES POR OTROS FINANCIAMIENTOS
---------------------	--

En este grupo totaliza el saldo, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, de otras obligaciones por financiamientos obtenidos de carácter monetario que producen para los intermediarios de valores la existencia de una obligación de entregar dinero bajo condiciones



establecidas de plazo, monto e intereses, o por las obligaciones que se derivan de las operaciones incumplidas con clientes y contrapartes o por garantías recibidas de operaciones y actividades realizadas por el intermediario de valores en el desarrollo de sus negocios.

Los subgrupos que totalizan en el grupo 2-4-0-00-00-00-00-0 OBLIGACIONES POR OTROS FINANCIAMIENTOS se abren de acuerdo a las siguientes tipologías:

- Financiamientos de margen
- Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compraventa de activos financieros y/o divisas
- Operaciones de venta con pacto de compra posterior- VPC

2-4-1-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTOS DE MARGEN
	ODLIGACIONES FOR I INANCIAMIENTOS DE MARGEN

En este subgrupo totaliza el saldo, menos la amortización de los costos incurridos relacionados, de los pasivos financieros (ver Definiciones en el párrafo 11 de la NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación) que asuman la forma de un derecho contractual de entregar efectivo por parte del intermediario de valores a un tercero o prestamista por concepto de la concesión directa del financiamiento otorgada al intermediario de valores, para la adquisición de instrumentos financieros, donde el prestamista sustituye el riesgo de crédito directo del intermediario de valores financiado, por el riesgo de precio del portafolio de títulos valores financiado al intermediario de valores.

Las obligaciones por financiamiento de margen, es el contrato reciproco de los Préstamos de margen (Ver definiciones subgrupo **1-4-1-00-00-00-00-00** PRÉSTAMOS DE MARGEN).

Las cuentas de pasivo que totalizan en el subgrupo **2-4-1-00-00-00-00-0 OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTOS DE MARGEN** se abren de acuerdo a la tipología de prestamista, con la que el intermediario de valores pacta la obligación por contrato de financiamiento de margen, a saber:

- Bancos del País
- Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
- Bancos del Exterior
- Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos

La estructura de las cuentas de pasivo donde totaliza el valor razonable de las obligaciones por Financiamiento de Margen, siempre indica el tipo de pasivo financiero y el tipo de prestamista, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Pasivo	Tipo de	
	Financiero	Prestamista	
	Obligaciones		
2-4-1-01-00-00-00-00-0	Financiamientos de	Bancos del País	
	Margen		

En las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-4-1-00-00-00-00-0 OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTOS DE MARGEN siempre sub totaliza una única subcuenta de registro que tiene



la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentos.

2-4-1-01-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES FINANCIAMIENTOS DE MARGEN - BANCOS DEL PAIS
2-4-1-01-01-00-00-00-0	Obligaciones Financiamientos de Margen - Bancos del País
2-4-1-02-00-00-00-0	OBLIGACIONES FINANCIAMIENTOS DE MARGEN - OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS DISTINTAS A BANCOS
2-4-1-02-01-00-00-00-0	Obligaciones Financiamientos de Margen - Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
2-4-1-03-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES FINANCIAMIENTOS DE MARGEN - BANCOS DEL EXTERIOR
2-4-1-03-01-00-00-00-0	Obligaciones Financiamientos de Margen - Bancos del Exterior
2-4-1-04-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES FINANCIAMIENTOS DE MARGEN - OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR DISTINTAS A BANCOS
2-4-1-04-01-00-00-00-0	Obligaciones Financiamientos de Margen - Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos

2-4-2-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DE
	OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y/O DIVISAS

En este subgrupo totaliza el importe monetario de los pasivos financieros directos que representan obligaciones en las que incurre el intermediario de valores por incumplimiento de un contrato de compraventa spot en la fecha valor del contrato spot, o de un contrato de compraventa forward en la fecha de vencimiento del contrato forward; sólo cuando el intermediario de valores recibe de la contraparte o cliente el activo pactado (según se trate de una compra o una venta), e incumple su obligación contractual de entregar a la contraparte o cliente el activo pactado, de acuerdo al caso que aplique, en la fecha de liquidación del contrato.

El monto de las obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compraventa estará determinado por el valor monetario de lo recibido de la contraparte o cliente, por el intermediario de valores que incumple, esto es, por el monto de efectivo recibido, si el intermediario de valores incumplió un contrato de venta; o por el valor de mercado de los títulos valores y sus correspondientes frutos devengados por cobrar, calculados a la fecha de liquidación del contrato o el contravalor de las divisas recibidas, si el intermediario de valores incumplió un contrato de compra.

Las cuentas de pasivo que totalizan en el subgrupo 2-4-2-00-00-00-00-00-0 OBLIGACIONES FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DE OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y/O DIVISAS se abren de acuerdo a la tipología de activo subyacente de las operaciones de compraventa incumplidas, a saber:

- Activos Financieros
- Divisas
- Otras operaciones

En las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-4-2-00-00-00-00-00-0 OBLIGACIONES FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DE OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y/O DIVISAS siempre sub-totaliza una única subcuenta de registro que tiene la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentos.

2-4-2-01-00-00-00-0	OBLIGACIONES FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DE OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
2-4-2-01-01-00-00-00-0	Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compraventa de activos financieros
2-4-2-02-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DE OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE DIVISAS



2-4-2-02-01-00-00-00-0	Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compraventa de divisas
2-4-2-03-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA
2-4-2-03-01-00-00-00-0	Obligaciones financieras por incumplimiento de otras operaciones de compraventa

2-4-3-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES POR OPEREACIONES DE (REPORTOS) VENTAS
	CON ACUERDO DE RECOMPRA

En este subgrupo totaliza el saldo de los pasivos financieros (ver Definiciones en el párrafo 11 de la NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación) que asuman la forma de un derecho contractual cuando el intermediario de valores vende determinados instrumentos financieros efectúan do simultáneamente y con el mismo comprador un compromiso de compra por esos mismos instrumentos financieros a renta fija o renta variable. Esta es una de las transacciones más numerosas que se pueden dar en el Mercado de Valores. Ofrece la posibilidad de obtener financiamiento sin desprenderse de la propiedad de títulos o valores que pueden ser dados en garantía.

Estos pasivos se medirán tal como lo establece la Norma Internacional de Información No. 9 (NIIF 9) en los párrafos 4.2.1 y 4.2.2 donde se exponen los métodos de valoración sobre el valor razonable y al costo amortizado.

Las cuentas de pasivo que totalizan en el subgrupo 2-4-3-00-00-00-00-00-00 OPERACIONES DE VENTA CON PACTO DE COMPRA POSTERIOR- VPC se abren de acuerdo a la tipología de las operaciones de venta con pacto de copra posterior utilizada por el intermediario de valores para pactar la obligación, a saber:

- Renta fija
- Renta variable

La estructura de las cuentas de pasivo donde totaliza el valor razonable de las operaciones de venta con pacto de compra posterior es por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización			
	Tipo de Pasivo	Tipo de Obligación	Tipo de Prestamista	
2-4-3-01-00-00-00-00-0	Pasivo Financiero	Operaciones de venta con pacto de Compra Posterior - VPC	Renta Fija	

2-4-3-01-00-00-00-0	OPEREACIONES	DE VENTA	CON	ACUERDO	DE	RECOMPRA
	POSTERIOR- REN	ITA FIJA				

Los instrumentos de Renta Fija son aquellos que poseen un cronograma de pagos futuros conocidos para el inversor al momento de la compra. El inversor conoce de antemano la rentabilidad del instrumento si lo mantiene hasta su vencimiento.

La composición de las sub-subcuentas para este subgrupo, es como sigue:

2-4-3-01-01-00-00-00-0	Venta con Pacto de Compra Posterior-VCP- Renta Fija- con el Gobierno de la República de Panamá
2-4-3-01-01-01-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno de la República de Panamá cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
2-4-3-01-01-02-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno de la República de Panamá cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
2-4-3-01-01-03-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno de la República de Panamá cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
2-4-3-01-01-04-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno de la República de Panamá cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días



2-4-3-01-01-05-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno de la República de Panamá cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
2-4-3-01-01-06-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno de la República de Panamá cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
2-4-3-01-01-07-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno de la República de Panamá cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días
2-4-3-01-02-00-00-0	Venta con Pacto de Compra Posterior- VCP- Renta Fija con Gobiernos Centrales Extranjeros
2-4-3-01-02-01-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno Central Extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
2-4-3-01-02-02-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno Central Extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
2-4-3-01-02-03-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno Central Extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
2-4-3-01-02-04-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno Central Extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
2-4-3-01-02-05-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno Central Extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
2-4-3-01-02-06-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno Central Extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
2-4-3-01-02-07-00-00-0	VCP Renta Fija"- Gobierno Central Extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días
2-4-3-01-03-00-00-00-0	Venta con Pacto de Compra Posterior- VCP- Renta fija con Organismos Multilaterales
2-4-3-01-03-01-00-00-0	VCP Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
2-4-3-01-03-02-00-00-0	VCP Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
2-4-3-01-03-03-00-00-0	VCP Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
2-4-3-01-03-04-00-00-0	VCP Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
2-4-3-01-03-05-00-00-0	VCP Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
2-4-3-01-03-06-00-00-0	VCP Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
2-4-3-01-03-07-00-00-0	VCP Renta Fija"- Organismos Multilaterales cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días
2-4-3-01-04-00-00-00-0	Venta con Pacto de Compra Posterior- VCP- Renta fija con Bancos del País
2-4-3-01-04-01-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
2-4-3-01-04-02-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
2-4-3-01-04-03-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
2-4-3-01-04-04-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
2-4-3-01-04-05-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
2-4-3-01-04-06-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
2-4-3-01-04-07-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos del País cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días
2-4-3-01-05-00-00-00-0	Venta con Pacto de Compra Posterior- VCP- Renta fija con Bancos Extranjeros
2-4-3-01-05-01-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
2-4-3-01-05-02-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
2-4-3-01-05-03-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
2-4-3-01-05-04-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
2-4-3-01-05-05-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
2-4-3-01-05-06-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
2-4-3-01-05-07-00-00-0	VCP Renta Fija"- Bancos extranjeros cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días
2-4-3-01-06-00-00-00-0	Venta con Pacto de Compra Posterior- VCP- Renta fija con Intermediarios de Valores



2-4-3-01-06-01-00-00-0	VCP Renta Fija"- Intermediarios de Valores cuya fecha valor para la liquidación de la
2-4-3-01-06-02-00-00-0	transacción sea menor o igual a 7 días VCP Renta Fija"- Intermediarios de Valores cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
2-4-3-01-06-03-00-00-0	VCP Renta Fija"- Intermediarios de Valores cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
2-4-3-01-06-04-00-00-0	VCP Renta Fija"- Intermediarios de Valores cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
2-4-3-01-06-05-00-00-0	VCP Renta Fija"- Intermediarios de Valores cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
2-4-3-01-06-06-00-00-0	VCP Renta Fija"- Intermediarios de Valores cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
2-4-3-01-06-07-00-00-0	VCP Renta Fija"- Intermediarios de Valores cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días
2-4-3-01-07-00-00-0	Venta con Pacto de Compra Posterior- VCP- Renta fija con Otras Personas Jurídicas
2-4-3-01-07-01-00-00-0	VCP Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
2-4-3-01-07-02-00-00-0	VCP Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
2-4-3-01-07-03-00-00-0	VCP Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
2-4-3-01-07-04-00-00-0	VCP Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
2-4-3-01-07-05-00-00-0	VCP Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
2-4-3-01-07-06-00-00-0	VCP Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
2-4-3-01-07-07-00-00-0	VCP Renta Fija"- Otras personas Jurídicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días
2-4-3-01-08-00-00-00-0	Venta con Pacto de Compra Posterior- VCP- Renta fija con Otras Personas Físicas
2-4-3-01-08-01-00-00-0	VCP Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción sea menor o igual a 7 días
2-4-3-01-08-02-00-00-0	VCP Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 8 a 15 días
2-4-3-01-08-03-00-00-0	VCP Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 16 a 30 días
2-4-3-01-08-04-00-00-0	VCP Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 31 a 60 días
2-4-3-01-08-05-00-00-0	VCP Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 61 a 90 días
2-4-3-01-08-06-00-00-0	VCP Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 91 a 180 días
2-4-3-01-08-07-00-00-0	VCP Renta Fija"- Personas Físicas cuya fecha valor para la liquidación de la transacción esté comprendida dentro del rango de 181 a 365 días

### 2-5-0-00-00-00-00-0 DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA

En este grupo totaliza el importe de los montos de efectivo recibidos por los intermediarios de valores de sus clientes en garantía de:

- Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados-Títulos Valores de Deuda para Negociar contratados con prestatarios distintos a Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior.
- Operaciones en nombre propio por cuenta de terceros ante Instituciones Financieras, Intermediarios de Valores, Bolsas de Valores, reguladas y supervisadas por una Superintendencia de Valores o un Organismo equivalente del exterior, en virtud de las garantías en efectivo exigidas, para cubrir diferenciales en el valor de los contratos ante las variaciones en los precios, es decir, riesgo de crédito de contraparte.

Los subgrupos que totalizan en el grupo **2-5-0-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA** se abren de acuerdo a la siguiente tipología:

Depósitos en efectivo recibidos en garantía de activos financieros indexados a valores



• Otros depósitos en efectivo recibidos en garantía

Los depósitos en efectivo recibidos en garantía de operaciones activas del intermediario de valores que totalizan en el grupo **2-5-0-00-00-00-00-00 DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA** han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NAIF 9 - Instrumentos Financieros, y a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá para los subgrupos, cuentas, subcuentas y sub-subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

ı		
	2-5-1-00-00-00-00-00-0	DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA DE
		DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA DE
		ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES
		ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES

En este subgrupo totaliza el importe de los montos de efectivo recibidos por los intermediarios de valores de sus clientes en garantía de operaciones de Activos Financieros Indexados a Valores contratados con prestatarios distintos a Bancos e Instituciones Financieras del País y del Exterior.

Las cuentas de pasivo que totalizan en el subgrupo 2-5-1-00-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES se abren a la siguiente tipología de activos financieros: "Activos financieros a valor razonable en cambios en los resultados — Títulos valores de deuda para negociar".

La estructura de las subcuentas de pasivo donde contabilizan los depósitos recibidos en garantía de activos financieros indexados a valores, siempre indica el tipo de activo financiero y el tipo de prestatario con quien el intermediario de valores pacta el activo financiero indexado a valores, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Activo Financiero	Tipo de Prestatario	
2-5-1-01-01-00-00-00-0	Depósitos Recibidos en Garantía de Activos Financieros Indexados a TVD	Otras Instituciones Financieras Distintas a Bancos	

2-5-1-01-00-00-00-00-0	DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA DE ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TITULOS VALORES DE DEUDA
2-5-1-01-01-00-00-00-0	Depósitos Recibidos en Garantía de Activos Financieros Indexados a TVD   Otras Instituciones Financieras Distintas a Bancos
2-5-1-01-02-00-00-00	Depósitos Recibidos en Garantía de Activos Financieros Indexados a TVD   Otras Personas Jurídicas distintas a Bancos
2-5-1-01-03-00-00-00-0	Depósitos Recibidos en Garantía de Activos Financieros Indexados a TVD   Personas Físicas
2-5-1-02-00-00-00-00-0	DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA DE ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
2-5-1-02-01-00-00-00-0	Depósitos Recibidos en Garantía de Activos Financieros Indexados a Acciones - Otras Instituciones Financieras Distintas a Bancos
2-5-1-02-02-00-00-00	Depósitos Recibidos en Garantía de Activos Financieros Indexados a Acciones - Otras Personas Jurídicas Distintas a Bancos
2-5-1-02-03-00-00-00-0	Depósitos Recibidos en Garantía de Activos Financieros Indexados a Acciones - Personas Físicas
2-5-1-03-00-00-00-00-0	DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA DE ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS OTROS VALORES
2-5-1-03-01-00-00-00-0	Depósitos Recibidos en Garantía de Activos Financieros Indexados a Otros Valores - Otras Instituciones Financieras Distintas a Bancos
2-5-1-03-02-00-00-00	Depósitos Recibidos en Garantía de Activos Financieros Indexados a Otros Valores - Otras Personas Jurídicas distintas a Bancos
2-5-1-03-03-00-00-00-0	Depósitos Recibidos en Garantía de Activos Financieros Indexados a Otros Valores - Personas Físicas

2-5-2-00-00-00-00-0 OTROS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA



En este subgrupo totaliza el importe de los montos de efectivo recibidos por los intermediarios de valores de sus clientes para garantizar operaciones en nombre propio por cuenta de terceros ante Instituciones Financieras, Intermediarios de Valores, Bolsas de Valores nacionales y extranjeras reguladas y supervisadas por una Superintendencia de Valores o un Organismo equivalente del exterior, en virtud de las garantías en efectivo exigidas, para cubrir diferenciales en el valor de los contratos ante las variaciones en los precios, , es decir, riesgo de crédito de contraparte.

Este subgrupo se abre en una única cuenta y subcuenta de registro que tiene la misma estructura que el subgrupo donde totalizan Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-5-2-01-00-00-00-0	OTROS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA
2-6-0-00-00-00-00-0	PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES

En este grupo totaliza el valor razonable de los pasivos financieros indexados a valores (medidos a valor razonable) los cuales son obligaciones por préstamo o mutuo de valores.

Los Pasivos Financieros indexados a valores son conocidos internacionalmente como short sales (ventas en corto).

En los Pasivos Financieros Indexados a Valores, el intermediario de valores siempre actúa como prestatario o mutuario y su contraparte como prestamista o mutuante

Los subgrupos que totalizan en el grupo **2-6-0-00-00-00-00-0 PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES** se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de los valores (activos) subyacentes del contrato, es decir, la tipología de los valores recibidos en préstamo, a saber:

- Pasivos Financieros Indexados Títulos Valores de Deuda
- Pasivos Financieros Indexados a Acciones
- Pasivos Financieros Indexados a Otros Valores

Los pasivos financieros indexados a valores sub-totalizados en los distintos subgrupos que totalizan en el grupo **2-6-0-00-00-00-00-00-0 PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES** han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá para los subgrupos, cuentas, subcuentas y sub-subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

2-6-1-00-00-00-00-00-0	PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TITULOS VALORES DE
2 0 1 00 00 00 00 00 0	PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TITULOS VALORES DE
	DEUDA

En este subgrupo totaliza el valor razonable de los pasivos financieros indexados a títulos valores de deuda.

Las cuentas de pasivo que totalizan en el subgrupo **2-6-1-00-00-00-00-00-00-00 PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TÍTULOS VALORES DE DEUDA** se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de prestamista con quienes el intermediario de valores actuando como prestatario, pacta la obligación por préstamo o mutuo de títulos valores de deuda, a saber:

- Bancos
- Otras Instituciones Financieras Distintas De Bancos
- Otras Personas Jurídicas



#### Personas Físicas

Adicionalmente, en este subgrupo totaliza la cuenta Pasivos Financieros Indexados a Títulos Valores de Deuda Incumplidos.

La estructura de las cuentas de pasivo donde totaliza el valor razonable o valor de mercado de los Pasivos Financieros Indexados a Títulos Valores de Deuda siempre indica la señalización del tipo de prestamista y del tipo de pasivo indexado a valores, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Prestamista	Tipo de Pasivo Indexado a Valores	
2-6-1-01-00-00-00-00-0	BANCOS	PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TVD	

Las subcuentas de pasivo que totalizan en las cuentas abiertas por tipología de prestamista, están constituidas por tres subcuentas, cuya apertura atiende al criterio contable de reflejar separadamente el registro de:

- La obligación de entregar la cantidad de valor nominal de los Títulos Valores de Deuda objeto del contrato de pasivos financieros indexados a títulos valores de deuda, o su valor de mercado en efectivo, a la fecha de vencimiento del contrato de préstamo o mutuo de títulos valores de deuda.
- La Obligación de entregar los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de préstamo o mutuo de títulos valores, de los títulos valores de deuda objeto del contrato.
- La obligación de entregar el monto de premio o contraprestación del contrato, equivalente al interés fijado en el contrato de préstamo o mutuo de títulos valores de deuda.

La estructura de las subcuentas de pasivo donde se contabiliza el valor razonable o valor de mercado de los pasivos financieros indexados a títulos valores de deuda siempre indica la señalización del tipo de prestamista el tipo de pasivo subyacente objeto del contrato de préstamo o mutuo de valores y el tipo de monto a ser contabilizado, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización			
	Tipo de Prestamista	Tipo de Pasivo Indexado a Valores	Tipo de monto a ser contabilizado	
2-6-1-01-01-00-00-00-0	Bancos	Obligaciones por Contrato de Préstamos de TVD	Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato	

2-6-1-01-00-00-00-0	BANCOS   PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TVD
2-6-1-01-01-00-00-00-0	Bancos   Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD  Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-1-01-02-00-00-0	Bancos   Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD  Por la obligación de devolver los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los TVD recibidos en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-1-01-03-00-00-00-0	Bancos - Intereses por pagar sobre los contratos de préstamo de TVD
2-6-1-02-00-00-00-00-0	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DISTINTAS DE BANCOS - PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TVD
2-6-1-02-01-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras Distintas de Bancos - Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD  Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-1-02-02-00-00-00	Otras Instituciones Financieras Distintas de Bancos - Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD  Por la obligación de devolver los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los TVD recibidos en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor



2-6-1-02-03-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras Distintas de Bancos - Intereses por pagar sobre los contratos de préstamo de TVD
2-6-1-03-00-00-00-0	OTRAS PERSONAS JURIDICAS - PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TVD
2-6-1-03-01-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD  Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-1-03-02-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD  Por la obligación de devolver los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los TVD recibidos en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-1-03-03-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Intereses por pagar sobre los contratos de préstamo de TVD
2-6-1-04-00-00-00-00-0	PERSONAS FISICAS - PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TVD
2-6-1-04-01-00-00-00-0	Personas Físicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD  Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-1-04-02-00-00-0	Personas Físicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD  Por la obligación de devolver los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los TVD recibidos en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-1-04-03-00-00-0	Personas Físicas - Intereses por pagar sobre los contratos de préstamo de TVD
2-6-1-05-00-00-00-0	PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TITULOS VALORES DE DEUDA INCUMPLIDOS
2-6-1-05-01-00-00-00-0	Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD incumplidos   Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-1-05-02-00-00-00-0	Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD incumplidos   Por la obligación de devolver los intereses devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los TVD recibidos en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-1-05-03-00-00-00-0	Obligaciones por Contrato de Prestamos de TVD incumplidos   Intereses por pagar sobre los contratos de préstamo de TVD incumplidos

2-6-2-00-00-00-00-0	PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
---------------------	--

En este subgrupo totaliza el valor razonable de los pasivos financieros indexados a acciones.

- Bancos
- Otras Instituciones Financieras Distintas De Bancos
- Otras Personas Jurídicas
- Personas Física

Adicionalmente, en este subgrupo totaliza la cuenta Pasivos Financieros Indexados a Acciones Incumplidos.

La estructura de las cuentas de pasivo donde totaliza el valor razonable o valor de mercado de los Pasivos Financieros Indexados a Acciones siempre indica la señalización del tipo de prestamista y del tipo de pasivo indexado a valores, por ejemplo:

	Descripción y Señalización	
Codificación	Tipo de Prestamista Tipo de Pasivo Indexado a Valores	
2-6-2-01-00-00-00-00-0	BANCOS	PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES

Las subcuentas de pasivo que totalizan en las cuentas abiertas por tipología de prestamista, están constituidas por tres subcuentas, cuya apertura atiende al criterio contable de reflejar separadamente el registro de:



- 1. La obligación de entregar la cantidad de valor nominal de las Acciones objeto del contrato de pasivos financieros indexados a acciones, o su valor de mercado en efectivo, a la fecha de vencimiento del contrato de préstamo o mutuo de acciones.
- 2. La Obligación de entregar los dividendos devengados decretados en efectivo y/o pagados durante el plazo del contrato de préstamo o mutuo de títulos valores, de las acciones objeto del contrato.
- 3. La obligación de entregar el monto de premio o contraprestación del contrato, equivalente al interés fijado en el contrato de préstamo o mutuo de acciones.

La estructura de las subcuentas de pasivo donde se contabiliza el valor razonable o valor de mercado de los pasivos financieros indexados a acciones siempre indica la señalización del tipo de prestamista el tipo de pasivo subyacente objeto del contrato de préstamo o mutuo de valores y el tipo de monto a ser contabilizado, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Prestamista	Tipo de Pasivo Indexado a Valores	Tipo de monto a ser contabilizado
2-6-2-01-01-00-00-00-0	Bancos	Obligaciones por Contrato de Préstamos de Acciones	Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato

2-6-2-01-00-00-00-0	BANCOS   PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
2-6-2-01-01-00-00-00-0	Bancos   Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones   Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-2-01-02-00-00-00-0	Bancos   Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones   Por la obligación de devolver los dividendos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de las acciones recibidas en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-2-01-03-00-00-00-0	Bancos - Intereses por pagar sobre los contratos de Préstamo de Acciones
2-6-2-02-00-00-00-00-0	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DISTINTAS DE BANCOS   PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
2-6-2-02-01-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras Distintas de Bancos - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones   Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-2-02-02-00-00-0	Otras Instituciones Financieras Distintas de Bancos - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones   Por la obligación de devolver los dividendos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de las acciones recibidas en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-2-02-03-00-00-0	Otras Instituciones Financieras Distintas de Bancos - Intereses por pagar sobre los contratos de Préstamo de Acciones
2-6-2-03-00-00-00-0	OTRAS PERSONAS JURIDICAS - PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
2-6-2-03-01-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones   Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-2-03-02-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones   Por la obligación de devolver los dividendos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de las acciones recibidas en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-2-03-03-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Intereses por pagar sobre los contratos de Préstamo de Acciones
2-6-2-04-00-00-00-0	PERSONAS FISICAS - PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
2-6-2-04-01-00-00-00-0	Personas Físicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones   Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-2-04-02-00-00-00-0	Personas Físicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones   Por la obligación de devolver los dividendos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de las acciones recibidas en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-2-04-03-00-00-00-0	Personas Físicas - Intereses por pagar sobre los contratos de Préstamo de Acciones
2-6-2-05-00-00-00-0	PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES INCUMPLIDOS
2-6-2-05-01-00-00-00-0	Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones incumplidos   Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-2-05-02-00-00-0	Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones incumplidos   Por la obligación de devolver los dividendos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de las acciones



	recibidas en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-2-05-03-00-00-00-0	Obligaciones por Contrato de Prestamos de Acciones incumplidos   Intereses por pagar sobre los contratos de préstamo de Acciones incumplidos

2-6-3-00-00-00-00-0	PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
	I AOIVOO I IIVAIVOIENOO IIVDEAADOO A OTROO VAEONEO

En este subgrupo totaliza el valor razonable de los pasivos financieros indexados a otros valores.

Las cuentas de pasivo que totalizan en el subgrupo **2-6-3-00-00-00-00-00-00-00-PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES** se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de prestamista con quienes el intermediario de valores actuando como prestatario, pacta la obligación por préstamo o mutuo de otros valores, a saber:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Prestamista	Tipo de Pasivo Indexado a Valores	
2-6-3-01-00-00-00-00-0	Bancos	Pasivos Financieros Indexados a Otros Valores	

Las subcuentas de pasivo que totalizan en las cuentas abiertas por tipología de prestamista, están constituidas por tres subcuentas, cuya apertura atiende al criterio contable de reflejar separadamente el registro de:

- 1. La obligación de entregar la cantidad de valor nominal de los otros valores objeto del contrato de pasivos financieros indexados a otros valores, o su valor de mercado en efectivo, a la fecha de vencimiento del contrato de préstamo o mutuo de otros valores.
- 2. La Obligación de entregar los rendimientos devengados decretados en efectivo y/o pagados durante el plazo del contrato de préstamo o mutuo de títulos valores, de las otros valores objeto del contrato.
- 3. La obligación de entregar el monto de premio o contraprestación del contrato, equivalente al interés fijado en el contrato de préstamo o mutuo de otros valores.

La estructura de las subcuentas de pasivo donde se contabiliza el valor razonable o valor de mercado de los pasivos financieros indexados a otros valores siempre indica la señalización del tipo de prestamista el tipo de pasivo subyacente objeto del contrato de préstamo o mutuo de valores y el tipo de monto a ser contabilizado, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Prestamista	Tipo de Pasivo Indexado a Valores	Tipo de monto a ser contabilizado
2-6-3-01-01-00-00-00-0	Bancos	Obligaciones por Contrato de Préstamos de Acciones	Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato

2-6-3-01-00-00-00-00-0	BANCOS   PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
2-6-3-01-01-00-00-00-0	Bancos   Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores   Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-3-01-02-00-00-00-0	Bancos   Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores   Por la obligación de devolver los rendimientos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los otros valores recibidos en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-3-01-03-00-00-00-0	Bancos   Rendimientos por pagar sobre los contratos de préstamo de otros valores
2-6-3-02-00-00-00-0	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DISTINTAS DE BANCOS - PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
2-6-3-02-01-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras Distintas de Bancos- Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores - Por la obligación de devolver el valor de mercado de la



	cantidad de valor nominal del contrato
2-6-3-02-02-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras Distintas de Bancos - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores - Por la obligación de devolver los rendimientos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los otros valores recibidos en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-3-02-03-00-00-00-0	Otras Instituciones Financieras Distintas de Bancos   Rendimientos por pagar sobre los contratos de préstamo de otros valores
2-6-3-03-00-00-00-0	OTRAS PERSONAS JURIDICAS - PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
2-6-3-03-01-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores - Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-3-03-02-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores - Por la obligación de devolver los rendimientos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los otros valores recibidos en préstamo cuyo beneficiario es el acre
2-6-3-03-03-00-00-0	Otras Personas Jurídicas   Rendimientos por pagar sobre los contratos de préstamos de otros valores
2-6-3-04-00-00-00-0	PERSONAS FISICAS - PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
2-6-3-04-01-00-00-00-0	Personas Físicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores - Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-3-04-02-00-00-00-0	Personas Físicas - Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores - Por la obligación de devolver los rendimientos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los otros valores recibidos en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-3-04-03-00-00-00-0	Personas Físicas   Rendimientos por pagar sobre los contratos de préstamos de otros valores
2-6-3-05-00-00-00-00-0	PASIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES INCUMPLIDOS   OTROS VALORES
2-6-3-05-01-00-00-00-0	Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores incumplidos   Por la obligación de devolver el valor de mercado de la cantidad de valor nominal del contrato
2-6-3-05-02-00-00-00-0	Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores incumplidos   Por la obligación de devolver los rendimientos devengados y/o pagados durante el plazo del contrato de los otros valores recibidos en préstamo cuyo beneficiario es el acreedor
2-6-3-05-03-00-00-00-0	Obligaciones por Contrato de Prestamos de Otros Valores incumplidos   Rendimientos por pagar sobre los contratos de préstamo de otros valores incumplidos

2-7-0-00-00-00-00-0	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR
---------------------	----------------------------------

En este grupo totalizan los montos de gastos por pagar que se derivan de:

- Los intereses relacionados con los fondos que el intermediario de valores ha tomado en préstamos
- La prestación de servicios realizada o contratada con terceros.

El origen de los gastos y la obligación al pago de los mismos, es decir su reconocimiento tanto en cuentas por pagar (cuentas de pasivo) como en cuentas de resultados, se realiza en el periodo en que se incurren.

Los gastos se reconocen en cuentas por pagar de acuerdo a las siguientes condiciones:

Los intereses por pagar se reconocen sobre la base de la proporcionalidad del tiempo bajo el criterio de lo causado, esto es, a partir de la fecha del reconocimiento inicial de la obligación contractual de entregar una cantidad o monto de intereses hasta la fecha de su pago en efectivo.

Los gastos por pagar por concepto de la prestación de servicios por parte de un tercero se reconocen sobre el grado de culminación de la prestación de servicios a la fecha del balance, hasta la fecha de su pago en efectivo.

Los gastos causados acumulados en cuentas por pagar totalizados en el grupo **2-7-0-00-00-00-00-0 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR** se clasifican y sub-totalizan en subgrupos abiertos de acuerdo a la tipología del gasto que les da origen, a saber:

Intereses por pagar por obligaciones a la vista



- Intereses por pagar por títulos valores de deuda objeto de oferta pública emitido por la entidad, distintos a obligaciones subordinadas y obligaciones convertibles en capital
- Intereses por pagar por obligaciones con instituciones financieras
- Intereses por pagar por obligaciones por otros financiamientos
- Intereses compensatorios por pagar por depósitos en efectivo recibidos en garantía
- Intereses por pagar obligaciones subordinadas y obligaciones convertibles en capital
- Honorarios y comisiones por pagar

Los pasivos por pagar totalizados en el grupo **2-7-0-00-00-00-00-0 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR** han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIC 23 — Costos por Préstamos - , y a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá para los subgrupos, cuentas, subcuentas, sub-subcuentas y subsub-subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

2-7-1-00-00-00-00-00-0 INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES A LA VISTA

En el subgrupo 2-7-1-00-00-00-00-00 INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES A LA VISTA totaliza una única cuenta 2-7-1-01-00-00-00-00 INTERESES POR PAGAR POR SOBREGIROS EN BANCOS DEL PAÍS Y BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR, que se abre y se agrupa de acuerdo al domicilio de la institución financiera donde se de la cuenta a la vista sobregirada, a saber:

- Bancos del País.
- Bancos y otras instituciones financieras del exterior.

Los intereses causados por pagar totalizados en el subgrupo **2-7-1-00-00-00-00-00-0 INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES A LA VISTA** han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIC 23 — Costos por Préstamos, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá para las cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.

2-7-1-01-00-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR POR SOBREGIROS EN BANCOS DEL PAIS Y BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
2-7-1-01-01-00-00-00-0	Intereses por pagar por sobregiros en Bancos del País
2-7-1-01-02-00-00-00-0	Intereses por pagar por sobregiros en Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior

2-7-2-00-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR POR TITULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PUBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD DISTINTOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL
---------------------	---

En este subgrupo se totalizan los montos de intereses causados por pagar, generados por los pasivos financieros clasificados en el grupo 2-2-0-00-00-00-00-0 TÍTULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD, DISTINTOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-7-2-00-00-00-00-0 INTERESES POR PAGAR POR TÍTULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD, DISTINTOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS se abren y clasifican de acuerdo al



tenor al vencimiento (días pendientes o por transcurrir para su vencimiento) de los títulos valores objeto de oferta pública, a saber:

- Menor o igual a 365 días
- Mayor a 365

En cada una de las cuentas que totalizan en este subgrupo totaliza una única subcuenta de registro que posee la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

Los intereses causados por pagar totalizados en el subgrupo 2-7-2-00-00-00-00-00-0 INTERESES POR PAGAR POR TÍTULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PÚBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD, DISTINTOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIC 23 — Costos por Préstamos, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá para las cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.

2-7-2-01-00-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR POR TITULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PUBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD   TENOR MENOR O IGUAL A 365 DIAS
2-7-2-01-01-00-00-00-0	Intereses por pagar por títulos valores de deuda objeto de oferta publica emitidos por la entidad   Tenor menor o igual a 365 días
2-7-2-02-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR POR TITULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PUBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD - TENOR MAYOR A 365 DIAS
2-7-2-02-01-00-00-00-0	Intereses por pagar por títulos valores de deuda objeto de oferta publica emitidos por la entidad - Tenor mayor a 365 días

2-7-3-00-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES CON
	INSTITUCIONES FINANCIERAS

En este subgrupo se totalizan los montos de intereses causados por pagar, generados por los pasivos financieros clasificados en el grupo 2-3-0-00-00-00-00-0 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-7-3-00-00-00-00-0 INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS se abren y clasifican de acuerdo al domicilio de la institución financiera con quien el intermediario de valores tiene contratada la obligación que genera los saldos de intereses por pagar; a saber:

- Bancos e instituciones financieras del país
- Bancos e instituciones financieras del exterior

La estructura de las subcuentas de pasivo donde se contabiliza el monto de intereses por pagar por obligaciones con instituciones financieras siempre indica la señalización del tipo de pasivo, del tipo de prestamista/domicilio y del tenor al vencimiento de la obligación, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Pasivo	Tipo de Prestamista / Domicilio	Tenor al Vencimiento
2-7-3-01-01-00-00-00-0	Intereses por Pagar	Obligaciones con Bancos del país	Tenor menor o igual a 365 días

Los intereses causados por pagar totalizados en el subgrupo 2-7-3-00-00-00-00-00-0 INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIC 23 — Costos por Préstamos, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá para las cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.



2-7-3-01-00-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR - OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS
2-7-3-01-01-00-00-00-0	Intereses por Pagar - Obligaciones con Bancos del País - Tenor menor o igual a 365 días
2-7-3-01-02-00-00-00-0	Intereses por Pagar - Obligaciones con Bancos del País - Tenor mayor a 365 días
2-7-3-02-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR - OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
2-7-3-02-01-00-00-00-0	Intereses por Pagar - Obligaciones con Bancos del Exterior - Tenor menor o igual a 365 días
2-7-3-02-02-00-00-0	Intereses por Pagar - Obligaciones con Bancos del Exterior - Tenor mayor a 365 días

2-7-4-00-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES POR OTROS
	FINANCIAMIENTOS

En este subgrupo se totalizan los montos de intereses causados por pagar, generados por los pasivos financieros clasificados en el grupo 2-4-0-00-00-00-00-0 OBLIGACIONES POR OTROS FINANCIAMIENTOS.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-7-4-00-00-00-00-0 INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES POR OTROS FINANCIAMIENTOS se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de la obligación que genera los saldos de intereses por pagar; a saber

- Obligaciones por financiamientos de margen
- Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compraventa de activos financieros y/o divisas

2-7-4-01-00-00-00-0	INTERESES	POR	PAGAR	POR	OBLIGACIONES	POR
	FINANCIAMIE	NTOS D	E MARGEN			

En este subgrupo se totalizan los montos de intereses causados por pagar, generados por los pasivos financieros clasificados en el grupo 2-4-1-00-00-00-00-0 OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTO DE MARGEN.

Las cuentas por pagar que totalizan en la cuenta 2-7-4-01-00-00-00-0 INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTOS DE MARGEN se abren de acuerdo a la tipología de prestamista, con la que el intermediario de valores pacta la obligación por contrato de financiamiento de margen, a saber:

- Bancos del País
- Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
- Bancos del Exterior
- Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos

La estructura de las cuentas de pasivo donde totaliza el monto de intereses por pagar por obligaciones por Financiamiento de Margen, siempre indica la señalización del tipo de pasivo, del tipo de obligación que genera los intereses por pagar y del tipo de prestamista, por ejemplo:

	Descripción y Señalización			
Codificación	Tipo de Pasivo	Tipo de Obligación	Tipo de Prestamista	
2-7-4-01-01-00-00-00-0	Intereses por Pagar	Obligaciones de Financiamiento de Margen	Bancos del País	

Los intereses causados por pagar totalizados en el subgrupo 2-7-4-00-00-00-00-00-0 INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES POR OTROS FINANCIAMIENTOS han de ser contabilizados



de acuerdo a las políticas contables establecidas en la NIC 23 – Costos por Préstamos, y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá para las cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.

2-7-4-01-01-00-00-00-0	Intereses por Pagar   Obligaciones de Financiamiento de Margen - Bancos del País
2-7-4-01-02-00-00-00-0	Intereses por Pagar   Obligaciones de Financiamiento de Margen - Otras Instituciones Financieras del País Distintas a Bancos
2-7-4-01-03-00-00-0	Intereses por Pagar   Obligaciones de Financiamiento de Margen - Bancos del Exterior
2-7-4-01-04-00-00-00-0	Intereses por Pagar   Obligaciones de Financiamiento de Margen - Otras Instituciones Financieras del Exterior Distintas a Bancos
2-7-4-02-00-00-00-0	0-0 INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES FINANCIERAS POR
	INCUMPLIMIENTO DE OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE
	ACTIVOS FINANCIEROS Y/O DIVISAS

En esta cuenta se totalizan los montos de intereses causados por pagar generados por los pasivos financieros clasificados en el subgrupo 2-4-2-00-00-00-00-00 OBLIGACIONES FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO DE OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y/O DIVISAS.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro que posee la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-7-4-02-01-00-00-00-0	Intereses por pagar por obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de compraventa de activos financieros y/o divisas	
2-7-5-00-00-00-00-0	INTERESES COMPENSATORIOS POR PAGAR POR DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA	

En este subgrupo se totalizan los montos de intereses por pagar, generados por los pasivos financieros clasificados en el grupo 2-5-0-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-7-5-00-00-00-00-0 INTERESES COMPENSATORIOS POR PAGAR POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA se abren y se clasifican de acuerdo a la tipología de la obligación que genera los saldos de intereses por pagar; a saber:

- Depósitos en efectivo recibidos en garantía de activos financieros indexados a títulos valores de deuda.
- Depósitos en efectivo recibidos en garantía de activos financieros indexados a acciones
- Depósitos en efectivo recibidos en garantía de activos financieros indexados a otros valores.
- Otros depósitos en efectivo recibidos en garantía.

En cada una de las cuentas que totalizan en este subgrupo totaliza una única subcuenta de registro que posee la misma estructura que la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

Los intereses causados por pagar totalizados en el subgrupo 2-7-5-00-00-00-00-00-0 INTERESES COMPENSATORIOS POR PAGAR POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTÍA han de ser contabilizados de acuerdo estipulado en el párrafo B5.4.1 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) y de acuerdo a las prescripciones contables que establézcala SMV de Panamá para las cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.



2-7-5-01-00-00-00-00-0	INTERESES COMPENSATORIOS POR PAGAR EN DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA DE ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TITULOS VALORES DE DEUDA
	EN GARANTIA DE ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A TITOLOS VALORES DE DEODA
2-7-5-01-01-00-00-00-0	Intereses compensatorios por pagar en depósitos en efectivo recibidos en garantía de activos
	financieros indexados a títulos valores de deuda
2-7-5-02-00-00-00-00-0	INTERESES COMPENSATORIOS POR PAGAR EN DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA DE ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A ACCIONES
2-6-1-02-01-00-00-00-0	Intereses compensatorios por pagar en depósitos en efectivo recibidos en garantía de activos financieros indexados a acciones
2-7-5-03-00-00-00-0	INTERESES COMPENSATORIOS POR PAGAR EN DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA DE ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A OTROS VALORES
2-6-1-03-01-00-00-00-0	Intereses compensatorios por pagar en depósitos en efectivo recibidos en garantía de activos financieros indexados a otros valores
2-7-5-04-00-00-00-00-0	INTERESES COMPENSATORIOS POR PAGAR EN OTROS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECIBIDOS EN GARANTIA
2-7-5-04-01-00-00-00-0	Intereses compensatorios por pagar en otros depósitos en efectivo recibidos en garantía

2-7-6-00-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y
	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL

En este subgrupo se totalizan los montos de intereses causados por pagar, generados por los pasivos financieros clasificados en el grupo 2-2-0-00-00-00-00-0 TÍTULOS VALORES DE DEUDA OBJETO DE OFERTA PUBLICA EMITIDOS POR LA ENTIDAD, DISTINTOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-7-6-00-00-00-00-0 INTERESES POR PAGAR OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y CONVERTIBLES EN CAPITAL se abren y clasifican de acuerdo a la tipología de la obligación que genera los saldos de intereses por pagar; a saber:

- Subordinadas
- Convertibles en Capital

La estructura de las cuentas de pasivo donde totaliza el monto de intereses por pagar por obligaciones subordinas y convertibles en capital, siempre indica la señalización del tipo de pasivo, del tipo de obligación que genera los intereses por pagar y del tipo oferta de la emisión, por ejemplo:

	Descripción y Señalización			
	Codificación	Tipo de Pasivo	Tipo de Obligación	Tipo de Oferta
	2-7-6-01-01-00-00-00-0	Intereses por Pagar	Obligaciones Subordinadas	Objeto de oferta publica

Los intereses causados por pagar totalizados en el subgrupo 2-7-6-00-00-00-00-00-00 INTERESES POR PAGAR OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL han de ser contabilizados de acuerdo de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) en su párrafo B5.4.1 sobre el Método de Interés Efectivo y de acuerdo a las prescripciones contables la SMV de Panamá para las cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en este subgrupo.

2-7-6-01-00-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS
2-7-2-01-01-00-00-00-0	Intereses por Pagar   Obligaciones Subordinadas
2-7-6-02-00-00-00-0	INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL
2-7-2-02-01-00-00-00-0	Intereses por Pagar   Obligaciones Convertibles en Capital



2-7-7-00-00-00-00-0	HONORARIOS Y COMISIONES POR PAGAR
---------------------	-----------------------------------

Los pasivos totalizados en este grupo, están conformados por transacciones realizadas por el intermediario de valor, contraídas en el desarrollo de sus actividades de negocios.

En este subgrupo se totalizan los montos de gastos por pagar derivados de la prestación de servicios contratados por el intermediario de valores en el transcurso de sus operaciones y actividades de negocio.

La estructura de las cuentas de pasivo donde totaliza el monto de honorarios y comisiones por pagar, siempre indica la señalización del tipo de pasivo, del tipo de servicio, por ejemplo:

Codificación	Descripción y	Señalización
	Tipo de Pasivo	Tipo de Servicio
2-7-7-01-00-00-00-00-0	COMISIONES POR PAGAR	SERVICIOS BANCARIOS

2-7-7-01-00-00-00-0	COMISIONES POR PAGAR POR SERVICIOS BANCARIOS

En esta cuenta se totalizan las comisiones por pagar por tipo de institución financiera del país y del exterior, por servicios contratados a bancos e instituciones financieras, asociados a los activos y pasivos bancarios del intermediario de valores.

2-7-7-01-01-00-00-00-0	Bancos y Otras Instituciones Financieras del País - Comisiones por Pagar por Servicios Bancarios
2-7-7-01-02-00-00-00	Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior (Bancos del Exterior) - Comisiones por Pagar por Servicios Bancarios

### 2-7-7-02-00-00-00-0 COMISIONES POR PAGAR POR SERVICIOS BURSATILES

En esta cuenta totaliza las comisiones por pagar por tipo de contraparte profesional, por servicios bursátiles contratados por los intermediarios de valores del país, bajo contratos de comisión donde el intermediario de valores del país actúa como comitente, y las contrapartes profesionales contratadas actúan como comisionistas, negociando en nombre propio pero por cuenta de los intermediarios de valores del país, instrumentos financieros en bolsas, para la compraventa de instrumentos financieros de la posición propia del intermediario de valores del país o para la compraventa de instrumentos financieros de clientes del intermediario de valores del país, cuando este último actúa como comisionista de sus clientes bajo contratos de comisión.

2-7-7-02-01-00-00-00-0	Intermediarios de Valores del País - Comisiones por Pagar por Servicios Bursátiles
2-7-7-02-02-00-00-0	Intermediarios de Valores del Exterior - Comisiones por Pagar por Servicios Bursátiles
2-7-7-02-03-00-00-0	Bolsas de Valores del País - Comisiones por Pagar por Servicios Bursátiles
2-7-7-02-04-00-00-00-0	Bolsas de Valores del Exterior - Comisiones por Pagar por Servicios Bursátiles
2-7-7-02-05-00-00-0	Bolsas de Productos del País - Comisiones por Pagar por Servicios Bursátiles
2-7-7-02-06-00-00-00-0	Bolsas de Productos del Exterior - Comisiones por Pagar por Servicios Bursátiles



2-7-7-02-07-00-00-00-0	Cámaras de Compensación del País - Comisiones por Pagar por Servicios Bursátiles
2-7-7-02-08-00-00-00-0	Cámaras de Compensación del Exterior Comisiones por Pagar por Servicios Bursátiles
2-7-7-02-09-00-00-00-0	Otras Comisiones por Pagar por Servicios Bursátiles
2-7-7-02-09-01-00-00-0	Servicios Bursátiles del País - Otras Comisiones por Pagar
2-7-7-02-09-02-00-00-0	Servicios Bursátiles del Exterior - Otras Comisiones por Pagar

2-7-7-03-00-00-00-0	COMISIONES POR PAGAR POR CUSTODIA DE VALORES ANTE
	DEPOSITARIOS AUTORIZADOS

En esta cuenta se totalizan las comisiones por pagar por servicios de custodia de valores contratados por los intermediarios de valores del país, a instituciones autorizadas para actuar como Custodios o Depositarios de Títulos Valores del país y del exterior, para la custodia de los instrumentos financieros propiedad de los intermediarios de valores del país, y de los instrumentos financieros de clientes del intermediario de valores del país, cuando éste último actúa como mandatario de sus clientes bajo contratos de mandato.

2-7-7-03-01-00-00-00-0	Bancos y Otras Instituciones Financieras del País - Comisiones por Pagar Custodia de Valores
2-7-7-03-02-00-00-00-0	Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior - Comisiones por Pagar Custodia de Valores
2-7-7-03-03-00-00-00-0	Depósitos Centralizados de Valores del País - Comisiones por Pagar Custodia de Valores
2-7-7-03-04-00-00-0	Depósitos Centralizados de Valores del Exterior - Comisiones por Pagar Custodia de Valores
2-7-7-03-05-00-00-00-0	Otros Depositarios de Valores Autorizados del País - Comisiones por Pagar Custodia de Valores
2-7-7-03-06-00-00-00-0	Otros Depositarios de Valores Autorizados del Exterior - Comisiones por Pagar Custodia de Valores
2-7-7-03-07-00-00-0	Otras Comisiones por Pagar por Custodia de Valores ante Depositarios Autorizados
2-7-7-03-07-01-00-00-0	Custodia de Valores ante Depositarios Autorizados del País - Otras Comisiones por Pagar
2-7-7-03-07-02-00-00-0	Custodia de Valores ante Depositarios Autorizados del Exterior - Otras Comisiones por Pagar

2-7-7-04-00-00-00-0	COMISIONES POR PAGAR POR TRASPASO DE VALORES

En esta cuenta se totalizan las comisiones por pagar, por tipo de agentes de traspaso de valores, por servicios de traspaso de valores contratados por los intermediarios de valores del país, a agentes de traspaso de valores del país y del exterior, para el traspaso de títulos valores propiedad de los intermediarios de valores del país, y para el traspaso de títulos valores de clientes del intermediario de valores del país, cuando éste último actúa como mandatario de sus clientes bajo contratos de mandato.

2-7-7-04-01-00-00-0	Agentes de Traspaso del Exterior - Comisiones por Pagar Traspaso de Valores
2-7-7-04-02-00-00-0	Otros Agentes de Traspaso - Comisiones por Pagar Traspaso de Valores
2-7-7-04-03-00-00-0	Otras Comisiones por Pagar por Traspaso de Valores
2-7-7-05-00-00-00-0	COMISIONES POR PAGAR POR ASESORAMIENTO PARA LA
	SUSCRIPCION DE TITULOS VALORES DE LA ENTIDAD
	(SUSCRIPCION TV DE LA ENTIDAD)

En esta cuenta se totalizan las comisiones por pagar, por tipo institución financiera y/o intermediario de valores por el asesoramiento para la suscripción de instrumentos financieros emitidos por el intermediario de valores.



2-7-7-05-01-00-00-00-0	Bancos y Otras Instituciones Financieras del País - Comisiones por Pagar - Suscripción TV de la Entidad
2-7-7-05-02-00-00-0	Bancos y Otras Instituciones Financieras del exterior - Comisiones por Pagar - Suscripción TV de la Entidad 3-1310
2-7-7-05-03-00-00-00-0	Intermediarios de Valores del País - Comisiones por Pagar - Suscripción TV de la Entidad
2-7-7-05-04-00-00-00-0	Intermediarios de Valores del Exterior - Comisiones por Pagar - Suscripción TV de la Entidad
2-7-7-05-05-00-00-0	Otras Comisiones por Pagar por asesoramiento para la Suscripción de Títulos Valores de la Entidad

2-7-7-06-00-00-00-0	COMISIONES	POR	PAGAR	POR	COLOCACION	PRIMARIA
	GARANTIZADA	DE TI	TULOS VA	LORES	DE LA ENTIDAD	

En esta cuenta se totalizan las comisiones por pagar, por tipo institución financiera y/o intermediaria de valores por la colocación primaria garantizada de instrumentos financieros objeto de oferta pública autorizada por la SMV de Panamá.

2-7-7-06-01-00-00-00-0	Bancos y otras instituciones financieras del exterior   Comisiones por Pagar - Colocación Garantizada TV de la Entidad
2-7-7-06-02-00-00-00-0	Intermediarios de Valores del País   Comisiones por Pagar - Colocación Garantizada TV de la Entidad
2-7-7-06-03-00-00-00-0	Intermediarios de Valores del Exterior   Comisiones por Pagar - Colocación Garantizada TV de la Entidad

2-7-7-07-00-00-00-0	COMISIONES POR PAGAR POR CONTRATOS DE AGENTE DE
	DISTRIBUCION PRIMARIA DE TITULOS VALORES EMITIDOS POR
	LA ENTIDAD (CONTRATOS AGENTES DE DISTRIBUCION TV DE
	LA ENTIDAD )

En esta cuenta se totalizan las comisiones por pagar por concepto de servicios de distribución de instrumentos financieros en el mercado primario, de emisiones de títulos valores objeto de oferta pública autorizada por la SMV de Panamá.

2-7-7-07-01-00-00-00-0	Bancos y otras instituciones financieras del exterior   Comisiones por Pagar - Contratos Agentes de Distribución TV de la Entidad
2-7-7-07-02-00-00-00-0	Intermediarios de Valores del País   Comisiones por Pagar - Contratos Agentes de Distribución TV de la Entidad
2-7-7-07-03-00-00-00	Intermediarios de Valores del Exterior   Comisiones por Pagar - Contratos Agentes de Distribución TV de la Entidad

2-7-7-08-00-00-00-0	COMISIONE	SYH	ONORARIOS F	PROFESIONALES PO	OR PAGAR POR
	ASESORIA	DE	<b>FINANZAS</b>	CORPORATIVAS	(CORPORATE
	FINANCE)				

En esta cuenta se totalizan las comisiones y honorarios por pagar por concepto de asesoría de finanzas corporativas.

2-7-7-08-01-00-00-00-0	Bancos y otras instituciones financieras del País - Comisiones por pagar   Asesoría Finanzas Corporativas
2-7-7-08-02-00-00-0	Bancos y otras instituciones financieras del exterior - Comisiones por pagar   Asesoría Finanzas Corporativas
2-7-7-08-03-00-00-00-0	Intermediarios de Valores del País - Comisiones por pagar   Asesoría Finanzas Corporativas
2-7-7-08-04-00-00-00-0	Intermediarios de Valores del Exterior - Comisiones por pagar   Asesoría Finanzas Corporativas

COMISIONES POR REEMBOLSAR COMO AGENTE LIDER DE
COLOCACION PRIMARIA A OTROS AGENTES DE COLOCACION Y
DISTRIBUCION (COMISIONES POR REEMBOLSAR COMO
AGENTE LIDER DE COLOCACION PRIMARIA)



En esta cuenta se totalizan las comisiones por reembolsar a intermediarios financieros, por concepto de servicios de colocación y/o distribución de instrumentos financieros en el mercado primario, de emisiones de instrumentos financieros objeto de oferta pública autorizada por la SMV de Panamá; contratados por el intermediario de valores actuando como agente líder de colocación primaria.

2-7-7-09-01-00-00-00-0	Bancos y otras instituciones financieras del exterior   Comisiones por reembolsar como agente líder de colocación primaria
2-7-7-09-02-00-00-0	Intermediarios de Valores del País - Comisiones por reembolsar como agente líder de colocación primaria
2-7-7-09-03-00-00-00	Intermediarios de Valores del Exterior   Comisiones por reembolsar agente líder de colocación primaria

2-7-7-10-00-00-00-0	COMISIONES	POR	PAGAR	POR	OTROS	CONTRATOS	DE
	MANDATO Y C	OMISI	ON RELA	TIVOS	AL MERC	ADO DE VALO	RES
	(OTROS CONT	RATO	S DE MAN	DATO	Y COMISI	ON)	

En esta cuenta se totalizan las comisiones por pagar, por tipo institución financiera y/o intermediario de valores por otros contratos de mandato y comisión relativos al mercado de valores, no considerados en las cuentas de este subgrupo.

2-7-7-10-01-00-00-00-0	Bancos y otras instituciones financieras del País   Comisiones por Pagar - Otros contratos de mandato y comisión
2-7-7-10-02-00-00-00-0	Bancos y otras instituciones financieras del exterior   Comisiones por Pagar - Otros contratos de mandato y comisión
2-7-7-10-03-00-00-00-0	Intermediarios de Valores del País   Comisiones por Pagar - Otros contratos de mandato y comisión
2-7-7-10-04-00-00-00-0	Intermediarios de Valores del Exterior   Comisiones por Pagar - Otros contratos de mandato y comisión
2-7-7-11-00-00-00-0	OTRAS COMISIONES Y HONORARIOS PROFESIONALES POR
	PAGAR RELATIVAS AL MERCADO DE VALORES (OTRAS
	COMISIONES Y HONORARIOS)

En esta cuenta se totalizan otras comisiones y honorarios profesionales por pagar, relativas al mercado de valores, no consideradas en las cuentas de este subgrupo.

2-7-7-11-01-00-00-00-0	Otras comisiones y honorarios profesionales por pagar relativas al mercado de valores
2-8-0-00-00-00-00-0	ACLIMITI ACIONES Y OTROS PASIVOS

En este grupo totalizan los montos correspondientes a aportaciones, retenciones, salarios y compensaciones laborales por pagar; montos que no se derivan de la actividad de intermediación o prestación de servicios financieros por parte del intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio.

En la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 (NIC 19) Beneficios a los Empleados, en el párrafo 4 establece lo siguiente respecto a los beneficios a los empleados:

- Definiciones de beneficios a los empleados
- Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedidas por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.
- Beneficios a los empleados a corto plazo, son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.



Los beneficios a los empleados a corto plazo incluyen elementos tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de doce meses después del final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados (Norma Internacional de Contabilidad No. 19 (NIC 19) Beneficios a los Empleados, párrafo 9):

- Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- Derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad;
- Participación en ganancias e incentivos; y
- Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

#### **RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN**

Se establece en la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 Beneficios a Empleados en el párrafo 11 que cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- Como un gasto, a menos que una NIIF diferente a la NIC 19 requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

#### BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN (DEVENGO)

Según se establece en la Norma Internacional de Contabilidad No.1 (NIC 1) Presentación de Estados Financieros, en su párrafo No.27, una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo).

La contabilidad de acumulación (o devengo) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente (Marco Conceptual inciso OB17).

2-8-1-00-00-00-00-0	PRESTACIONES, RETENCIONES, SALARIOS Y
	COMPENSACIONES LABORALES POR PAGAR

En este subgrupo se totalizan las obligaciones por pagar derivadas de la relación laboral del intermediario de valores con su personal, así como las retenciones realizadas a los empleados para la cancelación de los aportes que a estos le correspondan cancelar.

Los subgrupos que totalizan en el grupo **2-8-1-00-00-00-0** se abren y clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- Prestaciones patronales por pagar
- Prestaciones laborales retenidas por pagar
- Salarios y compensaciones laborales por pagar

2-8-1-01-00-00-00-00-0	PRESTACIONES PATRONALES POR PAGAR



En esta cuenta se totalizan las obligaciones por los aportes laborales por pagar que están a cargo del intermediario de valores en su condición de empleador.

2-8-1-01-01-00-00-00-0	Prestaciones patronales por pagar - Seguro Educativo
2-8-1-01-02-00-00-0	Prestaciones patronales por pagar - Seguro Social
2-8-1-01-03-00-00-0	Prestaciones patronales por pagar - Seguro colectivo
2-8-1-01-04-00-00-00-0	Prestaciones patronales por pagar - Prima de Antigüedad
2-8-1-01-05-00-00-0	Prestaciones patronales por pagar - Otros aportes patronales por pagar

2-8-1-02-00-00-00-0 APORTACIONES LABORALES RETENIDAS POR P	PAGAR
--	-------

En esta cuenta se totalizan las obligaciones por los aportes laborales retenidos por el intermediario de valores a sus empleados, que están pendientes de pago a los organismos correspondientes.

2-8-1-02-01-00-00-00-0	Prestaciones laborales por pagar - Impuesto Sobre la Renta
2-8-1-02-02-00-00-0	Prestaciones laborales por pagar - Seguro educativo
2-8-1-02-03-00-00-0	Prestaciones laborales por pagar - Seguro Social
2-8-1-02-04-00-00-0	Prestaciones laborales por pagar - Seguro colectivo
2-8-1-02-05-00-00-0	Prestaciones laborales por pagar - Prima de antigüedad
2-8-1-02-06-00-00-00-0	Prestaciones laborales por pagar - Otros aportes laborales retenidos por pagar

2-8-1-03-00-00-00-0	SALARIOS Y COMPENSACIONES LABORALES POR PAGAR

En esta cuenta se totalizan las obligaciones por las remuneraciones generadas por el personal del intermediario de valores, que se encuentran pendientes de pago.

2-8-1-03-01-00-00-00-0	Sueldos de empleados por pagar
2-8-1-03-02-00-00-0	Decimo por Pagar
2-8-1-03-03-00-00-0	Bonificación variable al personal por pagar
2-8-1-03-04-00-00-00-0	Vacaciones por Pagar
2-8-1-03-05-00-00-00-0	Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar

2-8-2-00-00-00-00-0	RESERVA DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD
---------------------	--

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a las reservas para el pago al trabajador de la indemnización o prima de antigüedad por despido injustificado o renuncia justificada.

2-8-2-01-00-00-00-00-0	Reserva de indemnización
2-8-2-02-00-00-00-00-0	Reserva de prima de antigüedad

2-8-3-00-00-00-00-0	CUENTAS POR PAGAR VARIAS
2-0-3-00-00-00-00-0	COLITION CITY TO THE VALUE

En este subgrupo se totalizan otras obligaciones por pagar no clasificadas en cuentas anteriores.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo **2-8-3-00-00-00-00-0 CUENTAS POR PAGAR VARIAS** se abren y clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:



- Proveedores
- Alquileres por pagar
- Servicios por pagar
- Dividendos por pagar
- Dietas y otras cuentas por pagar a directores
- Honorarios por pagar
- Impuestos por pagar
- Impuestos retenidos
- · Retenciones por orden judicial
- Otras retenciones a terceros por pagar
- Cuentas por pagar relacionadas
- Otras cuentas por pagar varias

2-8-3-01-00-00-00-0	PROVEEDORES
2-8-3-01-01-00-00-00-0	Proveedores
2-8-3-01-02-00-00-00-0	Cuenta por pagar proveedores
2-8-3-02-00-00-00-0	ALQUILERES POR PAGAR
2-8-3-02-01-00-00-00-0	Alquileres por pagar
2-8-3-03-00-00-00-0	SERVICIOS POR PAGAR
2-8-3-03-01-00-00-00-0	Servicios por pagar
2-8-3-04-00-00-00-00-0	DIVIDENDOS POR PAGAR
2-8-3-04-01-00-00-00-0	Dividendos por pagar
2-8-3-05-00-00-00-0	DIETAS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A DIRECTORES
2-8-3-05-01-00-00-00-0	Dietas y otras cuentas por pagar a directores
2-8-3-06-00-00-00-0	HONORARIOS POR PAGAR
2-8-3-06-01-00-00-00-0	Honorarios por pagar
2-8-3-07-00-00-00-0	IMPUESTOS POR PAGAR
2-8-3-07-01-00-00-00-0	Impuesto sobre la Renta por pagar
2-8-3-07-02-00-00-00-0	Impuesto Sobre La Renta Por Pagar de la Compañía
2-8-3-07-03-00-00-00-0	Otros impuestos por pagar por cuenta de la institución
2-8-3-08-00-00-00-0	IMPUESTOS RETENIDOS
2-8-3-08-01-00-00-00-0	Impuestos retenidos al personal
2-8-3-08-02-00-00-00-0	Impuestos retenidos a accionistas
2-8-3-08-03-00-00-00-0	Impuestos retenidos a terceros
2-8-3-08-04-00-00-00-0	Otros impuestos retenidos a terceros
2-8-3-09-00-00-00-0	RETENCIONES POR ORDEN JUDICIAL
2-8-3-09-01-00-00-00-0	Retenciones por orden judicial
2-8-3-10-00-00-00-0	OTRAS RETENCIONES A TERCEROS POR PAGAR
2-8-3-10-01-00-00-00-0	Otras retenciones a terceros por pagar

2-8-3-11-00-00-00-0	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

En este grupo totaliza el valor de los pasivos financieros mantenidos por el intermediario de valores por transacciones con partes relacionadas. Según la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (NIC 24) Revelaciones sobre Partes Relacionadas (Definiciones, inciso b), una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Los pasivos totalizados en este grupo, están conformados por transacciones con entidades relacionadas al intermediario de valor, contraídas en el desarrollo de sus actividades de negocios, derivadas de:



- Operaciones con Instrumentos Financieros
- Compras o ventas de bienes (terminados o no);
- Compras o ventas de inmuebles y otros activos;
- Prestación o recepción de servicios;
- Arrendamientos;
- Transferencias de investigación y desarrollo;
- Transferencias en función de acuerdos de licencias:
- Transferencias realizadas en función de acuerdos de financiación (incluyendo préstamos y aportaciones de patrimonio en efectivo o en especie);
- Otorgamiento de garantías colaterales y avales;
- Compromisos de hacer algo si ocurre o no un suceso concreto en el futuro, incluyendo contratos por ejecutar (reconocidos o sin reconocer); y
- La liquidación de pasivos en nombre de la entidad, o por la entidad en nombre de esa parte relacionada.

La NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, IN 3, define los contratos por ejecutar como aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de sus obligaciones, o en los que ambas partes han ejecutado parcialmente sus obligaciones en igual medida.

Los pasivos financieros sub-totalizados en los distintos subgrupos que totalizan en el grupo 2-8-3-11-00-00-00-00-0 CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (NIC 24) Revelaciones sobre Partes Relacionadas, las disposiciones contenidas en la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) para la medición posterior de estos pasivos y a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá para los subgrupos, cuentas, subcuentas y sub-subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

2-8-3-11-01-00-00-00-0	Cuentas por Pagar Relacionadas- Controladora
2-8-3-11-02-00-00-00-0	Cuentas por Pagar Relacionadas- Accionistas
2-8-3-11-03-00-00-00-0	Cuentas por Pagar Relacionadas- Personal Clave de la Gerencia

2-8-3-12-00-00-00-00-0	OTRAS CUENTAS POR PAGAR VARIAS
------------------------	--------------------------------

En esta cuenta se totalizan las obligaciones por otras cuentas por pagar varias, no consideradas en cuentas anteriores.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-8-3-12-01-00-00-00-0	Otras cuentas por pagar varias
2-8-4-00-00-00-00-0	OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES

En esta cuenta se totalizan los saldos acreedores entre las oficinas y sucursales del intermediario de valores, los cuales aparecen solamente en los estados financieros individuales de éstas, ya que al elaborar los estados financieros consolidados del intermediario de valores, debe compensarse con los saldos deudores del subgrupo 1-8-3-00-00-00-00-0 OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES.

2-8-4-01-00-00-00-0 Oficina principal y sucursales



#### 2-8-5-00-00-00-00-00-0 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

La Norma Internacional de Contabilidad No. 12 sobre Impuestos a las Ganancias en su párrafo 5 de Definiciones, expone lo siguiente:

"Pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal".

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por (Norma Internacional de Contabilidad No. 12 Impuestos a las Ganancias, párrafo 15):

- El reconocimiento inicial de una plusvalía; o
- El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
  - (i) No es una combinación de negocios; y
  - (ii) En el momento de la transacción, no afecte ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

En este subgrupo se totalizan las partidas acreedoras originadas por el efecto impositivo de las discrepancias entre el criterio contable y el fiscal, respecto al momento del reconocimiento de los resultados (diferencias temporales). Sólo corresponde registrar este pasivo cuando exista la certeza absoluta de que se deba pagar en períodos futuros.

2-8-5-01-00-00-00-00 Impuesto sobre la renta diferido

### 2-8-6-00-00-00-00-0 OTROS APARTADOS

En este subgrupo se totalizan otros apartados que el intermediario de valores debe reconocer en previsión de posibles erogaciones, que no corresponde reconocer como tales debido a que los mismos aún no se han causado.

Asimismo, también totalizan otros ingresos diferidos que el intermediario de valores efectivamente perciba de manera anticipada, que no corresponde reconocer como tales debido a que los mismos aún no se han devengado.

### 2-8-6-01-00-00-00-0 APARTADOS PARA IMPUESTOS

En esta cuenta se totalizan los apartados por las obligaciones que tiene el intermediario de valores como sujeto de impuestos que han sido devengados pero que aún no son exigibles, como es el caso del impuesto sobre la renta, que debe aprovisionarse mensualmente en función de la utilidad que se va generando.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-8-6-01-01-00-00-00	Apartados para impuestos
2-8-6-02-00-00-00-0	APARTADOS POR LITIGIOS PENDIENTES



En esta cuenta se totalizan los apartados por las probables obligaciones que puedan surgir para el intermediario de valores, a consecuencia del resultado desfavorable para ésta por demandas en su contra que se encuentran pendientes de solucionar.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-8-6-02-01-00-00-00-0	Apartados por litigios pendientes	
2-8-6-03-00-00-00-00-0	APARTADOS PARA OTRAS CONTINGENCIAS	

En esta cuenta se registran los apartados constituidas por otras obligaciones del intermediario de valores no especificadas en las otras cuentas de este subgrupo.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-8-6-03-01-00-00-00-0	Apartados para o	tras contingen	cias			
2-8-6-04-00-00-00-0	ADADTADOS	INTECDAL	CONTRA	ΙΛ	LEGITIMACIÓN	DE
2-6-0-04-00-00-00-0	CAPITALES	INTEGRAL	CONTRA	LA	LEGITIMACION	DE

En esta cuenta se totalizan los apartados destinados a programas de prevención integral, social del tráfico y consumo de drogas para los empleados del intermediario de valores.

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-8-6-04-01-00-00-00-0	Apartados integral contra la legitimación de capitales	
2-8-6-05-00-00-00-0	OTROS APARTADOS	

En esta cuenta se totalizan otros apartados constituidos por otras obligaciones del intermediario de valores no especificadas en las otras cuentas de este grupo

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas

2-8-6-05-01-00-00-0	Otros apartados
2-8-7-00-00-00-00-0	INGRESOS DIFERIDOS

En esta cuenta se totalizan los ingresos que el intermediario de valores efectivamente perciba de manera anticipada, que no corresponde reconocer como tales debido a que los mismos aún no se han devengado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 18 (NIC 18).

2-8-7-01-00-00-00-0	ALQUILERES COBRADOS POR ANTICIPADO
---------------------	------------------------------------



En esta cuenta se totalizan los ingresos por concepto de alquileres cobrados por adelantado que el intermediario de valores efectivamente perciba de manera anticipada, que no corresponde reconocer como tales debido a que los mismos aún no se han devengado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 18 (NIC 18).

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-8-7-01-01-00-00-0	Alquileres cobrados por anticipado	
2-8-7-02-00-00-00-0	OTROS INGRESOS DIFERIDOS	

En esta subcuenta se totalizan otros ingresos que el intermediario de valores efectivamente perciba de manera anticipada, que no corresponde reconocer como tales debido a que los mismos aún no se han devengado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 18 (NIC 18).

En esta cuenta totaliza una única subcuenta de registro, que posee la misma estructura de la cuenta donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-8-7-02-01-00-00-0	Otros Ingresos Diferidos	
2-8-8-00-00-00-00-0	PARTIDAS ACREEDORAS POR APLICAR O PENDIENTES DE CONCILIACIÓN	

En esta cuenta se totalizan los saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas, así como, aquellas partidas acreedoras pendientes de conciliación y contabilización, cuando no se tenga disponible la documentación necesaria para poder registrarlas. Estas partidas deben ser regularizadas mediante su imputación a las cuentas en que corresponde su registro definitivo, en un periodo no mayor a los treinta días corridos, contados desde la fecha de origen de la misma, a excepción de la cuenta 2-8-8-02-00-00-00-00-0 PARTIDAS ACREEDORAS PENDIENTES EN CONCILIACIÓN las cuales se mantendrán en el tiempo hasta tanto el intermediario de valores obtenga la documentación necesaria para su conciliación y registro.

Los pasivos que totalizan en el subgrupo **2-8-8-00-00-00-00-0 PARTIDAS ACREEDORAS POR APLICAR O PENDIENTES DE CONCILIACIÓN** se clasifican de acuerdo a la siguiente tipología:

- Partidas acreedoras por aplicar
- Partidas acreedoras pendientes en conciliación

ı	2-8-8-01-00-00-00-00-0	PARTIDAS ACREEDORAS POR APLICAR

En esta cuenta se totalizan los saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Estas partidas deben ser regularizadas, mediante su imputación a las cuentas en que corresponde su registro definitivo, en un periodo no mayor a los treinta días corridos, contados desde la fecha de origen de la misma.



2-8-8-01-01-00-00-00-0	Partidas Acreedoras por Aplicar   Originadas por cargos (débitos) no correspondidos en cuentas de Disponibilidades
2-8-8-01-02-00-00-00-0	Partidas Acreedoras por Aplicar   Originadas por cargos (débitos) no correspondidos en cuentas de Títulos Valores
2-8-8-01-03-00-00-00-0	Partidas Acreedoras por Aplicar   Otras operaciones en suspenso
2-8-8-01-04-00-00-00-0	Partidas Acreedoras por Aplicar   Otras operaciones en transito
2-8-8-01-05-00-00-00-0	Partidas Acreedoras por Aplicar   Fondos de caja chica pendientes de rendición
2-8-8-01-06-00-00-00-0	Partidas Acreedoras por Aplicar   Otras partidas por aplicar

#### 2-8-8-02-00-00-00-0 | PARTIDAS ACREEDORAS PENDIENTES EN CONCILIACIÓN

En esta cuenta se totalizan los saldos acreedores de aquellas partidas acreedoras pendientes de conciliación y contabilización, cuando no se tenga disponible la documentación necesaria para poder registrarlas. Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto el intermediario de valores obtenga la documentación necesaria para su conciliación y registro.

2-8-8-02-01-00-00-00-0	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Bancos del País
2-8-8-02-02-00-00-00-0	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Bancos y otras instituciones financieras corresponsales del exterior
2-8-8-02-03-00-00-00-0	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Depositarios de Valores Autorizados del País
2-8-8-02-04-00-00-00-0	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Depositarios de Valores Autorizados del Exterior
2-8-8-02-05-00-00-00-0	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Bolsas de Valores del País
2-8-8-02-06-00-00-00-0	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Bolsas de Valores del Exterior
2-8-8-02-07-00-00-00	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Bolsas de Productos del País
2-8-8-02-08-00-00-00-0	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Bolsas de Productos del Exterior
2-8-8-02-09-00-00-00-0	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Cámaras de Compensación del País
2-8-8-02-10-00-00-00-0	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Cámaras de Compensación del Exterior
2-8-8-02-11-00-00-00-0	Partidas Acreedoras Pendientes en Conciliación - Otras partidas deudoras pendientes en conciliación

2-8-9-00-00-00-00-0	REDUCCIÓN DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DE CONTRATOS DE DERIVADOS
	FINANCIEROS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO

En este subgrupo se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de los pasivos contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa de activos financieros.

Los cambios en el valor razonable de los contratos de compraventa de activos financieros totalizados en este subgrupo, se clasifican y sub-totalizan en cuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contratos de compraventa de activos financieros que les da origen.

La estructura de las cuentas que totalizan en el subgrupo 2-8-9-00-00-00-00-00-00 REDUCCIÓN DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DE CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de valor y el tipo contraparte con la se pactó el contrato, por ejemplo:

	Descripción y Señalización	
Codificación	Tipo de Pasivo	Tipo de Activo Subyacente



2-8-9-01-00-00-00-0	REDUCCIÓN DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA (C-V)	DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA (TVD)
2-8-9-01-00-00-00-00-0	REDUCCIÓN DE VALOR DE CO (C-V) DE TÍTULOS VALORES DE VALOR DE MERCADO	

En esta cuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de contratos de compraventa spot, forward y futuros contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa de títulos valores de deuda.

Los montos por cambios en el valor razonable de contratos de compra spot, forward y futuros de títulos valores de deuda, totalizados en esta cuenta; se clasifican y sub-totalizan en subcuentas abiertas de acuerdo al portafolio de títulos valores de deuda o al tipo de contrato a plazo donde se asigna el contrato, y de acuerdo a la tipología de contratos de compraventa que les da origen, a saber:

- Contratos spot Reducción de valor de mercado de contratos de compra de títulos valores de deuda - Portafolio TVD "T".
- Contratos spot Reducción de valor de mercado de contratos de compra de títulos valores de deuda - Portafolio TVD "PIC".
- Contratos forward Reducción de valor de mercado de contratos de compraventa de títulos valores de deuda – Portafolio TVD "T".
- Contratos futuros Reducción de valor de mercado de contratos de compraventa de títulos valores de deuda – Portafolio TVD "T".

Los montos correspondiente a los cambios en el valor razonable contratos de compraventa spot, forward y futuros de títulos valores de deuda asociados al Portafolio TVD "T" y los cambios en valor razonable de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda asociados al Portafolio "PIC", totalizados en esta cuenta, se clasifican y contabilizan en sub-subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compraventa spot de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Valores del Estado (Panamá).
- Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales.
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

La estructura de las subcuentas que totalizan en la cuenta 2-8-9-01-00-00-00-00-0 REDUCCIÓN DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA (C-V) DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA (TVD) POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO siempre indica la señalización del tipo de contrato y el tipo de pasivo, por ejemplo:

	Descripción y Señalización	
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo
2-8-9-01-01-00-00-00-0	Contrato Spot	Reducción de Valor Mercado c-v TVD

2-8-9-01-01-00-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD



En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compra spot asociados al Portafolio TVD "T".

La valoración a mercado de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T", realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto del riesgo de precio por la variación del valor de mercado de los títulos valores de deuda, contra el precio establecido de compra en el contrato spot que rige las condiciones de recepción o entrega de los títulos valores de deuda dentro del marco temporal establecido por las regulaciones o convenciones en el mercado correspondiente (contratos por la "vía ordinaria").

El reconocimiento y revaluación de los títulos valores de deuda, consecuencia de contratos de compra spot por la "vía ordinaria", se realiza:

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en el párrafo B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9): Instrumentos Financieros;
   v.
- Reconociendo en cuentas de ingresos y gastos del estado de resultados, en el periodo en que se generen, las ganancias y pérdidas que resulten de los procesos de revaluación de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda del Portafolio TVD "T", de acuerdo al "método de la fecha de liquidación".

Los montos correspondientes a los cambios de valor de contratos de compra spot asociados al Portafolio TVD "T", totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en sub-subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compra spot de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Valores del Estado (Panamá).
- Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales.
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

Las sub-subcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las sub-subcuentas simétricas de activo: Incremento en el Valor de Mercado.

La estructura de las sub-subcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 2-8-9-01-01-00-00-0 Contratos Spot - Reducción de Valor Mercado c-v TVD - Portafolio TVD "T" siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de pasivo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización		
	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo	Tipo de Contraparte
2-8-9-01-01-01-00-00-0	Contrato Spot	Reducción Valor Mercado c-v TVD	Valores del Estado (Panamá)

En estas sub-subcuentas se contabilizan los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot asociados al Portafolio TVD "T" de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda asociados al Portafolio TVD "T".



2-8-9-01-01-01-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Valores del Estado (Panamá)
2-8-9-01-01-02-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales
2-8-9-01-01-03-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
2-8-9-01-01-04-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Bancos e Instituciones Financieras
2-8-9-01-01-05-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Otras Instituciones Financieras
2-8-9-01-01-06-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Otras Personas Jurídicas
2-8-9-01-01-07-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  T  - Personas Físicas

Los saldos de estas sub-subcuentas han de reflejar en fecha de cierre diario los ajustes cambiarios por el tipo de cambio aplicable, para Contratos Spot - Compra - Incremento Valor Mercado c TVD - Portafolio TVD "T" denominados o indexados a moneda extranjera.

2-8-9-01-02-00-00-0	Contratos Spot - Cambios de Valor Mercado c TVD - Portafolio TVD
	"PIC"

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa spot asociados al Portafolio TVD "PIC".

La medición de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda del Portafolio TVD "PIC", realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto las variaciones por los cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda según lo estable la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9).

El reconocimiento inicial y los resultados de la medición posterior de los títulos valores de deuda, consecuencia de contratos de compra spot por la "vía ordinaria", se realiza de acuerdo a lo establecido la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9):

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en el párrafo B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9): Instrumentos Financieros;
   v.
- Reconociendo la ganancia o la perdida por los cambios del valor razonable de dichos instrumentos financieros.

Los montos correspondiente a los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot asociados al Portafolio TVD "PIC", totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en sub-subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compraventa spot de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Valores del Estado (Panamá).
- Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales.
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.



Las sub-subcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las sub-subcuentas simétricas de activo: Incremento en el Valor de Mercado.

La estructura de las sub-subcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 2-8-9-01-02-00-00-00-0 Contratos Spot - Cambios de Valor Mercado c TVD – Portafolio TVD "PIC" siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de pasivo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo	Tipo de Contraparte
2-8-9-01-02-01-00-00-0	Contrato Spot	Reducción Valor Mercado c-v TVD	Valores del Estado (Panamá)

En estas sub-subcuentas se contabilizan los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot asociados al Portafolio TVD "PIC"; de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda asociados al Portafolio TVD "PIC".

2-8-9-01-02-01-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC  - Valores del Estado (Panamá)
2-8-9-01-02-02-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC  - Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales
2-8-9-01-02-03-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC  - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
2-8-9-01-02-04-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC  - Bancos e Instituciones Financieras
2-8-9-01-02-05-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC  - Otras Instituciones Financieras
2-8-9-01-02-06-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC  - Otras Personas Jurídicas
2-8-9-01-02-07-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v TVD   Portafolio TVD  PIC  - Personas Físicas

Los saldos de estas sub-subcuentas han de reflejar en fecha de cierre diario los ajustes cambiarios por el tipo de cambio aplicable, para Contratos Spot - Compra - Incremento Valor Mercado c TVD - Portafolio TVD "PIC" denominados o indexados a moneda extranjera.

2-8-9-01-03-00-00-0	Contratos a Plazo o Forward (FWD) - Reducción Valor Mercado c-v
	TVD

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de contratos de compraventa a plazo o forward de títulos valores de deuda contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración diario a valor razonable de los contratos a plazo o forward de títulos valores de deuda.

La valoración razonable de los contratos de compraventa a plazo o forward de títulos valores de deuda, se realiza según los requerimientos de las NIIF's.

El monto correspondiente a los cambios de valor de contratos a plazo o forward de títulos valores de deuda totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en sub-subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato a plazo de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Valores del Estado (Panamá).
- · Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales.
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.



- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

La estructura de las sub-subcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 2-8-9-01-03-00-00-0 Contratos a Plazo o Forward (FWD) - Reducción de Valor Mercado c-v TVD siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de pasivo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo	Tipo de Contraparte
2-8-9-01-03-01-00-00-0	Contrato FWD	Reducción Valor Mercado c-v TVD	Valores del Estado (Panamá)

2-8-9-01-03-01-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v TVD - Gobierno de la República de Panamá
2-8-9-01-03-02-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v TVD - Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales
2-8-9-01-03-03-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v TVD - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
2-8-9-01-03-04-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v TVD- Bancos e Instituciones Financieras
2-8-9-01-03-05-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v TVD - Otras Instituciones Financieras
2-8-9-01-03-06-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v TVD - Otras Personas Jurídicas
2-8-9-01-03-07-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v TVD - Personas Físicas

2-8-9-01-04-00-00-0	Contratos de Futuros - Reducción Valor Mercado c-v TVD
---------------------	--

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de contratos de futuros de títulos valores de deuda contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración diario a valor razonable de los contratos de futuros de títulos valores de deuda.

La valoración razonable de los contratos de compraventa de futuros de títulos valores de deuda, se realiza según los requerimientos de la NIIF's.

Los montos correspondientes a los cambios en el valor razonable de contratos de futuros de títulos valores de deuda totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única subsubcuenta:

2-8-9-01-04-01-00-00-0	Contratos de Futuros   Reducción Valor Mercado c-v TVD- Bolsas de Valores Bolsas de
	Productos y Cámaras de Compensación

2-8-9-02-00-00-00-0	REDUCCIÓN DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA
	(C-V) DE ACCIONES POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO

En esta cuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de contratos de compraventa spot, forward y futuros de acciones contabilizados de acuerdo a la NIIF 9.

Los montos por cambios en el valor razonable de contratos de compraventa spot, forward y futuros de acciones, totalizados en esta cuenta; se clasifican y sub-totalizan en subcuentas abiertas de



acuerdo al portafolio de acciones o al tipo de contrato a plazo donde se asigna el contrato, y de acuerdo a la tipología de contratos de compraventa que les da origen, a saber:

- Contratos Spot Reducción Valor Mercado c-v Acciones | Portafolio Acciones |T|
- Contratos Spot Reducción Valor Mercado c-v Acciones | Portafolio Acciones | PIC|
- Contratos a Plazo o Forward (FWD) Reducción Valor Mercado c-v Acciones
- Contratos de Futuros Reducción Valor Mercado c-v Acciones

Los montos correspondientes a los cambios en el valor razonable de contratos de compraventa spot, forward, y de futuros de acciones asociados al Portafolio Acciones "T", Portafolio Acciones "PIC", a los Contratos a Plazo Forward y a los Contratos de futuros, totalizados en esta cuenta, se clasifican y contabilizan en sub-subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compraventa a plazo o forward, y de futuros de acciones que les da origen, a saber:

- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

La estructura de las subcuentas que totalizan en la cuenta 2-8-9-02-00-00-00-00-0 CAMBIOS DE VALOR DE COMPRAVENTA (C- V) DE ACCIONES POR LOS CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE siempre indica la señalización del tipo de contrato y el tipo de pasivo, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo	
2-8-9-02-01-00-00-00-0	Contrato Spot	Reducción Valor Mercado c-v Acciones	

2-8-9-02-01-00-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio
2 0 3 02 01 00 00 00 0	Contrates oper Reduction valor increase of Acciones   Fortalone
	Acciones  T

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot de acuerdo a la NIIF 9, asociados al Portafolio Acciones "T"; por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compraventa asociados al Portafolio Acciones "T".

La valoración de los contratos de compra spot de acciones del Portafolio de Acciones "T", realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto de los cambios en la medición del valor razonable de la de compra en el contrato spot de acuerdo a las premisas de medición utilizadas de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9).

El reconocimiento y medición de las acciones, consecuencia de contratos de compra spot por la "vía ordinaria", se realiza:

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en el párrafo B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9): Instrumentos Financieros;
   v.
- Reconociendo en cuentas de ingresos y gastos del estado de resultados integrales, en el periodo en que se generen, las ganancias y pérdidas que resulten de los procesos medición del valor razonables de los contratos de compraventa spot de acciones del Portafolio de Acciones "T", de acuerdo al "método de la fecha de liquidación".



Los montos correspondientes a los Cambios de valor de contratos de compra spot asociados al Portafolio Acciones "T", totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en subsubcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compra spot de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

Las sub-subcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las sub-subcuentas simétricas de activo: Incremento en el Valor de Mercado.

La estructura de las sub-subcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 2-8-9-02-01-00-00-00-0 Contratos Spot – Cambios de Valor Mercado c Acciones - Portafolio Acciones "T" siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de pasivo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo	Tipo de Contraparte
2-8-9-02-01-01-00-00-0	Contrato Spot	Reducción Valor Mercado c-v Acciones	Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación

En estas sub-subcuentas se contabilizan los cambios de valor con respecto al precio de pacto, de acuerdo al tipo de contraparte con quien se pacten los contratos de compra spot de títulos valores de deuda contabilizados en cuentas contingentes, asociados al Portafolio Acciones "T"; de aquellos contratos que se encuentren a pérdida neta a la fecha, por concepto del proceso de valoración o ajuste diario a valor de mercado de los contratos de compra spot de títulos valores de deuda asociados al Portafolio Acciones "T".

2-8-9-02-01-01-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio Acciones  T  - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
2-8-9-02-01-02-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio Acciones  T  - Bancos e Instituciones Financieras
2-8-9-02-01-03-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio Acciones  T  - Otras Instituciones Financieras
2-8-9-02-01-04-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio Acciones  T  - Otras Personas Jurídicas
2-8-9-02-01-05-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio Acciones  T  - Personas Físicas
2-8-9-02-01-06-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  T  - Sociedades Administradores de Fondos de Inversión y los Fondos que Administren.

2-8-9-02-02-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio
	Acciones  PIC

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable spot de títulos de acciones, asociados al Portafolio Acciones "PIC"; de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración diario a valor razonable de los contratos de compraventa spot asociados al Portafolio Acciones "PIC".

La valoración razonable de los contratos de compra spot de acciones del Portafolio de Acciones "PIC", realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el



reconocimiento de las ganancias o pérdidas producto de los cambios surgidos en el valor razonable de las acciones, contra el precio establecido de compra o de venta en el contrato spot de acuerdo a la NIIF 9 y el marco temporal establecido por las regulaciones o convenciones en el mercado correspondiente (contratos por la "vía ordinaria").

El reconocimiento y valoración de las acciones, consecuencia de contratos de compra spot por la "vía ordinaria", se realiza:

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en el párrafo B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9): Instrumentos Financieros; y,
- Reconociendo en cuentas de balance separadas de patrimonio, los incrementos totales y los cambios totales del valor de los contratos, que resulten de los procesos de revaluación de los contratos de compraventa spot de acciones del Portafolio de Acciones "PIC", de acuerdo al "método de la fecha de liquidación".

Los montos correspondientes a los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot asociados al Portafolio Acciones "PIC", totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en sub-subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compra spot de títulos valores de deuda que les da origen, a saber:

- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

Las sub-subcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las sub-subcuentas simétricas de activo: Incremento en el Valor de Mercado.

La estructura de las sub-subcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 2-8-9-02-00-00-00-00-0 Contratos Spot – Cambios de Valor Mercado c-v Acciones - Portafolio Acciones "PIC" siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de pasivo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo	Tipo de Contraparte
2-8-9-02-02-01-00-00-0	Contrato Spot	Reducción Valor ercado c-v Acciones	Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación

En estas sub-subcuentas se contabilizan los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot de títulos de acciones, asociados al Portafolio Acciones "PIC"; de contabilizados acuerdo a las NIIF 9, por concepto del proceso de determinar los cambios de aplicar el valor razonable diario a valor de mercado de los contratos de compra spot de acciones asociados al Portafolio Acciones "PIC".

2-8-9-02-02-01-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio Acciones   PIC - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
2-8-9-02-02-02-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio Acciones   PIC - Bancos e Instituciones Financieras
2-8-9-02-02-03-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio Acciones   PIC - Otras Instituciones Financieras
2-8-9-02-02-04-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio Acciones   PIC - Otras Personas Jurídicas
2-8-9-02-02-05-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio Acciones



#### |PIC|- Personas Físicas

2-8-9-02-03-00-00-0	Contratos a Plazo o Forward (FWD) - Reducción Valor Mercado c-v
	Acciones

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de los contratos a plazo o forward de acciones contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración diario a valor razonable de los contratos a plazo o forward de acciones.

La valoración razonable de los contratos de compraventa a plazo o forward de acciones, se realiza según los requerimientos de las NIIF's.

El monto correspondiente a los cambios en el valor razonable de contratos a plazo o forward de acciones totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en sub-subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato a plazo de acciones que les da origen, a saber:

- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

Las sub-subcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las sub-subcuentas simétricas de activo: Incremento en el Valor de Mercado.

2-8-9-02-03-00-00-0 Contratos a Plazo o Forward (FWD) – Cambios de Valor Mercado c-v Acciones siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de pasivo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo	Tipo de Contraparte
2-8-8-02-03-01-00-00-0	Contrato FWD	Reducción Valor Mercado c-v Acciones	Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación

2-8-9-02-03-01-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v Acciones - Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
2-8-9-02-03-02-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v Acciones - Bancos e Instituciones Financieras
2-8-9-02-03-03-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v Acciones - Otras Instituciones Financieras
2-8-9-02-03-04-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v Acciones - Otras Personas Jurídicas
2-8-9-02-03-05-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v Acciones - Personas Físicas
2-8-9-02-03-06-00-00-0	Contratos FWD - Reducción Valor Mercado c-v Acciones   Portafolio de Acciones  T  - Sociedades Administradores de Fondos de Inversión y los Fondos que Administren.

0 0 0 00 04 00 00 00 0	Contratos de Futuros - Reducción Valor Mercado c-v Acciones
/_X_G_() /_() /_() ( () ()() ( () ()() ( () () ( () () ( () () ( () () ( ()	i Contratos de Flituros - Reducción Valor Mercado c-V Acciónes
2030207000000	Contratos de Fataros - Neddecion Valor Mercado e V Acciones

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de los contratos de futuros de acciones contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración diario a valor razonable de los contratos de futuros de acciones.



La valoración razonable de los contratos de compraventa de futuros de acciones, se realiza según los requerimientos de las NIIF's.

Los montos correspondientes a los cambios en el valor razonable de contratos de futuros de acciones totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única sub-subcuenta: Contratos de Futuros – Cambios en Valor Mercado c-v Acciones - Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación, sub-subcuenta, donde se realiza el registro de los cambios por ajuste a valor razonable de los contratos de futuros de acciones.

2-8-9-02-04-01-00-00-0	Contratos de Futuros - Compraventa - Reducción Valor Mercado c-v Acciones - Bolsas
	de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación

2-8-9-03-00-00-00-0	REDUCCIÓN DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE
	DIVISAS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO

En esta cuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot, forward, y de futuros de divisas, contabilizados de acuerdo a la NIIF9, por concepto del proceso de valoración diario a valor razonable de los contratos de compraventa de divisas.

Los montos por cambios en el valor razonable de contratos de compraventa a plazo o forward, y de futuros de divisas, totalizados en esta cuenta; se clasifican y sub-totalizan en subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contratos de compraventa que les da origen, a saber:

- Contratos Spot Cambios de Valor Mercado c-v Divisas.
- Contratos de Plazo o Forward (FWD) Cambios de Valor Mercado c-v Divisas.
- Contratos de Futuros Cambios de Valor Mercado c-v Divisas.

Los montos correspondiente a los cambios de valor de contratos de compraventa spot, forward, y de futuros de divisas, totalizados en esta cuenta, se clasifican y contabilizan en sub-subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato de compraventa spot, a plazo o forward, y de futuros de divisas que les da origen, a saber:

- Gobierno Central
- · Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales.
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras.
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

La estructura de las subcuentas que totalizan en la cuenta 2-8-9-03-00-00-00-0 REDUCCIÓN DE VALOR DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE DIVISAS POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO siempre indica la señalización del tipo de contrato y el tipo de pasivo, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo	
2-8-9-03-01-00-00-00-0	Contrato Spot	Reducción Valor Mercado c-v Acciones	

2-8-9-03-01-00-00-0 Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Divisas



En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot de divisas contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de determinar los cambios de aplicar el valor razonable diario a de los contratos de compra spot de divisas.

La aplicación del valor razonable a los contratos de compra spot de divisas, realizada a partir de la fecha de transacción o pacto es requerida para permitir el reconocimiento de las ganancias o pérdidas por concepto del proceso de determinar los cambios de aplicar el valor razonable a los contratos de compra o de venta en el contrato spot que se rigen de acuerdo a la NIIF 9 y las condiciones de recepción o entrega de las divisas dentro del marco temporal establecido por las regulaciones o convenciones en el mercado correspondiente (contratos por la "vía ordinaria").

El reconocimiento y valoración de las divisas, consecuencia de contratos de compra spot por la "vía ordinaria", se realiza de acuerdo a lo establecido en la NIIF 9:

- Utilizando el "método de la fecha de liquidación" que se especifica en el párrafo B3.1.6 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9): Instrumentos Financieros;
   y,
- Reconociendo en cuentas de ingresos y gastos del estado de resultados, en el periodo en que se generen, las ganancias y pérdidas que resulten de los procesos de revaluación de los contratos de compraventa spot de divisas, de acuerdo al "método de la fecha de liquidación".

El monto correspondiente a los cambios en el valor razonable de contratos de compra spot de divisas, totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en sub-subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato a plazo de divisas que les da origen, a saber:

- Gobierno Central
- Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales.
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras.
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

Las sub-subcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las sub-subcuentas simétricas de activo: Incremento en el Valor de Mercado.

La estructura de las sub-subcuentas de registro que totalizan en la subcuenta **2-8-9-03-01-00-00-0 Contratos Spot – Cambios de Valor Mercado c-v Divisas** siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de pasivo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización		
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo	Tipo de Contraparte
2-8-9-03-01-01-00-00-0	Contrato Spot	Reducción Valor Mercado c-v Divisas	Gobierno Central

2-8-9-03-01-01-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Gobierno Central
2-8-9-03-01-02-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales
2-8-9-03-01-03-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
2-8-9-03-01-04-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Bancos e Instituciones Financieras



2-8-9-03-01-05-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Otras Instituciones Financieras
2-8-9-03-01-06-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Otras Personas Jurídicas
2-8-9-03-01-07-00-00-0	Contratos Spot - Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Personas Físicas

2-8-9-03-02-00-00-0	Contratos a Plazo o Forward (FWD)   Reducción Valor Mercado c-v
	Divisas

En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de los contratos a plazo o forward de divisas, contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración diario a valor razonable de los contratos a plazo o forward de divisas.

La valoración razonable de los contratos de compraventa a plazo o forward de divisas, se realiza según los requerimientos de las NIIF's.

El monto correspondiente a los cambios en el valor razonable de contratos a plazo o forward de divisas totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en sub-subcuentas abiertas de acuerdo a la tipología de contraparte con las cuales el intermediario de valores pacta el contrato a plazo de divisas que les da origen, a saber:

- Gobierno Central
- Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales.
- Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación.
- Bancos e Instituciones Financieras.
- Otras Instituciones Financieras.
- Otras Personas Jurídicas.
- Personas Físicas.

Las sub-subcuentas se abren de acuerdo a la tipología de contraparte para guardar paralelismo idéntico, con las sub-subcuentas simétricas de activo: Incremento en el Valor de Mercado.

La estructura de las sub-subcuentas de registro que totalizan en la subcuenta 2-8-9-03-02-00-00-00-0 Contratos a Plazo o Forward (FWD) | Reducción Valor Mercado c-v Divisas siempre indica la señalización del tipo de contrato, el tipo de pasivo y el tipo de contraparte, por ejemplo:

	Descripción y Señalización			
Codificación	Tipo de Contrato	Tipo de Pasivo	Tipo de Contraparte	
2-8-9-03-02-01-00-00-0	Contrato FWD	Reducción Valor Mercado c-v Divisas	Gobierno Central	

2-8-9-03-02-01-00-00-0	Contratos FWD   Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Gobierno Central
2-8-9-03-02-02-00-00-0	Contratos FWD   Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Repúblicas Soberanas y Bancos Centrales
2-8-9-03-02-03-00-00-0	Contratos FWD   Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Bolsas de Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación
2-8-9-03-02-04-00-00-0	Contratos FWD   Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Bancos e Instituciones Financieras
2-8-9-03-02-05-00-00-0	Contratos FWD   Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Otras Instituciones Financieras
2-8-9-03-02-06-00-00-0	Contratos FWD   Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Otras Personas Jurídicas
2-8-9-03-02-07-00-00-0	Contratos FWD   Reducción Valor Mercado c-v Divisas   Personas Físicas



En esta subcuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de los contratos de futuros de divisas contabilizados de acuerdo a NIIF 9, por concepto del proceso de valoración diario a valor razonable de los contratos de futuros de divisas.

La valoración a mercado de los contratos de compraventa de futuros de divisas, se realiza según los requerimientos de las NIIF's.

Los montos correspondientes a los cambios en el valor razonable de contratos de futuros de divisas totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única sub-subcuenta: Contratos de Futuros - Cambios de Valor Mercado c-v Divisas - Bolsas de Valores, Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación, sub-subcuenta, donde se realiza el registro de los cambios por ajuste a valor razonable de los contratos de futuros de títulos valores de deuda.

2-8-9-03-03-01-00-00-0	Contratos de Futuros - Reducción Valor Mercado c-v Divisas Bolsas de
	Valores Bolsas de Productos y Cámaras de Compensación

2-8-9-04-00-00-00-0	REDUCCIÓN	DE	VALOR	DE	OTROS	CONTR	RATOS	DE
	COMPRAVENT	TA DE	E ACTIVO	DS F	INANCIER	OS Y	DE OT	ROS
	CONTRATOS	DE D	ERIVADO	S FI	NANCIERO	S POR	AJUST	ΕA
	VALOR DE ME	<b>RCAD</b>	0					

En esta cuenta se totalizan los montos por concepto de los cambios en el valor razonable de otros contratos de compraventa de derivados financieros contabilizados de acuerdo a la NIIF 9, por concepto del proceso de valoración diario a valor razonable de los otros contratos de compraventa de derivados financieros.

Los montos correspondientes a los cambios en el valor de contratos de futuros de títulos valores de deuda totalizados en esta subcuenta, se clasifican y contabilizan en una única subcuenta: Cambios de valor de otros contratos de compraventa de derivados financieros por ajuste a valor de mercado. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

2-8-9-04-01-00-00-00-0	Reducción de valor de otros contratos de Compraventa de Activos Financieros y de otros
	contratos de derivados financieros por ajuste a valor de mercado

2-9-0-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OBLIGACIONES
	CONVERTIBLES EN CAPITAL

En este grupo totalizan aquellas obligaciones del intermediario de valores con condiciones especiales en cuanto a al derecho de:

- Preferencia al pago de las acreencias en caso de liquidación del intermediario de valores y
- Canje por títulos representativos de capital a opción de los acreedores o tenedores al vencimiento de la obligación

Las cuentas de pasivo que totalizan en el subgrupo 2-9-0-00-00-00-00-0 OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL se abren de acuerdo a la siguiente tipología:

- Subordinadas,
- · Convertibles en capital



Los pasivos financieros sub-totalizados en los distintos subgrupos que totalizan en el grupo 2-9-0-00-00-00-00-00-00 OBLIGACIONES SUBORDINADAS, OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL han de ser contabilizados de acuerdo a los lineamientos contenidos en la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, y a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá para los subgrupos, cuentas, subcuentas y sub-subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

2-9-1-00-00-00-00-0	ODLICACIONES SUBODDINADAS
	OBLIGACIONES SUBORDINADAS

En este subgrupo se totalizan aquellas obligaciones del intermediario de valores en las cuales los acreedores acuerdan, mediante pacto expreso, que en caso de liquidación de la misma, renuncian a todo derecho de preferencia y aceptan que el pago de sus acreencias, se efectúe luego de canceladas las deudas a todos los demás acreedores no subordinados.

2-9-1-01-00-00-00-0 Obligaciones subordinadas			
	2-9-1-01-00-00-00-0	Obligaciones subordinadas	

2-9-2-00-00-00-00-0	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL

En este subgrupo se totalizan aquellas obligaciones del intermediario de valores en las cuales los acreedores acuerdan, mediante pacto expreso, que en caso de liquidación de la misma, renuncian a todo derecho de preferencia y aceptan que el pago de sus acreencias, se efectúe luego de canceladas las deudas a todos los demás acreedores no subordinados.

2-9-2-01-00-00-00-0	Obligaciones convertibles en capital
3-0-0-00-00-00-00-0	PATRIMONIO

En esta clase se totalizan los montos correspondientes a los importes del patrimonio definida en el Marco Conceptual para la información financiera en el párrafo 4.4 literal (c) como "la parte residual de los activos, una vez deducidos todos sus pasivos<sup>7</sup>".

El patrimonio, al igual que los activos y los pasivos, está relacionado directamente con la medida de la situación financiera en el balance<sup>8</sup>.

Las partidas de registro que totalizan en la clase **3-0-0-00-00-00-00-0 PATRIMONIO** están agrupadas de acuerdo a su naturaleza y atienden al criterio de reflejar los componentes del patrimonio de acuerdo a:

- Los fondos aportados por los accionistas.
- Las ganancias pendientes de distribución.
- Las reservas específicas precedentes de ganancias.
- Las reservas específicas producto del ajuste a valor de mercado de activos financieros que revalúan directamente contra el patrimonio.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> "Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Marco Conceptual para la información Financiera: Elementos de los estados financieros: Situación financiera; párrafo 4.4 literal c".

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> "Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Marco Conceptual para la información Financiera: Los elementos de los estados financieros: párrafo 4.2".



Las partidas de patrimonio que se reconocen en la clase **3-0-0-00-00-00-00-00-0 PATRIMONIO**, son aquellas que se requieren para reflejar la estructura de capital, a saber:

- El capital social.
- Los aportes patrimoniales no capitalizados.
- Las reservas de capital.
- Los ajustes al patrimonio
- Los resultados acumulados.
- La variación neta en el patrimonio por cambios en el valor razonable por ajuste a valor de mercado (Mark to Market -MTM-) en portafolios de inversión en títulos valores disponibles para comercialización.
- Las acciones en tesorería.

Las partidas de patrimonio sub-totalizadas en los distintos grupos que totalizan en la clase **3-0-0-00-00-00-00-00-PATRIMONIO** han de ser contabilizadas de acuerdo a las políticas contables establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las prescripciones contables que establezca la SMV en este Plan de Cuentas para los grupos, subgrupos, cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en esta clase.

3-1-0-00-00-00-00-0	CAPITAL SOCIAL
---------------------	----------------

El Marco Conceptual para la información financiera en el párrafo No. 4.57 define el Capital "se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o patrimonio de la entidad".

En este grupo totalizan:

Los aportes realizados por los accionistas

3-1-1-00-00-00-00-00-0
------------------------

En este grupo totalizan los importes aportados como capital de la institución por los accionistas de la misma. En una sociedad el saldo de esta cuenta debe estar respaldado por títulos representativos del capital de la misma (acciones, certificados de aportación, etc.).

Las cuentas que totalizan en el subgrupo **3-1-1-00-00-00-00-0 CAPITAL PAGADO**, se abren y clasifican, de acuerdo al nivel de preferencia de los títulos representativos del capital social de la entidad, a saber

- Capital Común
- Capital Preferido



	3-1-1-01-00-00-00-00-0	CAPITAL COMUN
ı	3-1-1-01-00-00-00-00-0	CALLIAL COMON

En esta cuenta se totalizan los aportes de capital de los accionistas que no cuentan con ningún tipo de preferencia frente a otros accionistas de la entidad. En las sociedades anónimas el saldo de esta cuenta está respaldado por acciones nominativas comunes u ordinarias en circulación emitidas por la entidad.

Las subcuentas que totalizan en la cuenta **3-1-1-01-00-00-00-0 CAPITAL COMÚN** se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

• En cuentas de patrimonio: el total de la cantidad de valor nominal de las acciones emitidas por la entidad suscritas por los accionistas.

3-1-1-01-01-00-00-00-0	Capital Común Suscrito
	· ·

En esta subcuenta se contabiliza el capital suscrito por los accionistas que no cuenta con ningún tipo de preferencia frente a otros accionistas de la entidad.

3-1-1-02-00-00-00-0	CAPITAL PREFERIDO

En esta cuenta se totalizan los aportes de capital de los accionistas que cuenta con algún tipo de preferencia o privilegio frente a otros accionistas de la entidad. En las sociedades anónimas el saldo de esta cuenta está respaldado por acciones nominativas preferentes o privilegiadas en circulación, emitidas por la Entidad.

Las subcuentas que totalizan en la cuenta **3-1-1-02-00-00-00-0 CAPITAL PREFERIDO** se abren y se agrupan en dos grandes categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, separadamente:

• En cuentas de patrimonio: el total de la cantidad de valor nominal de las acciones preferidas emitidas por la entidad, suscritas por los accionistas.

_		<del>-</del>
3	-1-1-02-01-00-00-00-0	Capital Preferido Suscrito
	- 1- 1-02-0 1-00-00-00-0	Capital Fleiendo Suscrito

Esta subcuenta se contabiliza el capital preferido suscrito por los accionistas que cuenta con algún tipo de preferencia o privilegio frente a otros accionistas de la Entidad

3-2-0-00-00-00-00-0	APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS
---------------------	--

En este grupo totalizan los importes recibidos en concepto de aportes para incrementos de capital por parte de los propietarios de la entidad que se encuentran pendientes de capitalizar. Algunos de éstos con destino a incrementar posteriormente el capital social.

3-2-1-00-00-00-00-0 APORTES PARA INCREMENTOS DE CAPITAL	
---	--



En este subgrupo se totalizan los aportes efectuados por los propietarios con destino a incrementar el capital de la entidad. Estos aportes de capital deben efectuarse en efectivo o valores de fácil convertibilidad en efectivo.

3-2-1-01-00-00-00-00-0	Aportes Pendientes de Capitalización

En esta cuenta se contabilizan los aportes efectuados por los propietarios con destino a incrementar el capital de la entidad. Estos aportes de capital deben efectuarse en efectivo o valores de fácil convertibilidad en efectivo.

3-2-1-02-00-00-0	0-00-0	Otros Aportes Patrimoniales Pendientes de Capitalización

En Esta cuenta se contabilizan otros aportes efectuados por los propietarios con destino a incrementar el capital de la entidad.

3-2-2-00-00-00-00-00-0	PRIMAS SOBRE APORTES DE CAPITAL
------------------------	---------------------------------

En este subgrupo se totalizan los importes recibidos en efectivo por encima del valor nominal de las cuotas partes de capital o de las acciones emitidas al ser estas colocadas sobre a la par. Asimismo, totalizan las primas generadas en la emisión de nuevas acciones en los procesos de fusión.

3-2-2-01-00-00-00-00-0	Primas Sobre Aportes De Capital En Efectivo
------------------------	---

En esta cuenta se contabilizan los importes recibidos en efectivo por encima del valor nominal de las cuotas partes de capital o de las acciones emitidas al ser éstas colocadas sobre a la par. Asimismo, se registra en esta cuenta las primas generadas en la emisión de nuevas acciones en los procesos de fusión.

3-2-2-02-00-00-00-00-0	Primas Sobre Otros Aportes De Capital
1.5-2-2-112-1111-1111-1111-111	TPHINAS SODIE OTTOS ADONES DE CADITAL

En esta cuenta se contabilizan otros aportes recibidos por concepto de la diferencia entre el valor de colocación y el valor nominal de las cuotas partes de capital o de las acciones emitidas al ser éstas colocadas sobre a la par. Asimismo, se registra en esta cuenta las primas generadas en la emisión de nuevas acciones en los procesos de fusión.

3-3-0-00-00-00-00-0	RESERVAS DE CAPITAL
---------------------	---------------------

En este grupo totalizan los importes que, en las distribuciones de utilidades de la entidad, han sido destinados a reservas en cumplimiento a disposiciones legales, estatutarias u otras, así como también, por voluntad de los accionistas de la entidad.

3-3-1-00-00-00-00-0	RESERVA LEGAL LEY DE MERCADO DE VALORES
---------------------	---

En este grupo se totalizarán los importes que, en las distribuciones de utilidades de la entidad, sean destinados a las reservas legales, si así se estableciera mediante Ley.



En este subgrupo totaliza una única cuenta de registro que tiene la misma estructura que el subgrupo donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

3-3-1-01-00-00-00-00-0	Reserva Legal Ley De Mercado De Valores
3-3-2-00-00-00-00-00-0	OTRAS RESERVAS OBLIGATORIAS

En este grupo totalizan los importes que, en las distribuciones de utilidades de la entidad, han sido destinados a reservas en cumplimiento a disposiciones estatutarias u otras.

3-3-2-01-00-00-00-00-0	Reserva Estatutaria
------------------------	---------------------

En esta cuenta se contabilizan los importes que, en las distribuciones de utilidades de la entidad, han sido destinados a reservas en cumplimiento a disposiciones estatutarias.

3-3-2-02-00-00-00-0	Reserva Por Otras Disposiciones Legales
---------------------	---

En esta cuenta se contabilizan los importes que, en las distribuciones de utilidades de la entidad, han sido destinados a reservas en cumplimiento a disposiciones estatutarias.

3-3-3-00-00-00-00-0	RESERVA VOLUNTARIA

En este sub-grupo totalizan los importes que, en las distribuciones de utilidades de la entidad, han sido destinados a reservas por voluntad de los accionistas de la entidad.

3-3-3-01-00-00-00-00-0	Reserva Voluntaria
------------------------	--------------------

En esta cuenta se contabilizan los importes que, en las distribuciones de utilidades de la entidad, han sido destinados a reservas por voluntad de los accionistas de la entidad.

3-4-0-00-00-00-00-0	AJUSTES AL PATRIMONIO
---------------------	-----------------------

En este subgrupo se totalizan los ajustes al patrimonio que representan correcciones en su valor:

- Los incrementos originados por la revaluación de los bienes de la institución, según el párrafo 31 de la NIC 16 sobre las respectivas cuentas del Activo y
- La contrapartida del mayor o menor valor asignado a las participaciones que la institución tiene en el capital de otras empresas, valuadas por el método de participación, resultantes de revaluaciones de activos con contrapartida en el patrimonio, efectuados por dichas empresas, según lo que establece la NIC 28.

3-4-1-00-00-00-00-0	Ajustes por Traducción de los Estados Financieros de Filiales o Afiliadas
	en el Exterior



En esta cuenta se totalizan cuando se consolidan, las diferencias que resulten de la traducción de los estados financieros de una entidad extranjera, cuyas actividades no forman parte integrante de la compañía matriz, de acuerdo a lo establecido en la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de cambio de la Moneda Extranjera.

En este subgrupo totaliza una única cuenta de registro que tiene la misma estructura que el subgrupo donde totaliza. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

	3-4-2-00-00-00-00-0	Superávit por Revaluación
_		
Ī	3-5-0-00-00-00-00-0	RESULTADOS ACUMULADOS

En este grupo totalizan los resultados acumulados generados en ejercicios anteriores, estas son las ganancias o las pérdidas provenientes de las operaciones y actividades de negocio de las entidades, registradas en los estados de resultados de ejercicios anteriores, y el resultado neto del ejercicio actual que no han sido distribuidos ni aplicados a otro fin.

Las pérdidas del ejercicio y las acumuladas deben ser presentadas en las cuentas respectivas, a menos que los accionistas del intermediario de valores decidan la absorción de las pérdidas con las utilidades acumuladas.

3-5-1-00-00-00-00-0	RESULTADOS ACUMULADOS DISTRIBUIBLES
---------------------	-------------------------------------

En este sub-grupo totalizan los resultados acumulados generados en ejercicios anteriores, estas son las ganancias o las perdidas provenientes de las operaciones y actividades de negocio de los Intermediarios de Valores, registradas en los estados de resultados de ejercicios anteriores, y el resultado neto del ejercicio actual sujetos a ser distribuidos a acumulados o para ser aplicados en otro fin.

Las pérdidas del ejercicio y las acumuladas deben ser presentadas en las cuentas respectivas, a menos que los accionistas de las entidades decidan la absorción de las pérdidas con las utilidades acumuladas.

Si habiendo un saldo de superávit acumulado se registran pérdidas en otro ejercicio o viceversa, las mismas deben presentarse por separado, sin efectuarse compensación alguna, a menos que los propietarios de la institución decidan la absorción de las pérdidas con las utilidades acumuladas.

3-5-1-01-00-00-00-0	INCREMENTOS AL PATRIMONIO

En esta cuenta totaliza el superávit generado en ejercicios anteriores y el resultado neto del ejercicio que no ha sido distribuido ni aplicado a otros fines.

3-5-1-01-01-00-00-00	Ganancias del Ejercicio
----------------------	-------------------------

En esta subcuenta se contabilizan las ganancias del presente ejercicio.



3-5-1-01-02-00-00-00-0	Ganancias Acumuladas de Ejercicios Anteriores

En esta subcuenta se contabilizan las utilidades de ejercicios anteriores.

3-5-1-01-03-00-00-00-0	Resultado de Ajustes de Períodos Anteriores

En esta subcuenta se contabilizan los ajustes surgidos de periodos anteriores que correspondan a corrección de errores según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad No.8 (NIC 8) en el párrafo 41.

3-5-1-02-00-00-00-00-0	(REDUCCIONES AL PATRIMONIO)
------------------------	-----------------------------

En esta cuenta se registran las pérdidas acumuladas generadas en ejercicios anteriores y en el ejercicio actual, que no han sido cubiertas.

3-5-1-02-01-00-00-00-0	(Perdidas del Ejercicio)
------------------------	--------------------------

En esta subcuenta se contabilizan las pérdidas del presente ejercicio.

3-5-1-02-02-00-00-0	(Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores)
---------------------	--

En esta subcuenta se contabilizan las pérdidas de ejercicios anteriores.

3-5-1-02-03-00-00-00	(Dividendos Pagados)

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a la Distribución de Dividendos, el cual es distribuido entre los accionistas y que debe ser aprobado por la Junta de Accionistas.

0 5 4 00 04 00 00 00 0	(1
3-5-1-02-04-00-00-00-0	(Impuestos Complementarios)
0 0 1 02 01 00 00 00 0	(impacotos complementarios)

En esta cuenta se registran los montos correspondientes al pago del Impuesto Complementario, el cual es causado por la Distribución de Dividendos sobre las utilidades.

3-5-2-00-00-00-00-0	RESULTADOS ACUMULADOS NO DISTRIBUIBLES
3-5-2-00-00-00-00-00-0	RESOLIADOS ACOMOLADOS NO DISTRIBUIDEES

Las cuentas y subcuentas, donde totalizan o se registran los montos correspondientes a ajustes por inflación, no se describen en este Plan de Cuentas. La dinámica y modelo de contabilización tampoco son contempladas en este Plan de Cuentas.

3-5-2-01-00-00-00-00-0	Resultados Acumulados no Distribuibles
3-5-3-00-00-00-00-0	AJUSTE NIIF POR PRIMERA VEZ

La Norma Internacional de Información Financiera No. 1 (NIIF 1), en el párrafo 11 expone que los ajustes NIIF por primera vez son aquellos que surgen de sucesos y transacciones anteriores a la



fecha de transición a las NIIF. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a las NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio).

En esta cuenta se totalizan varias subcuentas de registro. Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas:

3-5-3-01-00-00-00-00-0	Ajuste neto de valor reconocido en operaciones de ventas de contado (spot y forward)
3-5-3-02-00-00-00-00-0	Ajuste a costo amortizable de activos y pasivos financieros valuados a valor razonable

3-6-0-00-00-00-00-0	VARIACION NETA EN EL PATRIMONIO POR CAMBIOS EN EL
	VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO (MARK
	TO MARKET  MTM-) EN PORTAFOLIOS DE INVERSION EN
	TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA COMERCIALIZACION Y
	EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA CAMBIARIA DEL
	PATRIMONIO

En este grupo totalizan los montos correspondientes a las ganancias o las pérdidas correspondientes a los cambios surgidos en el valor razonable de los activos financieros o pasivos financieros de acuerdo a lo establecido en el párrafo 5.7 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9, (NIIF 9).

Asimismo, en este grupo totalizan los montos correspondientes a las ganancias o las perdidas por diferencias en cambio producto del ajuste diario a valor de mercado al tipo de cambio aplicable (ver párrafo 15 NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio en Moneda Extranjera), de los:

- Títulos valores de deuda clasificada en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos señalados como rubricas de cobertura del Patrimonio y/o de Inversiones en Entidades Filiales Extranjeras.
- Contratos forward implícitos o directos señalados como rubricas de cobertura del patrimonio y Patrimonio y/o de Inversiones en Entidades Filiales Extranjeras.

Las variaciones netas del patrimonio totalizados en el grupo 3-6-0-00-00-00-00-00-00-00-00 VARIACION NETA EN EL PATRIMONIO POR CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO (MARK TO MARKET |MTM-) EN PORTAFOLIOS DE INVERSION EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA COMERCIALIZACION Y EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA CAMBIARIA DEL PATRIMONIO se clasifican y sub-totalizan de acuerdo a la siguiente tipología:

- Incrementos en el valor razonable (ganancias por ajuste en el valor razonable)
- Reducción en el valor razonable (pérdidas por ajuste en el valor razonable)

Las variaciones netas del patrimonio totalizados en el grupo 3-6-0-00-00-00-00-00-00-0 VARIACION NETA EN EL PATRIMONIO POR CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO (MARK TO MARKET | MTM-) EN PORTAFOLIOS DE INVERSION EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA COMERCIALIZACION Y EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA CAMBIARIA DEL



**PATRIMONIO** han de ser contabilizados de acuerdo a lo establecido en la Normas Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9), y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas, subcuentas y sub-sub-subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

3-6-1-00-00-00-00-0	INCREMENTO EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO (MARK TO MARKET  MTM-) EN PORTAFOLIO DE INVERSION EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA COMERCIALIZACION Y EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA
	CAMBIARIA DEL PATRIMONIO Y DE INVERSIONES EN ENTIDADES FILIALES

En este subgrupo se totalizan los montos correspondientes a las ganancias correspondientes a los cambios surgidos en el valor razonable de los activos financieros o pasivos financieros de acuerdo a lo establecido en el párrafo 5.7 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9, (NIIF 9).

- Incremento en el valor razonable del Portafolio TVD "PIC" (ganancias por ajuste a valor de mercado)
- Incremento en el valor razonable del Portafolio de Acciones "PIC" (ganancias por ajuste a valor de mercado)
- Incremento en el valor razonable del Portafolio de Títulos Valores de Disponibilidad Restringida "PIC" (ganancias por ajuste a valor de mercado)

Las variaciones netas del patrimonio totalizado en el grupo 3-6-1-00-00-00-00-00-00-1NCREMENTO EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR MERCADO (MARK TO MARKET/MTM) EN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA CAMBIARIA DEL PATRIMONIO Y DE INVERSIONES EN ENTIDADES FILIALES han de ser contabilizados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas, subcuentas, sub-subcuentas y sub-sub-subcuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

3-6-1-01-00-00-00-00-0	INCREMENTO EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO (MARK TO MARKET  MTM-) EN PORTAFOLIO DE INVERSION EN TITULOS VALORES DE DEUDA (TVD) DISPONIBLE
	PARA COMERCIALIZACION - PORTAFOLIO TVD  PIC
	(INCREMENTO POR MTM- PORTAFOLIO TVD  PIC )

En esta cuenta se totalizan las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de:



- La cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, registrados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC"
- Los contratos de compra venta spot de títulos valores de deuda del Portafolio de Títulos Valores de Deuda Disponibles Para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

En esta subcuenta se contabilizan las ganancias no realizadas por cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, registrados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC".

Las ganancias no realizadas por cambios en el valor razonable de los títulos de valores de deuda clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda Disponibles para Comercialización - Portafolio TVD "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas tanto al momento de disposición o venta como al vencimiento de los títulos valores de deuda y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-1-01-02-00-00-00-0	Contratos Spot   Incremento por MTM- Portafolio TVD  PIC
------------------------	--

En esta subcuenta se contabilizan las ganancias no realizadas por cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda, de los contratos de compra venta spot de títulos valores de deuda del Portafolio de Títulos Valores de Deuda Disponibles Para Comercialización- Portafolio TVD "PIC".

Las ganancias no realizadas por la valoración de los contratos spot de títulos valores de deuda relativos al Portafolio de Títulos Valores de Deuda Disponibles para Comercialización - Portafolio TVD "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas a la fecha de liquidación tanto de contratos de compra como de venta de los títulos valores de deuda y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-1-02-00-00-00-00-0	INCREMENTO EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO (MARK TO MARKET  MTM-) EN PORTAFOLIO DE INVERSION EN ACCIONES DISPONIBLE PARA
	COMERCIALIZACION - PORTAFOLIO DE ACCIONES  PIC  (INCREMENTO POR MTM - PORTAFOLIO DE ACCIONES  PIC )

En esta cuenta se totalizan las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de:

- Las acciones registradas en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización - Portafolio de Acciones "PIC"
- Los contratos de compra venta spot de acciones del Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización Portafolio de Acciones "PIC".

3-6-1-02-01-00-00-00-0	Acciones   Incremento por MTM - Portafolio de Acciones  PIC
------------------------	---



En estas subcuentas se contabilizan las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de las acciones registradas en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización - Portafolio de Acciones "PIC".

Las ganancias no realizadas por los cambios en el valor razonable de las acciones clasificadas en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización - Portafolio de Acciones "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas al momento de disposición o venta de las acciones y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-1-02-02-00-00-0	Contratos Spot   Incremento por MTM - Portafolio de Acciones  PIC

En esta subcuenta se contabilizan las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de las acciones, de los contratos de compra venta spot de acciones del Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización - Portafolio de Acciones "PIC".

Las ganancias no realizadas por los cambios en el valor razonable de los contratos spot de acciones relativas al Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización - Portafolio de Acciones "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas a la fecha de liquidación tanto de contratos de compra como de venta de acciones y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-1-03-00-00-00-0	INCREMENTO EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR
	DE MERCADO (MARK TO MARKET  MTM-) EN PORTAFOLIO DE
	TITULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA
	PIC (INCREMENTO POR MTM - INVERSIONES RESTRINGIDAS
	PIC )

En esta cuenta se totalizan las ganancias no realizadas por los cambios en el valor razonable de:

- La cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, registrados en el Portafolio de Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "PIC"
- Los contratos de compra venta spot de títulos valores de deuda del Portafolio de Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "PIC".
- Las acciones registradas en el Portafolio de Depósitos y TV en Garantía Portafolio de Acciones "PIC".
- Los contratos de compra venta spot de acciones del Portafolio de Depósitos y TV en Garantía – Portafolio de Acciones "PIC".

3-6-1-03-01-00-	Títulos Valores De Deuda   Incremento por MTM - INVERSIONES
00-00-0	Restringidas Portafolio TVD  PIC

En esta subcuenta se contabilizan las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, registrados en el Portafolio de Depósitos y TV en Garantía - Portafolio TVD "PIC".

Las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio de Depósitos y TV en Garantía - Portafolio TVD "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas tanto al momento de



disposición o venta como al vencimiento de los títulos valores de deuda y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-1-03-02-00-00-	Contratos Spot   Incremento por MTM - Inversiones Restringidas Portafolio
00-0	TVD  PIC

En esta subcuenta se contabilizan las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda, de los contratos de compra venta spot de títulos valores de deuda del Portafolio de Depósitos y TV en Garantía - Portafolio TVD "PIC".

Las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de los contratos spot de títulos valores de deuda relativos al Portafolio de Depósitos y TV en Garantía - Portafolio TVD "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas a la fecha de liquidación tanto de contratos de compra de venta de los títulos valores de deuda y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-1-03-03-00-00-	Acciones   Incremento por MTM - Inversiones Restringidas Portafolio de
00-0	Acciones  PIC

En estas subcuentas se contabilizan las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de las acciones registradas en el Portafolio de Depósitos y TV en Garantía -Portafolio de Acciones "PIC".

3-6-1-03-04-00-00-	Contratos Spot   Incremento por MTM – Inversiones Restringidas Portafolio
00-0	de Acciones  PIC

En esta subcuenta se contabilizan las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de las acciones, de los contratos de compra venta spot de acciones del Portafolio de Depósitos y TV en Garantía - Portafolio de Acciones "PIC".

Las ganancias no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de los contratos spot de acciones relativas al Portafolio de Depósitos y TV en Garantía - Portafolio de Acciones "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas a la fecha de liquidación tanto de contratos de compra como de venta de acciones y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-1-04-00-00-00-0	INCREMENTO EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR
	DE MERCADO POR EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE (TCA) EN EL
	PORTAFOLIO DE INVERSION EN TITULOS VALORES DE DEUDA
	MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO - PORTAFOLIO TVD  I  DE
	COBERTURA DEL PATRIMONIO Y DE INVERSIONES

En esta cuenta se contabilizan los montos correspondientes a las ganancias por diferencias en cambio producto del ajuste diario a valor de mercado al tipo de cambio aplicable (ver párrafo 30 NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio en Moneda Extranjera), de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I" señalados como rubricas de cobertura del Patrimonio y/o de Inversiones en Entidades Filiales Extranjeras.



3-6-1-05-00-00-00-00-0	INCREMENTO EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR
	DE MERCADO POR EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE (TCA) EN
	CONTRATOS FORWARD IMPLICITOS O DIRECTOS PARA
	COBERTURA DEL PATRIMONIO Y DE INVERSIONES EN
	ENTIDADES FILIALES EXTRANJERAS

En esta cuenta se contabilizan los montos correspondientes a las ganancias por diferencias en cambio producto del ajuste diario a valor de mercado al tipo de cambio aplicable (ver párrafo 30 NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio en Moneda Extranjera), de los contratos forward implícitos o directos señalados como rubricas de cobertura del patrimonio y Patrimonio y/o de Inversiones en Entidades Filiales Extranjeras.

3-6-2-00-00-00-00-0	(REDUCCION EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR
	DE MERCADO (MARK TO MARKET   MTM-) EN PORTAFOLIO DE
	INVERSION EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA
	COMERCIALIZACION Y EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA
	CAMBIARIA DEL PATRIMONIO Y DE INVERSIONES EN ENTIDADES
	FILIALES

En este subgrupo se totalizan los montos correspondientes a las pérdidas correspondientes a los cambios en el valor razonable de los activos financieros o pasivos financieros de acuerdo a lo establecido en el párrafo 5.7 de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9, (NIIF 9).

Asimismo, en este grupo totalizan los montos correspondientes a las pérdidas por diferencias en cambio producto del ajuste diario a valor de mercado al tipo de cambio aplicable (ver párrafo 30 NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio en Moneda Extranjera), de los:

- Títulos valores de deuda clasificada en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos señalados como rubricas de cobertura del Patrimonio y/o de Inversiones en Entidades Filiales Extranjeras.
- Contratos forward implícitos o directos señalados como rubricas de cobertura del patrimonio y Patrimonio y/o de Inversiones en Entidades Filiales Extranjeras

Las variaciones netas del patrimonio totalizado en el subgrupo 3-6-2-00-00-00-00-00 (REDUCCIÓN POR CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO (MARK TO MARKET/MTM/) EN EL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA COMERCIALIZACIÓN Y EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA CAMBIARIA DEL PATRIMONIO Y DE INVERSIONES EN ENTIDADES FILIALES) se clasifican y sub-totalizan de acuerdo a la siguiente tipología:

- Reducción en el valor razonable del Portafolio TVD "PIC" (pérdidas por ajuste a valor de razonable)
- Reducción en el valor razonable del Portafolio de Acciones "PIC" (pérdidas por ajuste a valor razonable)
- Reducción en el valor razonable del Portafolio de Títulos Valores de Disponibilidad Restringida "PIC" (pérdidas por ajuste a valor razonable)

Las variaciones netas del patrimonio totalizados en el grupo 3-6-2-00-00-00-00-00 (REDUCCIÓN POR CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO (MARK TO MARKET/MTM/) EN EL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN EN



### TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA COMERCIALIZACIÓN Y EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA CAMBIARIA DEL PATRIMONIO Y DE INVERSIONES EN ENTIDADES FILIALES)

han de ser contabilizados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), y de acuerdo a las prescripciones contables que establezca la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para los subgrupos, cuentas, subcuentas, sub-subcuentas y sub-sub-sub-cuentas que se desprendan y totalicen en este grupo.

3-6-2-01-00-00-00-0	(REDUCCION EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR
	DE MERCADO (MARK TO MARKET  MTM-) EN PORTAFOLIO DE
	INVERSION EN TITULOS VALORES DE DEUDA (TVD) DISPONIBLE
	PARA COMERCIALIZACION - PORTAFOLIO TVD  PIC  (REDUCCION
	POR MTM - PORTAFOLIO TVD  PIC ))

En esta cuenta se totalizan las pérdidas no realizadas por concepto cambios en el valor razonable de:

- La cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, registrados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD "PIC"
- Los contratos de compra venta spot de títulos valores de deuda del Portafolio de Títulos Valores de Deuda Disponibles Para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

3-6-2-01-01-00-00-00 (Títulos Valores de Deuda   Reducción por MTM- Portafolio TVD   P	CI)
--	-----

En esta subcuenta se contabilizan las pérdidas no realizadas por los cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, registrados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

Las pérdidas no realizadas por la valoración de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio de Títulos Valores de Deuda Disponibles para Comercialización - Portafolio TVD "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas tanto al momento de disposición o venta como al vencimiento de los títulos valores de deuda.

(	3-6-2-01-02-00-00-00-0	(Contratos Spot   Reducción por MTM- Portafolio TVD  PIC )

En esta subcuenta se contabilizan las pérdidas no realizadas los cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda, de los contratos de compra venta spot de títulos valores de deuda del Portafolio de Títulos Valores de Deuda Disponibles Para Comercialización - Portafolio TVD "PIC".

Las pérdidas no realizadas por los cambios en el valor razonable de los contratos spot de títulos valores de deuda relativa al Portafolio de Títulos Valores de Deuda Disponibles para Comercialización - Portafolio TVD "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas a la fecha de liquidación tanto de contratos de compra como de venta de los títulos valores de deuda y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.



3-6-2-02-00-00-00-0	(REDUCCION EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR
	DE MERCADO (MARK TO MARKET  MTM-) EN PORTAFOLIO DE
	INVERSION EN ACCIONES DISPONIBLE PARA
	COMERCIALIZACION - PORTAFOLIO DE ACCIONES [PIC]
	(REDUCCION POR MTM - PORTAFOLIO DE ACCIONES  PIC ))

En esta cuenta se totalizan las pérdidas no realizadas por cambios en el valor razonable de:

- Las acciones registradas en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización - Portafolio de Acciones "PIC"
- Los contratos de compra venta spot de acciones del Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización Portafolio de Acciones "PIC".

-00-00-00 (Acciones   Reducción por MTM - Portafolio de Acciones  PIC )
---

En estas subcuentas se contabilizan las pérdidas no realizadas por los cambios en el valor razonable de las acciones registradas en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización - Portafolio de Acciones "PIC".

Las pérdidas no realizadas por los cambios en el valor razonable de las acciones clasificadas en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles Para Comercialización - Portafolio de Acciones "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas al momento de disposición o venta de las acciones.

3-6-2-02-02-00-00-0	(Contratos Spot   Reducción MTM - Portafolio de Acciones  PIC )	
---------------------	---	--

En esta subcuenta se contabilizan las pérdidas no realizadas por los cambios en el valor razonable de las acciones, de los contratos de compra spot de acciones del portafolio de inversión en acciones disponibles para comercialización - portafolio de acciones "PIC".

Las pérdidas no realizadas por los cambios en el valor razonable de los contratos spot de acciones relativas al portafolio de inversión en acciones disponibles para comercialización - portafolio de acciones "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas a la fecha de liquidación tanto de contratos de compra como de venta de acciones y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-2-03-00-00-00-0	(REDUCCION EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR DE
	MERCADO (MARK TO MARKET   MTM-) EN PORTAFOLIO DE TITULOS
	VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA  PIC  (REDUCCION POR
	MTM - INVERSIONES RESTRINGIDAS   PIC ))

En esta cuenta se totalizan las pérdidas no realizadas por cambios en el valor razonable de:

- La cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, registrados en el Portafolio de Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "PIC"
- Los contratos de compra venta spot de títulos valores de deuda del Portafolio de Depósitos y TV en Garantía – Portafolio TVD "PIC".
- Las acciones registradas en el Portafolio de Depósitos y TV en Garantía Portafolio de Acciones "PIC"



 Los contratos de compra venta spot de acciones del Portafolio de Depósitos y TV en Garantía – Portafolio de Acciones "PIC".

3-6-2-03-01-00-00-00-0	(Títulos Valores De Deuda   Reducción por MTM – Inversiones
	Restringidas Portafolio TVD  PIC )

En esta subcuenta se contabilizan las pérdidas no realizadas por cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda, registrados en el portafolio de depósitos y tv en garantía - portafolio TVD "PIC".

Las pérdidas no realizadas por la por cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda clasificados en el portafolio de depósitos y tv en garantía - portafolio TVD "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas tanto al momento de disposición o venta como al vencimiento de los títulos valores de deuda y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-2-03-02-00-00-00-0	(Contratos Spot   Reducción por MTM - Inversiones Restringidas
	Portafolio TVD  PIC )

En esta subcuenta se contabilizan las pérdidas no realizadas por cambios en el valor razonable de los títulos valores de deuda, de los contratos de compra venta spot de títulos valores de deuda del portafolio de depósitos y tv en garantía - portafolio TVD "PIC".

Las pérdidas no realizadas por cambios en el valor razonable de los contratos spot de títulos valores de deuda relativos al portafolio de depósitos y tv en garantía - portafolio TVD "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas a la fecha de liquidación tanto de contratos de compra como de venta de los títulos valores de deuda y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-2-03	3-03-00-00-00-0	(Acciones   Reducción por MTM - Inversiones Restringidas Portafolio de
		Acciones  PIC )

En estas subcuentas se contabilizan las pérdidas no realizadas por cambios en el valor razonable de las acciones registradas en el Portafolio de Depósitos y TV en Garantía -Portafolio de Acciones "PIC".

Las pérdidas no realizadas por cambios en el valor razonable de los contratos spot de acciones relativas al portafolio de depósitos y tv en garantía - portafolio de acciones "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas a la fecha de liquidación tanto de contratos de compra como de venta de acciones y se debe reconocer la diferencia surgida ya sea ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

3-6-2-03-04-00-00-0	(Contratos Spot   Reducción por MTM - Inversiones Restringidas
	Portafolio de Acciones  PIC )

En esta subcuenta se contabilizan las pérdidas no realizadas por concepto del ajuste diario a valor de mercado por precio de las acciones, de los contratos de compra venta spot de acciones del Portafolio de Depósitos y TV en Garantía - Portafolio de Acciones "PIC".



Las pérdidas no realizadas por la valoración de los contratos spot de acciones relativas al Portafolio de Depósitos y TV en Garantía - Portafolio de Acciones "PIC" registradas en esta subcuenta de patrimonio, han de ser reversadas a la fecha de liquidación tanto de contratos de compra como de venta de acciones.

3-6-2-04-00-00-00-0	(REDUCCION EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR
	DE MERCADO POR EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE (TCA) EN EL
	PORTAFOLIO DE INVERSION EN TITULOS VALORES DE DEUDA
	MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO - PORTAFOLIO TVD  I  DE
	COBERTURA DEL PATRIMONIO Y DE INVERSIONES

En esta cuenta se contabilizan los montos correspondientes a las pérdidas por diferencias en cambio producto del ajuste diario a valor de mercado al tipo de cambio aplicable (ver párrafo 30 NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio en Moneda Extranjera), de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos hasta el Vencimiento - Portafolio TVD "I" señalados como rubricas de cobertura del Patrimonio y/o de Inversiones.

3-6-2-05-00-00-00-0	(REDUCCION EN EL VALOR RAZONABLE POR AJUSTE A VALOR
	DE MERCADO POR EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE (TCA) EN
	CONTRATOS FORWARD IMPLICITOS O DIRECTOS PARA
	COBERTURA DEL PATRIMONIO Y DE INVERSIONES EN
	ENTIDADES FILIALES EXTRANJERAS)

En esta cuenta se contabilizan los montos correspondientes a las pérdidas por diferencias en cambio producto del ajuste diario a valor de mercado al tipo de cambio aplicable (ver párrafo 30 NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio en Moneda Extranjera), de los contratos forward implícitos o directos señalados como rubricas de cobertura del patrimonio y Patrimonio y/o de Inversiones en Entidades Filiales Extranjera.

3-7-0-00-00-00-00-0	(ACCIONES EN TESORERIA)
3-7-1-00-00-00-00-0	(Acciones en Tesorería)

En este subgrupo se totalizan las acciones adquiridas y mantenidas por el Intermediario de Valores emitidas por el mismo o sus subsidiarias.

Las acciones en tesorería se registran a su costo de adquisición.

En este subgrupo se totaliza cuenta que posee la misma estructura que el subgrupo donde totaliza.

Esta apertura adicional se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.